"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Gerencia Regional De Recursos Naturales y Gestión Ambiental
30 OCT. 2025
REG: 1734 HORA: 5:50
FOLIO: 396 ed FIRMA:

Pumahuasi, 29 de octubre del 2025

OFICIO N° 0361-2025-MDDAR/A

Señor:
VILMA VILCAS MELCHOR
GERENTE REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION AMBIENTAL

GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental
31 OCT. 2025
REG: 567 HORA: 3:52 pm
FOLIO: 396 11 cd FIRMA:

ASUNTO : Remisión de Levantamiento de Observaciones de la Ficha Técnica Socio Ambiental - FITSA del IOARR: **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HU-616 (PUENTE BAJO HUAYHUANTE) EN LA LOCALIDAD DE BAJO HUAYHUANTE, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO"**, CON CUI N° 2677751.

REFERENCIA : OFICIO N° 001330 2025-GRH/GRRNGA

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez remitir el informe de levantamiento de observaciones de la Ficha Técnica Socio ambiental (FITSA) del IOARR denominado: **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HU-616 (PUENTE BAJO HUAYHUANTE) EN LA LOCALIDAD DE BAJO HUAYHUANTE, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO"**, CON CUI N° 2677751, la cual consiste en un archivador y un CD que contiene la información digital de la FITSA, que fue elaborado de acuerdo a criterios ambientales del Decreto Supremo N° 004-2017- MTC, y su modificación Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, se establece que todo titular de proyecto, actividad u obra que no estén comprendidos en el marco del SEIA deberá presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), por lo cual se pide la evaluación del expediente para lograr su certificación ambiental de la Actividad a nivel de FITSA. Así mismo, cabe mencionar que el presente instrumento de gestión ambiental se ha elaborado de acuerdo a la estructura aprobada mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°573-2022-MTC-16.

En ese sentido, remitimos dicho instrumento ambiental por Mesa de Partes – Sede Central: Central del Gobierno Regional Huánuco y, a su vez, se adjunta el enlace DRIVE donde se ha consignado la información de la FITSA, tanto en versión editable como en PDF.

https://drive.google.com/drive/folders/16AxJYxSB0vIA_j1O070FTNsbXeMPrDmz

Para las coordinaciones correspondientes, agradeceré comunicarse con nosotros a través de municipal.danielalomiarobles@gmail.com y al número **981520574** y **969569060.**

Sin otra particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Fecha 30 OCT 2025
Visto el documento
Pase a
Para SGGA
Revisión, evaluación y atención según corresponde

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMIA ROBLES
PUMAHUASI
Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Trámite Documentario
30 OCT. 2025
Reg. de Doc. 3761930
Reg. de Doc. 649364
Folios: 396 Hora: 15:42 Firma:
+1 cd

HUANUCO, 20 de Octubre del 2025

OFICIO Nº 001330 2025-GRH/GRRNGA

SEÑOR:
LUIS ALAN PICÓN PONCE
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
PERSONA NATURAL

ASUNTO : REMITO OBSERVACIONES DE LA FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL – FITSA: IOARR
REFERENCIA : **INFORME 001420-2025-GRH-GRRNGA/SGGA**

Mediante el presente me dirijo a Ud. para saludarlo cordialmente, a nombre de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional Huánuco y a la vez, en atención al documento de referencia, se remite las observaciones de la Ficha Técnica Socio Ambiental FITSA: IOARR "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HU-616 (PUENTE BAJO HUAYNATE) EN LA LOCALIDAD DE BAJO HUAYNATE, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO" CON CUI N°2677751 se formularon un total de quince (15) observaciones al estudio.

Así mismo recomendamos subsanar las observaciones, en el plazo máximo de **diez (10) días hábiles,** a efectos de continuar con el proceso de evaluación del estudio.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi estima y consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente por: ARCE SAAVEDRA Arthur Javier Antonio FAU 20489250731 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/10/2025 19:33:25-0500

Documento firmado digitalmente
ARTHUR JAVIER ANTONIO ARCE SAAVEDRA
GERENTE REGIONAL (E)

CC:
ARCHIVO

INFORME DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES PUENTE BAJO HUAYHUANTE

OBSERVACIÓN 01.

Con respecto al **ítem 6 Ubicación del proyecto**, en la "tabla 5", el administrado verificar la información de sus coordenadas, debido que no coinciden con él proyecto.

Con respecto al "mapa 1" el administrado menciona otros valores de coordenadas y distancia, por lo que deberá aclarar dicha contradicción, considerado que la información debe guardar relación con todo el contenido de la FITSA

SUBSANACIÓN 01

- Con respecto al **Ítem 6 Ubicación del proyecto**, en la **"tabla 5"**, se verificó y corrigió la información de las coordenadas y se puede observar en las siguientes tablas:

TABLA N° 1: *Coordenadas UTM del inicio y final de la renovación del Puente (ANTES)*

Descrip.	Región/Provincia Distrito	Progresiva	Coordenadas UTM WGS84-Zona 18S		Longitud	Supervisión en ANP, ZA o ACR
			Este (m)	Norte (m)		
Inicio	Huánuco/Huánuco/ Daniel Alomia Robles / CCPP HUAYHUANTE	0+117.80	400726.59	8977803.18	15 m	NO
Fin		0+132.80	443732.90	8977793.89		

Elaboración: Equipo técnico 2025.

TABLA N° 2: *Coordenadas UTM del inicio y final de la renovación del Puente* (CORRECCIÓN)

Descrip.	Región/Provincia Distrito	Progresiva	Coordenadas UTM WGS84-Zona 18S		Longitud	Supervisión en ANP, ZA o ACR
			Este (m)	Norte (m)		
Inicio	Huánuco/Huánuco/ Daniel Alomia Robles / CCPP HUAYHUANTE	0+117.80	400726.59	8977803.18	15 m	NO
Fin		0+132.80	400738.36	8977793.89		

Elaboración: Equipo técnico 2025.

- Se corrigió el **"mapa 1"** cambiando la coordenada y colocando la coordenada correcta como también se cambió la distancia o longitud del puente, por lo que ahora se maneja la misma información en toda la FITSA y se puede corroborar en las siguientes imágenes:

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Cesar Baltasar Charre
LIC. ECOLOGO GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

MAPA 1: *UBICACIÓN DEL PROYECTO* ***(ANTES)***

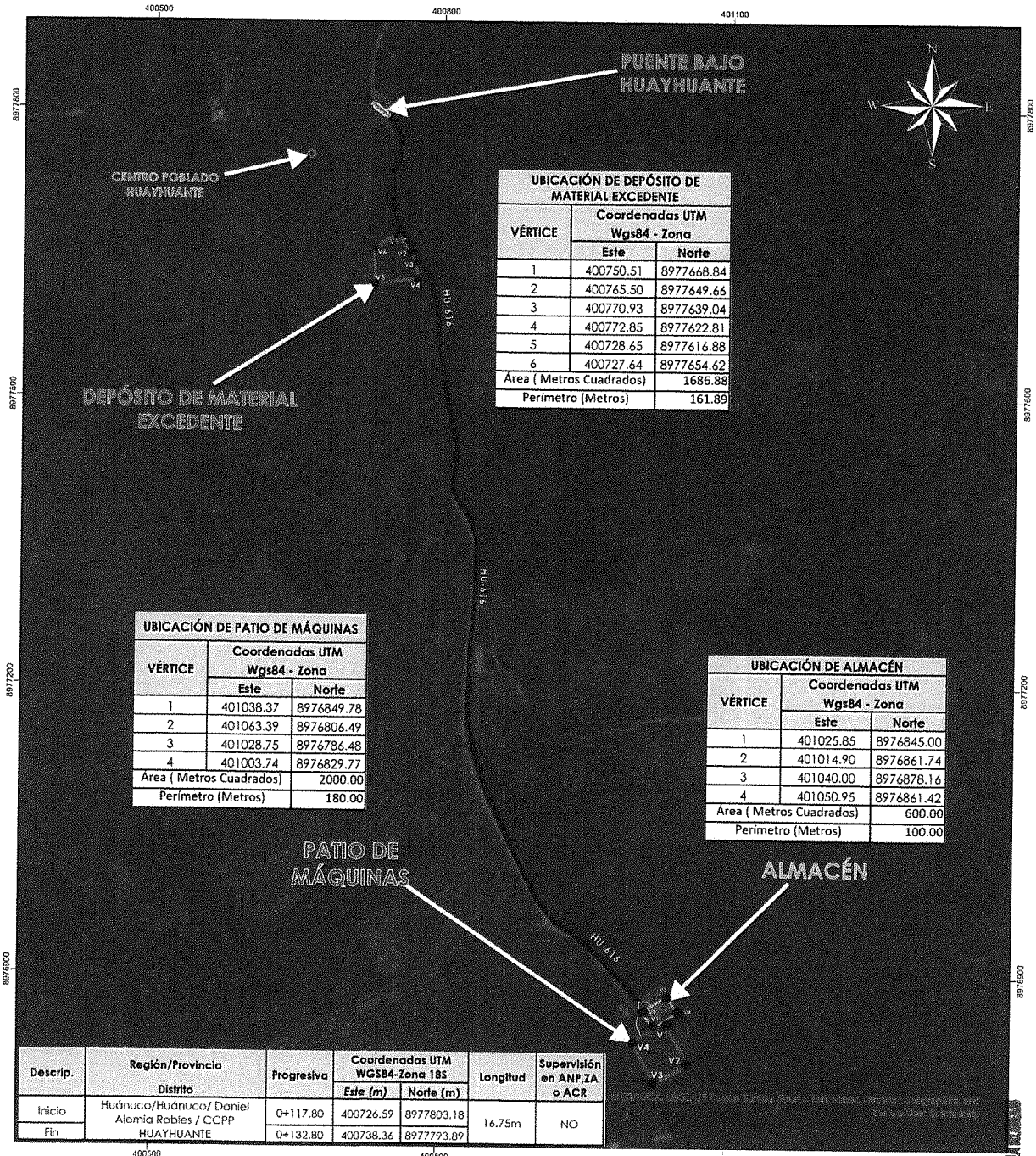

UBICACIÓN DE DEPÓSITO DE MATERIAL EXCEDENTE		
VÉRTICE	Coordenadas UTM Wgs84 - Zona	
	Este	Norte
1	400750.51	8977668.84
2	400765.50	8977649.66
3	400770.93	8977639.04
4	400772.85	8977622.81
5	400728.65	8977616.88
6	400727.64	8977654.62
Área (Metros Cuadrados)		1686.88
Perímetro (Metros)		161.89

UBICACIÓN DE PATIO DE MÁQUINAS		
VÉRTICE	Coordenadas UTM Wgs84 - Zona	
	Este	Norte
1	401038.37	8976849.78
2	401063.39	8976806.49
3	401028.75	8976786.48
4	401003.74	8976829.77
Área (Metros Cuadrados)		2000.00
Perímetro (Metros)		180.00

UBICACIÓN DE ALMACÉN		
VÉRTICE	Coordenadas UTM Wgs84 - Zona	
	Este	Norte
1	401025.85	8976845.00
2	401014.90	8976861.74
3	401040.00	8976878.16
4	401050.95	8976861.42
Área (Metros Cuadrados)		600.00
Perímetro (Metros)		100.00

Descrip.	Región/Provincia Distrito	Progresiva	Coordenadas UTM WGS84-Zona 18S		Longitud	Supervisión en ANP,ZA o ACR
			Este (m)	Norte (m)		
Inicio	Huánuco/Huánuco/ Daniel Alomia Robles / CCPP HUAYHUANTE	0+117.80	400726.59	8977803.18	16.75m	NO
Fin		0+132.80	400738.36	8977793.89		

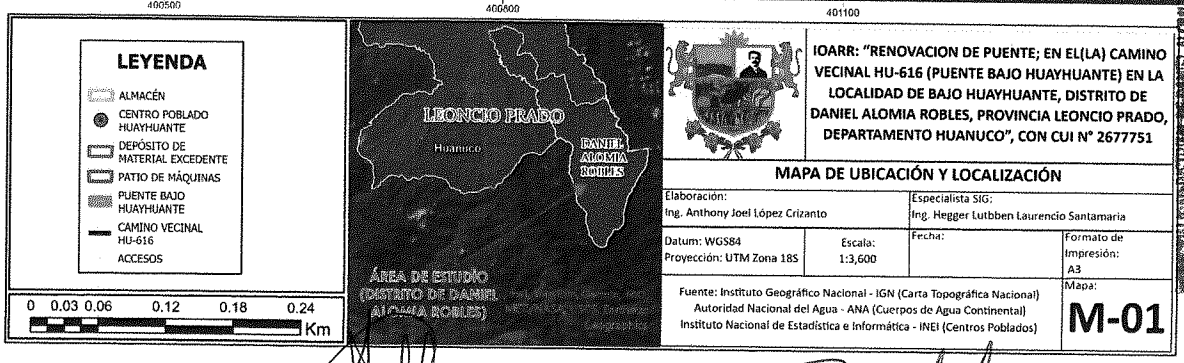

IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HU-616 (PUENTE BAJO HUAYHUANTE) EN LA LOCALIDAD DE BAJO HUAYHUANTE, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CON CUI N° 2677751

MAPA DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

Elaboración:		Especialista SIG:	
Ing. Anthony Joel López Crizanto		Ing. Hegger Lutbben Laurencio Santamaria	
Datum: WGS84 Proyección: UTM Zona 18S	Escala: 1:3,600	Fecha:	Formato de Impresión: A3
Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados)			Mapa: **M-01**

Luis Alan Pión Ponce
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MAPA 1: *UBICACIÓN DEL PROYECTO* ***(CORRECCIÓN)***

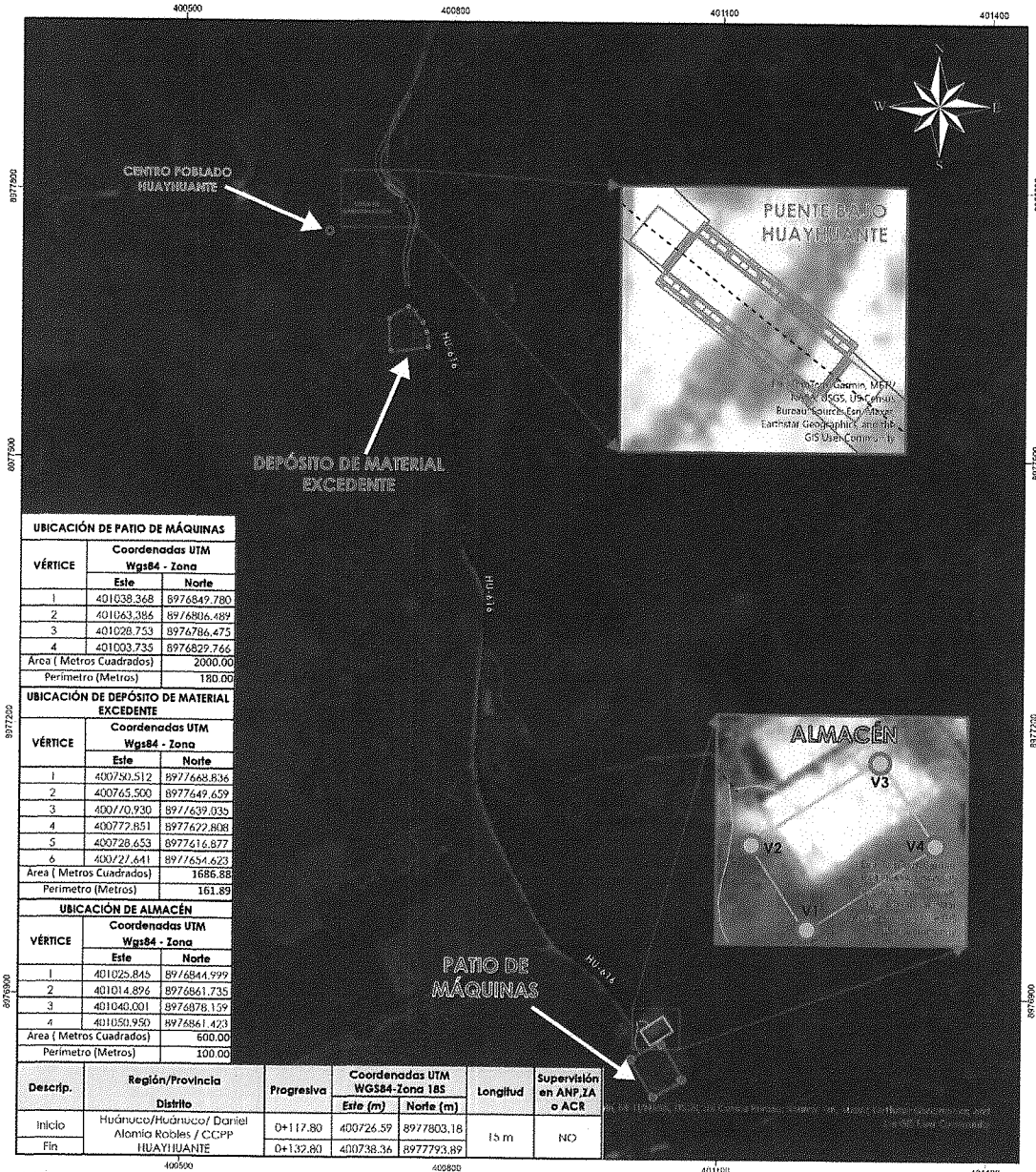

UBICACIÓN DE PATIO DE MÁQUINAS		
VÉRTICE	Coordenadas UTM Wgs84 - Zona	
	Este	Norte
1	401038.368	8976849.780
2	401063.386	8976806.489
3	401028.753	8976786.475
4	401003.735	8976829.766
Área (Metros Cuadrados)		2000.00
Perimetro (Metros)		180.00

UBICACIÓN DE DEPÓSITO DE MATERIAL EXCEDENTE		
VÉRTICE	Coordenadas UTM Wgs84 - Zona	
	Este	Norte
1	400750.512	8977668.836
2	400765.500	8977649.659
3	400770.930	8977639.035
4	400772.851	8977622.808
5	400728.653	8977616.877
6	400727.641	8977654.623
Area (Metros Cuadrados)		1686.88
Perimetro (Metros)		161.89

UBICACIÓN DE ALMACÉN		
VÉRTICE	Coordenadas UTM Wgs84 - Zona	
	Este	Norte
1	401025.845	8976844.999
2	401014.896	8976861.735
3	401040.001	8976878.159
4	401050.950	8976861.423
Area (Metros Cuadrados)		600.00
Perimetro (Metros)		100.00

Descrip.	Región/Provincia Distrito	Progresiva	Coordenadas UTM WGS84-Zona 18S		Longitud	Supervisión en ANP,ZA o ACR
			Este (m)	Norte (m)		
Inicio	Huánuco/Huánuco/ Daniel Alomia Robles / CCPP HUAYHUANTE	0+117.80	400726.59	8977803.18	15 m	NO
Fin		0+132.80	400738.36	8977793.89		

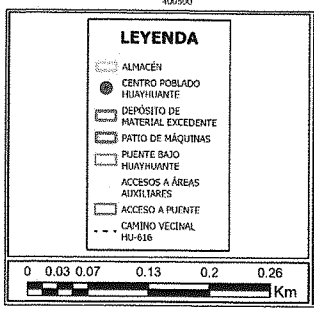

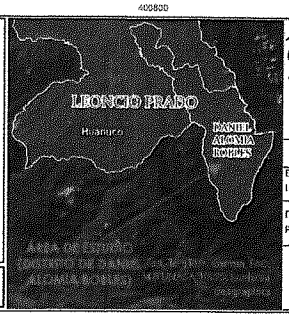

IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HU-616 (PUENTE BAJO HUAYHUANTE) EN LA LOCALIDAD DE BAJO HUAYHUANTE, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CON CUI N° 2677751

MAPA DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

Elaboración: Ing. Anthony Joel López Crizanto		Especialista SIG: Ing. Hegger Lutbben Laurencio Santamaria	
Datum: WGS84 Proyección: UTM Zona 18S	Escala: 1:3,900	Fecha:	Formato de Impresión: A3
Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados)			Mapa: **M-01**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Pinto Ponce
ALCALDE

Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados). Para mejor visualización ver anexo N°01 MAPAS.

ANTHONY JOEL LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO
CIP N° 224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

OBSERVACIÓN 02

Con respecto al **Ítem 7 Resumen de áreas auxiliares a ser utilizadas**, el administrado debe verificar que la información presentada en tabla 5, tabla 6, tabla 7 y tabla 8, (perímetro, áreas, titularidad, coordenadas, etc.), debe guardar relación con los demás apartados y cuadros de la FITSA (actas y fichas de caracterización).

SUBSANACIÓN 02

- Se verificó y subsanó la información presentada en la tabla 5, tabla 6, tabla 7, tabla 8 y tabla 9 (perímetro, áreas, titularidad, coordenadas, etc.) y se compatibilizó con la información de los demás apartados y cuadros de la FITSA (actas y fichas de caracterización), y se puede corroborar en lo siguiente:

TABLA N° 3: Coordenadas UTM del inicio y final de la renovación del Puente **(CORRECCIÓN)**

Descrip.	Región/Provincia Distrito	Progresiva	Coordenadas UTM WGS84-Zona 18S		Longitud	Supervisión en ANP, ZA o ACR
			Este (m)	Norte (m)		
Inicio	Huánuco/Huánuco/ Daniel Alomia Robles / CCPP HUAYHUANTE	0+117.80	400726.59	8977803.18	15 m	NO
Fin		0+132.80	400738.36	8977793.89		

Elaboración: Equipo técnico 2025.

TABLA N° 6: RESUMEN DE ÁREAS AUXILIARES **(CORRECIÓN)**

Nombre	Ubicación Política	Área (m2)	Perímetro (m)	Lado y Acceso (m)	Titularidad del terreno	Situación legal del predio	Distancia a zona urbana (m)
Patio de maquinas	LOCALIDAD DE BAJO HUAYHUANTE	2000.00	180.00	Izquierdo a 39 m	Posesión	Posesión	1,107.00
Depósito de material excedente	LOCALIDAD DE BAJO HUAYHUANTE	1686.88	161.89	Izquierdo a 4.45 m	Posesión	Posesión	228.00
Almacén	LOCALIDAD DE BAJO HUAYHUANTE	600.00	100.00	Derecho a 14.2 m	Posesión	Posesión	1,154.00

Fuente: Elaboración Propia.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

TABLA N° 7: DME ***(CORRECIÓN)***

DME									
N°	Nombre	Coordenadas UTM Wgs84 - Zona		Lado y Acceso	Área (m2)	Perímetro (m)	Volumen de diseño (m3)	Volumen a disponer (m3)	Propietario
		Este	Norte						
1	DME	400750.512	8977668.836	Izquierdo a 4.45 m	1686.88	161.89	8,500.00	1,500.00	Caserio Bajo Huayhuante
		400765.500	8977649.659						
		400770.930	8977639.035						
		400772.851	8977622.808						
		400728.653	8977616.877						
		400727.641	8977654.623						

Fuente: Elaboración Propia

ACTA DE COMPROMISO PARA LA LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO PARA USO TEMPORAL COMO DEPOSITO DE MATERIAL EXCEDENTE (DME)

ACTA DE COMPROMISO PARA LA LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO PARA EL USO TEMPORAL COMO DEPOSITO DE MATERIAL EXCEDENTE DEL PROYECTO: **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HU-616 (PUENTE BAJO HUAYHUANTE) EN LA LOCALIDAD DE BAJO HUAYHUANTE, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO" - con CUI N° 2677751.**

En el local comunal de ..... siendo las ..... del día ..... del 2025, se reúnen el equipo técnico del CONSULTOR, AUTORIDADES DE LAS LOCALIDADES INVOLUCRADAS Y POBLACION EN GENEREAL, llegan a un acuerdo que el predio ubicado:

NOMBRE		COORDENADAS UTM WGS84 – ZONA 18L		LADO	ACCESO (M)	ÁREA (M2)	PERÍMETRO (M)	VOLUMEN POTENCIAL (M3)	VOLUMEN POR DEPOSITAR (M3)
		ESTE	NORTE						
D.M.E.	A	400750.512	8977668.836	Izquierdo	4.45 m	1686.88 m2	161.89 m	8,500.00 m3 Anexo	1,500.00 m3 Anexo
	B	400765.500	8977649.659						
	C	400770.930	8977639.035						
	D	400772.851	8977622.808						
	E	400728.653	8977616.877						
	F	400727.641	8977654.623						

El terreno estará disponible para ser usado como DEPÓSITO DE MATERIAL EXCEDENTE durante la ejecución del proyecto: **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HU-616 (PUENTE BAJO HUAYHUANTE) EN LA LOCALIDAD DE BAJO HUAYHUANTE, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO" - con CUI N° 2677751.**

Una vez concluido el uso del terreno, la empresa contratista a cargo de la ejecución del proyecto, deberá realizar el cierre y abandono adecuado.

Siendo las ..... del ....., concluida el acta, firma y/o dejan sus huellas dactilares los presentes en señal de veracidad.

Roberto Cerna Rosales
DNI. 4**
PRESIDENTE / VECINAL

CASERIO ALTO MARO
JUNTA VECINAL
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Junta Vecinal Nuevo Huayhuante
Yonel Inga Broncano
DNI: 44*****
PRESIDENTE

CASERIO BAJO HUAYHUANTE
DIST. DANIEL ALOMIA ROBLES
PRESIDENTE

CASERIO HUAYHUANTE
TENIENTE GOBERNADOR

ANTHONY LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

FICHA DE CARACTERIZACIÓN DE DÉPOSITO DE MATERIAL EXCEDENTE (DME)

FICHA DE CARACTERIZACIÓN DE DEPÓSITOS DE MATERIAL EXCEDENTE (DME)

DATOS DEL DME

Nombre:	DME	Progresiva:	-
Lado	Izquierdo	Acceso:	a 4.45 m
Área :	1686.88 m2	Perímetro:	161.89 m

Coordenadas UTM (Poligonal), datum

VERTICE	COORDENADAS - UTM WGS 84	
	ESTE	NORTE
1	400750.512	8977668.836
2	400765.500	8977649.659
3	400770.930	8977639.035
4	400772.851	8977622.808
5	400728.653	8977616.877
6	400727.641	8977654.623

Ubicación

Ubicación general:

Departamento:	HUANUCO	Anexo:	-
Provincia:	LEONCIO PRADO	Caserío:	-
Distrito:	DANIEL ALOMIA ROBLES	CCPP:	BAJO HUAYHUANTE

Ubicación geográfica:

Altitud (msnm):	-
Cuenca:	-
Río:	-
Márgen:	-

Descripción:

Tipo de propiedad del terreno	POSESIÓN
Relieve y pendiente	-
Capacidad de uso mayor	Tierras aptas para cultivos en limpio de calidad agrológica media
Tipo de vegetación y cobertura vegetal	Bosque Basimontano Muy Húmedo de Laderas de Colinas con Vegetación Secundaria
Uso actual	Bosques y Áreas Mayormente Naturales - Áreas Agrícolas
Presencia de cuerpos de agua	No se identificó presencia de cuerpo de agua
Fauna	No presenta fauna
Distancia a centros poblados	228.00 M
Distancia a Áreas de cultivo	No se identificó un área de cultivo
Afectación a Áreas Naturales protegidas y zonas de amortiguamiento	No
Afectación a Sitios Arqueológicos	No

Plan de explotación (se incluirá los diseños y planos respectivos)

Procedencia del material	Renovación del PUENTE BAJO HUAYHUANTE
Volumen potencial	8,500.00 m3
Volumen a disponer	1,500.00 m3

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

ANTHONY L. LÓPEZ ORIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 37

TABLA N° 8: PATIO DE MÁQUINAS **(CORRECIÓN)**

PATIO DE MAQUINAS						
Nombre	Coordenadas UTM Wgs84 - Zona		Lado y acceso	Acceso (m)	Área (m2)	Perímetro (m)
	Este	Norte				
Patio de máquinas	401038.368	8976849.780	Izquierdo a 39 m	39 m	2000.00	180.00
	401063.386	8976806.489				
	401028.753	8976786.475				
	401003.735	8976829.766				

Fuente: Elaboración Propia

ACTA DE COMPROMISO PARA LA LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO PARA USO TEMPORAL COMO PATIO DE MÁQUINAS

ACTA DE COMPROMISO PARA LA LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO PARA EL USO TEMPORAL COMO PATIO DE MÁQUINAS DEL PROYECTO: **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HU-616 (PUENTE BAJO HUAYHUANTE) EN LA LOCALIDAD DE BAJO HUAYHUANTE, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO" - con CUI N° 2677751.**

En el local comunal de ..... siendo las ..... del día ..... del 2025, se reúnen el equipo técnico del CONSULTOR, AUTORIDADES DE LAS LOCALIDADES INVOLUCRADAS Y POBLACION EN GENEREAL, llegan a un acuerdo que el predio ubicado:

NOMBRE		COORDENADAS UTM WGS84 -- ZONA 18L		ÁREA (M2)	LADO	ACCESO	PERÍMETRO (M)	PROPIETARIO
		ESTE	NORTE					
PATIO DE MAQUINAS	A	401038.368	8976849.780	2,000.00 m2	Izquierdo	39 m	180.00 m	Caserío Bajo Huayhuante.
	B	401063.386	8976806.489					
	C	401028.753	8976786.475					
	D	401003.735	8976829.766					

El terreno estará disponible para ser usado como PATIO DE MÁQUINAS durante la ejecución del proyecto: **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HU-616 (PUENTE BAJO HUAYHUANTE) EN LA LOCALIDAD DE BAJO HUAYHUANTE, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO" - con CUI N° 2677751.**

Una vez concluido el uso del terreno, la empresa contratista a cargo de la ejecución del proyecto, deberá realizar el cierre y abandono adecuado.

Siendo las ..... del ....., concluida el acta, firma y/o dejan sus huellas dactilares los presentes en señal de veracidad.

Roberto Cerna Rosas
DNI: 41813361
PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL
CASERIO BAJO HUAYHUANTE

CASERIO ALTO MARONA
JUNTA VECINAL
Adany Cyrillo Aguirre
DNI: 74316758
PRESIDENTA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

CASERIO BAJO HUAYHUANTE
DIST. DANIEL ALOMIA ROBLES
Anibal Andicha Casare
DNI: 22502162
AGENTE MUNICIPAL

Junta Vecinal Nuevo Huayhuanto

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 324342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

FICHA DE CARACTERIZACIÓN DE PATIO DE MÁQUINAS

FICHA DE CARACTERIZACIÓN DE PATIO DE MÁQUINAS			
DATOS DEL PATIO DE MÁQUINAS			
Nombre:	PATIO DE MÁQUINAS	Progresiva:	-
Lado	Izquierdo	Acceso:	a 39 m
Área :	2000.00 m2	Perímetro:	180.00 M

Coordenadas UTM (Poligonal), datum

VERTICE	COORDENADAS - UTM WGS 84	
	ESTE	NORTE
1	401038.368	8976849.780
2	401063.386	8976806.489
3	401028.753	8976786.475
4	401003.735	8976829.766

Ubicación

Ubicación general:

Departamento:	HUANUCO	CCPP:	BAJO HUAYHUANTE
Provincia:	LEONCIO PRADO	Caserío:	-
Distrito:	DANIEL ALOMIA ROBLES	Comunidad:	-

Descripción:

Tipo de propiedad del terreno	Posesión
Capacidad de uso mayor	Tierras aptas para cultivos en limpio de calidad agrológica media
Tipo de vegetación y cobertura vegetal	Bosque Basimontano Muy Húmedo de Laderas de Colinas con Vegetación Secundaria
Uso actual	Bosques y Áreas Mayormente Naturales - Áreas Agrícolas
Presencia de cuerpos de agua	No se identificó presencia de cuerpo de agua
Fauna	No presenta fauna
Distancia a centros poblados	1,107.00 M
Distancia a Áreas de cultivo	No se identificó un área de cultivo
Afectación a Áreas Naturales protegidas y zonas de amortiguamiento	No
Afectación a Sitios Arqueológicos	No

Descripción de infraestructura y equipamiento:

Tiempo estimado de uso del área	De acuerdo al avance de obra aproximadamente (4meses)
Cantidad de maquinaria	La maquinaria requerida será a lo que necesite el contratista según el avance de obra.
Recorrido de efluentes (canal de drenaje; trampas de grasa y disposición final)	Se instalara baños portatiles teniendo en consideracion uno por cada 10 trabajadores.
Almacén de combustible y surtidos (ubicación, área y volumen)	No habra almacén de combustible debido a que las maquinarias se abasteceran en grifos fuera del area del proyecto.
Sistema de contención de combustible	No compete
Sistema de disposición de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos	Los residuos solidos peligrosos y no peligrosos su disposicion sera por una empresa operadora de residuos solidos autorizada por MINAM
Sistemas de contención de almacenamiento temporal y disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos	Punto de segregación temporal con 7 contenedores.
Abastecimiento de agua (fuente y volumen)	El abastecimiento será agua organizada en bidones de 20L.
Energía (fuente y tipo de combustible)	La energía será mediante el fluido electrico que cuente el centro poblado.

Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ ORIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

TABLA N° 9: ALMACÉN **(CORRECCIÓN)**

ALMACEN						
Nombre	Coordenadas UTM Wgs84 - Zona		Lado y acceso	Acceso (m)	Área (m2)	Perímetro (m)
	Este	Norte				
Almacén	401025.845	8976844.999	Derecho a 14.2 m	14.2 m	600.00	100.00
	401014.896	8976861.735				
	401040.001	8976878.159				
	401050.950	8976861.423				

Fuente: Elaboración Propia

ACTA DE COMPROMISO PARA LA LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO PARA USO TEMPORAL COMO ALMACÉN

ACTA DE COMPROMISO PARA LA DISPONIBILIDAD DE TERRENO PARA EL USO TEMPORAL COMO ALMACEN DEL PROYECTO: **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HU-616 (PUENTE BAJO HUAYHUANTE) EN LA LOCALIDAD DE BAJO HUAYHUANTE, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO" - con CUI N° 2677751.**

En el [illegible] siendo las [illegible] del día [illegible] del 2025, se REUNEN EL equipo técnico del CONSULTOR, AUTORIDADES DE LAS LOCALIDADES INVOLUCRADAS Y POBLACIÓN EN GENERAL, llegan a un acuerdo que el predio ubicado:

NOMBRE	COORDENADAS UTM WGS84 – ZONA 18L		ÁREA (M2)	LADO	ACCESO	PERÍMETRO (M)	PROPIETARIO
	ESTE	NORTE					
ALMACEN	[illegible]	[illegible]	[illegible] m2	Derecha	14.2 m	[illegible] m.	[illegible] Bajo Huayhuante
	[illegible]	[illegible]					
	[illegible]	[illegible]					
	[illegible]	[illegible]					

Estará disponible para ser usado como ALMACEN durante la ejecución del proyecto: **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HU-616 (PUENTE BAJO HUAYHUANTE) EN LA LOCALIDAD DE BAJO HUAYHUANTE, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO" - con CUI N° 2677751.**

Siendo las [illegible] del [illegible] de [illegible] del 2025, concluida el acta, firma y/o dejan sus huellas dactilares los presentes en señal de veracidad.

Roberto Cerna Rosales
DNI. 43812361
PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL
PUENTE BAJO HUAYHUANTE

CASERIO ALTO MARON
JUNTA VECINAL
Asimo Cuyllo Aguirre
DNI: 74358780
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Junta Vecinal Nuevo Huayhuantito
Yonal Anga Bronceros
DNI: 44802807
PRESIDENTE

CASERIO BAJO HUAYHUANTE
DIST. DANIEL ALOMIA ROBLES
Anibal Apolinar Lazaro
ANEXO GOBERNADOR

CASERIO HUAYHUANTE
Alcalde Centro Poblado
DNI: 43718555
TENIENTE GOBERNADOR

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

FICHA DE CARACTERIZACIÓN DE ALMACÉN

FICHA DE CARACTERIZACIÓN DE ALMACÉN			
DATOS DEL ALMACÉN			
Nombre:	ALMACÉN	Progresiva:	-
Lado	Derecha	Acceso:	A 14.2 m
Área :	600 M2	Perimetro:	100.00 M

Coordenadas UTM (Poligonal), datum

VERTICE	COORDENADAS - UTM WGS 84	
	ESTE	NORTE
1	401025.845	8976844.999
2	401014.896	8976861.735
3	401040.001	8976878.159
4	401050.950	8976861.423

Ubicación

Ubicación general:

Departamento:	HUANUCO	CCPP:	BAJO HUAYHUANTE
Provincia:	LEONCIO PRADO	Caserío:	-
Distrito:	DANIEL ALOMIA ROBLES	Comunidad:	-

Descripción:	
Tipo de propiedad del terreno	Posesión
Capacidad de uso mayor	Tierras aptas para cultivos en limpio de calidad agrológica media.
Tipo de vegetación y cobertura vegetal	Bosque Basimontano Muy Húmedo de Laderas de Colinas con Vegetación Secundaria
Uso actual	Bosques y Áreas Mayormente Naturales - Áreas Agricolas
Presencia de cuerpos de agua	No se identificó presencia de cuerpo de agua
Fauna	No presenta fauna
Distancia a centros poblados	1,154.00 M
Distancia a Áreas de cultivo	No se identificó un área de cultivo
Afectación a Áreas Naturales protegidas y zonas de amortiguamiento	No
Afectación a Sitios Arqueológicos	No

Descripción de infraestructura y equipamiento:	
Tiempo estimado de uso del área	De acuerdo al avance de obra aproximadamente (4meses)
Recorrido de efluentes (canal de drenaje; trampas de grasa y disposición final)	Se instalara baños portatiles teniendo en consideracion uno por cada 10 trabajadores.
Almacén de combustible y surtidos (ubicación, área y volumen)	No habra almacen de combustible debido a que las maquinarias se abasteceran en grifos fuera del area del proyecto.
Sistema de contención de combustible	No compete
Sistema de disposición de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos	Los residuos solidos peligrosos y no peligrosos su disposicion sera por una empresa operadora de residuos solidos autorizada por MINAM.
Sistemas de contención de almacenamiento temporal y disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos	Punto de segregación temporal con 7 contenedores.
Abastecimiento de agua (fuente y volumen)	El abastecimiento será agua organizada en bidones de 20L.
Energía (fuente y tipo de combustible)	La energia será mediante el fluido electrico que cuente el centro poblado.
Observación	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Pozo
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

OBSERVACIÓN 03

Con respecto al **ítem 8 Identificación de fuentes de agua**, con respecto al apartado consumo humano, el administrado debe reevaluar sus cálculos teniendo en cuenta el número de trabajadores y distribución de días por cada etapa del proyecto.

SUBSANACIÓN 03

- Respecto al **ítem 8 Identificación de fuentes de agua**, se reevaluó los cálculos teniendo en cuenta el número de trabajadores y distribución de días por cada etapa del proyecto y se muestra en lo siguiente:

La actividad no hará uso de fuentes de agua para sus actividades.

- **Uso industrial:** Para el desarrollo de las actividades de ejecución del proyecto, el contratista abastecerá de agua a través de un tercero, empresa privada que cuente con los permisos y autorizaciones correspondientes (EPS), haciendo uso de un total de 108.86 m3.
- **Consumo Humano:** el agua que se utilizará para el consumo humano se dará por medio de bidones de 20 lt, la empresa distribuidora contará con los permisos necesarios.

Luis Alan Pisón Ponce
ALCALDE

TABLA N° 10: VOLUMEN REQUERIDO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO (ANTES)

ETAPA	CANTIDAD DE PERSONAL	CONSUMO (LT/DIA/PERSONA)	CANTIDAD (LT/DÍA)	DIAS LABORABLES	CANTIDAD (LTS/MESES)	CANTIDAD (M3/7)
PLANIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y CIERRE DE OBRA	16	1.5*	24	90	2,160	2.16

Fuente: Elaboración Propia

TABLA N° 10: VOLUMEN REQUERIDO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO (CORRECCIÓN)

ETAPA	CANTIDAD DE PERSONAL	CONSUMO (LT/DIA/PERSONA)	CANTIDAD (LT/DÍA)	DIAS LABORABLES	CANTIDAD (LTS)	CANTIDAD (M3)
PLANIFICACIÓN	8	1.5*	12	15	180	0.18
CONSTRUCCIÓN	22	1.5*	33	90	2,970	2.97
CIERRE DE OBRA	6	1.5*	9	15	135	0.135
TOTAL						**3.285**

Fuente: Elaboración Propia

Criterios para cálculo de volumen requerido de agua para consumo humano:

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO
CIP N° 224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

*Consumo promedio por persona es 1.5 lts/día (Según OMS).

(") Promedio de días laborales por mes = 30 días

Se estima que los cálculos de consumo domésticos generados para los trabajadores de la obra son los siguientes:

- Cada día en la etapa de planificación el agua para consumo humano es un aproximado de 12 litros, por lo que, el volumen en 15 días que dura la etapa de planificación haciende a 180 lts o 0.18 m3 de agua para consumo humano.

- Cada día en la etapa de construcción el agua para consumo humano es un aproximado de 33 litros, por lo que, el volumen en 90 días que dura la etapa de planificación haciende a 2,970 lts o 2.97 m3 de agua para consumo humano.

- Cada día en la etapa de cierre el agua para consumo humano es un aproximado de 9 litros, por lo que, el volumen en 15 días que dura la etapa de cierre haciende a 135 lts o 0.135 m3 de agua para consumo humano.

Teniendo en cuenta que el volumen total de agua para consumo humano es de 3,285 lts o 3.285 m3, se utilizara un total de 165 bidones de agua de 20lts.

NOTA: El contratista estará a cargo de la contratación de la empresa que suministrará el agua para consumo humano.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEL ADOMIA
Luis Alan Pioon Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

ANTHONY L. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

OBSERVACIÓN 04

Con respecto al **ítem 11.1.5 estimación de residuos sólidos comunes**, en la tabla 13, debe reevaluar sus cálculos teniendo en cuenta la distribución de los días por cada etapa. En base a dicha observación debe corregir los datos de los demás cuadros del capítulo.

SUBSANACIÓN 04

Con respecto al **ítem 11.1.5 estimación de residuos sólidos comunes**, en la tabla 13, 14, 15 y 16, se reevaluó los cálculos teniendo en cuenta la distribución de los días por cada etapa. "Tiempo de duración del proyecto 120 días calendarios (4 meses)", se rectifico la enumeración de las tablas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Perez
ACALDE

11.1.5 Estimación de residuos sólidos

- **Residuos sólidos comunes:** orgánicos e inorgánicos

TABLA N° 13: RESIDUOS SÓLIDOS COMUNES **(ANTES)**

Etapa del proyecto	Cantidad de trabajadores	G.p (Kg/hab/día)	Tiempo	Gen. Diaria (Kg)	Generación total (Kg)	Tipo de residuo	Generación total (Kg)
Planificación	4	0.44	90	1.76	158.4	Orgánico (70%)	110.88
						Inorgánico (30%)	47.52
Construcción	8	0.44	90	3.52	316.8	Orgánico (70%)	221.76
						Inorgánico (30%)	95.04
Cierre	4	0.44	90	1.76	158.4	Orgánico (70%)	110.88
						Inorgánico (30%)	47.52
Total, de residuos sólidos comunes:							633.6

Fuente: Elaboración Propia

TABLA N° 14: RESIDUOS SÓLIDOS COMUNES **(CORRECCIÓN)**

Etapa del proyecto	Cantidad de trabajadores	G.p (Kg/hab/día)	Tiempo	Gen. Diaria (Kg)	Generación total (Kg)	Tipo de residuo	Generación total (Kg)
Planificación	8	0.44	15	3.52	52.80	Orgánico (70%)	36.96
						Inorgánico (30%)	15.84
Construcción	22	0.44	90	9.68	871.20	Orgánico (70%)	609.84
						Inorgánico (30%)	261.36
Cierre	6	0.44	15	2.64	39.60	Orgánico (70%)	27.72
						Inorgánico (30%)	11.88
Total, de residuos sólidos comunes:							963.60

Fuente: Elaboración Propia

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

- **Residuos de construcción:**

TABLA N° 14: RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN **(ANTES)**

Materiales a usar en todo el proyecto (4 meses)			Cant. de materiales usar por etapa			Residuo que se va generar	Consideración tomada para la estimación	Generación de residuos (kg)		
Materiales	Und.	Cantidad Total	Planificación	Construcción	Cierre			Planificación	Construcción	Cierre
Clavos para madera con cabeza de 2"	Kg	77.22	25.74	38.61	12.87	Retazos de acero(clavos) y madera	Desperdicio directo del 5% en promedio para el acero (*)	3.861	1.287	0.6435
Clavos para madera con 3 "	Kg	813.35	271.116	406.674	135.558			40.667	13.55	20.33
Clavos para madera con 4"	Kg	38.61	6.435	19.305	12.87			1.93	0.321	0.64
Madera tornillo (p2)	P2	3,233.29	538.88	1,616.64	1,077.76			161.66	26.944	53.888
Madera tornillo 2 1/2"x 3"x10'	Pza	1.000	1.000	-	-			0.05	0	0
Madera tornillo para encofrados incluye corte	P2	9,423.69	1,570.615	4,711.845	3141.23			471.18	78.53	235.59
Cemento Portland Tipo 1 (42.5)	1.87	-	1.87	-	Bolsas	0.005	-	0.00935	-	
Yeso Bolsa 28 Kg	113.35	-	113.35	-	Bolsas	0.005	-	0.566	-	
TOTAL, DE GENERACION DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN POR ETAPA DEL PROYECTO								679.923	120.632	311.0915
TOTAL, DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO								1111.6468		

Fuente: Elaboración Propia

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALCIDES CARRIÓN
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

ANTHONY JOSEPH LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

TABLA N° 15: RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN **(CORRECIÓN)**

Pesos aproximados de los materiales con mayor incidencia a usar en todo el proyecto y que a su vez generan residuos sólidos.			Cantidad de materiales usar por etapa			Residuo que se va a generar	Consideración tomada para la estimación	Generación de residuos (kilo)		
Materiales	Und.	Cantidad Total	Planificación	Construcción	Cierre			Planificación	Construcción	Cierre
Plancha de Acero	kg	67.00	0.00	67.00	0.00	Se generarán en su mayoría retazos por cada tipo de material, así como, los envases de cada producto, como cemento y pintura.	En relación al material tipo acero, alambre, clavo, se considerará un desperdicio de 5%; respecto a la madera un 10% y sobre los envases de productos y demás materiales a 100%	0.00	0.34	0.00
Alambre negro recocido #16	kg	173.62	0.00	173.62	0.00			0.00	0.87	0.00
Alambre negro recocido #8	Kg	866.16	0.00	866.16	0.00			0.00	4.33	0.00
Acero corrugado FY=4200 KG/CM2 (Grado 60)	kg	14758.20	0.00	14758.20	0.00			0.00	73.79	0.00
Clavo c/cabeza p/construcción	Kg	227.31	5.00	222.31	0.00			0.03	1.11	0.00
Clavos 2",3" y 4"	kg	141.45	5.00	136.45	0.00			0.03	0.68	0.00
Tecnopor de 1"	kg	4.50	0.00	4.50	0.00			0.00	0.02	0.00
Bolsas de cemento	kg	398.92	0.00	398.92	0.00			0.00	398.92	0.00
Madera para encofrado	kg	951.63	50.00	901.63	0.00			0.25	9.02	0.00
Triplay fenólico	kg	6336.00	0.00	6336.00	0.00			0.00	63.36	0.00
Tuvosd de PVC	kg	5.00	0.00	5.00	0.00			0.00	0.03	0.00
Cinta señalización 220 M Rojo	kg	2.80	1.40	1.40	0.00			1.40	1.40	0.00
madera rolliza de puente existe. (demolición)	kg	2500.00	0.00	2500.00	0.00			0.00	2500.00	0.00
Alcantarillas metálicas del puente existente	kg	317.17	0.00	317.17	0.00			0.00	317.17	0.00
TOTAL, DE GENERACIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN POR ETAPA DEL PROYECTO								1.70	3, 371.03	0.00
TOTAL, DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO								3,055.56		

Fuente: Elaboración Propia

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

- **Residuos sólidos peligrosos:**

TABLA N° 15: RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS **(ANTES)**

Insumos Químicos	Cantidad Total	Uso de insumos químicos por etapa			Unidad de Medida	Peso de los residuos (Kg)	Estimación de RRSS Peligrosos (Kg)		
		Preliminar	Construcción	Cierre			Preliminar	Construcción	Cierre
Envase de Pintura esmalte sintetico	11.33	-	11.33	-	gals	0.00095	-	0.0107	-
Envase de aditivo curador	369.60	-	369.60	-	gals	0.00095	-	0.35112	-
Envase de thinner	2.000	-	2.000	-	gals	0.00095	-	0.0019	-
TOTAL, DE GENERACION DE RESIDUOS PELIGROSOS DEL PROYECTO							-	0.36372	-

Fuente: Elaboración Propia

ANTHONY LOPEZ CHIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

TABLA N° 16: RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS **(CORRECIÓN)**

Insumos Químicos	Cantidad Total	Uso de insumos químicos por etapa			Unidad de Medida	Peso de los residuos (Kg)	Estimación de RRSS Peligrosos (Kg)		
		Preliminar	Construcción	Cierre			Preliminar	Construcción	Cierre
Envase de Pintura esmalte sintetico	15.26	0	15.26	0	gals	0.00095	0	0.014497	0
Envase de aditivo curador	384.24	0	384.24	0	gals	0.00095	0	0.365028	0
Envase de thinner	6	0	6	0	gals	0.00095	0	0.0057	0
TOTAL, DE GENERACION DE RESIDUOS PELIGROSOS DEL PROYECTO							0	0.385225	0

Fuente: Elaboración Propia

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Pondo
ALCALDE

- **Resumen de generación de residuos sólidos:**

TABLA N° 16: RESUMEN DE GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS **(ANTES)**

Clasificación	Tipo de residuos	Generación de residuos (kg)		
		Preliminar	Construcción	Cierre
RR. SS No peligroso	Residuos orgánicos: Restos de comida, verduras, cascaras de frutas, etc	693	1,108.8	369.6
	Residuos inorgánicos: Papel, vidrio, envases descartables etc	297	475.2	158.4
	Residuos de construcción: desperdicios de metales, madera, , etc	679.923	120.632	311.0915
Residuos peligrosos	Envases de pintura, aditivo curador, thiner	-	0.36372	-
TOTAL, DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y PELIGROSOS POR ETAPA		1669.923	1,704.995	839.0915
TOTAL, DE RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS				4214.009

Fuente: Elaboración Propia

ANTHONY L. LOPEZ CRISANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

TABLA N° 17: RESUMEN DE GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS **(CORRECIÓN)**

Clasificación	Tipo de residuos	Generación de residuos (kg)		
		Preliminar	Construcción	Cierre
RR. SS No peligroso	Residuos orgánicos: Restos de comida, verduras, cascaras de frutas, etc	36.96	609.84	27.72
	Residuos inorgánicos: Papel, vidrio, envases descartables etc	15.84	261.36	11.88
	Residuos de construcción: desperdicios de metales, madera, , etc	1.70	3, 371.03	0.00
Residuos peligrosos	Envases de pintura, aditivo curador, thiner	-	0.385225	-
TOTAL, DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y PELIGROSOS POR ETAPA		54.50	4 242.62	270.969
TOTAL, DE RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS				4,568.08

Fuente: Elaboración Propia

OBSERVACIÓN 05

Con respecto al **ítem 11.1.6.2 medidas para la segregación en** ....., el administrado debe detallar el manejo de residuos sólidos generados en las áreas auxiliares del proyecto (segregación, manejo y disposición final).

SUBSANACIÓN 05

Con respecto al **ítem 11.1.6.2 medidas para la segregación en ....,** se detalló el manejo de los residuos sólidos generados en las áreas auxiliares del proyecto (segregación, manejo y disposición final) y se puede encuentran en los siguientes ítems de la FITSA: **16.2.3. – 16.2.3.1. - 16.2.3.2. - 16.2.3.3. - 16.2.3.4.**

16.2.3. Manejo de los residuos sólidos generados en las áreas auxiliares

Los residuos sólidos generados en las áreas auxiliares serán provientes de las áreas auxiliares específicamente del DME, almacén y patio de máquinas. Sin embargo, el DME no generara residuos solidos debido a que en esta área se almacenera el material excedente producto de las actividades del proyecto.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACONA ROMOS
Luis Alan Pisón Romos
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CHIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Por otro lado, los residuos generados en el patio de máquinas serán residuos peligrosos (restos de hidrocarburos) y no peligrosos, los mismos que serán manejados de acuerdo a la descripción de Manejo de Residuos Sólidos No Peligrosos y Peligrosos señalados en el ítem **11.1.3.1 y 11.1.3.2.**

16.2.3.1.Segregación de residuos sólidos generados en las áreas auxiliares (Patio de máquinas y almacén)

Los residuos sólidos que se generarán en las áreas auxiliares(almacén y patio de máquinas) serán segregados en receptáculos de 50 litros, los cuales estarán rotulados adecuadamente de acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica Peruana 900.058:2019. Para su manejo y transporte se utilizarán bolsas de polietileno de negro.

TABLA N° 66: TIPOS DE RESIDUOS

Tipo de residuos	Color	Días de ejecución
Papel y cartón	Azul	UN (01) Receptáculo
Plástico	Blanco	UN (01) Receptáculo
Metales	Amarillo	UN (01) Receptáculo
Orgánicos	Marrón	UN (01) Receptáculo
Vidrio	Plomo	UN (01) Receptáculo
No aprovechables	Negro	UN (01) Receptáculo
TOTAL DE RECEPTÁCULOS		**SEIS (06) UNIDADES**

Fuente: Elaboración Propia

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHA ALTA
Luis Alan Pisco Ponce
ALCALDE

Los contenedores se ubicarán en las siguientes coordenadas:

TABLA N° 67: UBICACIÓN DE LOS CONTENEDORES DE RESIDUOS GENERADOS EN EL (PATIO DE MAQUINAS Y ALMACÉN)

UBICACIÓN DE LOS CONTENEDORES DE RESIDUOS	ESTE	NORTE
Zona del Almacén	401020.36	8976866.34

Fuente: Elaboración Propia

ANTHONY L. LOPEZ ARIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 221342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

16.2.3.2. Almacenamiento de residuos sólidos generados en las áreas auxiliares(Patio de máquinas y almacén)

Para el almacenamiento de los residuos sólidos generados en las áreas auxiliares se instalará un modulo provisional de almacenamiento de residuos sólidos el cual tendrá las siguientes características:

TABLA N° 68: UBICACIÓN DEL CONTENEDOR DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DE 660 LITROS GENERADOS EN EL (PATIO DE MAQUINAS Y ALMACÉN)

UBICACIÓN DEL CONTENEDOR DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DE 660 LITROS	ESTE	NORTE
Zona de Patio de Máquinas	400997.05	8976823.53

Fuente: Elaboración Propia

- **Características del módulo provisional de almacenamiento de residuos solidos**

Referido a la instalación de un módulo el cual almacenara los residuos de los contenedores de residuos sólidos, para mantenerlos seguros y evitando el contacto directo con el personal.

así mismo estas áreas estarán impermeabilizadas y protegidas contra las condiciones climáticas para evitar lixiviados.

Se almacenarán los residuos hasta su 80% de capacidad, para su posterior transporte y disposición final

- **Responsable**

- El ingeniero ambiental es el responsable de la instalación y uso adecuado del módulo de almacenamiento, así como del registro de la cantidad y tipos de residuos.
- Se deberá asegurar que la dinámica de almacenamiento y salida de los residuos sólidos sea la adecuada, evitando que el módulo de almacenamiento se convierta en foco de contaminación.
- Se deberá mantener un orden estricto dentro del módulo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHNTA. ALCHA PROV.
Luis Alan Pichn Ponce
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

16.2.3.3. Transporte de los residuos sólidos generados en las áreas auxiliares (almacén y patio de máquinas)

- **Transporte de residuos no peligrosos**
  - El titular del proyecto deberá acreditar el transporte de sus residuos con una Empresa Operadora de residuos debidamente registrada en el MINAM.
  - Se deberá asegurar que los vehículos recolectores sean cerrados completos para cubrir los residuos generados hasta el lugar de su disposición final.
  - Se deberá asegurar que los vehículos usados para el transporte de desechos cuenten con un apropiado mantenimiento.
- **Transporte de residuos peligrosos**
  - El transporte de residuos peligrosos se deberá realizar a través de una Empresa Operadora de Residuos(EO-RS)la cual debe cumplir con el D.S. N° 021- 2008-MTC (Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos).
  - Durante el transporte, utilizarán vías seguras y así evitar la pérdida o dispersión de los residuos recolectados.
  - El Supervisor ambiental estará a cargo de supervisar el cumplimiento de las medidas para la correcta recolección y transporte de los residuos por parte de la EO-RS.

16.2.3.4. Disposición final de residuos sólidos generados en las áreas auxiliares (almacén y patio de máquinas)

La disposición final de residuos sólidos (peligrosos y no peligrosos) estará a cargo de una empresa operadora de residuos sólidos EO – RS debidamente autorizada por el MINAM.

Para ello las evidencias de la disposición final de los residuos sólidos (peligrosos y no peligrosos) se demostrarán con la entrega de los certificados de disposición final de los residuos sólidos en los lugares como rellenos sanitarios; debiendo estar debidamente autorizados.

Para la disposición final de RRSS se tendrá en cuenta el art. 56 del DS N° 014-2017.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Pozo
ALCALDE

ANTHONY LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR
CSP N° 37

OBSERVACIÓN 06

Con respecto al **ítem 11.3 efluentes y/o residuos líquidos**, el administrado debe reevaluar los cálculos de la tabla N°18 teniendo en cuenta los datos de generación de efluentes por etapas y número de trabajadores.
Del mismo modo el administrado debe justificar la cantidad de servicio higiénicos teniendo en cuenta las especificaciones normativas.

SUBSANACIÓN 06

- Con respecto al **ítem 11.3 efluentes y/o residuos líquidos**, se reevaluó y realizó los cálculos de la tabla N°18 teniendo en cuenta los datos de generación de efluentes por etapas y número de trabajadores.
- Se justificó la cantidad de servicios higiénicos teniendo en cuenta las especificaciones normativas, el cual se encuentra en el **ítem 11.2.1.1.**

11.2. EFLUENTES Y/O RESIDUOS LÍQUIDOS

Los efluentes generados en los frentes de trabajo en las diferentes etapas del proyecto son principalmente producto de las necesidades fisiológicas.

Todos los efluentes generados serán manejados mediante una EO-RS debidamente registrado ante el MINAM. Cabe precisar que no se prevé la generación de efluentes industriales. Asimismo, no se descargará ningún tipo de efluente en los cuerpos de agua. A continuación, se describe y estima la generación de efluentes en las diferentes etapas del proyecto:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE CASA BLANCA
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

11.2.1. Generación de efluentes del proyecto:

TABLA N° 18: GENERACIÓN DE EFLUENTES DEL PROYECTO (ANTES)

ETAPA	TOTAL, PERSONAL	DEMANDA DE AGUA PARA CONSUMO (80 LT/ PERSONA/DÍA) *	EFLUENTES DOMESTICOS (LT/PERSONA/DÍA) AL 80% DE LA DEMANDA-CONSUMO HUMANO	EFLUENTES DOMESTICOS (LT/MES)	VOLUMEN ESTIMADO EFLUENTES DOMESTICOS (M3)
PLANIFICACIÓN	4	320	256	23,040	23.04
CONSTRUCCIÓN	8	640	512	46,080	46.08
CIERRE	4	320	256	23,040	23.04

Fuente: Elaboración Propia

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224341

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

* Consumo promedio por persona es 80 lt/día de los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento para cada persona (Según OMS)

TABLA N° 25: GENERACIÓN DE EFLUENTES DEL PROYECTO (CORRECIÓN)

ETAPA	TOTAL, PERSONAL	DEMANDA DE AGUA PARA CONSUMO (80 LT/ PERSONA/DÍA) *	EFLUENTES DOMESTICOS (LT/PERSONA/DÍA) AL 80% DE LA DEMANDA-CONSUMO HUMANO	EFLUENTES DOMESTICOS (LT/TOTAL DE DIAS)	VOLUMEN ESTIMADO EFLUENTES DOMESTICOS (M3)
PLANIFICACIÓN	8	640	512	7,680	7.68
CONSTRUCCIÓN	22	1,760	1,408	126,720	126.72
CIERRE	6	480	384	5,760	5.76
TOTAL					**140.16**

Fuente: Elaboración Propia. (8X80lts/persona/día=640) (80/100)=0.8X640=512 (512X15 días que dura la etapa de planificación)=7,680 lts o 7.68 m3

Consumo promedio por persona es 80 lt/día de los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento para cada persona (Según OMS)

Cantidad de servicios higiénicos:

Para el desarrollo normal de sus actividades en los frentes de trabajo se instalarán servicios higiénicos portátiles, considerando el Reglamento Nacional de Edificaciones – Norma G.050 "Seguridad durante la Construcción"; como lo indica la siguiente tabla:

TABLA N° 27: CALCULO DE BAÑOS PORTATILES

Cantidad de trabajadores	Inodoro
1 a 9	1
10 a 24	2
25 a 49	3
50 a 100	5

Fuente: RNE-G.050 "Seguridad durante la construcción"

De acuerdo a esta normativa y considerando que la cantidad total de trabajadores es de 36 personas. Se contará con un total de 3 baños portátiles tal como indica el RNE-G.050.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIÑAS ALOMIA RIOS
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

- El baño portátil estará ubicado DOS (2) en la zona de trabajo donde se construirá el puente y UNO (1) en el área de Patio de Máquinas.

TABLA N° 26: UBICACIÓN DE LOS BAÑOS QUIMICOS PORTATILES

UBICACIÓN DE LOS BAÑOS QUIMICOS PORTATILES	ESTE	NORTE
Zona del Puente 01	400752.59	8977792.29
Zona del Puente 02	400754.14	8977782.83
Zona de Patio de Máquinas	400993.89	8976835.01

Fuente: Elaboración Propia

OBSERVACIÓN 07

Con respecto al **Ítem 12 Descripción de las etapas y actividades del proyecto**, el administrado debe presentar la información, de manera que se describa cada una de las actividades, teniendo en cuenta que debe guardar relación con todo el contenido de la FITSA.

SUBSANACIÓN 07

Con respecto al **Ítem 12 Descripción de las etapas y actividades del proyecto**, se presenta la información, describiendo cada una de las actividades, teniendo en cuenta con todo el contenido de la FITSA. El cual dicha información se encuentra en el **ITEM 12. DESCRIPCION DE LAS ETAPAS Y ACTIVIDADES DEL PROYECTO y en la TABLA N° 28: DESCRIPCION DE LAS ETAPAS Y ACTIVIDADES DEL PROYECTO, de la presente Ficha Técnica Socio Ambiental.**

OBSERVACIÓN 08

Con respecto al **Ítem 14.2 Medio Biológico, en el apartado 14.2.1 zonas de vida**, el administrado debe uniformizar la información presentada en su contenido y sus mapas temáticos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

SUBSANACIÓN 08

Con respecto al **Ítem 14.2 Medio Biológico, en el apartado 14.2.1 zonas de vida**, se uniformizo y corrigió la información del contenido y el mapa de zonas de vida y se puede observar en lo siguiente:

ANTHONY SANCHEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MAPA N° 12: *ZONAS DE VIDA*

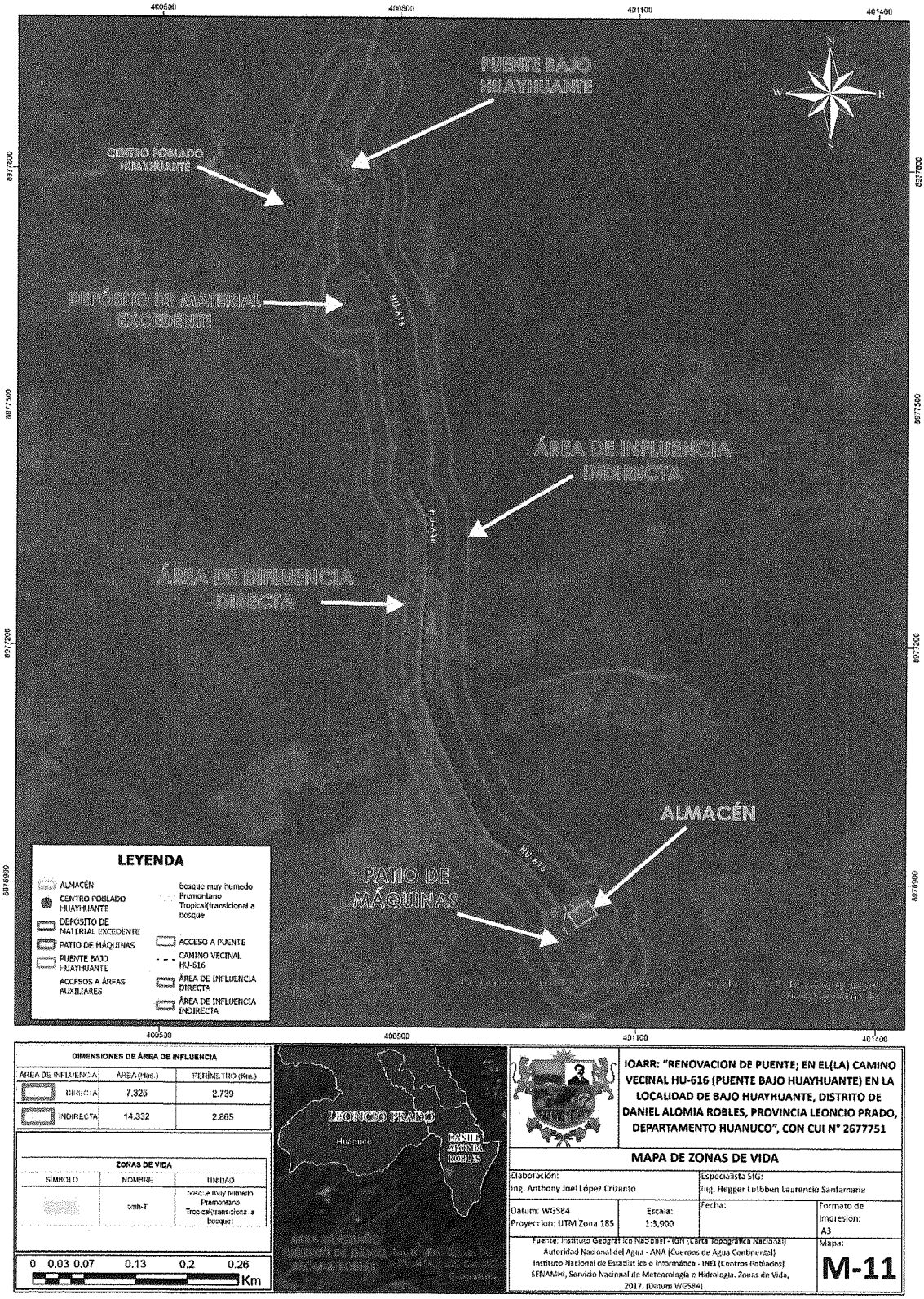

Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados) SENAMHI, Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología. Zonas de Vida, (Datum WGS84)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Pinon Ponce
ALCALDE

ANTHONY LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

CONTENIDO DE ZONAS DE VIDA (ANTES)

14.2. Medio Biológico

14.2.1. Zonas de vida:

a) Bosque muy húmedo Tropical

El "Bosque Muy Húmedo Premontano Tropical (transicional a bosque)" es un ecosistema de montaña que se caracteriza por una altitud intermedia (generalmente entre 600 y 2000 metros), altas precipitaciones, temperaturas agradables y una densa vegetación siempreverde con árboles altos y gran biodiversidad, que a menudo alberga epífitas (plantas que crecen sobre otras) y presenta una transición a zonas de bosque más húmedas.

TABLA N° 33: MAPA DE ZONAS DE VIDA

Símbolo	Unidad
bmh-T	Bosque muy húmedo Tropical

Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados) SENAMHI, Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología. Zonas de Vida (Datum WGS84)

CONTENIDO DE ZONAS DE VIDA (CORRECCIÓN)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Pioón Ponce
ALCALDE

14.2. Medio Biológico

14.2.1. Zonas de vida:

a) Bosque muy húmedo Premontano Tropical (transicional a bosque)

El Bosque muy húmedo Premontano Tropical (transicional a bosque) es un ecosistema que se encuentra en la zona premontana (entre 1000 y 2200 m.s.n.m.) caracterizado por una alta precipitación

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 214342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

(aproximadamente 2000 - 4000 mm anuales), biotemperatura constante entre 17 – 24 °C y alta humedad. El término "transicional a bosque" indica que comparte características de ambos biomas, siendo un ecotono que recibe el legado del bosque tropical en cuanto a humedad y riqueza de especies, pero se adapta a las condiciones de altura y menor temperatura.

TABLA N° 35: MAPA DE ZONAS DE VIDA

Símbolo	Unidad
bmh-PT	Bosque muy húmedo Premontano Tropical (transicional a bosque)

Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados) SENAMHI, Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología. Zonas de Vida (Datum WGS84)

OBSERVACIÓN 09

Con respecto al **ítem 14.3 Medio social, en el apartado "población y vivienda"** Al revisar la fuente de información secundaria, se observan contradicción en los datos mencionados en el contenido, por lo que deberá adjuntar elementos (datos en la plataforma) que permitan aclarar dicha contradicción.

Con respecto a los apartados **educación, salud y actividades económicas**, el administrado debe realizar la caracterización a nivel de centro poblado, sin embargo, ante la falta de datos puede incluir información a nivel distrital, del área de influencia, deberá incluir la fuente de información secundaria y/o primaria de donde se obtuvo la información presentada, asegurándose de que sea clara, precisa y accesible para la verificación correspondiente.

El administrado debe incluir caracterización de los servicios básicos del área de influencia.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIA ALCALDE
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

ANTONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

SUBSANACIÓN 09

1. Con respecto al **Ítem 14.3 Medio social, en el apartado "población y vivienda"** se adjuntó una captura de pantalla de los datos de la plataforma que se utilizó "DATASS" y la fuente "link" que permitirán aclarar la información.

14.3. Medio social

14.3.1. Población

Para el desarrollo del ítem de población se realizó con la información de la proyección del DATASS en el cual en la descripción de cobertura en el servicio de disposición sanitaria de excretas se encontró información del centro poblado de Huayhuante el cual cuenta con una población de 95 personas, lo cual se visualiza en la siguiente imagen:

IMAGEN N°02. TOTAL, DE POBLACIÓN EN EL CENTRO POBLADO DE HUAYHUANTE

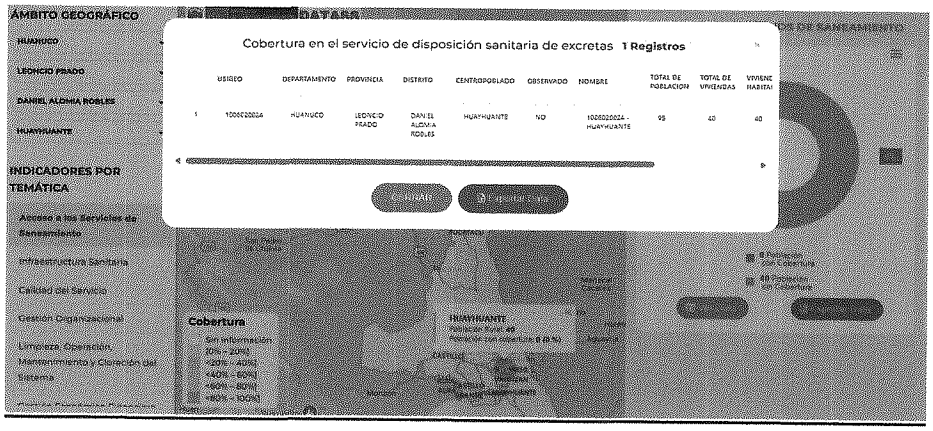

Fuente: Diagnóstico Sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural"- DATASS, 2025

https://datass.vivienda.gob.pe/

14.3.2. Vivienda

Para el desarrollo del ítem de vivienda se realizó con la información de la proyección del DATASS en el cual en el cual en la descripción de cobertura en el servicio de disposición sanitaria de excretas se encontró información del centro poblado de Huayhuante el cual cuenta con un total de 40 viviendas, lo cual se visualiza en la siguiente imagen:

IMAGEN N°03. COBERTURA EN EL SERVICIO DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS

Luis Alan Pión Ponce
ALCALDE

ANTHONY ALEJO PELAEZ CUZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

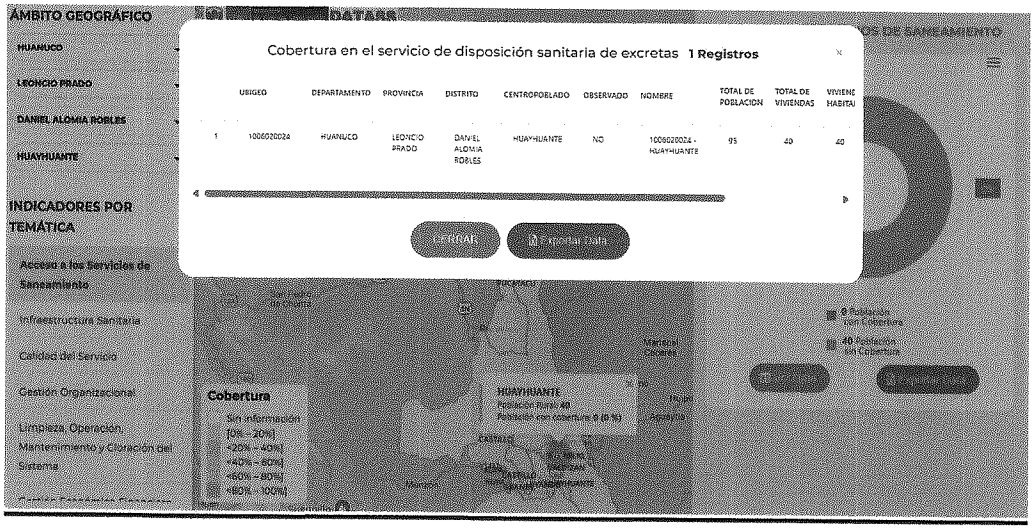

Fuente: Diagnóstico Sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural"- DATASS, 2025

https://datass.vivienda.gob.pe/

2. Con respecto a los apartados **educación, salud y actividades económicas**, se realizó la caracterización a nivel distrital "Distrito Daniel Alomia Robles", se adjuntó la fuente para la verificación de los datos. **"Las actividades económicas se encuentran en el ítem 14.3.6."**

14.3.3. Educación

Para el desarrollo del presente ítem se utilizó la información a nivel distrital debido a que en el centro poblado de Huayhuante no se encontró información secundaria de instituciones educativas.

Por lo cual a nivel distrital (Distrito de Daniel Alomía Robles) se utilizó información secundaria de la RED INFORMA del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el cual extrajo información de la siguiente fuente:

- Fuente: Padrón Web-(junio 2025)-MINEDU y se puede visualizar en el siguiente enlace: https://app.midis.gob.pe/RedInforma/Reporte/Reporte/18

Y se obtuvo que el total de instituciones educativas públicas es de 57 las cuales se distribuyen de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

ANTHONY LOPEZ CINZANTO
FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

TABLA N° 48: REGISTRO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES

INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES	
Centro Educativo Técnico Productiva	0
IIEE básica alternativa	0
IIEE de Educación Básica Especial	0
IIEE de Educación Inicial Cuna Jardín	0
IIEE de Educación Inicial Jardín	10
IIEE de Educación Inicial Programada No escolarizada	16
IIEE de Educación Primaria	25
IIEE de Educación Secundaria	6

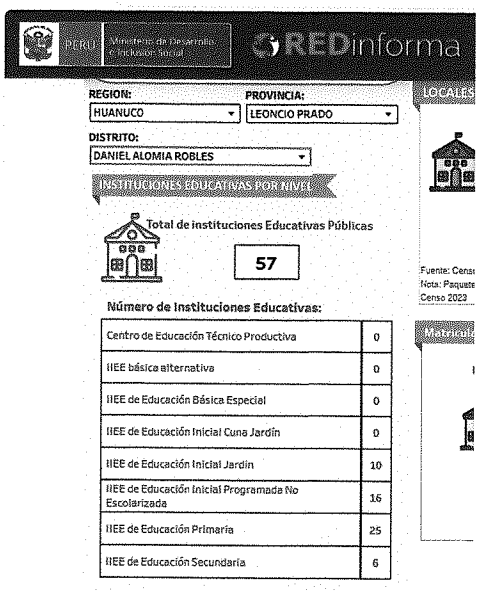

Padrón Web-(junio 2025)-MINEDU

https://app.midis.gob.pe/RedInforma/Reporte/Reporte/18

14.3.4. Salud

Para el desarrollo del presente ítem se utilizó la información a nivel distrital (Distrito de Daniel Alomía Robles) debido a que en el centro poblado de Huayhuante no se encontró información secundaria de centros de salud.

Por lo cual a nivel distrital (Distrito de Daniel Alomía Robles) se utilizó información secundaria de la RED INFORMA del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el cual extrajo información de la siguiente fuente:

- Fuente: Registro Nacional de Establecimientos de Salud (RENIPRES) - MINSA. Actualizada al mes de junio 2025 el cual se puede visualizar en el siguiente enlace: https://app.midis.gob.pe/RedInforma/Reporte/Reporte/18

Y se obtuvo que el total de establecimientos de salud según institución del distrito de Daniel Alomia Robles es de 7 los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Pilco Rosas
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

TABLA N° 49: ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES	
EE.SS con categoría I1	3
EE.SS con categoría I2	3
EE.SS con categoría I3	1
EE.SS con categoría I4	0
EE.SS con categoría II1	0
EE.SS con categoría II2	0
EE.SS con categoría III1	0
EE.SS con categoría III2	0
EE.SS con categoría IIIE	0
EE.SS con categoría II E	0
EE.SS sin categoría	0
Total general	0

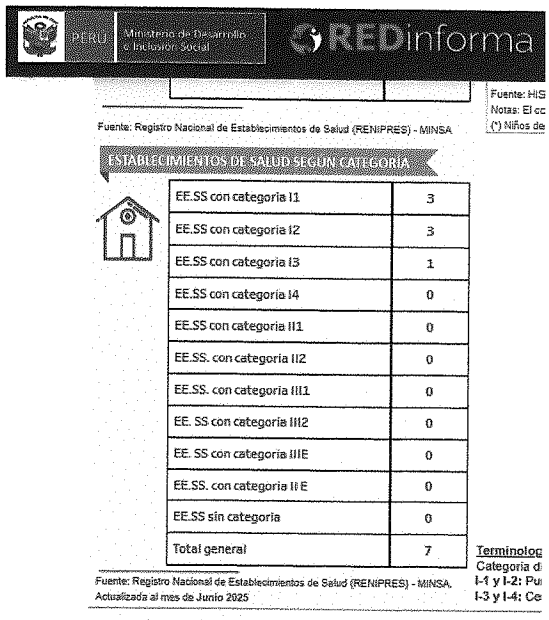

Fuente: Registro Nacional de Establecimientos de Salud (RENIPRES) - MINSA. Actualizada al mes de junio 2025

https://app.midis.gob.pe/RedInforma/Reporte/Reporte/18

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

ANTONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

3. Se incluyó la caracterización de los servicios básicos del área de influencia.

14.3.5. Servicios básicos

14.3.5.1. Saneamiento

- **Cobertura en el servicio de agua potable**

  Para el desarrollo del presente item se utilizó información de la de la proyección del DATASS, el centro poblado de Huayhuante no cuenta con cobertura en el servicio de agua potable a un 100% lo cual se puede visualizar en la siguiente imagen:

  IMAGEN N°04. COBERTURA EN EL SERVIICIO DE AGUA POTABLE

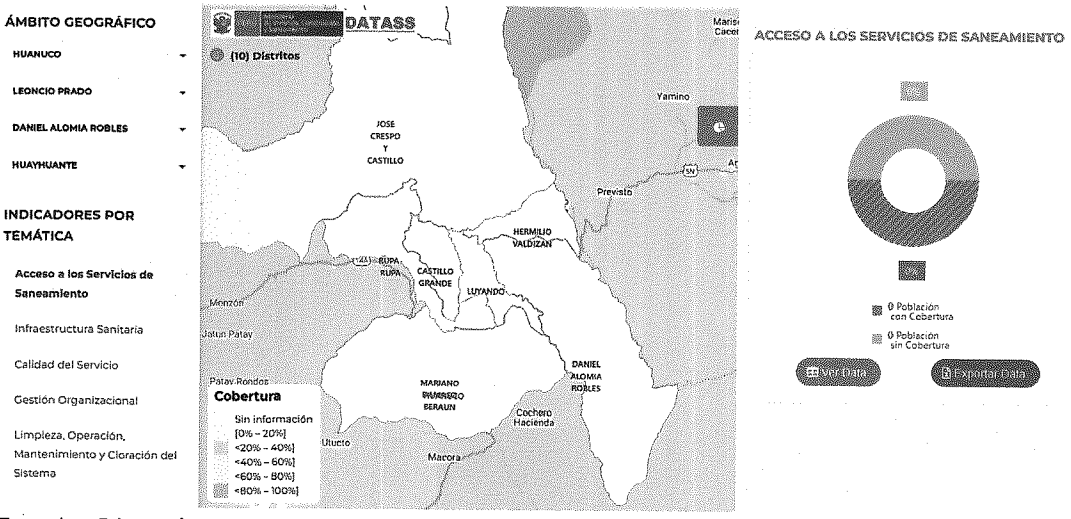

Fuente: Diagnóstico Sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural"- DATASS, 2025

https://datass.vivienda.gob.pe/

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

ANTHONY LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

- **Cobertura en el servicio de disposición sanitaria de excretas**
  Para el desarrollo del presente item se utilizó información de la de la proyección del DATASS, el centro poblado de Huayhuante no cuenta con cobertura en el servicio de disposición sanitaria de excretas a un 100% lo cual se puede visualizar en la siguiente imagen:

IMAGEN N°05. COBERTURA EN EL SERVIICIO DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS

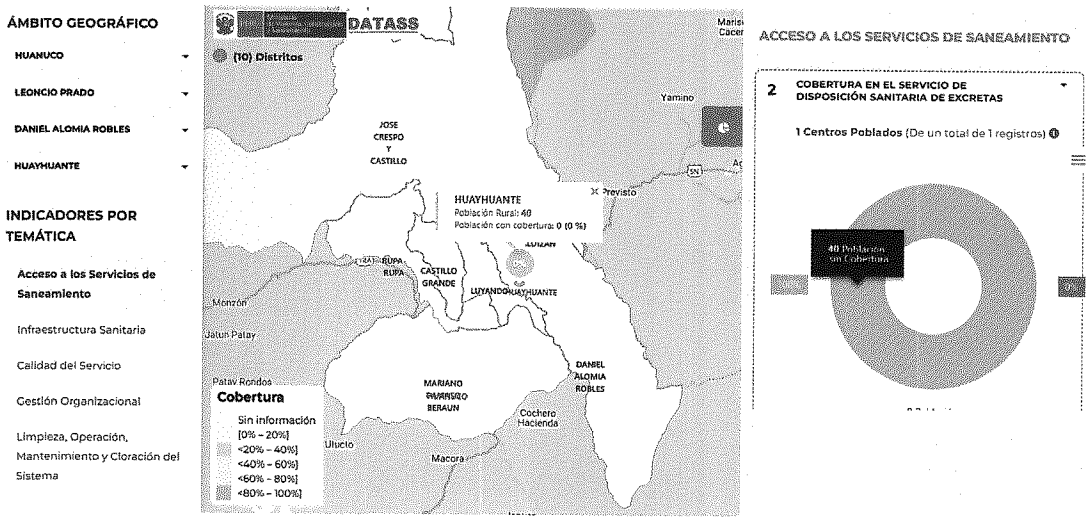

14.3.5.2. Electricidad

Para el desarrollo del presente ítem se utilizó la información a nivel distrital debido a que no se encontró información del centro poblado de Huayhuante. La información secundaria utilizada fue de la fuente del Censo Nacional 2017, XII de población, VII de vivienda y III de comunidades Indígenas debido a que es la información más actualizada que se ha encontrado.

TABLA N°50. ALUMBRADO ELECTRICO DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES

Dentro del distrito de Daniel Alomia Robles de acuerdo al tipo de vivienda y ocupantes presentes se dispone el alumbrado eléctrico por Red Pública, el cual se distribuye de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Pozo
ALCALDE

ANTHONY LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

DISTRITO	Viviendas particulares	Viviendas particulares censada	SI			NO			%SI	%NO
			Total	Rural	Urbano	Total	Rural	Urbano		
DANIEL ALOMIA ROBLES	2,398	1,844	886	635	251	958	903	55	48%	52%

Fuente: Censo Nacional 2017, XII de población, VII de vivienda y III de comunidades Indígenas

14.3.6. Actividades económicas

Para el desarrollo del presente ítem se utilizó la información a nivel distrital (Distrito de Daniel Alomía Robles) debido a que en el centro poblado de Huayhuante no se encontró información secundaria de sus actividades económicas sin embargo cabe recalcar que en todo el distrito de Daniel Alomia Robles las principales actividades económicas las cuales son agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.

Según la información obtenida del Plan de Desarrollo local Concertado de Leoncio Prado 2034, el cual utilizo información del INEI-Censos Nacionales 2017-Sistema de Consulta de Base de Datos -REDATAM., esta información se puede visualizar en el siguiente link https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7495665/6377333-pdl-primera-parte.pdf?v=1736975113

El distrito de Daniel Alomia Robles cuenta con las siguientes actividades económicas:

TABLA N° 51: PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES

PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES	
A.Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1,999
g. Comercio al por mayor y al por menor: reparación de vehículos automotores y motocicletas	133

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE

ANTHONY LLADOS CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°244342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

H. Transporte y almacenamiento	71
I. Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	82
F. Construcción	62
P. Enseñanza	22
O. Administración pública y defensa de planes de seguridad social de afiliación obligatoria	24
M.Actividades profesionales, científicas y técnicas	8
C.Actividades manufactureras	11
S. Otras actividades de servicios	25
Q. Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	19
N. Actividades de servicios administrativos de Apoyo	3
Otros	20

Fuente: INEI-Censos Nacionales 2017-Sistema de Consulta de Base de Datos -REDATAM.

OBSERVACIÓN 10

Con respecto al **ítem 15.8 descripción de impactos ambientales**, el administrado debe describir de manera ordenada todos los impactos mencionados en la tabla 48.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANAO
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

SUBSANACIÓN 10

Con respecto al **ítem 15.8 descripción de impactos ambientales**, se describió de manera ordenada y sucesiva todos los impactos de la tabla 48 **"CON LA RENUMERACIÓN EFECTUADA LA TABLA 48 PASO A SER LA TABLA 57"**, por ello la información requerida se encuentra en la **tabla 57: IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACION Y VALORACION DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES – ETAPA DE PLANIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN, CIERRE Y OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO** y el **ítem 15.8. DESCRIPCIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES** de la presente Ficha Técnica Socio Ambiental.

ANTONIO L. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

OBSERVACIÓN 11

Con respecto al **ítem 16.2 manejo de residuos sólidos**, debe reevaluar sus cálculos de la tabla 43 teniendo en cuenta la distribución de los días por cada etapa. En base a dicha observación debe corregir los datos de los demás cuadros del capítulo.

SUBSANACIÓN 11

Con respecto al **ítem 16.2 manejo de residuos sólidos**, los cálculos de los residuos sólidos, se encuentra en la **observación 04 o en el ítem 11.1.2; "SE REPETIA LOS CUADROS DE LOS CALCULOS DE LA GENERACIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN LA FITSA, POR LO QUE SE CORRIGIO Y SOLO AHORA SE ENCUENTRA EN EL ITEM 11.1.2".**

OBSERVACIÓN 12

Con respecto al **ítem 16.2.7.2 medidas para la segregación en .....**, el administrado debe detallar el manejo de residuos sólidos generados en las áreas auxiliares del proyecto (segregación, manejo y disposición final).

SUBSANACIÓN 12

Con respecto al **ítem 16.2.7.2 medidas para la segregación en .....**, los detalles del manejo de residuos sólidos generados en las áreas auxiliares del proyecto (segregación, manejo y disposición final). **Se encuentran en la observación 05 o en los ítems 16.2.3. – 16.2.3.1. - 16.2.3.2. - 16.2.3.3. - 16.2.3.4.**

OBSERVACIÓN 13

Con respecto al **ítem 16.3 efluentes y/o residuos líquidos**, el administrado debe reevaluar los cálculos de la tabla N°58 teniendo en cuenta los datos de generación de efluentes por etapas y número de trabajadores.

Del mismo modo el administrado debe justificar la cantidad de servicio higiénicos teniendo en cuenta las especificaciones normativas.

SUBSANACIÓN 13

Con respecto al **ítem 16.3 efluentes y/o residuos líquidos**, los cálculos de la generación de efluentes por etapas y número de trabajadores, se encuentran en la **observación 06 o en los ítems 11.2.1. – 11.2.2.; "SE REPITE LOS CUADROS DE LOS CALCULOS DE GENERACIÓN DE EFLUENTES DEL PROYECTO EN LA FITSA, POR LO QUE SE CORRIGIO Y SOLO AHORA SE ENCUENTRA EN EL ITEM 11.2.1. – 11.2.2**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL ALCALDE
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

ANTHONY [illegible] CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

OBSERVACIÓN 14

Con respecto al **ítem 16.4 manejo de áreas auxiliare**, el administrado debe considerar medidas como la revegetación del área que corresponde al depósito de material excedente, del mismo modo debe incluir esa medida en su cronograma, presupuesto y demás apartados del proyecto.

SUBSANACIÓN 14

Con respecto al **ítem 16.4 manejo de áreas auxiliare**, se consideró como medida la revegetación en el área del depósito de material excedente, como también se incluyó en el cronograma, presupuesto y demás apartados del proyecto, se presenta en lo siguiente:

✔ **Manejo ambiental de los DME**

Etapa de planificación

- Realizar un depósito planificado del material empezando a llenar las áreas más alejadas a los accesos y completando un nivel de profundidad para luego ascender a otro nivel, permitiendo dejar libre la suficiente área de movimiento para el ingreso de las maquinarias y vehículos.

Etapa de construcción

- En cada nivel de la misma profundidad, luego de colocar el material en rumas, esparcirlo uniformemente. Posteriormente, compactarlo por lo menos con cuatro (4) pasadas de tractor de orugas, sobre capas de un espesor adecuado al material de relleno (Se sugiere que por cada 0.50m de material depositado se compacte), esparcidas uniformemente sobre el área a compactar.
- Cuando los volúmenes a ser depositados en estas áreas sean considerablemente grandes, se preverá en el diseño su compactación en forma de banquetas.
- Al momento de culminar la obra, las zonas de los DME deberán compactarse, de manera que guarde armonía con la morfología existente del área.
- El material excedente no debe perjudicar las condiciones ambientales o paisajísticas de la zona. El manejo de los materiales

Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

ANTHONY J. LAPA QUISPE CANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

excedentes de obra no debe poner en riesgo a la población aledaña (como potenciales derrumbes). Asimismo, los materiales excedentes no deben colocarse sobre laderas que tengan dirección hacia los ríos o cursos de agua naturales.

- El traslado y depósito de los materiales excedentes debe realizarse evitando la emisión de material particulado. Si se considera pertinente se debe humedecer adecuadamente el material transportado y depositado a fin de reducir dichos efectos.
- Se debe evitar depositar el material excedente del proceso constructivo en zonas inestables o en áreas de importancia ambiental o en los terrenos agrícolas aledaños al área de la carretera.

Etapa de cierre

- Al momento de abandonar el lugar de disposición de material excedente, éste deberá compactarse de manera que guarde armonía con la morfología existente del área posteriormente realizará la revegetación.

- **Revegetación del área del DME,**

Para la revegetación del área del DME Se utilizará la siguiente metodología:

- **Limpieza y acondicionamiento de terreno:** Se deberá recoger todo material desecho que pudiera permanecer en el área a revegetar.

TABLA N° 71: ÁREA A REVEGETAR

DESCRIPCIÓN	ÁREA A REVEGETAR (M2)
DME	1686.88

Fuente: Elaboración propia.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Pongo
ALCALDE

- **Descompactación de suelo:** Se efectuará la des compactación, puesto que perjudicaría el crecimiento normal

ANTHONY J. [illegible] RIZANTO
INGENIERO
CIP

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

de las plantas. Para ello, se emplearán picos, zapapicos y rastrillos que escarificarán el suelo; de manera que mejoren las condiciones físicas del suelo, en textura y capacidad de infiltración.

- **Tipo de siembra y especie a utilizar para la revegetación:**

El tipo de siembra a utilizar será siembra directa.
La especie a utilizar será bolaina por ser un tipo de planta que se encuentra con facilidad en el área de influencia del proyecto.

17. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN:

La obra deberá de concluir en un plazo máximo de 4 meses, haciendo un total de 120 días Calendarios

Ítem	Descripción	Und.	Metrado	FRECUENCIA	CRONOGRAMA (120 días calendarios)			
					MES 1	MES 2	MES 3	Mes 4
04	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL							
04.01	MANEJO DE EMISIONES							
04.01.01	RIEGO ANTIPOLVO	glb	1.00	CONTINUO				
04.02	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS							
04.02.01	PUNTOS DE SEGREGACION DE RESIDUOS SOLIDOS	glb	2.00	UNICA VEZ				
04.02.02	ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	glb	1.00	UNICA VEZ				
04.02.03	DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	glb	1.00	UNICA VEZ				
04.03	MANEJO DE EFLUENTES							
04.03.01	INSTALACION DE BAÑOS PORTATILES	und	3.00	UNICA VEZ				
04.03.02	MANTENIMIENTO DE BAÑOS PORTATILES	mes	4.00	CONTINUO				
04.04	MANEJO DE AREAS AUXILIARES							
04.04.01	ACONDICIONAMIENTO Y CIERRE DE PATIO DE MAQUINAS	m2	2,000.00	UNICA VEZ				
04.04.02	ACONDICIONAMIENTO Y CIERRE DE DEPOSITOS DE MATERIAL EXCEDENTE	m2	1,686.88	UNICA VEZ				
04.04.03	ACONDICIONAMIENTO Y CIERRE DE ALMACEN	m2	600.00	UNICA VEZ				
04.04.04	RESTAURACIÓN Y RECUPERACION DE AREAS AFECTADAS	glb	1.00	UNICA VEZ				
04.04.05	REVEGETACION	Glb	1.00	UNICA VEZ				
04.05	SEGUIMIENTO Y CONTROL							
04.05.01	MEDIDAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	glb	1.00	CONTINUO				
04.05.02	MONITOREOS AMBIENTALES	glb	1.00	UNICA VEZ				
04.05.03	PLAN DE CONTINGENCIA	glb	1.00	CONTINUO				
04.06	ASUNTOS SOCIALES							
04.06.01	TALLER DE PARTICIPACION CUIDADANA	glb	1.00	UNICA VEZ				
04.06.02	BUZON DE SUGERENCIAS	glb	1.00	UNICA VEZ				
04.06.03	CODIGO DE CONDUCTA	Glb	4.00	CONTINUO				
04.06.04	ACTIVIDADES PARA CONTRATACION DE PERSONAL	glb	1.00	UNICA VEZ				

ANTHONY ESPINOZA CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIPEL ALONSO TORRES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

18. PRESUPUESTO DE IMPLEMENTACIÓN

1.10	FICHA TECNICA SOCIO AMBIENTAL				
1.09.01	**GASTOS GENERALES***				
1.09.01.01.	CONTRATACIÓN DEL ESPECIALISTA AMBIENTAL	Glb	1.00	12000	12000
1.09.01.01	CONTRATACION DE UNA EPS(AGUA INDUSTRIAL)	glb	1.00	3000	3000
1.09.01.02	COMPRA DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO	glb	1.00	810	810
1.10.1	MANEJO DE EMISIONES				
1.10.1.1	RIEGO ANTIPOLVO	glb	1.00	2,800	2,800
1.10.2	MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS				
1.10.2.1	PUNTOS DE SEGREGACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	glb	2.00	1,800	3, 600
1.10.2.2	ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	glb	1.00	2,000	2,000
1.10.2.3	DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	glb	1.00	2,500	2,500
1.10.3	MANEJO DE RESIDUOS EFLUENTES				
1.10.3.1	INSTALACION DE BAÑOS PORTATILES	und	3.00	2,000	6,000
1.10.3.2	MANTENIMIENTO DE BAÑOS PORTATILES	mes	4.00	1500	6,000
1.10.4	MANEJO DE AREAS AUXILIARES				
1.10.4.1	ACONDICIONAMIENTO Y CIERRE DE PATIO DE MAQUINAS	m²	2,000.00	2.1	4,200.00
1.10.4.2	ACONDICIONAMIENTO Y CIERRE DE DEPOSITO DE MATERIAL EXCEDENTE	m²	1,686.88	2.2	3,711.14
1.10.4.3	ACONDICIONAMIENTO Y CIERRE DE ALMACÉN	m²	600.00	1.12	672.00
1.10.4.4	RESTAURACIÓN Y RECUPERACION DE AREAS AFECTADAS	glb	1.00	2,500	2,500
1.10.4.5.	REVEGETACIÓN	Glb	1.00	1700	1700
1.10.5	SEGUIMIENTO Y CONTROL				
1.10.5.1	MEDIDAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	glb	1.00	800	800
1.10.5.2	MONITOREOS AMBIENTALES	glb	2.00	6000	6000
1.10.5.3.	PLAN DE CONTIGENCIAS	glb	1.00	2,000	2,000
1.10.6	ASUNTOS SOCIALES				

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIA - ACOMA
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

ANTHONY LLANOS RIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224302

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

1.10.6.1	TALLER DE PARTICIPACION CIUDADANA	glb	1.00	500	500
1.10.6.2.	AVISOS INFORMATIVOS	Glb	1.00	120	120
1.10.6.2	BUZON DE SUGERENCIAS	glb	1.00	400	400
1.10.6.3	CODIGO DE CONDUCTA	glb	4.00	500	500
1.10.6.4	ACTIVIDADES PARA CONTRATACION DE PERSONAL	glb	1.00	500	500
TOTAL					**62,313.14**

OBSERVACIÓN 15

Con respecto al **Ítem 20 Anexos**, con respecto al mapa de ubicación el administrado debe corregir la información presentada en sus leyenda y cuadros, tendiendo en cuentas las observaciones del presente informe y la relación que debe guardar con todos los detallado en el contenido de la FITSA.

El administrado debe incluir los mapas temáticos correspondientes a sus áreas auxiliares, además debe incluir un panel fotográfico.

Con respecto a las fichas de caracterización y las actas de autorización el administrado debe uniformizar la información presentada en las fichas y el contenido de la FITSA debido a que se presentan contradicciones.

El administrado debe presentar las declaraciones juradas correctamente firmadas por los autores de dicho documento (los especialistas y el titular).

El administrado deberá sustentar la experiencia profesional requerida para la elaboración del presente (experiencia laboral y certificado de habilitación) documentándola y legalizándola notarialmente

SUBSANACIÓN 15

Con respecto al **Ítem 20 Anexos, con respecto al mapa de ubicación**, se corrigió la información presentada en su leyenda y cuadros, tendiendo en cuenta las observaciones del presente informe y la relación que debe guardar con todos los detallado en el contenido de la FITSA, por lo que se puede observar en lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANTA ALCOMA ROMAS
Luis Alan Picon Poma
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CINZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 244342

Lider Balzar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MAPA N° 1: *UBICACIÓN DEL PROYECTO (ANTES)*

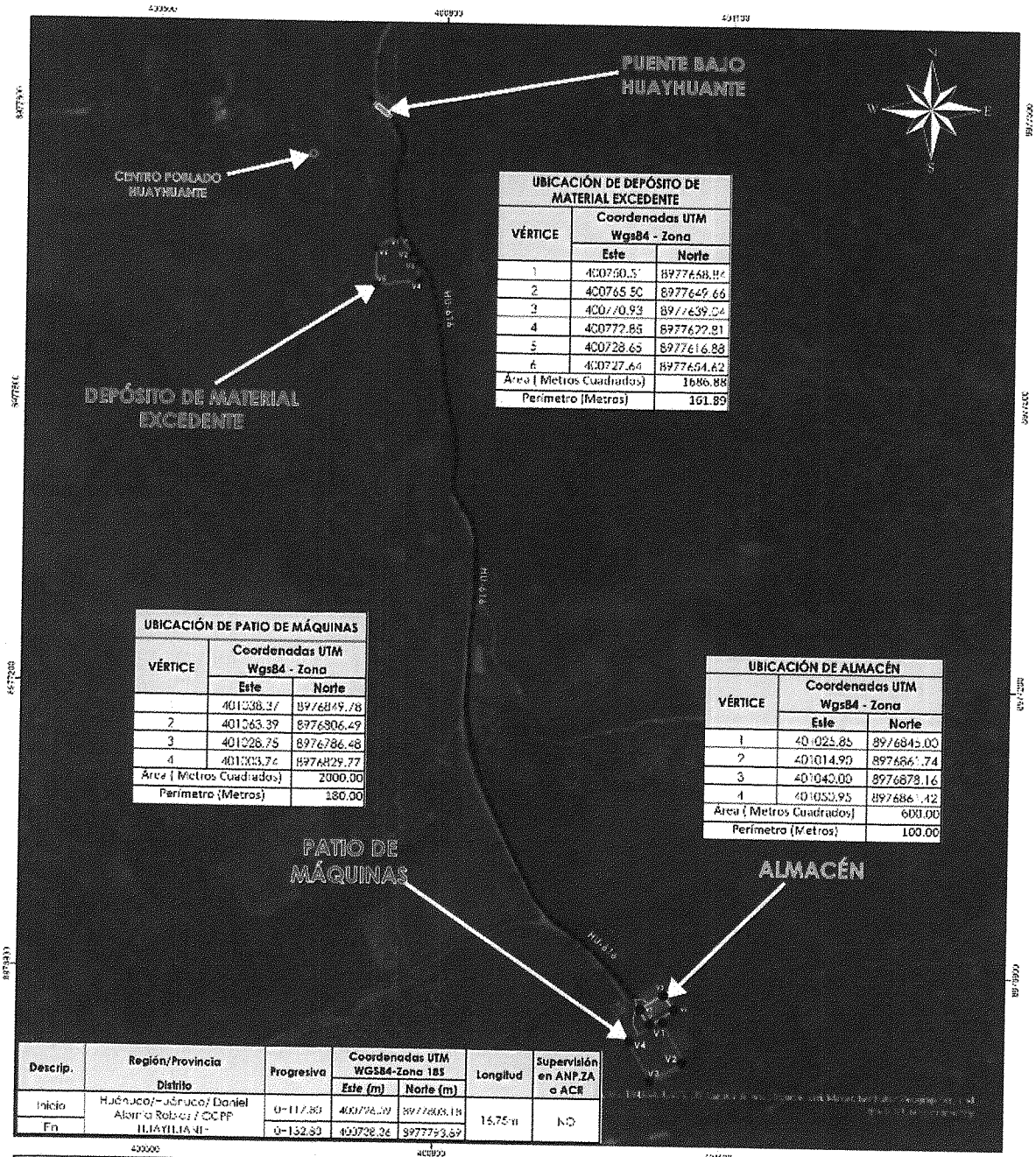

UBICACIÓN DE DEPÓSITO DE MATERIAL EXCEDENTE

VÉRTICE	Coordenadas UTM Wgs84 - Zona	
	Este	Norte
1	400760.51	8977668.86
2	400765.50	8977649.66
3	400770.93	8977639.04
4	400772.85	8977622.81
5	400728.65	8977616.88
6	400727.64	8977654.62
Área (Metros Cuadrados)		1686.88
Perímetro (Metros)		161.89

UBICACIÓN DE PATIO DE MÁQUINAS

VÉRTICE	Coordenadas UTM Wgs84 - Zona	
	Este	Norte
	401038.37	8976849.78
2	401063.39	8976806.49
3	401028.75	8976786.48
4	401003.76	8976829.77
Área (Metros Cuadrados)		2000.00
Perímetro (Metros)		180.00

UBICACIÓN DE ALMACÉN

VÉRTICE	Coordenadas UTM Wgs84 - Zona	
	Este	Norte
1	401025.85	8976845.00
2	401014.90	8976867.74
3	401040.00	8976878.16
4	401050.95	8976855.42
Área (Metros Cuadrados)		600.00
Perímetro (Metros)		100.00

Descrip.	Región/Provincia Distrito	Progresiva	Coordenadas UTM WGS84-Zona 18S		Longitud	Supervisión en ANP,ZA o ACR
			Este (m)	Norte (m)		
Inicio	Huánuco/-Leoncio Prado/ Daniel Alomia Robles / DCPP HUAYLLIAN -	0+117.80	400796.39	8977603.18	16.75m	NO
Fin		0+152.80	400782.26	8977593.69		

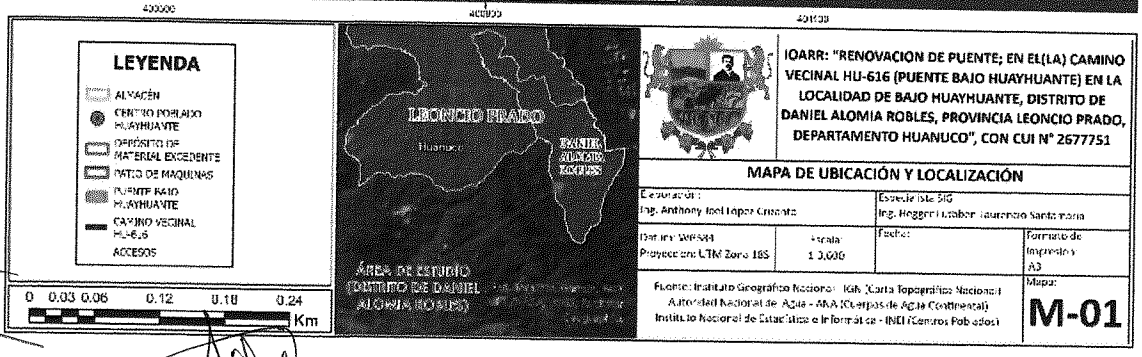

IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HU-616 (PUENTE BAJO HUAYHUANTE) EN LA LOCALIDAD DE BAJO HUAYHUANTE, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CON CUI N° 2677751

MAPA DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

Elaborado: Ing. Anthony Joel Lopez Crisanto	Especialista SIG: Ing. Hegger Esaber Laurencio Santamaria	
Datum: WGS84 Proyección: UTM Zona 18S	Escala: 1:3,000	Fecha: / Formato de Impresión: A3
Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional de Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados)		Mapa: **M-01**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA
Luis Alan Pipón Ponce
ALCALDE

ANTHONY JOEL LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MAPA N° 2: UBICACIÓN DEL PROYECTO (CORRECIÓN)

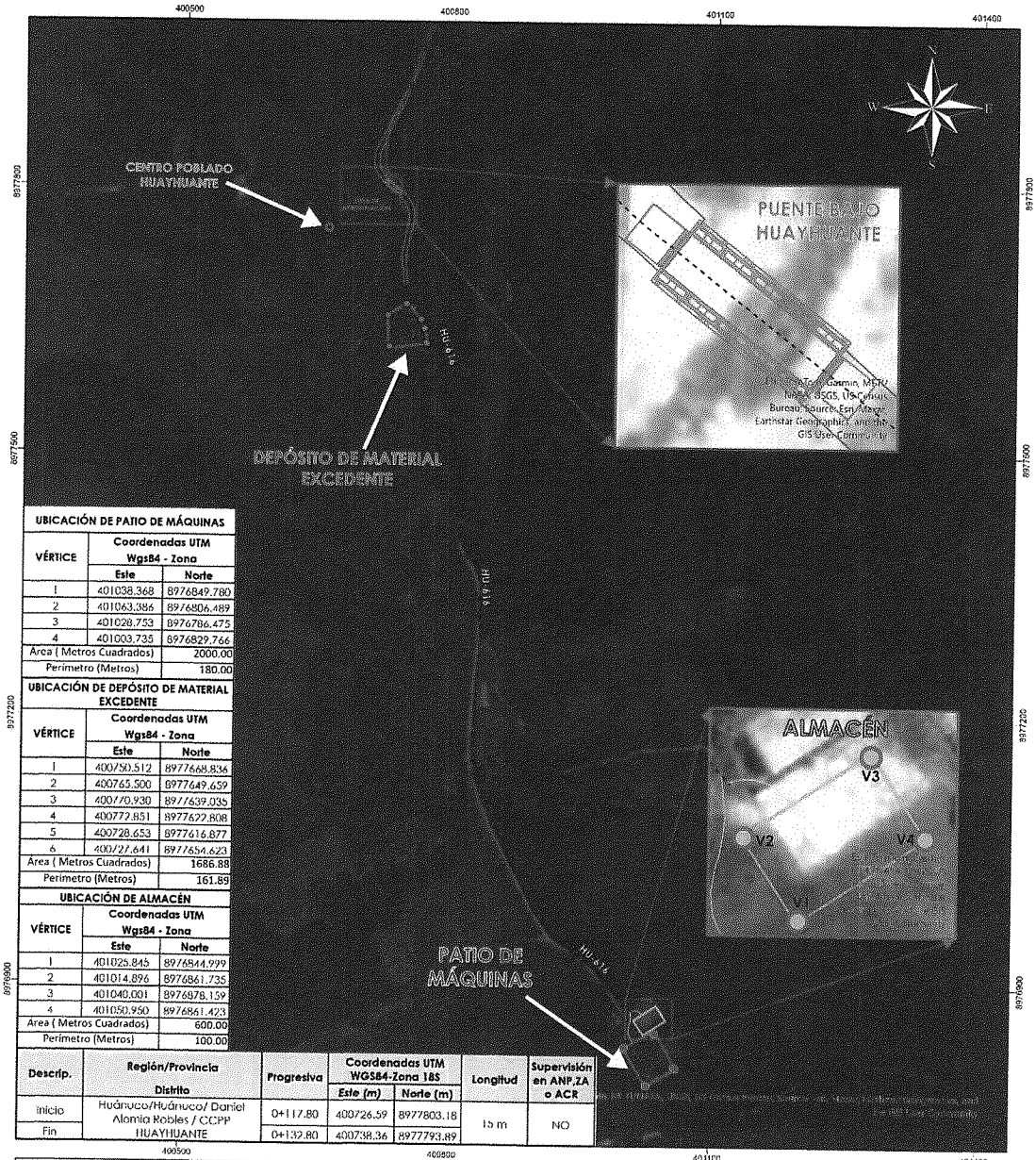

UBICACIÓN DE PATIO DE MÁQUINAS

VÉRTICE	Coordenadas UTM Wgs84 - Zona	
	Este	Norte
1	401038.368	8976849.780
2	401063.386	8976806.489
3	401028.753	8976786.475
4	401003.735	8976829.766
Área (Metros Cuadrados)		2000.00
Perímetro (Metros)		180.00

UBICACIÓN DE DEPÓSITO DE MATERIAL EXCEDENTE

VÉRTICE	Coordenadas UTM Wgs84 - Zona	
	Este	Norte
1	400750.512	8977668.836
2	400765.500	8977649.659
3	400770.930	8977639.035
4	400772.851	8977622.808
5	400728.653	8977616.877
6	400727.641	8977654.623
Área (Metros Cuadrados)		1686.88
Perímetro (Metros)		161.89

UBICACIÓN DE ALMACÉN

VÉRTICE	Coordenadas UTM Wgs84 - Zona	
	Este	Norte
1	401025.845	8976844.999
2	401014.896	8976861.735
3	401040.001	8976878.159
4	401050.950	8976861.423
Área (Metros Cuadrados)		600.00
Perímetro (Metros)		100.00

Descrip.	Región/Provincia Distrito	Progresiva	Coordenadas UTM WGS84-Zona 18S Este (m)	Norte (m)	Longitud	Supervisión en ANP,ZA o ACR
Inicio	Huánuco/Huánuco/ Daniel Alomia Robles / CCPP HUAYHUANTE	0+117.80	400726.59	8977803.18	15 m	NO
Fin		0+132.80	400738.36	8977793.89		

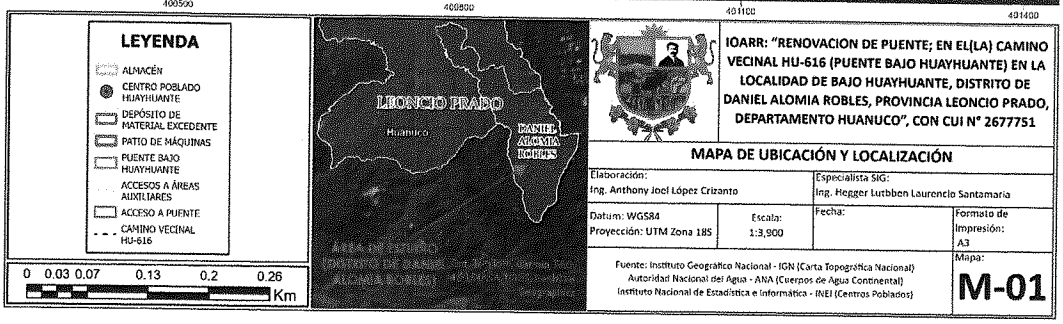

Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados). Para mejor visualización ver anexo N°01 MAPAS.

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE

Se elaboró los mapas temáticos correspondientes a las áreas auxiliares (MAPA DE ÁREAS AUXILIARES), el panel fotográfico se encuentra en el **ANEXO 08 de la presente FITSA.**

MAPA N° 2: UBICACIÓN DE LAS ÁREAS AUXILIARES

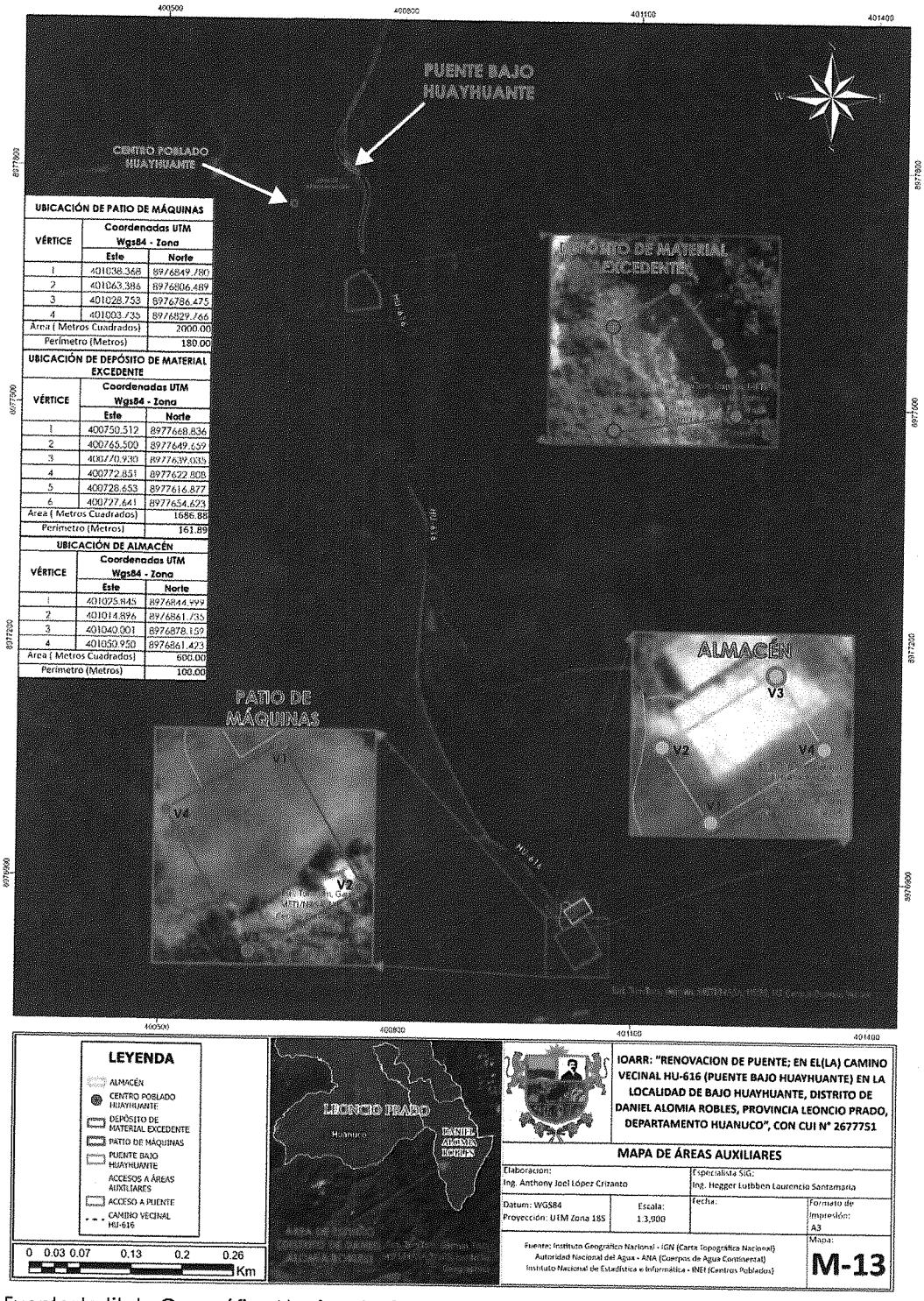

UBICACIÓN DE PATIO DE MÁQUINAS

VÉRTICE	Coordenadas UTM Wgs84 - Zona	
	Este	Norte
1	401038.368	8976849.780
2	401063.386	8976806.489
3	401028.753	8976786.475
4	401003.735	8976829.766
Área (Metros Cuadrados)		2000.00
Perímetro (Metros)		180.00

UBICACIÓN DE DEPÓSITO DE MATERIAL EXCEDENTE

VÉRTICE	Coordenadas UTM Wgs84 - Zona	
	Este	Norte
1	400750.512	8977668.836
2	400765.500	8977649.659
3	400770.930	8977639.035
4	400772.851	8977622.808
5	400728.653	8977616.877
6	400727.641	8977654.623
Área (Metros Cuadrados)		1686.88
Perímetro (Metros)		161.89

UBICACIÓN DE ALMACÉN

VÉRTICE	Coordenadas UTM Wgs84 - Zona	
	Este	Norte
1	401075.845	8976844.999
2	401014.896	8976861.735
3	401040.001	8976878.159
4	401050.950	8976861.423
Área (Metros Cuadrados)		600.00
Perímetro (Metros)		100.00

Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados).

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Balvazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Con respecto a las fichas de caracterización y las actas de autorización se uniformizó la información presentada en las fichas y el contenido de la FITSA y se encuentra subsanada en la **observación 02.**

Se adjunta las declaraciones juradas correctamente firmadas por los autores de dicho documento (los especialistas y el titular). **En el ANEXO 09 de la presente FITSA.**

Se sustenta y adjunta la experiencia profesional requerida para la elaboración del presente (experiencia laboral y certificado de habilitación) documentándola y legalizándola notarialmente. En el **ANEXO 04, 04.01 Y 04.02**

NOTA. LA PRESENTE FICHA TECNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA) Y SUS ANEXOS QUE VIENEN A CONTINUACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADO CON TODA LA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTO EN EL INFORME DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES.

ANTHONY LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALCIDES CARRION
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

FICHA TECNICA SOCIO AMBIENTAL

IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HU-616 (PUENTE BAJO HUAYHUANTE) EN LA LOCALIDAD DE BAJO HUAYHUANTE, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CON CUI N° 2677751

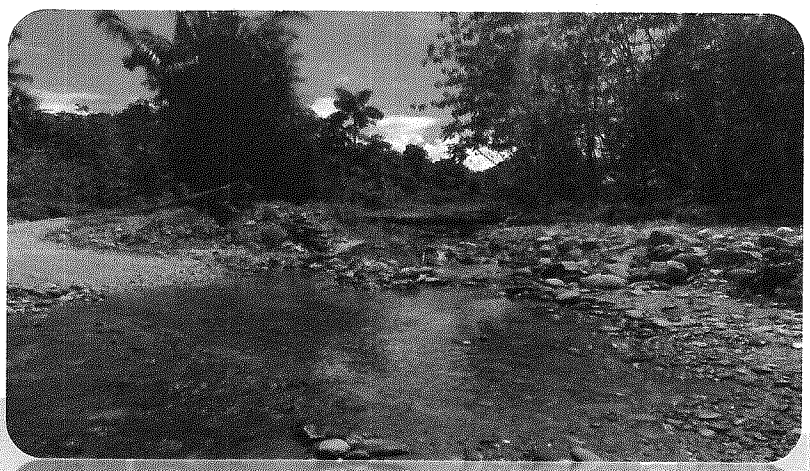

• ESPECIALISTA AMBIENTAL

ANTHONY JOEL LÓPEZ CRIZANTO

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

• ESPECIALISTA SOCIAL

LÍDER BALTAZAR CHARRE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

2025

INDICE

Contenido

1. ANTECEDENTES 3
2. OBJETIVO 4
3. SUPUESTO DE APLICACIÓN 5
4. MARCO LEGAL 6
5. DATOS GENERALES DEL PROYECTO 22
6. UBICACIÓN DEL PROYECTO Y SUS COMPONENTES 24
7. UBICACIÓN DE LAS AREAS AUXILIARES A SER UTILIZADAS. 27
8. IDENTIFICACION DE FUENTE DE AGUA 29
9. IDENTIFICACIÓN DE ÁREA NATURAL PROTEGIDA (ANP) O SU ZONA DE AMORTIGUAMIENTO, ÁREA DE CONSERVACION REGIONAL, SITIO RAMSAR COLINDANTES O ECOSISTEMAS FRÁGILES. 31
10. IDENTIFICACION DE ÁREAS ARQUEOLÓGICAS 32
11. RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS 32
12. DESCRIPCION DE LAS ETAPAS Y ACTIVIDADES DEL PROYECTO: 50
13. AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO: 65
14. CARACTERIZACION DE LA LINEA AMBIENTAL, SOCIOECONOMICA Y CULTURAL 70
15. IDENTIFICACION, CARACTERIZACION Y VALORACION DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES 109
16. MEDIDAS DE PREVENCION, MITIGACION Y CORRECION: 159
17. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN: 220
18. PRESUPUESTO DE IMPLEMENTACIÓN 221
19. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 222
20. ANEXOS 223

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

1. ANTECEDENTES

La Municipalidad Distrital de Daniel Alomia Robles ha recibido desde años atrás, solicitudes de renovación del puente; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HU-616 (PUENTE BAJO HUAYHUANTE). En ese sentido, se han desarrollado Proyectos de Inversión de renovación de infraestructura de puentes, por consecuencia mejorará la calidad de vida de la población del ámbito de influencia del proyecto.

Por los antecedentes, solicitudes y petición de la población. La Municipalidad Distrital de Daniel Alomia Robles en uso de las atribuciones y facultades ha contratado los servicios de la Formulación del presente **IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HU-616 (PUENTE BAJO HUAYHUANTE) EN LA LOCALIDAD DE BAJO HUAYHUANTE, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CON CUI N° 2677751** debido a la gran dificultad que existe en tiempos de invierno para el traslado de los productos desde los centros de producción hacia el mercado de consumo local.

La infraestructura del puente en la actualidad se encuentra en pésimas condiciones, debido a que la estructura ya cumplió su periodo de uso, aún no ha colapsado pero está perdiendo la resistencia para soportar cargas vehiculares, las malas condiciones en que se encuentran es debido al estado climatológico adverso y las fuertes precipitaciones que se dan en la zona, lo cual convierte estas estructuras en no apto para el tránsito, arriesgando así la evacuación de los grandes volúmenes de producción hacia los mercados de consumo y su integración tanto local, regional.

Es por ello por lo que la Población afectada muestra su interés en la ejecución del presente proyecto para el traslado seguro de sus productos, con lo cual incrementarán sus ingresos repercutiendo en mejoras de la calidad de vida.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Los siguientes son motivos por los cuales se da origen al proyecto:

1. Malestar de la población directamente afectada frente al riesgo de transitabilidad.
2. Deteriorada infraestructura vial.
3. Mejorar la calidad de vida de la población que está comprometida dentro del ámbito del proyecto.
4. Mejorar la transitabilidad vial y peatonal.
5. Mejorar el acceso y la integración de los centros poblados y el traslado de las personas, bienes, mercancías y servicios tanto privados como públicos.

2. OBJETIVO

2.1. OBJETIVO GENERAL

La presente Ficha Técnica Socio Ambiental tiene como objetivo fundamental definir los lineamientos ambientales que deberá de seguir el proyecto durante su vida útil; así como, identificar y evaluar los posibles impactos ambientales que podría generarse y a su vez, establecer medidas socio ambientales de prevención, mitigación y control de la **IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HU-616 (PUENTE BAJO HUAYHUANTE) EN LA LOCALIDAD DE BAJO HUAYHUANTE, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CON CUI N° 2677751** y brindar una adecuada comunicación vial y mejorar ampliamente las condiciones de transitabilidad.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Establecer el Área de Influencia del Proyecto.
- ✓ Describir las características del medio físico, biológico, socio – económico del área de Influencia del proyecto, a través del desarrollo de una línea de base socio-ambiental.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE

ANTHONY VALDEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

- ✓ Identificar y evaluar los impactos ambientales y sociales, positivos y negativos, directos e indirectos, generados por las actividades del proyecto sobre su entorno físico, biológico, socioeconómico durante las etapas del proyecto.
- ✓ Proponer medidas de manejo ambiental que contenga las medidas necesarias a tomarse, a fin de evitar o mitigar los impactos negativos y potenciar los impactos positivos, sobre la base de los resultados de la evaluación de impactos.

3. SUPUESTO DE APLICACIÓN

La Intervención del **IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HU-616 (PUENTE BAJO HUAYHUANTE) EN LA LOCALIDAD DE BAJO HUAYHUANTE, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CON CUI N° 2677751** la intervención propuesta constituye la construcción del puente, por lo que no se prevé la generación de impactos negativos que afecten significativamente uno o más de los criterios de protección ambiental no requiere de Certificación Ambiental, aplicado en este caso, la elaboración de una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) según lo establecido en el artículo 11 del reglamento de protección Ambiental del Sector Transportes (RPAST), aprobado por decreto supremo N° 004-2017-MTC.

Así que no están sujetos al sistema Nacional de evaluación de Impacto Ambiental-SEIA, no están obligados a gestionar la certificación ambiental; sin embargo, debe cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluente, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que pudieran corresponder, así como aplicar las medidas de prevención, mitigación, remediación y compensación ambiental, que resulte acordes a su nivel de incidencia sobre el ambiente y en cumplimiento al principio de responsabilidad ambiental; asimismo, deben presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA).

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
5
Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Por tanto, corresponde desarrollar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), en el marco de la RD N° 573-2022-MTC/16. Con el contenido del ANEXO II: Puente modular y Construcción y/o reposición de puentes definitivos de menores luces.

4. MARCO LEGAL

En las últimas décadas se ha logrado un significativo avance en el campo de la legislación ambiental. En efecto, vienen siendo promulgadas diversas normas ambientales como la Ley General del Ambiente, Ley de Proteccion Ambiental para el Sector Transporte y entre otros, que sirven como instrumentos jurídicos para regular la relación entre el hombre y su ambiente, con el propósito de lograr el desarrollo sostenible de nuestro país.

A continuación, se listan las normas legales utilizadas para la FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL -FITSA.

TABLA N° 1: MARCO LEGAL

NORMAS AMBIENTALES GENERALES		
N°	**NORMA**	**ARTICULO Y DESCRIPCIÓN**
01	**Constitución Política del Perú 1993** Promulgado el 29 de diciembre de 1993	**Artículo 2, inciso 22: Toda persona tiene derecho a:** La paz, la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como gozar de un ambiente equilibrado y adecuado de desarrollo de su vida. **Artículo 66. Recursos Naturales:** Recursos Naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación. El Estado es soberano en su aprovechamiento. Por ley orgánica se fijan las condiciones de su utilización y de su otorgamiento a particulares. La concesión otorga a su titular un derecho real, sujeto a dicha norma legal. **Artículo 67. Política Ambiental:** El estado determina la política nacional del ambiente. Promueve el uso sostenible de sus recursos naturales. **Artículo 68. Conservación de la diversidad biológica y áreas naturales protegidas:** El estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas. **Artículo 69. Desarrollo de la Amazonía:** El estado promueve el desarrollo sostenible de la Amazonía con una legislación adecuada.

ANTHONY HERZ QUIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 234342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
6
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

NORMAS AMBIENTALES GENERALES		
N°	**NORMA**	**ARTICULO Y DESCRIPCIÓN**
02	**Ley N° 29263** **"Ley que modifica diversos artículos del código penal y de la ley general del Ambiente"** Promulgado el 23 de setiembre de 2008	**Artículo 304. Contaminación del ambiente.** El que infringiendo leyes, reglamentos o límites máximos permisibles, provoque o realice descargas, emisiones, emisiones de gases tóxicos, emisiones de ruido, filtraciones, vertimientos o radiaciones contaminantes en la atmosfera, el suelo, el subsuelo, las aguas terrestres, marítimas o subterráneas, que cause o pueda causar perjuicio, alteración o daño grave al ambiente o sus componentes, la calidad ambiental o la salud ambiental, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro años ni mayor de seis años y con cien a seiscientos días – multa. **Artículo 308. Tráfico ilegal de especies de flora y fauna silvestre.** El que adquiere, venda, transporta. almacena, importa, exporta o reexporta productos o especímenes de especies de flora silvestre no maderable y/o fauna silvestre protegidas por la legislación nacional, sin un permiso o certificado valido, cuyo origen no autorizado conoce o puede presumir, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de tres años ni mayor de cinco años y con ciento ochenta a cuatrocientos días – multa **Artículo 308° - C. Depredación de flora y fauna silvestre protegida.** El que caza, captura, colecta, extrae o posee productos, raíces o especímenes de especies de flora y/o fauna silvestre protegidas por la legislación nacional, sin contar con la concesión, permiso, licencia o autorización u otra modalidad de aprovechamiento o extracción, otorgada por la autoridad competente, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de tres años ni mayor de cinco años y con cincuenta a cuatrocientos días – multa.
03	**Ley Orgánica de Municipalidades del Perú.** **Ley N° 27972** Fecha de promulgado el 27 de mayo del 2003	La Ley Orgánica de Municipalidades otorga a los gobiernos locales competencias para planificar, formular, ejecutar y evaluar proyectos de inversión pública en el ámbito de su jurisdicción, en concordancia con el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI), antes conocido como SNIP. **Artículo 9 - Atribuciones del Concejo Municipal:** Establece que el concejo aprueba el presupuesto municipal, planes de desarrollo, y proyectos de inversión. **Artículo 73 – Materias de Competencia Municipal:** Protección y conservación del ambiente. - Formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental y frente al cambio climático. - Proponer la creación de áreas de conservación ambiental.

ANTHONY C. [illegible] CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

NORMAS AMBIENTALES GENERALES		
N°	**NORMA**	**ARTICULO Y DESCRIPCIÓN**
		- Promover la educación e investigación ambiental en su localidad - Participar y apoyar a las comisiones ambientales regionales en el cumplimiento de sus funciones - Coordinar con los diversos niveles de gobierno nacional, sectorial y regional, la correcta aplicación local de los instrumentos de planeamiento y de gestión ambiental Los gobiernos locales tienen competencias en planificación del desarrollo local y promoción de la inversión pública y privada. **Artículo 79 - Competencia para formular y ejecutar proyectos de inversión:** Las municipalidades están facultadas para formular, ejecutar y supervisar proyectos de inversión pública dentro de su ámbito territorial, en coordinación con los planes de desarrollo concertado y conforme a la normatividad nacional.
04	**Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente.** Promulgado el 13 de octubre del 2005.	**TÍTULO PRELIMINAR DERECHOS Y PRINCIPIOS** **Artículo I. – Del derecho y deber fundamental.** Toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país. **Artículo IX. – Del principio de responsabilidad ambiental** El causante de la degradación del ambiente y de sus componentes, sea una persona natural o jurídica, pública o privada, está obligado a adoptar inexcusablemente las medidas para su restauración, rehabilitación o reparación según corresponda o cuando lo anterior no fuera posible, a compensar en términos ambientales los daños generados, sin prejuicio de otras responsabilidades administrativas, civiles o penales a que hubiera lugar. **POLÍTICA NACIONAL DEL AMBIENTE Y GESTIÓN AMBIENTAL** **Artículo 24°. – Del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental** 24.1. Toda actividad humana que implique construcciones, obras, servicios y otras actividades, así como políticas, planes y programas públicos susceptibles de causar impactos ambientales de carácter significativo, esta sujeta, de acuerdo a ley, al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA, el cual es

ANTHONY LOPEZ CHUZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Ficón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

NORMAS AMBIENTALES GENERALES		
N°	**NORMA**	**ARTICULO Y DESCRIPCIÓN**
		administrativo por la Autoridad Ambiental Nacional. La ley y su reglamento desarrollan los componentes del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental. 24.2. Los proyectos o actividades que no están comprendidos en el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, deben desarrollarse de conformidad con las normas de protección ambiental específicas de la materia. **Artículo 75°. – Del Manejo Integral y prevención en la fuente** 24.2. El titular de operaciones debe adoptar prioritariamente medidas de prevención de riesgo y daño ambiental en la fuente generadora de los mismo, así como las demás medidas de conservación y protección ambiental que corresponda en cada una de las etapas de sus operaciones, bajo el concepto de ciclo de vida de los bienes que produzca o los servicios que provea, de conformidad con los principios establecidos en el Título Preliminar de la presente Ley y las demás normas legales vigentes.
05	**Decreto Legislativo N° 1013 – Ley de creación, organización y funciones del Ministerio del Ambiente.** Promulgado el 14 de mayo del 2008	**Artículo 3° - Objeto y objetivos específicos del Ministerio del Ambiente** El Ministerio del Ambiente es la conservación del ambiente de modo tal que se propicie y asegure el uso sostenible, responsable, racional y ético de los recursos naturales y del medio que los sustenta, que permita contribuir al desarrollo integral social, económico y cultural de la persona humana, en permanente armonía con su entorno y así asegurar a las presentes y futuras generaciones el derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida.
06	**Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones y deroga la Ley N° 27293, ley del sistema nacional de Inversión Pública Decreto legislativo N° 1252** Promulgado el 16 de diciembre del 2018	**Artículo 1° - Objetivo** Créase el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y derógase la Ley N°27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

ANTHONY LOPEZ ARIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

NORMAS AMBIENTALES GENERALES		
N°	NORMA	ARTICULO Y DESCRIPCIÓN
07	**Resolución Jefatural N° 010-2016-ANA.** Promulgado el 11 de enero del 2016	**Artículo 1. – Aprobación** Aprobar el "Protocolo Nacional para el Monitoreo de la Calidad de los Recursos Hídricos Superficiales".
08	**Decreto Legislativo N° 1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento (Decreto Supremo N°014-2017-MINAM).** **D.S. N°014-2017-MINAM** Promulgado el 21 de diciembre del 2017.	**Artículo 10. – Planes de gestión de Residuos Sólidos Municipales.** El Plan Provincial de Gestión de Residuos Sólidos Municipales y el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales son instrumentos de planificación en materia de residuos sólidos de gestión municipal. Estos instrumentos tienen por objetivo generar las condiciones necesarias para una adecuada, eficaz y eficiente gestión y manejo de los residuos sólidos, desde la generación hasta la disposición final. **Artículo 49. – Plan de minimización y Manejo de Residuos Sólidos No Municipales.** El plan de minimización y Manejo de Residuos Sólidos No Municipales, también denominado Plan de Manejo de Residuos Sólidos, de los proyectos de inversión sujetos al SEIA, forma parte del IGA. Los cambios a las medidas contenidas en el citado Plan se rigen por lo establecido en las normas del SEIA.
09	**Decreto supremo N° 021-2008-MTC - Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.** Promulgado el 10 de junio del 2008.	**Artículo 2. – Del ámbito de aplicación** El presente reglamento es de aplicación en todo el territorio de la República para el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos. **Artículo 3. – Del alcance** 1. Se encuentran comprendidas en las disposiciones del presente reglamento: a. Las personas naturales o jurídicas que realicen el transporte de materiales y/o residuos peligrosos; b. El remitente de materiales y/o residuos peligrosos; c. El destinatario de materiales y/o residuos peligrosos y; d. Los conductores y maquinistas que conducen vehículos o locomotoras que transportan materiales y/o residuos peligrosos. 2. Asimismo se encuentra comprendido en el presente reglamento el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos no nacionalizados en tránsito por el territorio nacional o entre recintos aduaneros, cualquiera fuere el régimen u operación aduanera al que se acojan o vayan a acogerse. **Artículo 15. – De la clasificación de materias peligrosos**

ANTONY [illegible] CHUZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

NORMAS AMBIENTALES GENERALES		
N°	**NORMA**	**ARTICULO Y DESCRIPCIÓN**
		Los materiales peligrosos comprendidos en el presente reglamento se adscriben a una de las nueve clases establecidas en el Libro Naranja de las Naciones Unidas; cuyo detalle es el siguiente: ▪ Clase 1: Explosivos ▪ Clase 2: Gases ▪ Clase 3: Líquidos inflamables ▪ Clase 4: Sólidos inflamables ▪ Clase 5: Sustancias comburentes y peróxidos orgánicos ▪ Clase 6: Sustancia tóxicas y sustancias infecciosas ▪ Clase 7: Materiales radiactivos ▪ Clase 8: Sustancias corrosivas ▪ Clase 9: Sustancia y objetivos peligrosos varios
10	**Decreto Supremo N° 010-2019-MINAM – Protocolo Nacional de Monitoreo de Calidad de Aire** Promulgada el 02 de diciembre de 2019.	**Artículo 01° - Aprobación del protocolo Nacional de Monitoreo de la Calidad Ambiental del Aire** Apruébese el "Protocolo Nacional de Monitoreo de Calidad Ambiental del Aire", el mismo que, en calidad de Anexo, forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

Elaboración: Equipo técnico 2025.

MARCO NORMATIVO SECTORIAL		
N°	**NORMA**	**ARTICULO Y DESCRIPCIÓN**
01	**Ley N°27446. Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.** Promulgado el 23 de abril 2001	**Artículo 2. – Ámbito de la ley** Quedan comprendidos en el ámbito de aplicación de la presente Ley, los proyectos de inversión públicos y privados que impliquen actividades, construcciones u obras que pueden causar impactos ambientales negativos, según disponga el Reglamento de la presente Ley.
02	**Ley que modifica la Ley 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental Ley N° 30011.** Promulgado el 26 abril del 2013.	**Artículo 11. – Funciones Generales** 11.1. El ejercicio de la fiscalización ambiental comprende las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción destinadas asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizadas establecidas en la legislación ambiental, así como de los compromisos derivados de los instrumentos de gestión ambiental y de los mandatos o disposiciones emitidos por el Organismo de

ANTHONY LOPEZ CANZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
11
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MARCO NORMATIVO SECTORIAL		
N°	**NORMA**	**ARTICULO Y DESCRIPCIÓN**
		Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en concordancia con lo establecido en el artículo 17, conforme a lo siguiente: a). Función avaladora. b). Función supervisora directa c). Función fiscalizadora y sancionadora
03	**Decreto supremo N° 019-2009-MINAM, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.** Promulgado el 25 de setiembre del 2009	**Artículo 1.- Objetivo** El presente Reglamento busca lograr la efectiva identificación, prevención, supervisión, control y corrección anticipada de los impactos ambientales negativos derivados de las acciones humanas expresadas por medio de proyectos de inversión, así como de políticas, planes y programas públicos, a través del establecimiento del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental – SEIA. **ANEXO V: criterios de protección Ambiental** Las actividades y obras de un proyecto pueden producir impactos ambientales negativos, si como resultado de su implementación generan o presentan algunos de los efectos, característicos o circunstancias previstas en uno o más de los siguientes criterios de protección ambiental, identificados en el Artículo 5° de la Ley.
04	**Resolución Ministerial N° 076-2021-MINAM.** Promulgado el 05 de mayo de 2021	Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental Se aprueba la actualización del listado de inclusión de los proyectos de inversión sujetos al SEIA
05	**Decreto Supremo N°004-2017-MTC, Reglamento de Protección Ambiental para el sector Transporte.** Promulgado el 17 de febrero de 2017	Los titulares de los proyectos, actividades y servicios del Sector Transporte que no se encuentren incursos en el SEIA no están obligados a gestionar la certificación ambiental, sin embargo deben cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que pudieran corresponder; así como aplicar las medidas de prevención, mitigación, remediación y compensación ambiental, que resulten acordes a su nivel de incidencia sobre el ambiente y en cumplimiento al principio de responsabilidad ambiental. Todo titular de proyecto, actividad u obra que no estén comprendidas en el marco del SEIA deberá presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), según anexo 2, donde se consignará la información socio ambiental del proyecto

ANTONIO LOPEZ ARIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MARCO NORMATIVO SECTORIAL		
N°	**NORMA**	**ARTICULO Y DESCRIPCIÓN**
		además de aspectos técnicos, de costos y las principales actividades a ejecutar a fin de cumplir con la normativa ambiental vigente. Dicha ficha estará sujeta a un proceso de validación por la Autoridad Ambiental Competente
06	**Decreto supremo N°008-2019-MTC, que modifica el Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transporte.** Promulgado 09 de marzo de 2019	**Artículo 1.- Modificación de los artículos 11, 21 y 38 del Reglamento de protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC** Modificase los artículos 11, 21 y 38 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC
07	**Resolución Ministerial N° 455-2018-MINAM que aprueba la Guía para la Elaboración de la Línea Base y la Guía para la identificación y caracterización de impactos ambientales, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental – SEIA.** Promulgado 04 de enero de 2018	La "Guía para la Elaboración de la Línea Base en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental – SEIA" y la "Guía para la identificación y caracterización de impactos ambientales en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental – SEIA", tienen como objeto brindar orientación para la elaboración, revisión, evaluación y seguimiento de las Líneas Base e identificación de impactos; de este modo se establece un marco referencial común que garantice un proceso de evaluación técnicamente consistente y administrativamente predecible en el marco del SEIA.
08	**Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16.** Promulgado 10 de agosto de 2022	**Artículo 1.-** Deja sin efecto la Resolución Directoral N°133-2020-MTC/16 de fecha 30 de abril del 2020 y la Resolución Directoral N°134-2020-MTC/16 de fecha 04 de mayo de 2020, Tomando en cuenta los consideramos expuestos precedentes. **Artículo 2.- Aprobar el formato de Ficha Técnica Socio Ambiental – FITSA aplicable** i) Mejoramiento de infraestructura vial interurbana (red vial vecinal) menor o igual a 10 km sin trazo nuevo ii) Mantenimiento Modular iii) Servicios de conservación periódica iv) Construcción y/o reposición de mantenimientos definitivos de menores luces.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MARCO NORMATIVO SECTORIAL		
N°	**NORMA**	**ARTICULO Y DESCRIPCIÓN**
09	**Instructivo para la presentación y evaluación de áreas auxiliares. Resolución Directoral N° 253-2016-MTC/16 y su modificatoria la Resolución Directoral N°444-2016-MTC/16.** Promulgado 20 de mayo de 2016	**4.2 Sobre la presentación de herramienta de gestión ambiental para aéreas auxiliares** Los especialistas de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales – DGASA deberán de exigir los requisitos a los administrativos para cada una de las áreas auxiliares.

Elaboración: Equipo técnico 2025.

MARCO LEGAL SOBRE LA FLORA Y FAUNA SILVESTRE		
N°	**NORMA**	**ARTICULO Y DESCRIPCIÓN**
01	**Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre** Promulgado el 22 de julio de 2011	**Artículo 1°. - Finalidad y objeto de la ley** La presente ley tiene la finalidad de promover la conservación, la protección, el incremento y el uso sostenible del patrimonio forestal y de fauna silvestre dentro del territorio nacional, integrando su manejo con el mantenimiento y mejora de los servicios de los ecosistemas de vegetación silvestre, en armonía con el interés social, económico y ambiental de la Nación; así como impulsar el desarrollo forestal, mejorar su competitividad, generar y acrecentar los recursos forestales y de fauna silvestre y su valor para la sociedad. El objeto de la presente ley es establecer el marco legal para regular, promover y supervisar la actividad forestal y de fauna silvestre para lograr su finalidad.
02	**Decreto Supremo que aprueba la actualización de la lista de clasificación y categorización de las especies amenazadas de fauna silvestre legalmente protegidas Decreto Supremo N° 004-2014-MINAGRI.** Promulgado el 08 de abril del 2014.	**Artículo 1.- Aprobación de la actualización de la lista de clasificación y categorización de las especies amenazadas de fauna silvestre legalmente protegidas.** Apruébese la actualización de la lista de clasificación sectorial de las especies amenazadas de fauna silvestre establecidas en las categorías de: En Peligro Crítico (CR), En Peligro (EN), y Vulnerable (VU); las mismas que se especifican en el Anexo I que forma parte del presente Decreto Supremo. **Artículo 2.- Incorporación de las categorías Casi Amenazado (NT) y Datos Insuficientes (DD) como medida preventiva para su conservación.** Incorpórase en la presente norma las categorías de: Casi Amenazada (NT) y Datos Insuficientes (DD), como medida precautoria para asegurar la conservación de las especies establecidas en dichas categorías y que se especifican en el Anexo I que forma parte del presente Decreto Supremo.

ROMMEL LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
14
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MARCO LEGAL SOBRE LA FLORA Y FAUNA SILVESTRE		
N°	**NORMA**	**ARTICULO Y DESCRIPCIÓN**
03	**Decreto Supremo N°043-2006-AG – Categoría de especies amenazadas de flora silvestre, que reconoce 777 especies amenazadas de la flora silvestre del Perú, en base a los criterios y categorías de la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza)** Promulgado el 13 de julio del 2006	**Artículo 1.- Aprobación de la Categorización de Especies Amenazadas de Flora Silvestre** Apruébese la categorización de especies amenazadas de flora silvestre, que consta de setecientos setenta y siete (777) especies, de las cuales cuatrocientas cuatro (404) corresponden a Pteridofitas, Gimnospermas y Angiospermas; trescientas treinta y dos (332) especies pertenecen a la familia Orchidaceae; y cuarenta y una (41) especies a la familia Cactaceae, distribuidas en las categorías: En Peligro Crítico (CR), En Peligro (EN), Vulnerable (VU) y Casi Amenazado (NT), de acuerdo a los anexos 1 y 2 que formas parte integrante del presente Decreto Supremo. **Artículo 2.- De las Prohibiciones con fines Comerciales** Prohíbase la extracción, colecta, tenencia, transporte y exportación de especímenes, productos y subproductos de las especies amenazadas de flora silvestre detalladas en los Anexos del presente Decreto Supremo, exceptuándose las procedentes de planes de manejo in situ o ex situ aprobados por el INRENA o de uso de subsistencia de comunidades nativas y campesinas.
04	**Decreto Supremo N°018-2015-MINAGRI, Decreto Supremo N°019-2015-MINAGRI, Decreto Supremo N°020-2015-MINAGRI, Decreto Supremo D.S. N°021-2015-MINAGRI** Promulgado el 29 de setiembre de 2015.	**4 decreto supremo que aprueban los reglamentos de la Modificatorias al Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre.** La norma permitirá potenciar el sector forestal, mejorando la calidad de vida de las personas que tienen a los bosques peruanos como fuente de trabajo, a través de la formalización de sus actividades y de garantizar el aprovechamiento sostenible de la flora y fauna silvestre.
05	**Ley N° 21080, "Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestre - CITES"** Promulgada el 25 de noviembre del 2024	La Convención CITES regula a nivel internacional la comercialización de especies amenazadas de fauna y flora silvestre. En el Perú, se cuenta con Autoridades Administrativas y Científicas CITES, quienes son los responsables de implementar la Convención. Son ellos quienes proponen y manejan las cuotas máximas de aprovechamiento y comercialización de las especies silvestres, la inclusión de nuevas especies en los Apéndices (I, II y III) y la normatividad interna del país respecto a la CITES.

ANTONIO LOZA HUARIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°244342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MARCO LEGAL SOBRE LA FLORA Y FAUNA SILVESTRE		
N°	**NORMA**	**ARTICULO Y DESCRIPCIÓN**
06	**Decreto Supremo 010-99-AG Plan Directoral de las Áreas Naturales Protegidas CONCORDANCIAS: Decreto Supremo N°023-2001-PE, Resolución Suprema N° 290-2001-PCM, Resolución Jefatural N° 270-2001-INREMA.** Promulgado el 11 de abril de 1999	El Plan director de Áreas Naturales Protegidas es la guía para la protección de estas áreas.
07	**Ley de áreas Naturales Protegidas** **Ley N° 26834** Promulgado el 04 de julio de 1997	Norma los aspectos relacionados con la gestión de las Áreas Naturales Protegidas y su conservación de conformidad con el Artículo 68 de la Constitución Política del Perú.
08	**IUCN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza) 2022-2** Actualizado el 07 de diciembre de 2025	La IUCN facilita herramientas que permiten, entre otros temas, la conservación y supervivencia de las especies. Las especies se evalúan según cinco criterios: rango geográfico, tamaño de la población, disminución/aumento de la población y análisis de probabilidad de extinción. Estos criterios determinan que categoría es la más apropiada para la especie. - EX - Extinto - EW - Extinto en vida silvestre - CR - En Peligro Crítico - EN – En Peligro - VU – Vulnerable - NT – Casi amenazado - LC – Preocupación Menor - DD – Datos Insuficientes - NE – No Evaluado
09	**Convenio sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS) – 2021 –** Actualizado 2025-1	Convenio que persigue conservar las especies marinas y terrestres y de aves migratorias en todo su ámbito de aplicación.

Elaboración: Equipo técnico 2025.

ANTHONY CRISTIAN CHIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°214342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
16
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MARCO LEGAL SOBRE PATRIMONIO CULTURAL		
N°	**NORMA**	**ARTICULO Y DESCRIPCIÓN**
01	**Ley N° 29565** Promulgado el 22 de julio de 2010	Ley de creación del Ministerio de Cultura **Artículo 1.- Objetivo de la Ley** La presente ley crea el Ministerio de Cultura, define su naturaleza jurídica y áreas programáticas de acción, regula las competencias exclusivas y compartidas con los gobiernos regionales y locales, y establece su estructura orgánica básica.
02	**Decreto Supremo que aprueba el reglamento de intervenciones Arqueológicas Decreto Supremo N° 011-2022-MC** Promulgado el 23 de noviembre de 2022	**Artículo 1.- Aprobación del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas** Apruébese el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, que como anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo, el mismo que consta de un Título Preliminar, siete Títulos, diez capítulos y cincuenta y seis artículos. **Artículo 33.- Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en Superficie – CIRAS** 33.3 Para la ejecución de obras o proyectos de inversión pública y/o privada no es exigible la obtención del CIRAS en los supuestos establecidos en el numeral 5 del artículo 27.11; sin embargo, se puede expedir CIRAS en dichos supuestos a solicitud del administrado, siempre y cuando no exista evidencia arqueológica en superficie y/o no tenga antecedentes catastrales arqueológicos registrados en el Ministerio de Cultura. Además, se puede expedir CIRAS en áreas que ya cuenten con CIRAS aprobados con otro titular. 33.8 No procede la expedición del CIRAS en: a) Áreas arqueológicas declaradas Patrimonio Cultural de la Nación y con plano de delimitación aprobado. b) Áreas arqueológicas que cuentan con plano de delimitación aprobado. c) Áreas arqueológicas que cuentan con plano de delimitación registradas en el Ministerio de Cultura, elaborados en el marco de las intervenciones arqueológicas autorizadas por el Ministerio de Cultura y de las actividades funcionales de sus órganos de línea, incorporadas al Sistema de Información Geográfico de Arqueología – SIGDA.
03	**Ley N° 28296 Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación** Promulgado el 05 de julio de 2025	La presente Ley establece políticas nacionales de defensa, protección, promoción, propiedad y régimen legal y el destino de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación. El Patrimonio del Perú está constituido por los bienes culturales materiales que son testimonio de la creación de nuestros antepasados, declarados como tales por su importancia arqueológica, artística, científica e histórica.

ANTHONY PEREZ CUZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Balazar Charre
LIC. SOCIOLOGO GESTOR SOCIAL
CSP N°

MARCO LEGAL SOBRE PATRIMONIO CULTURAL		
N°	NORMA	ARTICULO Y DESCRIPCIÓN
		Art. 19.- El Instituto Nacional de Cultura, la Biblioteca Nacional y el Archivo General de la Nación están encargados de la identificación, inventario, inscripción, registro, investigación, protección, conservación, difusión y promoción de los bienes integrantes del patrimonio cultural de la Nación de su competencia.
04	**Aprueban disposiciones especiales para la ejecución de procedimientos administrativos Decreto Supremo N° 054-2013-PCM** Promulgado el 16 de mayo de 2013	La norma aprueba disposiciones para procedimientos administrativos especiales de autorizaciones y/o certificaciones para proyectos de inversión en el territorio nacional. En su Artículo 2.- se indica sobre los procedimientos para la emisión del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) y la aprobación del Plan de Monitoreo Arqueológico.

Elaboración: Equipo técnico 2025.

MARCO LEGAL DE COMBUSTIBLE		
N°	NORMA	ARTICULO Y DESCRIPCIÓN
01	**Modifican e incorporan normas de comercialización y seguridad de combustibles líquidos y otros productos derivados de los hidrocarburos Decreto Supremo N°015-2014-EM** Promulgado el 9 de mayo de 2014	**Articulo 1.- Modificación de la definición de Productor del Glosario, Siglas y Abreviaturas del Subsector Hidrocarburos, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2002-EM** Modificar las siguientes definiciones del Glosario, Siglas y abreviaturas del Subsector Hidrocarburos, aprobado por Decreto Supremo N°032-2002-EM **Artículo 2.- Incorporación de definiciones en el Glosario, Siglas y Abreviaturas del Subsector Hidrocarburos** Incorpórese las siguientes definiciones en el glosario, siglas y abreviaturas del Subsector Hidrocarburos, aprobado por Decreto Supremo N°032-2002-EM **"Contenedor intermedio:** Cualquier recipiente cerrado de hasta 3,000 (793 galones) de capacidad, diseñado y utilizado para el almacenamiento y transporte de combustible líquido, que se permite su uso reiterado, y cuenta con dispositivos que facilitan su estiba y manipulación. Dentro de esta definición se incluye a los Cilindros" **"Transportista de combustible líquidos en contenedores intermedios:** Persona que se dedica al transporte de 7 combustibles líquidos, a través de medios de transporte de combustibles líquidos a través de medios de transporte de combustibles líquidos en contenedores intermedios, sean propios o de terceros. Se encuentran prohibido de comercializar combustibles líquidos."

ANTONIO LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
18
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MARCO LEGAL DE COMBUSTIBLE		
N°	**NORMA**	**ARTICULO Y DESCRIPCIÓN**
		"Medio de transporte de combustibles líquidos en contenedores intermedios: Vehículo motorizado utilizado para transporte sobre su plataforma de carga, exclusivamente combustibles Líquidos en Contenedores Intermedios. Para el transporte terrestre, los vehículos a utilizar serán de categoría 'N", de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Vehículos y sus normas modificatorias y complementarias. La capacidad total máxima que se podrá transportar con este medio será de 1000 galones.

Elaboración: Equipo técnico 2025.

MARCO LEGAL DE EXTRACCIÓN DE MATERIALES DE CANETRA Y/O CAUCES		
N°	**NORMA**	**ARTICULO Y DESCRIPCIÓN**
01	**Declaran que las canteras de minerales no metálicos de materiales de construcción ubicada al lado de las carreteras en mantenimiento se encuentran afectadas a estas . Decreto Supremo N° 011-93-TCC** Promulgado el 16 de abril de 1993	Esta norma declara que las canteras ubicadas al lado de las carreteras en mantenimiento se encuentran afectadas a estas, se menciona también que las canteras de minerales no metálicos que se encuentran hasta una distancia de 3 Km medidas a cada lado del eje de la vía, se encuentran permanentemente afectados a estas y forman parte integrante de dicha infraestructura vial.
02	**Decreto Supremo N°037-96EM, Dictan normas para el aprovechamiento de canteras de materiales de construcción que se utilizan en obras de infraestructura que se desarrolla el Estado.** Promulgado el 25 de octubre de 1996	**Articulo 1.-** Declárese que las canteras de materiales de construcción utilizadas exclusivamente para la construcción, rehabilitación o mantenimiento de obras de infraestructura que desarrollan las entidades del Estado directamente que desarrollan las entidades del Estado directamente o por contrata, ubicadas dentro de un radio de veinte kilómetros de la obra, o dentro de una distancia de hasta seis kilómetros medidos a cada lado del eje longitudinal de las obras, se afectarán a éstas durante su ejecución y formarán parte integrante de dicha infraestructura.
03	**Ley que regula el derecho por extracción de materiales de los álveos o Causes de los ríos por las**	**Articulo 1.- Objeto de las Ley** Las municipalidades distritales y las municipalidades provinciales en su jurisdicción, son competentes para autorizar la extracción de materiales que acarrean y depositan las aguas en los álveos o cauces de los ríos y para el cobro de los derechos que correspondan, en

ANTHONY LOPEZ ORIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
19
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MARCO LEGAL DE EXTRACCIÓN DE MATERIALES DE CANETRA Y/O CAUCES		
N°	**NORMA**	**ARTICULO Y DESCRIPCIÓN**
	Municipalidades. Ley 28221 Promulgado el 07 de mayo del 2004.	aplicación de lo establecido en el inciso 9 del articulo 96° de las Ley N° 27972
04	**Resolución Jefatural N°423-2011-ANA, lineamientos para emitir opinión técnica previa vinculante sobre la autorización de extracción de material de acarreo en causes**	El 8 de julio del 2011 se aprobó los lineamientos que servirá de referencia para el proceso de opinión técnica vinculante sobre la autorización de material de carrep, por parte de las Autoridades Administrativas del Agua y Administradores Locales de Agua. **Articulo 1.- Objeto** Apruébese los "Lineamientos para emitir la opinión técnica previa vinculante sobre autorización de extracción de material de acarreo en cauces naturales" que forman parte integrante de la presente Resolución; los que serán de cumplimiento obligatorio por las Administraciones Locales de Agua.

Elaboración: Equipo técnico 2025.

MARCO LEGAL DE RESIDUOS SOLIDOS		
N°	**NORMA**	**ARTICULO Y DESCRIPCIÓN**
01	**Decreto Legislativo N°1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.** Promulgada 23 diciembre, 2016	**Artículo 1.- Objeto** El presente Decreto Legislativo establece obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos de este Decreto Legislativo. **Artículo 2.- Finalidad de la gestión integral de los residuos sólidos** La gestión integral de los residuos sólidos en el país tiene como primera finalidad la prevención o minimización de la generación de residuos sólidos en origen, frente a cualquier otra alternativa. En segundo lugar, respecto de los residuos generados, se prefiere la recuperación y la valorización material y energética de los residuos, entre las cuales se cuenta la reutilización, reciclaje, compostaje, procesamiento, entre otras alternativas siempre que se garantice la protección de la salud y del medio ambiente.
02	**Decreto Supremo N°014-2017-MINAM. Reglamento Decreto del Legislativo N°1278, Decreto Legislativo que aprueba la**	**Artículo 1.- Aprobación del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos** Apruébese el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, cuyo texto está compuesto de trece (13) Títulos, ciento treinta y seis (136) artículos, catorce (14)

ANTHONY LOPEZ ARIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 324342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MARCO LEGAL DE RESIDUOS SOLIDOS		
N°	**NORMA**	**ARTICULO Y DESCRIPCIÓN**
	Ley Gestión Integral de Residuos Sólidos. Promulgado el 20 de diciembre del 2017.	Disposiciones Complementarias Finales, seis (06) Disposiciones Complementarias Transitorias, una (01) Disposición Complementaria Derogatoria y cinco (05) Anexos, los cuales forman parte integrante del presente Decreto Supremo.
03	**Decreto Legislativo N°1501 Decreto Legislativo que modifica el decreto legislativo N°1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de residuos sólidos** Promulgado el 11 de mayo de 2020	**Modificación Art. 32.-** Las operaciones de los residuos sólidos: **Artículo 86.-** Intervención del Ministerio del Ambiente. Su aplicación considera que el CONTRATISTA está obligada a informar en materia de acceso a la información ambiental. También, de reportar las gestiones ambientales al MINAM.
04	**Decreto Supremo N°001-2022-MINAM Supremo Decreto que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N.° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, y el Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2010-Minam.** Promulgado el 09 de enero de 2022.	**Artículo 2.-** Modificación de diversos artículos, capítulos, subcapítulos y anexos del reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM. Modifícanse los artículos 4, 5, 6, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 24, 27, 28, 34, 35, 37, 42, 43, 47, 48, 49, 51, 63, 64, 65, 66, 67, 78, 79, 80, 82, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 97, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 107, 109, 110, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 123, 125, 126, 128, 129, 130, 133, 135 y 136, el subcapítulo 4 del Capítulo II del Título IV, el capítulo II del Título IX y la definición 9 del Anexo I del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278. Decreto legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM
05	**Resolución Ministerial N°089-2025-MINAM Aprueba el "Contenido Mínimo del Plan de Minimización y**	**Artículo 1.-** Aprobar el "Contenido Mínimo del Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos No

ANTONIO LÓPEZ RIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MARCO LEGAL DE RESIDUOS SOLIDOS		
N°	**NORMA**	**ARTICULO Y DESCRIPCIÓN**
	Manejo de Residuos Sólidos No Municipales". Promulgado el 09 de enero de 2022.	Municipales", el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.
06	**Resolución Ministerial N° 289-2025-MINAM** Promulgado 06 de marzo de 2025	**Artículo 1.-** Aprobar los Términos de Referencia para la formulación del "Programa de Reconversión y Manejo de las Áreas Degradadas por Residuos Sólidos de la Construcción y Demolición" y los Términos de Referencia para la formulación del "Plan de Recuperación de las Áreas Degradadas por Residuos Sólidos de la Construcción y Demolición", los mismos que como Anexos 1 y 2 forman parte de la presente Resolución Ministerial.
07	**Decreto Supremo N°002-2022-VIVIENDA Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos de la Construcción y Demolición.** Promulgado 30 de marzo de 2022	**Artículo 1.-** Aprobación del Reglamento de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos de la Construcción y Demolición Apruébese el Reglamento de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos de Construcción y Demolición, cuyo texto está compuesto de nueve (09) capítulos, sesenta y tres (63) artículos, seis (06) disposiciones complementarias finales, dos (02) disposiciones complementarias transitorias y siete (07) anexos, el cual forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

Elaboración: Equipo técnico 2025.

5. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

En la siguiente tabla se detalla los datos del titular del proyecto y profesionales que participaron en la elaboración de la presente FITSA.

TABLA N° 2: Datos Generales

DATOS DEL TITULAR(1)	
Nombre completo del titular	*MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES*
Representante legal	*LUIS ALAN PICÓN PONCE*
RUC o DNI	*41102190*
Correo electrónico	*s.general@munidanielalomiarobles.gob.pe*
Teléfono de contacto	*955 088 700*
Direccion Fiscal del Representante legal	*Jr. Francisco de Zela N° 102, en el distrito de Daniel Alomia Robles, región de Huánuco*

DIANA Y. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

TABLA N° 3: Datos Generales

DATOS DE LOS PROFESIONALES(2)			
Profesionales que Elaboraron el FITSA			
Nombres completos de los profesionales	**Especialista ambiental**	**Especialista social**	**Especialista predial/otros**
	ANTHONY JOEL LÓPEZ CRIZANTO	LÍDER BALTAZAR CHARRE	-
DNI de los profesionales	47303131	42855514	-
RUC de los Profesionales	10473031316	10428555142	-
Número de colegiatura vigente de los profesionales	224342-COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ	3782-COLEGIO DE SOCIÓLOGOS DEL PERÚ	-
DATOS DEL PROYECTO			
Nombre completo del proyecto, actividad o servicio.	**IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HU-616 (PUENTE BAJO HUAYHUANTE) EN LA LOCALIDAD DE BAJO HUAYHUANTE, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CON CUI N° 2677751**		
Código Único de Inversión (CUI) o tipo de Inversión	**2677751**		
Población beneficiaria	**95 habitantes**		
Monto de Inversion	**S/. 1,748,139.61**		
Tiempo de ejecución	**120 días calendarios (4 meses)**		
¿El proyecto, actividad o servicio ha iniciado ejecucion física?	**NO**		
Tipo de intervención (presupuesto)	**Renovación de puente**		
Vida útil del proyecto	**60 años**		

Elaboración: Equipo técnico 2025.

Características del componente:

TABLA N° 4: Características actuales y proyectadas

TIPO DE CARACTERISTICA TÉCNICA	*CARACTERÍSTICAS ACTUALES DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA*	*CARACTERÍSTICAS PROYECTADAS DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA*
Tipo de estructura	Puente mixto: los estribos son de gaviones artesanales, la viga de madera rollizo y la losa tablas de madera	TIPO VIGA LOSA
Clasificación de la vía	Trocha Carrozable	TROCHA CARROZABLE
Estado	colapsado	Proyectado
Longitud y Luz de puente	7.9 m y 7.9 m	15.00 m y 15.00 m
Ancho calzado	3.5 m	4.00 m

ANTHONY LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
23
Luis Alan Picón Pomeo
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Altura de puente respecto al cauce del cuerpo natural de agua en época de avenidas	0.2 m	Hmax = 2.11 Hmin = 3.35 Hnormal = 3.27
Número de carriles	1	1
Número de veredas	No tiene	2
Ancho de tablero	2.10 m	6.5 m
Velocidad de directriz	20 KPH	20 km/h
IMDA	menor a 200 veh/dia	< 200 Veh.día
Losa de aproximación	no tiene	2.00 m * 450 m
Estribos	mampostería	Armados H = 7.10 m
Cimentación	No existe	Base Mayor = 15.78 m Base Menor = 9.32 m Ancho = 5.70 m
Muros de contención	No existe	no se proyecta
Tipo de estructura de defensa ribereña	No existe	no se proyecta

6. UBICACIÓN DEL PROYECTO Y SUS COMPONENTES

La zona de estudio se encuentra entre las siguientes coordenadas UTM:

TABLA N° 5: Coordenadas UTM del inicio y final de la renovación del Puente

Descrip.	Región/Provincia Distrito	Progresiva	Coordenadas UTM WGS84-Zona 18S		Longitud	Supervisión en ANP,ZA o ACR
			Este (m)	Norte (m)		
Inicio	Huánuco/Huánuco/ Daniel Alomia Robles / CCPP HUAYHUANTE	0+117.80	400726.59	8977803.18	15 m	NO
Fin		0+132.80	400738.36	8977793.89		

Elaboración: Equipo técnico. 2025.

ANTHONY C. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MAPA N° 1: UBICACIÓN DEL PROYECTO

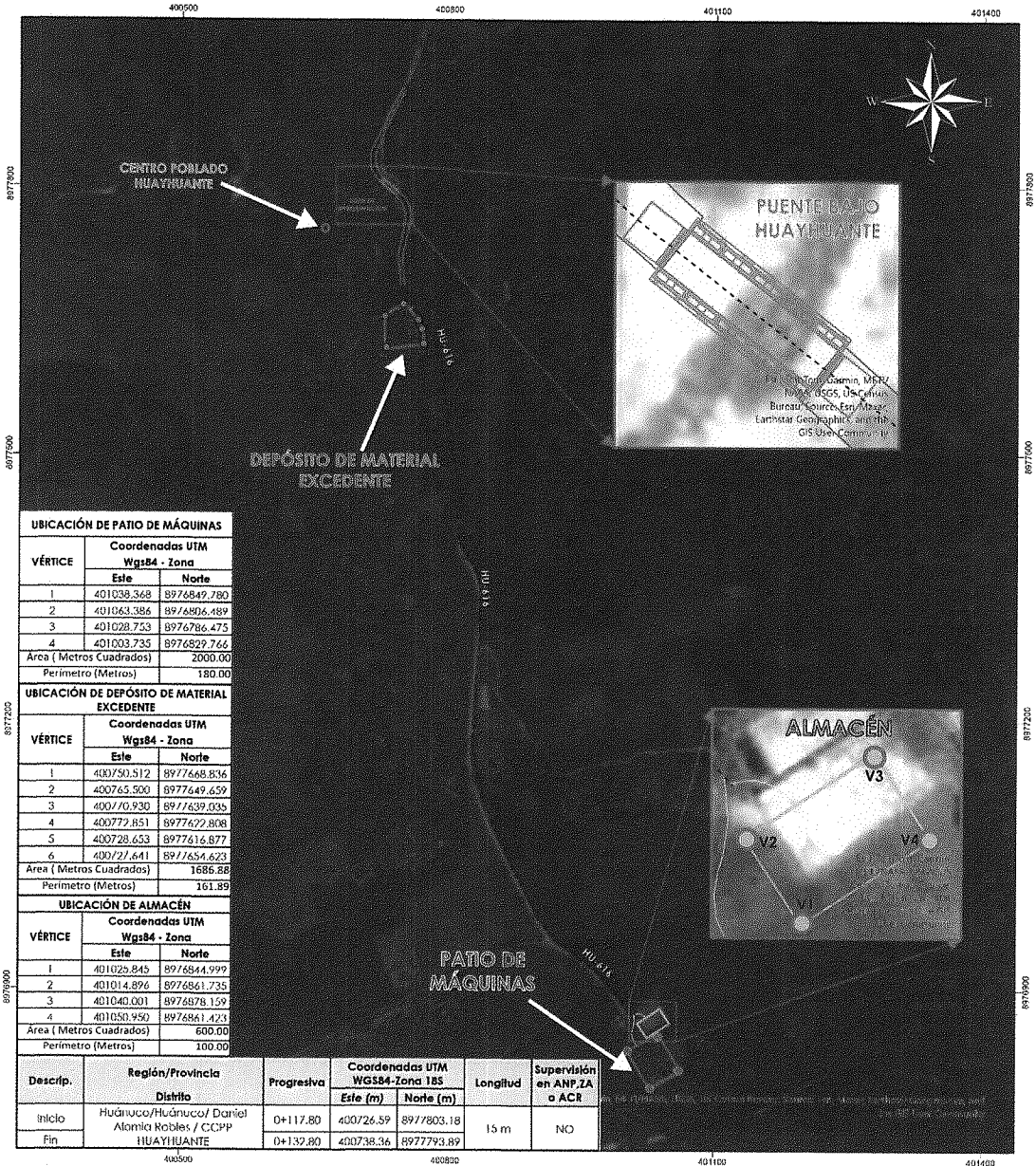

UBICACIÓN DE PATIO DE MÁQUINAS		
VÉRTICE	Coordenadas UTM Wgs84 - Zona	
	Este	Norte
1	401038.368	8976849.780
2	401063.386	8976806.489
3	401028.753	8976786.475
4	401003.735	8976829.766
Área (Metros Cuadrados)		2000.00
Perímetro (Metros)		180.00

UBICACIÓN DE DEPÓSITO DE MATERIAL EXCEDENTE		
VÉRTICE	Coordenadas UTM Wgs84 - Zona	
	Este	Norte
1	400750.512	8977668.836
2	400765.900	8977649.659
3	400770.930	8977639.035
4	400772.851	8977622.808
5	400728.653	8977616.877
6	400727.641	8977654.623
Área (Metros Cuadrados)		1686.88
Perímetro (Metros)		161.89

UBICACIÓN DE ALMACÉN		
VÉRTICE	Coordenadas UTM Wgs84 - Zona	
	Este	Norte
1	401025.845	8976844.999
2	401014.896	8976861.735
3	401040.001	8976878.159
4	401050.950	8976861.423
Área (Metros Cuadrados)		600.00
Perímetro (Metros)		100.00

Descrip.	Región/Provincia Distrito	Progresiva	Coordenadas UTM WGS84-Zona 18S		Longitud	Supervisión en ANP,ZA o ACR
			Este (m)	Norte (m)		
Inicio	Huánuco/Huánuco/ Daniel Alomia Robles / CCPP HUAYHUANTE	0+117.80	400726.59	8977803.18	15 m	NO
Fin		0+132.80	400738.36	8977793.89		

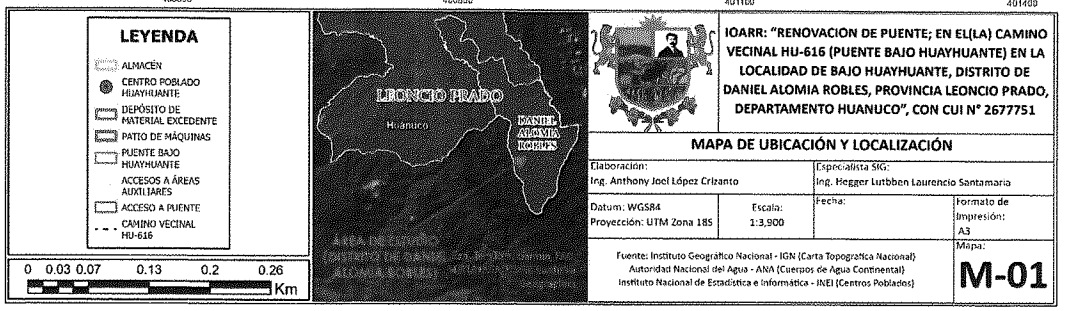

IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HU-616 (PUENTE BAJO HUAYHUANTE) EN LA LOCALIDAD DE BAJO HUAYHUANTE, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CON CUI N° 2677751

MAPA DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

Elaboración: Ing. Anthony Joel López Crizanto		Especialista SIG: Ing. Hegger Lutbben Laurencio Santamaria	
Datum: WGS84 Proyección: UTM Zona 18S	Escala: 1:3,900	Fecha:	Formato de Impresión: A3
Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados)			Mapa: **M-01**

Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados). Para mejor visualización ver anexo N°01 MAPAS.

ANTHONY E. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 2[illegible]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
25
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MAPA N° 2: UBICACIÓN DE LAS ÁREAS AUXILIARES

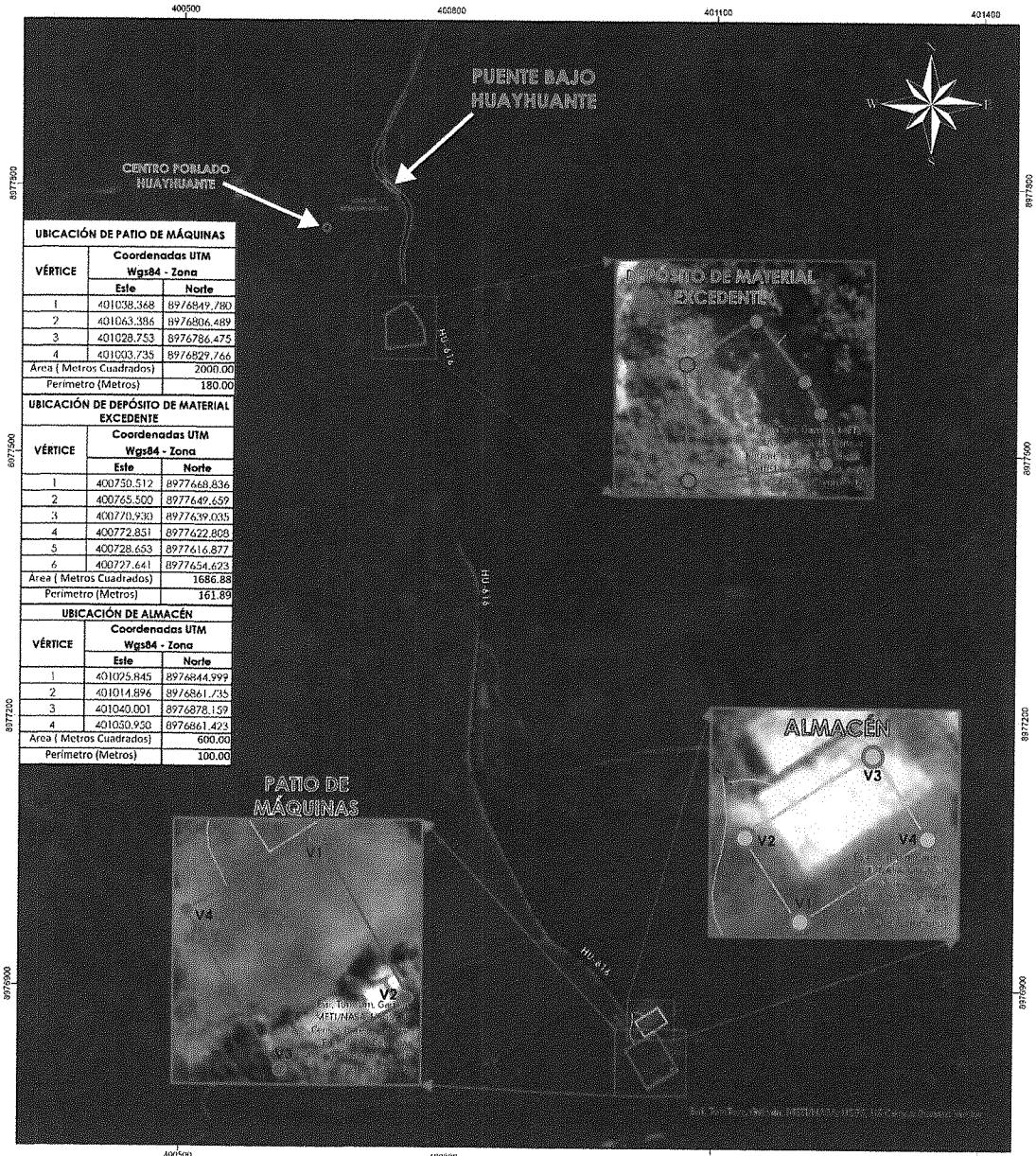

UBICACIÓN DE PATIO DE MÁQUINAS		
VÉRTICE	Coordenadas UTM Wgs84 - Zona	
	Este	Norte
1	401038.368	8976849.780
2	401063.386	8976806.489
3	401028.753	8976786.475
4	401003.735	8976829.766
Area (Metros Cuadrados)		2000.00
Perimetro (Metros)		180.00

UBICACIÓN DE DEPÓSITO DE MATERIAL EXCEDENTE		
VÉRTICE	Coordenadas UTM Wgs84 - Zona	
	Este	Norte
1	400750.512	8977668.836
2	400765.500	8977649.659
3	400770.930	8977639.035
4	400772.851	8977622.808
5	400728.653	8977616.877
6	400727.641	8977654.623
Area (Metros Cuadrados)		1686.88
Perimetro (Metros)		161.89

UBICACIÓN DE ALMACÉN		
VÉRTICE	Coordenadas UTM Wgs84 - Zona	
	Este	Norte
1	401025.845	8976844.999
2	401014.896	8976861.735
3	401040.001	8976878.159
4	401050.950	8976861.423
Area (Metros Cuadrados)		600.00
Perimetro (Metros)		100.00

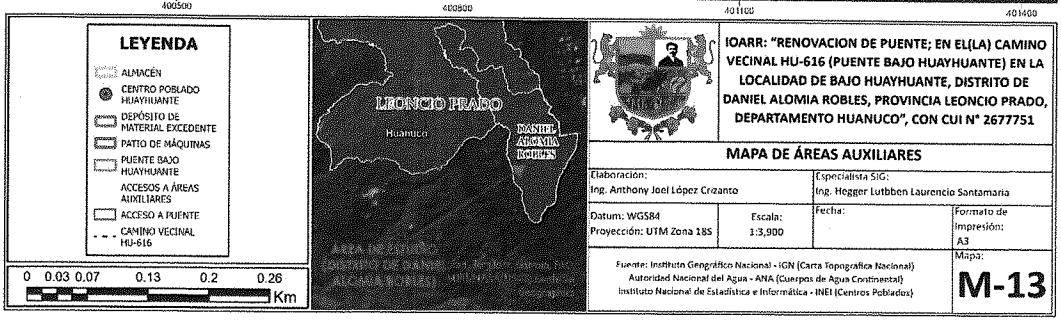

Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados).

ANTHONY L. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

7. UBICACIÓN DE LAS AREAS AUXILIARES A SER UTILIZADAS.

Según el siguiente cuadro:

El proyecto utilizará las siguientes áreas auxiliares:

	Canteras	X	Almacén	X	Patio de máquina	X	DME
	Planta de asfalto		Campamento		Otro (Especificar)		

NOTA: El proyecto no contempla el uso de canteras sin embargo cabe precisar que la disposción de material granular sera por terceros y puesto en obra.

A continuación, se presenta el resumen de las áreas auxiliares a utilizar:

Resumen de áreas auxiliares:

El proyecto contempla (03) área auxiliar: 01 patio de máquinas, 01 depósito de material excedente y 01 almacén.

TABLA N° 6: RESUMEN DE AREAS AUXILIARES

Nombre	Ubicación Política	Área (m2)	Perímetro (m)	Lado y Acceso (m)	Titularidad del terreno	Situación legal del predio	Distancia a zona urbana (m)
Patio de maquinas	LOCALIDAD DE BAJO HUAYHUANTE	2000.00	180.00	Izquierdo a 39 m	Posesión	Posesión	1,107.00
Depósito de material excedente	LOCALIDAD DE BAJO HUAYHUANTE	1686.88	161.89	Izquierdo a 4.45 m	Posesión	Posesión	228.00
Almacén	LOCALIDAD DE BAJO HUAYHUANTE	600.00	100.00	Derecho a 14.2 m	Posesión	Posesión	1,154.00

Fuente: Elaboración Propia.

NOTA: No se considero campamento debido a que esta área sera alquilada en una vivienda de la zona.

ANTHONY J. LOPEZ CINZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Depósito de material excedente:

Se tendrá una cantidad de 1,500.00 m3 de material excedente a eliminar, será dispuesto en un área asignada por el Caserio Bajo Huayhuante.

TABLA N° 7: DME

DME									
N°	Nombre	Coordenadas UTM Wgs84 - Zona		Lado y Acceso	Área (m2)	Perímetro (m)	Volumen de diseño (m3)	Volumen a disponer (m3)	Propietario
		Este	Norte						
1	DME	400750.512	8977668.836	Izquierdo a 4.45 m	1686.88	161.89	8,500.00	1,500.00	Caserio Bajo Huayhuante
		400765.500	8977649.659						
		400770.930	8977639.035						
		400772.851	8977622.808						
		400728.653	8977616.877						
		400727.641	8977654.623						

Fuente: Elaboración Propia

Patio de máquinas:

Se considera dentro del área del patio de máquina el área del parqueo de máquina (estacionamiento), patio de maniobras, el almacén de insumos, el mantenimiento y reparación de maquinarias se realizará fuera del AID del proyecto mediante una empresa externa encargada de realizar dichas actividades.

TABLA N° 8: PATIO DE MÁQUINAS

PATIO DE MAQUINAS						
Nombre	Coordenadas UTM Wgs84 - Zona		Lado y acceso	Acceso (m)	Área (m2)	Perímetro (m)
	Este	Norte				
Patio de máquinas	401038.368	8976849.780	Izquierdo a 39 m	39 m	2000.00	180.00
	401063.386	8976806.489				
	401028.753	8976786.475				
	401003.735	8976829.766				

Fuente: Elaboración Propia

ANTHONY JAMPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Almacén:

Se considera dentro del área del almacén el área donde se guardaran las herramientas de trabajo, insumos entre otros.

TABLA N° 9: ALMACÉN

ALMACÉN						
Nombre	Coordenadas UTM Wgs84 - Zona		Lado y acceso	Acceso (m)	Área (m2)	Perímetro (m)
	Este	Norte				
Almacén	401025.845	8976845.999	Derecho a 14.2 m	14.2 m	600.00	100.00
	401014.896	8976861.735				
	401040.001	8976878.159				
	401050.950	8976861.423				

Fuente: Elaboración Propia

8. IDENTIFICACION DE FUENTE DE AGUA

La actividad no hará uso de fuentes de agua para sus actividades.

- **Uso industrial:** Para el desarrollo de las actividades de ejecución del proyecto, el contratista abastecerá de agua a través de un tercero, empresa privada que cuente con los permisos y autorizaciones correspondientes (EPS), haciendo uso de un total de 108.86 m3.
- **Consumo Humano:** el agua que se utilizará para el consumo humano se dará por medio de bidones de 20 lt, la empresa distribuidora contará con los permisos necesarios.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Pion Ponce
ALCALDE

TABLA N° 10: VOLUMEN REQUERIDO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO

ETAPA	CANTIDAD DE PERSONAL	CONSUMO (LT/DIA/PERSONA)	CANTIDAD (LT/DÍA)	DIAS LABORABLES	CANTIDAD (LTS)	CANTIDAD (M3)
PLANIFICACIÓN	8	1.5*	12	15	180	0.18
CONSTRUCCIÓN	22	1.5*	33	90	2,970	2.97
CIERRE DE OBRA	6	1.5*	9	15	135	0.135
TOTAL						**3.285**

Fuente: Elaboración Propia

Criterios para calculo de volumen requerido de agua para consumo humano:

*Consumo promedio por persona es 1.5 lts/día (Según OMS).

ANTHONY LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

(") Promedio de días laborales por mes = 30 días

Se estima que los cálculos de consumo domésticos generados para los trabajadores de la obra son los siguientes:

- Cada día en la etapa de planificación el agua para consumo humano es un aproximado de 12 litros, por lo que, el volumen en 15 días que dura la etapa de planificación haciende a 180 lts o 0.18 m3 de agua para consumo humano.

- Cada día en la etapa de construcción el agua para consumo humano es un aproximado de 33 litros, por lo que, el volumen en 90 días que dura la etapa de planificación haciende a 2,970 lts o 2.97 m3 de agua para consumo humano.

- Cada día en la etapa de cierre el agua para consumo humano es un aproximado de 9 litros, por lo que, el volumen en 15 días que dura la etapa de cierre haciende a 135 lts o 0.135 m3 de agua para consumo humano.

Teniendo en cuenta que el volumen total de agua para consumo humano es de 3,285 lts o 3.285 m3, se utilizara un ttal de 165 bidones de agua de 20lts.

NOTA: El contratista estará a cargo de la contratación de la empresa que suministrara el agua para consumo humano, teniendo siempre como preferencia a los distribuidores de la localidad u/o distrito.

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lidet Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

9. IDENTIFICACIÓN DE ÁREA NATURAL PROTEGIDA (ANP) O SU ZONA DE AMORTIGUAMIENTO, ÁREA DE CONSERVACION REGIONAL, SITIO RAMSAR COLINDANTES O ECOSISTEMAS FRÁGILES.

El área del proyecto No se superpone sobre algún Área Natural Protegia (ANP) o Zona de amortiguamiento, de acuerdo al modulo de compatibilidad del SERNANP.

Asimismo precisar que no se ha identificado ningún ecosistema frágil o critico que cruce el proyecto ni colindante a ello.

MAPA INFORMATIVO - Código de Consulta N°: 613367

Coordenadas UTM, Datum WSG 84, Zona 18 S

Para validar el Mapa informativo, hacer

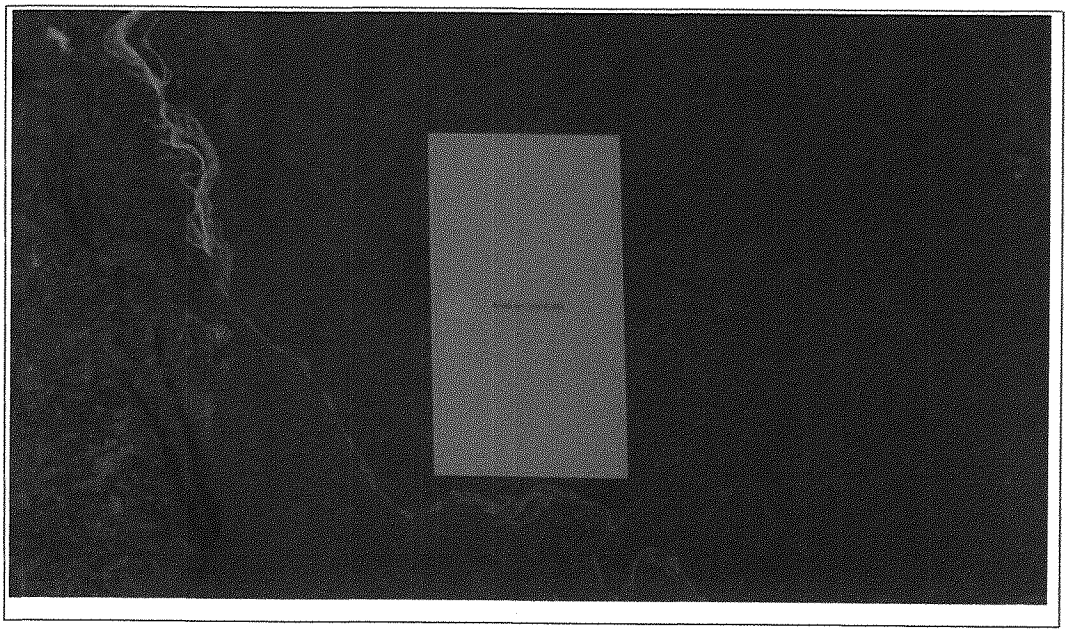

SERNANP

Lima, 18 de septiembre de 2025

Importante, el resultado obtenido corresponde al análisis efectuado en base a la información ingresada al modulo de compatibilidad.

Página 1 de 3

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

ANTHONY ALAPE CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

10. IDENTIFICACION DE ÁREAS ARQUEOLÓGICAS

De acuerdo a la tipología del proyecto, actividades a realizarse dentro de plataforma existente y Decreto Supremo N°003-2014-MC Reglamentos que se ejecutan sobre infraestructura preexistente, no será necesaria la tramitación del CIRA._ En ese sentido el proyecto No se superpone sobre ningún área arqueológica.

SIGDA PUENTE BAJO HUAYHUANTE

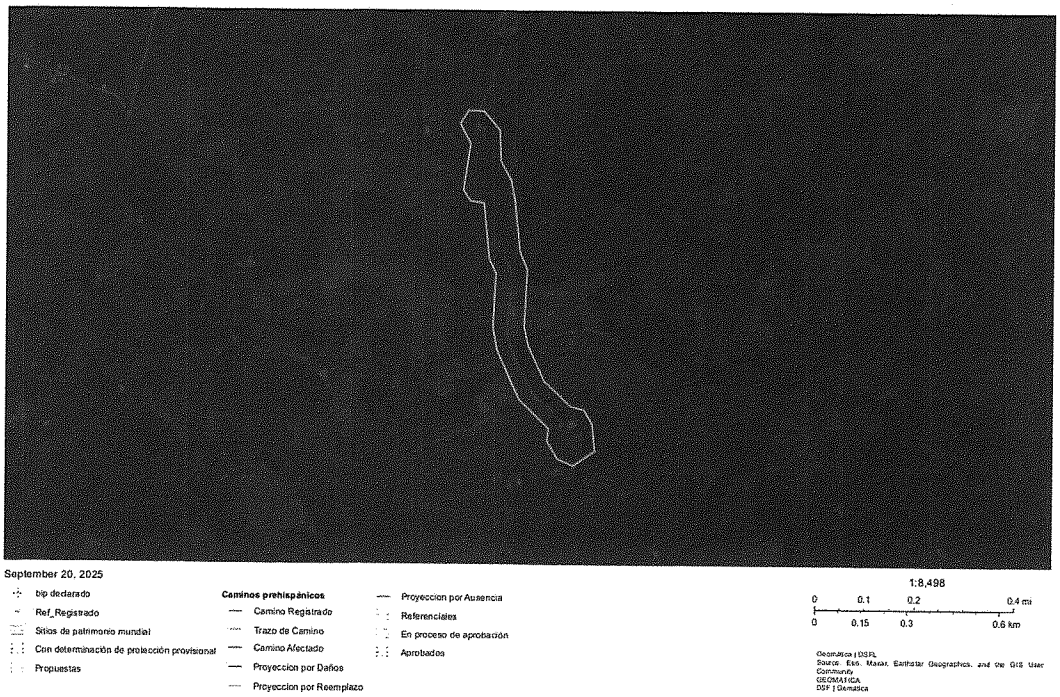

11. RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS

El manejo de residuos sólidos contempla el manejo de residuos sólidos y líquidos que se generen durante la ejecución del proyecto, los cuales se describen en los siguientes apartados.

11.1. PROGRAMA DE RESIDUOS SÓLIDOS

La finalidad es asegurar una gestión y manejo adecuado de los diferentes tipos de residuos sólidos y efluentes que se generen durante las etapas de construcción, operación, mantenimiento y cierre del Proyecto. A través de los principios de minimización,

ANTONIO LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

prevención de riesgos ambientales y protección de la salud pública.

El objetivo es establecer las pautas para la gestión integral de los residuos sólidos, evitando potenciales impactos al ambiente y a la salud y seguridad de los trabajadores y las poblaciones del entorno.

Responsabilidad de la implementación del presente plan, es el titular del proyecto, que debe exigir el cumplimiento a la Empresa contratista por medio de su área de Medio Ambiente, Seguridad y Salud.

El programa describe aspectos generales respecto a la normativa aplicable, los tipos y cantidad de residuos sólidos que se generarán durante la ejecución de la obra y finalmente la descripción del manejo que se efectuara para los residuos sólidos.

11.1.1. Generalidades

El Programa se basa en lo establecido por la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1278, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM y su modificación aprobada mediante Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM.

Así como la Norma Técnica Peruana NTP 900.058-2019 GESTIÓN DE RESIDUOS. Código de colores para el almacenamiento de residuos sólidos, en donde se establece los colores para el almacenamiento de los residuos sólidos del ámbito municipal y no municipal.

ANTONIO A. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

En ese orden de ideas para el presente proyecto se considerarán los siguientes códigos de colores para los residuos del ámbito no municipal.

TABLA N° 11: TIPOS DE RESIDUOS

Tipo de residuo	Color
Papel y cartón	Azul
Plástico	Blanco
Metales	Amarillo
Orgánicos	Marrón
Vidrio	Plomo
Peligrosos	Rojo
No aprovechables	Negro

Fuente: NTP 900.058-2019

11.1.2. Estimación de Residuos Sólidos a generarse

A continuación, se presenta los cuadros con las cantidades de residuos a generarse durante la ejecución del proyecto.

TABLA N° 12: RESIDUOS SÓLIDOS

Residuos no peligrosos	Residuos peligrosos
Residuos orgánicos	• Combustibles Petróleo Diesel • Cola sintética • Lubricantes, filtros y grasas • Sellante de Poliuretano • Pinturas Esmalte • Pintura Anticorrosiva • Thinner • Solventes • Gasolina
• Restos de comida	
• Huesos	
• Cáscara de frutas, etc.	
Residuos inorgánicos	
• Papel y cartón	
• Plásticos	
• Papel de baño	
• Vidrio	
• Envases descartables, etc.	
Residuos de construcción	
• Metales (Desperdicios de clavos)	
• Desperdicios de madera.	
• Bolsas de cemento y yeso.	
• Acero	
• Alambre	
• Clavos	
• Tecnopor	
• Triplay	
• Tuvo PVC	

Fuente: Elaboración Propia

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Pisco Pozzo
ALCALDE

ANTHONY LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Criterio para estimar los residuos peligrosos y no peligrosos:

TABLA N°13: RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS

Tiempo	**4 meses de ejecución (120 días calendarios)**
Etapa	Planeamiento, Construcción y cierre
Cantidad de personas	36
Cantidad de residuos generados	De acuerdo con el uso de materiales
Otras consideraciones con fines de estimación: • 1 mes =30 días calendarios • 1 año =360 días calendarios **Para residuos no peligrosos:** • Residuos orgánicos: 70% (Según Ponciano,2016) • Residuos inorgánicos:30% • Generación percapita: 0.44 kg/hab/día (Fuente: https://sinia.minam.gob.pe/indicador/1601) **Para residuos peligrosos:** Sera variable y principalmente de la cantidad de insumos químicos que se utilizara en las diferentes etapas del proyecto. **Material de apoyo:** - Tesis: Desperdicio de Materiales en Obras de Construcción Civil (Galarza, 2011) disponible en: https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/RPUC_f2c60d2ce06bc99f60c1c757a451f84e/Details - Dimensiones de madera: https://inta.gob.ar/documentos/midiendo-la-madera-%C2%BFque-es-y-como-se-mide-un-pie	

Fuente: Elaboración Propia

- **Residuos sólidos comunes:** orgánicos e inorgánicos

TABLA N° 14: RESIDUOS SÓLIDOS COMUNES

Etapa del proyecto	**Cantidad de trabajadores**	**G.p (Kg/hab/día)**	**Tiempo**	**Gen. Diaria (Kg)**	**Generación total (Kg)**	**Tipo de residuo**	**Generación total (Kg)**
Planificación	8	0.44	15	3.52	52.80	Orgánico (70%)	36.96
						Inorgánico (30%)	15.84
Construcción	22	0.44	90	9.68	871.20	Orgánico (70%)	609.84
						Inorgánico (30%)	261.36
Cierre	6	0.44	15	2.64	39.60	Orgánico (70%)	27.72
						Inorgánico (30%)	11.88
Total, de residuos sólidos comunes:							**963.60**

Fuente: Elaboración Propia

- **Residuos de construcción:**

ANTHONY LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

TABLA N° 15: RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN

Pesos aproximados de los materiales con mayor incidencia a usar en todo el proyecto y que a su vez generan residuos sólidos.			Cantidad de materiales usar por etapa			Residuo que se va a generar	Consideración tomada para la estimación	Generación de residuos (kilo)		
Materiales	**Und.**	**Cantidad Total**	**Planificación**	**Construcción**	**Cierre**			**Planificación**	**Construcción**	**Cierre**
Plancha de Acero	kg	67.00	0.00	67.00	0.00	**Se generarán en su mayoría retazos por cada tipo de material, así como, los envases de cada producto, como cemento y pintura.**	**En relación al material tipo acero, alambre, clavo, se considerará un desperdicio de 5%; respecto a la madera un 10% y sobre los envases de productos y demás materiales a 100%**	0.00	0.34	0.00
Alambre negro recocido #16	kg	173.62	0.00	173.62	0.00			0.00	0.87	0.00
Alambre negro recocido #8	Kg	866.16	0.00	866.16	0.00			0.00	4.33	0.00
Acero corrugado FY=4200 KG/CM2 (Grado 60)	kg	14758.20	0.00	14758.20	0.00			0.00	73.79	0.00
Clavo c/cabeza p/construcción	Kg	227.31	5.00	222.31	0.00			0.03	1.11	0.00
Clavos 2",3" y 4"	kg	141.45	5.00	136.45	0.00			0.03	0.68	0.00
Tecnopor de 1"	kg	4.50	0.00	4.50	0.00			0.00	0.02	0.00
Bolsas de cemento	kg	398.92	0.00	398.92	0.00			0.00	398.92	0.00
Madera para encofrado	kg	951.63	50.00	901.63	0.00			0.25	9.02	0.00
Triplay fenólico	kg	6336.00	0.00	6336.00	0.00			0.00	63.36	0.00
Tuvosd de PVC	kg	5.00	0.00	5.00	0.00			0.00	0.03	0.00
Cinta señalización 220 M Rojo	kg	2.80	1.40	1.40	0.00			1.40	1.40	0.00
madera rolliza de puente existe. (demolición)	kg	2500.00	0.00	2500.00	0.00			0.00	2500.00	0.00
Alcantarillas metálicas del puente existente	kg	317.17	0.00	317.17	0.00			0.00	317.17	0.00
TOTAL, DE GENERACIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN POR ETAPA DEL PROYECTO								1.70	3, 371.03	0.00
TOTAL, DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO								3,055.56		

Fuente: Elaboración Propia

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

ANTHONY LOPEZ ORIZANO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

- **Residuos sólidos peligrosos:**

TABLA N° 16: RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS

Insumos Químicos	Cantidad Total	Uso de insumos químicos por etapa			Unidad de Medida	Peso de los residuos (Kg)	Estimación de RRSS Peligrosos (Kg)		
		Preliminar	Construcción	Cierre			Preliminar	Construcción	Cierre
Envase de Pintura esmalte sintetico	15.26	0	15.26	0	gals	0.00095	0	0.014497	0
Envase de aditivo curador	384.24	0	384.24	0	gals	0.00095	0	0.365028	0
Envase de thinner	6	0	6	0	gals	0.00095	0	0.0057	0
TOTAL, DE GENERACION DE RESIDUOS PELIGROSOS DEL PROYECTO							0	0.385225	0

Fuente: Elaboración Propia

- **Resumen de generación de residuos sólidos:**

TABLA N° 17: RESUMEN DE GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Clasificación	Tipo de residuos	Generación de residuos (kg)		
		Preliminar	Construcción	Cierre
RR. SS No peligroso	Residuos orgánicos: Restos de comida, verduras, cascaras de frutas, etc	36.96	609.84	27.72
	Residuos inorgánicos: Papel, vidrio, envases descartables etc	15.84	261.36	11.88
	Residuos de construcción: desperdicios de metales, madera, , etc	1.70	3, 371.03	0.00
Residuos peligrosos	Envases de pintura, aditivo curador, thiner	-	0.385225	-
TOTAL, DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y PELIGROSOS POR ETAPA		54.50	4 242.62	270.969
TOTAL, DE RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS				4,568.08

Fuente: Elaboración Propia

Se generarán 4 568.08 Kg. de residuos sólidos.

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

11.1.3. Manejo de Residuos Solidos

El manejo de los residuos sólidos se efectuará de acuerdo al tipo de residuos peligrosos y no peligrosos, de acuerdo al siguiente detalle:

11.1.3.1. Manejo de Residuos Sólidos No Peligrosos

a. Minimización en la fuente

Los procedimientos de minimización de residuos sólidos deben incluir tanto la reducción en fuentes como la reutilización. Se adoptará prácticas óptimas para el uso de materiales a fin de minimizar la generación de residuos sólidos en general a nivel de todo el proyecto.

Se propiciará en el personal la ejecución de acciones concretas encaminadas a reducir y minimizar la cantidad de residuos generados y a reutilizar al máximo productos que reúnan las condiciones para considerarlos servibles, en este marco practicaremos las siguientes acciones:

- Minimizar en todas sus formas posibles la generación de residuos, maximizando la utilización de los diversos productos y materiales que utilizamos.
- El papel impreso "inservible" generado en las oficinas, será reutilizado (al reverso) como papel para uso de borrador, notas, recepción de llamadas etc.
- Dar preferencia al uso de material reusable en vez de descartable.
- En lo posible y cuando sea factible técnica y económicamente, la adquisición de materiales, insumos y equipos se hará teniendo en cuenta la generación de menores impactos ambientales negativos en el ambiente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE

ANTONY LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

- En coordinación con los proveedores y subcontratistas se propiciará y ejecutará actividades que procuren un ahorro de materias primas e insumos para disminuir la generación de los residuos.

TABLA N° 18: RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS

Residuos sólidos Generados	Técnicas de Minimización
- Restos de madera - Residuos de plástico y otros - Restos de alambres de acero	- Se deberá optimizar los materiales disponibles que permitan la realización de los trabajos; así mismo no se podrán desechar aquello que se muestren en condiciones de volver a ser utilizados
- Todo tipo de residuo	- Brindar charlas sobre el cuidado de materiales, enfocados a la minimización de residuos sólidos - Establecer acciones para retener en el punto de generación (fuente), aquellos residuos que sean susceptibles de controlarse - Adquisición de productos con un mínimo de embalajes y envolturas, productos comestibles y papel

Fuente: Elaboración Propia

b. Segregación

La segregación de residuos es el proceso por el cual debemos de ser capaces de separar de forma correcta y eficiente los distintos productos desechados. El objetivo de lograr una adecuada segregación es diferenciar los residuos generados mediante su clasificación y caracterización, diferenciando y separando los residuos peligrosos de los demás, así como también aquellos que se pueden reaprovechar en función del reúso y el reciclado para obtener algún beneficio.

La segregación de los residuos propuesta por el presente programa se ha diseñado en base a la codificación por colores para los contenedores, método que permite el

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

ANTHONY [illegible]
INGENIERO
CIP N° [illegible]

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

reconocimiento visual e inmediato de la clasificación de los diferentes contenedores para la separación de los diferentes residuos generados durante la ejecución de obra.

Los contenedores deberán de llevar el logo según corresponda y deberán ser rotulados indicando el tipo de residuo que pueden contener o almacenar, deben ser ubicados en lugares visibles, seguros y de fácil acceso para su manipulación, estos acopios temporales para la segregación de residuos deben de considerar protecciones adecuadas contra las condiciones climáticas y otros factores.

✔ **Instalación de contenedores de residuos**

Los residuos generados en obra, serán segregados en receptáculos de 50 litros, los cuales estarán rotulados adecuadamente de acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica Peruana 900.058:2019. Para su manejo y transporte se utilizarán bolsas de polietileno de negro.

TABLA N° 19: TIPOS DE RESIDUOS

Tipo de residuos	Color	Días de ejecución
Papel y cartón	Azul	UN (01) Receptáculo
Plástico	Blanco	UN (01) Receptáculo
Metales	Amarillo	UN (01) Receptáculo
Orgánicos	Marrón	UN (01) Receptáculo
Vidrio	Plomo	UN (01) Receptáculo
No aprovechables	Negro	UN (01) Receptáculo
TOTAL DE RECEPTÁCULOS		**SEIS (06) UNIDADES**

Fuente: Elaboración Propia

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Pión Ponce
ALCALDE

ANTHONY L. LÓPEZ ARIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

En el proyecto, se instalarán DOS (2) puntos de segregación conformados por 06 (SEIS) contenedores de 50 litros. Un punto de segregación estará instalado en el lugar donde se efectuará la construcción del puente y el otro punto de segregación estará instalado en el área de áreas auxiliares (Almacén)

TABLA N° 20: UBICACIÓN DE LOS CONTENEDORES DE RESIDUOS

UBICACIÓN DE LOS CONTENEDORES DE RESIDUOS	ESTE	NORTE
Zona del Puente	400755.14	8977788.16
Zona del Almacén	401020.36	8976866.34

Fuente: Elaboración Propia

El transporte de los residuos generados hacia el área de almacenamiento se efectuará por medio de bolsas de polietileno de color negro.

✔ **Mantenimiento de los contenedores de residuos**

Luego de la adquisición e instalación de los contenedores de residuos, estos deberán contar con el mantenimiento (limpieza) ya que luego de la disposición según los colores, estos tendrán que estar aptos para la oportuna segregación en fuente durante toda la etapa constructiva. La responsabilidad del mantenimiento estará a cargo del ingeniero ambiental, que se asegurará que se realice la limpieza, para evitar la proliferación de vectores y focos de contaminación.

c. Almacenamiento

El Almacenamiento de los residuos sólidos no peligrosos se efectuará por medio de UN (1) Contenedor de 660 litro, en el cual se almacenarán los residuos hasta el traslado de su

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

disposición final. Esta área de almacenamiento estará ubicado en el Área Auxiliar de Patio de Máquinas.

TABLA N° 21: UBICACIÓN DEL CONTENEDOR DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DE 660 LITROS

UBICACIÓN DEL CONTENEDOR DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DE 660 LITROS	ESTE	NORTE
Zona de Patio de Máquinas	400997.05	8976823.53

Fuente: Elaboración Propia

d. Transporte

El transporte de los residuos sólidos no peligrosos, comprende es traslado de los residuos sólidos no peligrosos almacenados en el contenedor de 660 litros hasta su disposición final, estos residuos serán trasladados mediante bolsas de polietileno de color negro y a través de una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS).

IMAGEN N°01. CARACTERISTICAS

Fuente: Equipo técnico

e. Disposición final

La disposición de los residuos sólidos no peligrosos se dispondrá de la siguiente manera:

ANTHONY JHAMPEL ORIZANO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

- **Residuos de Plásticos, Papel, Cartón, Metales, Orgánicos y Vidrio**

Los residuos pueden ser considerados como residuos aprovechables por lo que serán dispuestos al camión recolector de la Localidad de Huaynate y transportado al relleno sanitario del Distrito de Daniel Alomia Robles.

- **Residuos No aprovechables**

Los residuos no aprovechables serán transportados a través de una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) debidamente autorizada por el Ministerio del Ambiente hasta los rellenos de seguridad a la ciudad de Lima.

11.1.3.2. Manejo de Residuos Sólidos Peligrosos

a. Medidas para la minimización en la fuente de los residuos sólidos peligrosos

- Contar con espacios organizados en los frentes de obra de tal manera que se evite la mezcla de residuos con potencial aprovechable con residuos o sustancias peligrosas.
- Planear y coordinar las cantidades de material necesarios para la ejecución de la obra de modo tal que se evite al máximo perdidas de estos, puesto que al momento de ser transportados o manipulados se mezclen con otros materiales y pierdan su utilidad.
- Cualquier maquinaria que pueda, debido a su mal funcionamiento, generar una mayor producción de residuos peligrosos será sustituida.
- Los productos químicos adquiridos deben contar necesariamente con la hoja MSDS.

ANTHONY LOPEZ CHIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Pisón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

- Adquisición o cambios de materias primas o insumos. Se deberán identificar los materiales e insumos con posibilidad de ser reemplazados por otros que no generen o que generen un nivel inferior de residuos indeseables o peligrosos. Para ello deberán revisar las Hojas de Seguridad.
- El encargado del almacén llevará un control exacto de los materiales e insumos a utilizar para evitar compras erróneas o excesivas, generando residuos que no se contemplan para la obra.
- Se realizará un seguimiento del mercado de productos y materias primas utilizadas en la obra, así como un control y mantenimiento de los productos almacenados, con el objetivo de proveerse de aquellos que estén diseñados bajo la premisa de una menor generación de residuos.

b. Segregación

La segregación debe realizarse de manera que se evite la mezcla de los residuos peligrosos, esto permitirá aumentar la calidad de los residuos que se desean reutilizar o reciclar. La segregación de los residuos peligrosos propuesta por el presente programa se ha diseñado en base a la codificación por colores para los contenedores, método que permite el reconocimiento visual e inmediato de la clasificación de los diferentes contenedores para la separación de los diferentes residuos generados durante la ejecución de obra. Se tendrá ubicado en forma oportuna puntos de acopio temporal, empleando contenedores, éstos deberán ser adecuados al código de colores establecido en la NTP 900.058-2019, estar rotulados tal que

ANTHONY J. LÓPEZ CANZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

permita el almacenamiento en el tiempo previsto para su recojo.

Los residuos peligrosos generados en obra, serán segregados en receptáculos de 50 litros, los cuales estarán rotulados adecuadamente de acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica Peruana 900.058:2019. Para su manejo y transporte se utilizarán bolsas de polietileno de color rojo.

TABLA N° 22: TIPOS DE RESIDUOS

Tipo de residuos	Color	Días de ejecución
Peligrosos	Rojo	UN (01) Receptáculo
TOTAL DE RECEPTÁCULOS		**UN (01) UNIDADES**

Fuente: Elaboración Propia

En el proyecto, se instalarán DOS (2) puntos de segregación conformados por 01 (UN) contenedor de 50 litros. Un punto de segregación estará instalado en el lugar donde se efectuará la construcción del puente y el otro punto de segregación estará instalado en el área de áreas auxiliares (Almacén)

TABLA N° 23: UBICACIÓN DE LOS CONTENEDORES DE RESIDUOS

UBICACIÓN DE LOS CONTENEDORES DE RESIDUOS	ESTE	NORTE
Zona del Puente	400755.14	8977788.16
Zona del Almacén	401020.36	8976866.34

Fuente: Elaboración Propia

El transporte de los residuos generados hacia el área de almacenamiento se efectuará por medio de bolsas de polietileno de color rojo.

c. Almacenamiento

ANTHONY LÓPEZ CERVANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

El Almacenamiento de los residuos sólidos peligrosos se efectuará por medio de UN (1) Contenedor de 660 litro, en el cual se almacenarán los residuos hasta el traslado de su disposición final. Esta área de almacenamiento de residuos estará ubicado en el área axuliar de patio de máquinas.

TABLA N° 24: UBICACIÓN DEL CONTENEDOR DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DE 660 LITROS

UBICACIÓN DEL CONTENEDOR DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DE 660 LITROS	ESTE	NORTE
Zona de Patio de Máquinas	400997.05	8976823.53

Fuente: Elaboración Propia

d. Transporte

El transporte de los residuos sólidos peligrosos, comprende el traslado de los residuos sólidos peligrosos almacenados en el contenedor de 660 litros hasta su disposición final, estos residuos serán trasladados mediante bolsas de polietileno de color rojo y a través de una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS).

e. Disposición final

Los residuos sólidos peligrosos serán dispuestos a los rellenos de seguridad a la ciudad de Lima y/o Pucallpa a través de una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) debidamente autorizada por el Ministerio del Ambiente.

11.1.3.3. Manejo de los residuos sólidos generados en las áreas auxiliares

Los residuos sólidos generados en las áreas auxiliares seran provientes de las áreas auxiliares especificamente del DME, almacén y patio de máquinas. Sin embargo el DME no generara residuos solidos debido a que en esta area se

ANTHONY LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

almacenera el material excedente producto de las actividades del proyecto.

Por otro lado, los residuos generados en el patio de máquinas serán residuos peligrosos (restos de hidrocarburos) y no peligrosos, los mismos que serán manejados de acuerdo a la descripción de Manejo de Residuos Sólidos No Peligrosos y Peligrosos señalados en el ítem **11.1.3.1 y 11.1.3.2.**

11.2. EFLUENTES Y/O RESIDUOS LÍQUIDOS

Los efluentes generados en los frentes de trabajo en las diferentes etapas del proyecto son principalmente producto de las necesidades fisiológicas.

Todos los efluentes generados serán manejados mediante una EO-RS debidamente registrado ante el MINAM. Cabe precisar que no se prevé la generación de efluentes industriales. Asimismo, no se descargará ningún tipo de efluente en los cuerpos de agua. A continuación, se describe y estima la generación de efluentes en las diferentes etapas del proyecto:

11.2.1. Generación de efluentes del proyecto:

TABLA N° 25: GENERACIÓN DE EFLUENTES DEL PROYECTO

ETAPA	TOTAL, PERSONAL	DEMANDA DE AGUA PARA CONSUMO (80 LT/ PERSONA/DÍA) *	EFLUENTES DOMESTICOS (LT/PERSONA/DÍA) AL 80% DE LA DEMANDA-CONSUMO HUMANO	EFLUENTES DOMESTICOS (LT/TOTAL DE DIAS)	VOLUMEN ESTIMADO EFLUENTES DOMESTICOS (M3)
PLANIFICACIÓN	8	640	512	7,680	7.68
CONSTRUCCIÓN	22	1,760	1,408	126,720	126.72
CIERRE	6	480	384	5,760	5.76
TOTAL					**140.16**

Fuente: Elaboración Propia

ANTHONY ALEXANDER RIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Ficón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

* Consumo promedio por persona es 80 lt/día de los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento para cada persona (Según OMS)

11.2.2. Manejo de Residuos Líquidos – Efluentes

El manejo de los residuos líquidos (efluentes) se efectuarán de la siguiente manera:

- **Baño químico portátil**

  Se alquilará e instalará tres (3) baños químicos portátiles, este baño portátil cuenta con las condiciones adecuadas para el uso de los trabajadores, asimismo, debe realizarse el manejo apropiado para garantizar la salubridad e inocuidad de este ambiente; satisfaciendo las necesidades higiénicas de los trabajadores.

  - La ubicación del baño químico que se dispone durante el tiempo que dure la ejecución del proyecto, no se realizará en las márgenes o cercanías de cursos de agua o cualquier área expuesta a potenciales inundaciones, crecidas o arrastre por acción del agua, de igual forma cerca de captaciones de agua, bebederos o áreas de alimentación.
  - El baño portátil estará ubicado DOS (2) en la zona de trabajo donde se construirá el puente y UNO (1) en el área de Patio de Máquinas.

TABLA N° 26: UBICACIÓN DE LOS BAÑOS QUIMICOS PORTATILES

UBICACIÓN DE LOS BAÑOS QUIMICOS PORTATILES	ESTE	NORTE
Zona del Puente 01	400752.59	8977792.29
Zona del Puente 02	400754.14	8977782.83
Zona de Patio de Máquinas	400993.89	8976835.01

Fuente: Elaboración Propia

ANTHONY VELEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

- Se realizará el retiro periódico de los residuos líquidos generados en los baños químicos, asegurando su mantención en buenas condiciones y la sanitización de ellos y del sitio, para eliminar cualquier tipo de molestia, generación de vectores o impacto adverso al personal o el medio ambiente.
- La operación y mantenimiento de los baños portátiles estarán a cargo de la empresa proveedora de los baños. Considerando que los desechos provenientes de estos baños serán dispuestos a través de la Empresa Operadora de Servicio (EO-RS) que se encuentre debidamente registrada y autorizada para la disposición final del mismo.
- Los baños deberán usar obligatoriamente detergente y aditivos biodegradables en sus operaciones.
- Se deberá limpiar periódicamente los baños, en una hora apropiada de modo de no afectar al personal con la emisión de malos olores.
- Cantidad de baños portátiles: 03

- **Transporte y disposición final**

  Los efluentes generados serán dispuestos adecuadamente a un relleno sanitario o planta de tratamiento de aguas residuales a través de una EO-RS inscrita ante la DIGESA u MINAM.

- **Cantidad de servicios higienicos:**

  Para el desarrollo normal de sus actividades en los frentes de trabajo se instalarán servicios higiénicos portátiles, considerando el Reglamento Nacional de Edificaciones – Norma G.050 "Seguridad durante la Construcción"; como lo indica la siguiente tabla:

ANTHONY ALONSO QUIZANTO
INGENIERO CIVIL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

TABLA N° 27: CALCULO DE BAÑOS PORTATILES

Cantidad de trabajadores	Inodoro
1 a 9	1
10 a 24	2
25 a 49	3
50 a 100	5

Fuente: RNE-G.050 "Seguridad durante la construcción"

De acuerdo a esta normativa y considerando que la cantidad total de trabajadores es de 36 personas. Se contará con un total de 3 baños portátiles tal como indica el RNE-G.050.

12. DESCRIPCION DE LAS ETAPAS Y ACTIVIDADES DEL PROYECTO:

TABLA N° 28: DESCRIPCION DE LAS ETAPAS Y ACTIVIDADES DEL PROYECTO

ETAPA DEL PROYECTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCION
PLANIFICACIÓN	• Instalación de áreas auxiliares e instalación de cartel de obra	Consiste en la adecuación de áreas para las áreas auxiliares del proyecto que serán un patio de máquinas, un depósito de material excedente y un almacén. El Contratista bajo este ítem, deberá construir carteles de obra en el que se indicarán los datos principales del proyecto tales como: denominación de la obra, tramo, meta, presupuesto, fecha de inicio, duración, contratista, supervisor, plazo de ejecución, fuente de financiamiento. Según lo requerido por la entidad.
	• Movilización y desmovilización de equipos y maquinarias	El contratista efectuará todo el trabajo requerido para suministrar, transportar y montar oportunamente la organización completa del equipo de construcción en el lugar de la obra, y su posterior desmovilización una vez terminada la obra, previa autorización de la Supervisión. El Residente antes de movilizar el equipo a la obra, deberá solicitar autorización a la Supervisión para su aprobación, la lista del equipo de construcción usada, alquilada o nueva que se propone emplear en la ejecución de la obra, debiendo contener la información siguiente: • Descripción del Equipo • Potencia de Fabrica • Potencia actual • Antigüedad • Peso

ANTHONY JOSE EZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Balazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

		• Tiempo de servicios • Otras características Asimismo, el transporte del equipo pesado como retroexcavadoras, equipos de pilotaje o similares serán en camiones tráiler, adecuados para este tipo de movilización: los equipos de oficina, herramientas especiales y maquinarias pequeñas, pueden ser trasladadas en camiones menos pesados. El equipo que no cumpla con los requisitos de la inspección, deberá ser sustituido o reparado inmediatamente por el contratista, sin modificar el calendario de movilización y menos el programa de obra.
	• Trazo, niveles y replanteo.	Se considera en esta actividad, todos los trabajos topográficos y/o mediciones que se requieran para efectuar el replanteo de los planos del proyecto sobre el terreno, previa limpieza y preparado del mismo. Basándose en los planos y levantamientos topográficos del Proyecto, sus referencias y BM's, el Contratista realizará los trabajos de replanteo y otros de topografía y georreferenciación requeridos durante la ejecución de las obras, que incluye el trazo de las modificaciones aprobadas, correspondientes a las condiciones reales encontradas en el terreno. El Contratista será el responsable del replanteo topográfico que será revisado y aprobado por el Supervisor, así como del cuidado y resguardo de los puntos físicos, estacas y monumentación instalada durante el proceso del levantamiento del proceso constructivo. El Contratista instalará puntos de control topográfico enlazado a la Red Geodésica Nacional GPS en el sistema WGS84, estableciendo en cada uno de ellos sus coordenadas UTM y de ser necesarias sus coordenadas geográficas. En caso que el Proyecto haya sido elaborado en otro sistema, éste deberá ser replanteado en el sistema WGS84. Para los trabajos a realizar dentro de esta sección el Contratista deberá proporcionar personal calificado, el equipo necesario y materiales que se requieran para el replanteo, estacado, referenciación, monumentación, cálculo y registro de datos para el control de las obras. **MOVIMIENTO DE TIERRAS:** **EXCAVACIÓN Y MOVIMIENTO DE TIERRA** Las excavaciones se refieren, al movimiento de todo material y de cualquier naturaleza, que debe ser removido para proceder a la construcción de las cimentaciones y elevaciones de las subestructuras, según los ejes, rasantes, niveles y dimensiones indicados en los planos del proyecto, y se llevarán a cabo aplicando medios apropiados elegidos por el Contratista. Cualquier modificación debe ser aprobada por el Consultor. **SUBESTRUCTURA:**

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO GESTOR SOCIAL
CIP N° 3782

CONSTRUCCIÓN	• **Subestructura:** MOVIMIENTO DE TIERRAS:	**Movimiento de tierras:** La excavación de cimentaciones se hará de acuerdo con las dimensiones y elevaciones indicadas en los planos y/o señaladas por el Supervisor. Todo material inadecuado, que se encuentre al nivel de cimentación, deberá ser retirado. Asimismo, se debe llegar hasta una superficie firme, cuyas características mecánicas sean verificadas por el Contratista y aprobadas por el Supervisor. En cualquier tipo de suelo, al ejecutar los trabajos de excavación o nivelación, se tendrá la precaución de no producir alteraciones en la consistencia del terreno natural de base. El fondo de cimentación deberá ser nivelado rebajando los puntos altos, pero de ninguna manera rellenando los puntos bajos. En caso de encontrarse agua en las excavaciones de las cimentaciones, el Contratista mantendrá y operará las unidades de bombeo para deprimir el nivel freático existente y mantenerlo por debajo del fondo de las excavaciones, durante la ejecución de las mismas, manteniendo un bombeo continuo por el tiempo necesario para completar la cimentación. Cuando las estabilidades de las paredes de las excavaciones las requieran, deberán construirse defensas (entibados, tablestacado, etc.) necesarias para su ejecución, además el Contratista preverá el drenaje adecuado para evitar inundaciones a la excavación. **EXCAVACIÓN EN MATERIAL SUELTO (EN SECO)** Se considerará como excavación en seco al movimiento de tierras que se ejecute por encima del nivel freático, tal cual sea constatado por la Supervisión en el terreno durante la ejecución de la obra. **EXCAVACIÓN EN MATERIAL SUELTO** Consiste en la excavación y eliminación de material suelto, que puede ser removido sin mayores dificultades por un equipo convencional de excavación, sin la utilización de aditamentos especiales. Dentro de este tipo de materiales están las gravas, arenas, limos, los diferentes tipos de arcillas o piedras (bolonería) y terrenos consolidados tales como: Hormigón compactado, afirmado o mezcla de ellos. **REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION** Este trabajo consiste en escarificar, nivelar y compactar el terreno de fundación, así como de conformar y compactar las capas del relleno (base, cuerpo y corona) hasta su total culminación, con materiales apropiados provenientes de las excavaciones del prisma vial o prestamos laterales o de cantera, realizados luego de la ejecución de las obras de desbroce y limpieza; de acuerdo con la presente especificación, el Proyecto y aprobación del Supervisor. En los terraplenes se distinguirán tres partes o zonas constitutivas: • Base, parte del terraplén que está por debajo de la superficie original del terreno, la que ha sido variada por el retiro de material inadecuado. • Cuerpo, parte del terraplén comprendida entre la base y la corona. • Corona, parte superior del terraplén comprendida entre el nivel superior del cuerpo y el nivel de subrasante, construida con un espesor de 20 cm, salvo que los planos del Proyecto o las especificaciones especiales indiquen un espesor diferente.

ANTONY JOSEPH PEREZ CINZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

En el caso en el que el terreno de fundación se considere adecuado, la parte del terraplén denominado base no se tendrá en cuenta.

RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECCIONADO

Esta partida comprende el tapado de zonas que han quedado vacías después de constituida la subestructura y obras como estribos, muros, cabezales y similares, hasta los niveles determinados en los planos de diseño.

Método de Ejecución

- Determinar e instalar los niveles de relleno.
- Limpiar la zona que se va a rellenar, retirando todo tipo de material que no sea de la naturaleza del terreno y del suelo a usar en el relleno.
- Verificar la calidad del material para el relleno, asegurando que no cuente con sustancias contaminantes como sales, cloruros, etc.
- Humedecer al 10% el material para relleno y voltearlo (batirlo) constantemente con el uso del cargador frontal, para que dicha humedad sea uniforme.
- Humedecer las superficies del suelo y de las subestructuras que van a tener contacto directo con el material de relleno, tanto del fondo como de los costados laterales.
- Echar en las zonas a rellenar, una capa suelta de 0.30 m. de material de relleno debidamente humedecido y batido, distribuido uniformemente en forma horizontal.
- Compactar la capa de suelo echada, haciendo uso de plancha compactadora mecánica, pasándola las veces necesarias hasta obtener una capa compacta y con aspecto de superficie casi lisa.
- Humedecer la superficie de la capa compactada y echar una nueva capa del mismo material repitiendo exactamente el paso anterior.

OBRAS DE CONCRETO SIMPLE:

CONCRETO PARA SOLADOS, E=0.10 M. C:H, 1:12

Son elementos planos y horizontales de poco espesor, no estructurales construidos de concreto simple y cuya función específica es la de mejorar la superficie de cimentación de las estructuras armadas como zapatas, muros, estribos, cabezales, etc.

Esta mejora de la superficie natural del suelo de cimentación, sólo es con fines de no deteriorar la estructura superficial del suelo durante el tránsito en los trabajos de instalación de armaduras, así como la de obtener una superficie sólida para realizar correcta y adecuadamente los trazos donde irán instaladas las armaduras de las estructuras, asimismo los solados brindan una superficie sólida para la instalación de los encofrados de todos los elementos que lo requieran.

Procedimiento de Ejecución

- Verificar la calidad de los agregados puestos en obras, debiendo corroborar las presentaciones de características técnicas de buenos agregados y su granulometría adecuada.
- Verificar la procedencia y calidad del agua a utilizar en la mezcla.

ANTHONY OLÓN CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

OBRAS DE CONCRETO SIMPLE: OBRAS DE CONCRETO ARMADO: • ZAPATA DE ESTRIBO • PANTALLA DE ESTRIBO • CAJUELA DE ESTRIBO	- Verificar la cantidad de los materiales puestos en obra, debiendo asegurar que sea la suficiente para llevar a cabo un vaciado constante y total. - Verificar el buen estado de funcionamiento de la mezcladora a utilizar, volumen y potencia, para garantizar una constante y adecuada la preparación del concreto, el adecuado tamaño y buen funcionamiento del vibrador de concreto, así como el tamaño, estado y cantidad de las herramientas manuales a emplear, como baldes, lampas, etc. - Del diseño de mezclas aprobado por la supervisión, tomar los datos de la dosis correspondiente, específicamente de las cantidades de hormigón, cantidad de agua, todos en volumen de materiales por tanda de mezcla a preparar, asimismo se deberá verificar la utilización de aditivos y su dosificación. - Determinar los niveles de vaciado, usando cordeles de nylon, instalados relativamente a niveles auxiliares previamente determinados correctamente. - Solicitar la aprobación de la supervisión, de todo lo verificado y predeterminado, para dar inicio a la preparación de la mezcla y su vaciado en las zonas previamente excavadas. - Iniciar la preparación del concreto e irlo vaciando en la zona correspondiente, formando cintas de nivelación de manera constante y uniformemente horizontal, cuya ubicación ha deber sido previamente convenida para conformar paños vacíos a llenar, estas cintas deberán ser completamente compactadas con el uso de soleras de madera de 3" x 3", para expulsar la mayor cantidad de aire, así como de lograr una superficie firmemente compacta que no permita que baje el nivel obtenido. - Iniciar el proceso de llenado constante y ordenado de los paños conformados previamente con las cintas, el cual deberá ser constantemente compactado con soleras de madera de 3"x3" para lograr el óptimo grado de compactación del concreto. La colocación del concreto deberá hacerse con el debido cuidado para evitar la incontrolada segregación de la mezcla, siendo un criterio importante la altura y velocidad de vaciado. - La superficie final del concreto deberá ser correctamente nivelada en función a los niveles de referencia establecida por los cordeles de nylon, y tratada al terminar el vaciado del mismo. - Durante el proceso de fraguado, se deberá sellar la superficie del concreto, frotándola constante y fuertemente con el uso de paletas, eliminándose el aire acumulado y que ha ascendido a las proximidades de la superficie y evitar de esta manera las fisuras por contracciones. - Una vez que se ha terminado la fragua inicial y ha empezado el proceso de fraguado final del concreto, deberá iniciarse un riguroso proceso de buen curado durante los primeros 7 días siguientes para garantizar lograr el nivel de resistencia inicial de diseño del concreto. **OBRAS DE CONCRETO ARMADO:**

ALEXANDER J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO GESTOR SOCIAL
CSP N° 3762

ZAPATA DE ESTRIBO

ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARA NO VISTA (EN SECO)

ACERO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60

Este material está constituido por barras de acero corrugadas, con límite de fluencia (fy) de 420 MPa (4200 kg/cm2), que se colocan como refuerzo dentro de las diferentes estructuras permanentes de concreto, de acuerdo con estas especificaciones y de conformidad con el Proyecto.

Materiales

Los materiales que se proporcionen a la obra deberán contar con certificación de calidad del fabricante y de preferencia contar con certificación ISO 9000.

Barras de refuerzo

Deberán cumplir con la más apropiada de las siguientes normas, según se establezca en el proyecto: AASHTO M-31 y ASTM A-706.
Cuando en los planos del proyecto está prevista barras de refuerzo galvanizado, ésta debe cumplir la norma ASTM - A767.

Alambre y mallas de alambre

Deberán cumplir con las siguientes normas AASHTO, según corresponda: M-32, M-55, M-221 y M-225.
Pesos teóricos de las barras de refuerzo
Los pesos unitarios, se indican en la Imagen.
Imagen
Peso de las barras por unidad de longitud.

Barra Nº	Diámetro Nominal en mm (pulg)	Peso Kg/m
2	6,35 (1/4")	0,25
3	9,5 (3/8")	0,56
4	12,7 (1/2")	1,00
5	15,7 (5/8")	1,55
6	19,1 (3/4")	2,26
7	22,2 (7/8")	3,04
8	25,4 (1")	3,97
9	28,7 (1 1/8")	5,06
10	32,3 (1 ¼")	6,41
11	35,8 (1 3/8")	7,91
14	43,0 (1 ¾")	11,38
18	57,3 (2 ¼")	20,24

Equipo

ANTONY J. LOPEZ TRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALCIDES ROBLES
55
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Se requiere de un equipo idóneo para el corte y doblado de las barras de refuerzo. Si se autoriza el empleo de soldadura, el Contratista deberá disponer del equipo apropiado para dicha labor.
Se requieren, además, elementos que permitan asegurar correctamente el refuerzo en su posición, así como herramientas menores.
Al utilizar el acero de refuerzo, los operarios deben utilizar guantes de protección.
Los equipos de corte y doblado de las barras de refuerzo no deberán producir ruidos por encima de los permisibles o que afecten a la tranquilidad del personal de obra y las poblaciones aledañas. El empleo de los equipos deberá contar con la aprobación del Supervisor.

Requerimientos de Construcción:

Planos y despiece

Antes de cortar el material a los tamaños indicados en los planos, el Contratista deberá verificar las listas de despiece y los diagramas de doblado.
Si los planos no los muestran, las listas y diagramas deberán ser preparados por el Contratista y aprobados por el Supervisor, pero tal aprobación no exime al Contratista de su responsabilidad por la exactitud de los mismos. En este caso, el Contratista deberá contemplar el costo de la elaboración de las listas y diagramas mencionados, en los precios de su oferta.

Suministro y Almacenamiento

Todo envío de acero de refuerzo que llegue al sitio de la obra o al lugar donde vaya a ser doblado, deberá estar identificado con etiquetas en las cuales se indiquen la fábrica, el grado del acero y el lote correspondiente.
El acero deberá ser almacenado en forma ordenada por encima del nivel del terreno, sobre plataformas, largueros u otros soportes de material adecuado y deberá ser protegido, hasta donde sea posible, contra daños mecánicos y deterioro superficial, incluyendo los efectos de la intemperie y ambientes corrosivos.
Se debe proteger el acero de refuerzo de los fenómenos atmosféricos, principalmente en zonas con alta precipitación pluvial. En el caso del almacenamiento temporal, se evitará dañar, en la medida de lo posible, la vegetación existente en el lugar, ya que su no-protección podría originar procesos erosivos del suelo.

Colocación y Amarre

Al ser colocado en la obra y antes de producir el concreto, todo el acero de refuerzo deberá estar libre de polvo, óxido en escamas, rebabas, pintura, aceite o cualquier otro material extraño que pueda afectar la adherencia. Todo el mortero seco deberá ser retirado del acero.
Las varillas deberán ser colocadas con exactitud, de acuerdo con las indicaciones de los planos, y deberán ser aseguradas firmemente en las posiciones señaladas, de manera que no sufran desplazamientos durante la colocación y fraguado del concreto. La posición del refuerzo dentro de los encofrados deberá ser mantenida por medio de tirantes,

ANTHONY J. LÓPEZ RIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

bloques, soportes de metal, espaciadores o cualquier otro soporte aprobado. Los bloques deberán ser de mortero de cemento prefabricado, de calidad, forma y dimensiones aprobadas. Los soportes de metal que entren en contacto con el concreto, deberán ser galvanizados. No se permitirá el uso de cascajo, fragmentos de piedra o ladrillos quebrantados, tubería de metal o bloques de madera.

Traslapes y Uniones

Los traslapes de las barras de refuerzo se efectuarán en los sitios mostrados en los planos o donde lo indique el Supervisor, debiendo ser localizados de acuerdo con las juntas del concreto.
En los traslapes, las barras deberán quedar colocadas en contacto entre sí, amarrándose con alambre, de tal manera, que mantengan la alineación y su espaciamiento, dentro de las distancias libres mínimas especificadas, en relación a las demás varillas y a las superficies del concreto.
El Contratista podrá reemplazar las uniones traslapadas por uniones soldadas empleando soldadura que cumpla las normas de la American Welding Society, AWS D1.4. En tal caso, los soldadores y los procedimientos deberán ser precalificados por el Supervisor de acuerdo con los requisitos de la AWS y las juntas soldadas deberán ser revisadas radiográficamente o por otro método no destructivo que esté sancionado por la práctica. El costo de este reemplazo y el de las pruebas de revisión del trabajo así ejecutado, correrán por cuenta del Contratista.

Sustituciones

La sustitución de las diferentes secciones de refuerzo sólo se podrá efectuar con aprobación del Supervisor. En tal caso, el acero sustituyente deberá tener un área y perímetro equivalentes o mayores que el área y perímetro de diseño.

CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO

Toda obra de concreto que no sea correctamente curado, puede ser rechazada. Si se trata de una superficie de contacto con concreto, deficientemente curada, el Supervisor podrá exigir la remoción de una capa hasta de cinco centímetros (5 cm) de espesor, por cuenta del Contratista.

Todo concreto donde los materiales, mezclas y producto terminado excedan las tolerancias de esta especificación deberá ser corregido por el Contratista, a su costo, de acuerdo con las indicaciones del Supervisor y a plena satisfacción de éste.

Cimentaciones

Generalidades

Las cimentaciones se refieren a la construcción de las zapatas, cajones de cimentación, y pilotes prefabricados, hincados y excavados de la subestructura.

ANTHONY O. REZNIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Ejecución

La cota de cimentación indicada en los planos, ha sido definida de acuerdo a los Estudios Básicos; en obra, el Supervisor debe verificar y confirmar la validez de la cota de cimentación.

PANTALLA DE ESTRIBO:

ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA – ESTRIBO, ACERO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60, CONCRETO f'c=280 Kg/cm2 – ESTRIBO.

Los estribos se construirán en base a la topografía y los cálculos estructurales para soportar cargas laterales y verticales, evitando asentamientos diferenciales.

CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO

El Supervisor deberá solicitar certificaciones a los proveedores de estos productos, donde garanticen su calidad y conveniencia de utilización, disponiendo la ejecución de los ensayos de laboratorio para su verificación.

TUBERIA DE DRENAJE DE 2"

Comprende los trabajos de suministro y colocación de tubos de PVC de 2" perforada en los estribos y aletas, para evacuación de aguas de lluvia infiltradas.

CAJUELA DE ESTRIBO:

ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA – CAJUELA

ACERO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60, CONCRETO f'c=280 Kg/cm2 – CAJUELA, CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO

Esta sección incluye el suministro de encofrados para concreto estructural en la cimentación de estructura de apoyo de la sub estructura, tal como ha sido especificado y mostrado en los planos.

Las obras de concreto se refieren a todas aquellas ejecutadas con una mezcla de cemento, material inerte (agregado fino y grueso) y agua, la cual deberá ser diseñada por el Contratista a fin de obtener un concreto de las características especificadas y de acuerdo a las condiciones necesarias de cada elemento de la estructura. La dosificación de los componentes de la mezcla se hará preferentemente al peso, evitando en lo posible que sea por volumen, determinando previamente el contenido de humedad de los agregados para efectuar el ajuste correspondiente en la cantidad de agua de la mezcla. El "Supervisor" comprobará en cualquier momento la buena calidad de la mezcla rechazando todo material defectuoso.

El Supervisor deberá solicitar certificaciones a los proveedores de estos productos, donde garanticen su calidad y conveniencia de utilización, disponiendo la ejecución de los ensayos de laboratorio para su verificación.

ANTHONY L. OPE JORIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Po
ALCALDE

Líder Balazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

TUBERIA DE DRENAJE DE 2"

Comprende los trabajos de suministro y colocación de tubos de PVC de 2" perforada en los estribos y aletas, para evacuación de aguas de lluvia infiltradas.

ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA – ESTRIBO, ACERO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60, CONCRETO f'c=280 Kg/cm2 – ESTRIBO, CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO, TUBERIA DE DRENAJE DE 2".

Esta sección incluye el suministro de encofrados para concreto estructural en la cimentación de estructura de apoyo de la sub estructura, tal como ha sido especificado y mostrado en los planos.
Suministrar acabados no lisos, no de un acabado arquitectónico expuesto en el concreto a desencofrar, Verificando las dimensiones y detalles especificados en los planos se define como todo el concreto que no es el arquitectónico.
Los andamiajes y encofrados tendrán una resistencia adecuada para resistir con seguridad y sin deformaciones apreciables las cargas impuestas por su peso propio, el peso o empuje del concreto y una sobrecarga no inferior a 200 kg/m². Los encofrados serán herméticos a fin de evitar la pérdida de lechada y serán adecuadamente arriostrados y unidos entre sí a fin de mantener su posición y forma. Los encofrados serán debidamente alineados y nivelados de tal manera que formen elementos en la ubicación y de las dimensiones indicadas en los planos.

Materiales

Los materiales para encofrado en concreto estructural deberán atender a las siguientes recomendaciones:

- Obtención de la aprobación por escrito del Ingeniero Supervisión para los materiales de los encofrados antes de la construcción de los mismos, mediante un Protocolo de Calidad.
- Utilización de un agente de liberación, que sea del tipo no reactivo.
- Utilización uniones, sujetadores y prensas, del tipo que, al ser retirados los encofrados, no quede ningún acero más cerca de 25 mm de la superficie de concreto.
- Suministro de amarres que queden incorporados al concreto, junto con una arandela estampada u otro dispositivo adecuado para prevenir la infiltración de humedad a través de estos amarres.
- Utilización de tarugos, conos, arandelas, u otros dispositivos que no dejen huecos o depresiones mayores de 22 mm de diámetro.

Método de ejecución:

Seguir los siguientes detalles para todos los encofrados de concreto estructural:

- Suministrar encofrados que sean consistentes, apropiadamente arriostrados y amarrados, para mantener la posición y forma adecuada, a fin de resistir todas las presiones a las que pueden ser sometidos.
- Hacer los encofrados lo suficientemente herméticos para evitar fugas de concreto.

ANTHONY J. L. PEREZ RIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 234342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

- Determinar el tamaño y espaciamiento de los pies derechos y arriostre por la naturaleza del trabajo y la altura a la cual se colocará el concreto. Hacer encofrados adecuados para producir superficies lisas y exactas, con variaciones que no excedan 3 mm, en cualquier dirección, desde un plano geométrico. Lograr uniones horizontales que queden niveladas y uniones verticales que estén a plomo.
- Suministrar encofrados que puedan ser utilizados varias veces y en número suficiente, para asegurar el ritmo de avance requerido.
- Limpiar completamente todos los encofrados antes de reutilizarlos e inspeccionar los encofrados inmediatamente antes de colocar el concreto. Eliminar los encofrados deformados, rotos o defectuosos de la obra.
- Proporcionar aberturas temporales en los encofrados, en ubicaciones convenientes para facilitar su limpieza e inspección.
- Cubrir toda la superficie interior de los encofrados con un agente de liberación adecuado, antes de colocar el concreto. No se permite que el agente de liberación este en contacto con el acero de refuerzo.
- Asumir la responsabilidad de la adecuación de todos los encofrados, así como de la reparación de cualquier defecto que surgiera de su utilización.

Retiro de encofrados:

No retirar los encofrados del concreto estructural, hasta que el concreto haya fraguado lo suficiente, de modo que soporte su propio peso sin peligro; además de cualquier otra carga que le pueda ser colocada encima. Dejar los encofrados en su lugar, por un tiempo mínimo, o hasta que el concreto haya alcanzado la resistencia mínima indicada, tal como ha sido determinado por las pruebas, cualquiera que haya resultado ser el tiempo más corte.
Aumentar el tiempo de remoción de encofrados si la temperatura del concreto, posterior a su colocación, se le deja enfriar por debajo de los 10 grados °C, o si se utiliza en la mezcla de concreto ceniza volátil o escoria granular, cocida en altos hornos.
Retirar la porción removible de los amarres de los encofrados de concreto, inmediatamente después que los encofrados hayan sido retirados. Proceder a la limpieza y rellenado de los huecos dejados por dichos amarres, aplicando mortero de cemento, del tipo que se específica para el concreto vaciado en el sitio.
Taponar las perforaciones de los amarres dejándolas al ras, utilizando mortero de cemento Portland.
Mojar anticipadamente las perforaciones de los amarres con agua limpia y aplicar una capa de lechada de cemento con todo cuidado. Compactar apisonando el mortero, que presenta consistencia seca dentro de las perforaciones de los amarres, cuidando de no derramar mortero sobre las superficies acabadas de concreto. Incluir suficiente cemento blanco en la mezcla del mortero de modo que los huecos taponados combinen con las superficies adyacentes. Hacer parches de prueba con diferentes muestras para asegurarse de que cumpla con este requisito.

Reforzamiento:

Desarrollar un sistema de reforzamiento o apuntalamiento de modo que se pueda desmoldar rápidamente el concreto de los encofrados, en

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

caso de que sea necesario retirarlas antes. Incluir los detalles de los programas sobre este sistema para cada elemento que debe ser reforzado.
No aplicar cargas de construcción sobre cualquier parte de la estructura no reforzada, en exceso de las cargas de diseño estructural.

Tolerancia

Diseñar, construir y mantener los encofrados, y colocar el concreto dentro de los límites de tolerancia fijados en la norma ACI SP-4.

Control de los encofrados mediante instrumentos

Emplear un topógrafo para revisar con instrumentos topográficos, los alineamientos y niveles de los encofrados terminados, y realizar las correcciones o ajustes al encofrado que sea necesario, antes de colocar el concreto, corrigiendo cualquier desviación de las tolerancias especificadas.
Revisar los encofrados durante la colocación del concreto para verificar que los encofrados, abrazaderas, barras de unión, prensas, pernos de anclaje, conductos, tuberías y similares, no se han salido fuera de la línea, nivel o sección transversal, establecida, por la colocación o equipos de concreto.

ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA – CAJUELA, ACERO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60, CONCRETO f'c=280 Kg/cm2 – CAJUELA, CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO.

Esta sección incluye el suministro de encofrados para concreto estructural en la cimentación de estructura de apoyo de la sub estructura, tal como ha sido especificado y mostrado en los planos.

CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO

El Supervisor deberá solicitar certificaciones a los proveedores de estos productos, donde garanticen su calidad y conveniencia de utilización, disponiendo la ejecución de los ensayos de laboratorio para su verificación.

Este material está constituido por barras de acero corrugadas, con límite de fluencia (fy) de 420 MPa (4200 kg/cm2), que se colocan como refuerzo dentro de las diferentes estructuras permanentes de concreto, de acuerdo con estas especificaciones y de conformidad con el Proyecto.

ANTHONY A. LOPEZ TRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

	• **Mejoramiento de accesos**	**Limpieza del terreno manual:**
	Limpieza del terreno manual	Este trabajo consiste en la limpieza del terreno natural en las áreas del mejoramiento de accesos del proyecto y las zonas o fajas laterales reservadas para la vía, que se encuentren cubiertas de rastrojo, maleza, bosque, pastos, cultivos, etc., incluyendo la remoción de tocones, raíces, escombros y basuras, de modo que el terreno quede limpio y libre de toda vegetación y su superficie resulte apta para iniciar los demás trabajos. El trabajo incluye, también, la disposición final dentro o fuera de la zona del proyecto, de todos los materiales provenientes de las operaciones de desbroce y limpieza, previa autorización del Supervisor, atendiendo las normas y disposiciones legales vigentes.
	Trazo nivelación y replanteo	**Trazo nivelación y replanteo:** Basándose en los planos y levantamientos topográficos del Proyecto, sus referencias y BM's, el Contratista realizará los trabajos de replanteo y otros de topografía y georreferenciación requeridos durante la ejecución de las obras, que incluye el trazo de las modificaciones aprobadas, correspondientes a las condiciones reales encontradas en el terreno. El Contratista será el responsable del replanteo topográfico que será revisado y aprobado por el Supervisor, así como del cuidado y resguardo de los puntos físicos, estacas y monumentación instalada durante el proceso del levantamiento del proceso constructivo. El Contratista instalará puntos de control topográfico enlazado a la Red Geodésica Nacional GPS en el sistema WGS84, estableciendo en cada uno de ellos sus coordenadas UTM y de ser necesarias sus coordenadas geográficas. En caso que el Proyecto haya sido elaborado en otro sistema, éste deberá ser replanteado en el sistema WGS84. Para los trabajos a realizar dentro de esta sección el Contratista deberá proporcionar personal calificado, el equipo necesario y materiales que se requieran para el replanteo, estacado, referenciación, monumentación, cálculo y registro de datos para el control de las obras. La información sobre estos trabajos, deberá estar disponible en todo momento para la revisión y control por el Supervisor.
	Movimiento de tierra	**Movimiento de tierra:** Este trabajo consiste en el conjunto de actividades de excavar y remover, hasta el límite de acarreo libre (120 m), los materiales provenientes de la limpieza del terreno manual, trazo nivelación y replanteo, según los planos y secciones transversales del Proyecto o las instrucciones del Supervisor. Comprende, además, la excavación y remoción de la capa vegetal, y de otros materiales blandos, orgánicos y deletéreos, en las áreas donde se hayan de construir los terraplenes de la carretera.
	Cunetas	**Cunetas:** Consiste en conformar y perfilar con motoniveladora, y compactar con plancha compactadores o pisones de metal o concreto, la sección transversal y la pendiente longitudinal de las cunetas en terreno natural.

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

		El objetivo es mantener las cunetas trabajando, con eficiencia, permitiendo que el agua fluya libremente y evitando estancamientos de agua perjudiciales para la vía. Luego de efectuados los trabajos de excavación masiva, se procederán a ejecutar el refine, la sobre excavación y nivelación, dándole la forma y pendiente de acuerdo a los planos. Las cunetas tendrán en general sección triangular y se proyectarán para todos los tramos en ladera y corte cerrado, paralelos a la calzada y pie de los taludes.
	• **Superestructura:** FALSO PUENTE OBRAS DE CONCRETO ARMADO OBRAS DE CONCRETO VIGA ACCESORIOS, CONECTORES, APOYOS Y JUNTAS LOSAS DE APROXIMACION MOVIMIENTO DE TIERRA	**FALSO PUENTE** Esta partida comprende el suministro, ejecución y colocación de las formas de madera necesarias para soportar el encofrado del concreto de los diferentes elementos que conforman las estructuras y su retiro una vez desencofrado dichos elementos. **Materiales** Se emplearán formas de madera. **METODO DE CONSTRUCCION** Las formas de madera deberán ser diseñadas y construidas en tal forma que resistan plenamente, sin deformarse, el empuje del concreto al momento del vaciado y el peso de la estructura mientras ésta no sea autoportante. El diseño y seguridad del falso puente será de responsabilidad única del Contratista. Se deberá cumplir con la norma ACI-347. Todos los planos del falso puente serán remitidos a la Supervisión para su conocimiento con una anticipación de 10 días a la ejecución de los mismos. Este hecho no exonera la responsabilidad total y exclusiva del Contratista. El falso puente se construirá para resistir con seguridad y sin deformaciones apreciables las cargas impuestas por su propio peso o empuje del concreto y una sobrecarga no inferior a 200 Kg/m2. **OBRAS DE CONCRETO ARMADO** Esta sección incluye el suministro de encofrados para concreto estructural en la cimentación de estructura de apoyo de la sub estructura, tal como ha sido especificado y mostrado en los planos. Suministrar acabados no lisos, no de un acabado arquitectónico expuesto en el concreto a desencofrar, Verificando las dimensiones y detalles especificados en los planos se define como todo el concreto que no es el arquitectónico. Los andamiajes y encofrados tendrán una resistencia adecuada para resistir con seguridad y sin deformaciones apreciables las cargas impuestas por su peso propio, el peso o empuje del concreto y una sobrecarga no inferior a 200 kg/m². Los encofrados serán herméticos a fin de evitar la pérdida de lechada y serán adecuadamente arriostrados y unidos entre sí a fin de mantener su posición y forma. Los encofrados serán debidamente alineados y nivelados de tal manera que formen

ING. AMBIENTAL
CIP N° 224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

		elementos en la ubicación y de las dimensiones indicadas en los planos. **LOSAS DE APROXIMACION** Consiste en las actividades de CONCRETO DE NIVELACION E=5CM, ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - LOSA DE APROX., ACERO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60, CONCRETO f'c=210 Kg/cm2 - LOSA DE APROX, CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO. Estas losas permitirán una transición suave entre la vía de acceso y el puente, evitando hundimientos y protegiendo la estructura de impactos directos de vehículos. EXCAVACION MANUAL, REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION, ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DE EXCAVACION. **MOVIMIENTO DE TIERRA** Este trabajo consiste en el conjunto de actividades de excavar y remover, hasta el límite de acarreo libre (120 m), los materiales provenientes de los cortes requeridos para la explanación y préstamos, según los planos y secciones transversales del Proyecto o las instrucciones del Supervisor. Comprende, además, la excavación y remoción de la capa vegetal, y de otros materiales blandos, orgánicos y deletéreos, en las áreas donde se hayan de construir los terraplenes de la carretera.
CIERRE	• Recuperación ambiental del área afectada.	Se realizará la recuperación de áreas verdes luego de haber sido usadas por las actividades del proyecto.
	• Eliminación de material excedente.	Este trabajo consiste en la carga, transporte y descarga en los lugares de destino final, de materiales granulares, excedentes, roca, derrumbes y otros a diferentes distancias, de acuerdo con estas especificaciones y de conformidad con el Proyecto. Bajo esta partida se considera los traslados de cualquier material excedente inservible incluyendo las piedras que se salgan a la superficie, trozos de concreto demolidos, llevando los materiales excedentes hacia el DME autorizado, a excepción de que puedan ser utilizados para diferentes objetos como indica el proyecto. Los equipos para la carga, transporte y descarga de materiales, deberán ser los apropiados para garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Proyecto y el programa del trabajo, debiendo estar provistos de los elementos necesarios para evitar problemas de seguridad vial, contaminación o cualquier alteración perjudicial del material transportado y su caída sobre las vías empleadas para el transporte. Todos los equipos para la carga, transporte y descarga de los materiales, deberán cumplir con las disposiciones legales referentes al control de la contaminación ambiental. Ningún vehículo de los utilizados por el Contratista podrá exceder las dimensiones y las cargas admisibles por eje y totales fijadas en el

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

		Reglamento Nacional de Vehículos vigente. En cada vehículo debe indicarse claramente su capacidad máxima. Para evitar los efectos de dispersión y derrame de los materiales granulares, excedentes, derrumbes y otros, deben de ser humedecidos y cubiertos. La cobertura deberá ser de un material resistente para evitar que se rompa o se rasgue y deberá estar sujeta a las paredes exteriores del contenedor o tolva.
	• Desmontaje de instalaciones auxiliares (patio de máquinas, almacén y depósito de material excedente)	En esta actividad las instalaciones temporales o áreas auxiliares serán desmanteladas, así como partes accesorios de los mismos como: calaminas, puertas, restos metálicos, plásticos, contenedores. Tanques, señalizaciones, etc. Es importante mencionar que el proceso de desmantelamiento en general, se realizará teniendo en consideración en lo posible no afectar al medio ambiente; para lo cual, estas actividades se concentrarán estrictamente en las áreas intervenidas por el proyecto.
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	• Pintado y señalización • Operación del puente	La etapa de operación corresponde al funcionamiento del puente, que se inicia al término de la construcción, es decir el puente se pondrá en funcionamiento como una vía de conexión para los centros Poblados del área de la influencia directa como indirecta, así mismo a través de ello se podrán circular los diferentes vehículos para el transporte de carga, entre otros.

Fuente: Elaboración Propia

13. AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO:

Área de influencia directa:

Corresponde al área donde se emplaza la actividad, conformado por la suma de las áreas que serán ocupadas por los componentes principales y auxiliares de la actividad y que afectan negativamente in situ y en su entorno a los componentes ambientales (Guía para la elaboración de la Línea Base en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, 2018).

El área de influencia directa de la actividad está delimitada por el espacio geográfico que comprende una distancia "buffer" equivalente a 25 metros desde el eje de vía, abarcando de esta manera todo al área de emplazamiento del proyecto (ancho constructivo y los componentes);

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

no obstante, comprende una distancia "buffer" equivalente a 25 metros desde las áreas auxiliares como son: 01 patio de máquinas, 01 DME, 01 almacén.

Criterios para la delimitación del Área de Influencia Directa (AID)

- Área donde se desarrollan las actividades: Comprende las áreas, donde se van a entablar las actividades del proyecto
- Ubicación de fuentes de generación de contaminantes: Involucra las zonas que se usarán como almacenamiento temporal de maquinarias y equipos; de residuos sólidos generados tanto en la construcción y mantenimiento.
- Espacios ocupados por las instalaciones auxiliares que son: 01 patio de máquinas, 01 DME y 01 almacén.

TABLA N° 29: DIMENSIONES DE ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA

DIMENSIONES DE ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA	
ÁREA (Has.)	7.325
PERÍMETRO (Km.)	2.739

Fuente: Elaboración Propia

ANTONY J. BOTE VICENTE
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 37482

MAPA N° 3: MAPA DE ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA

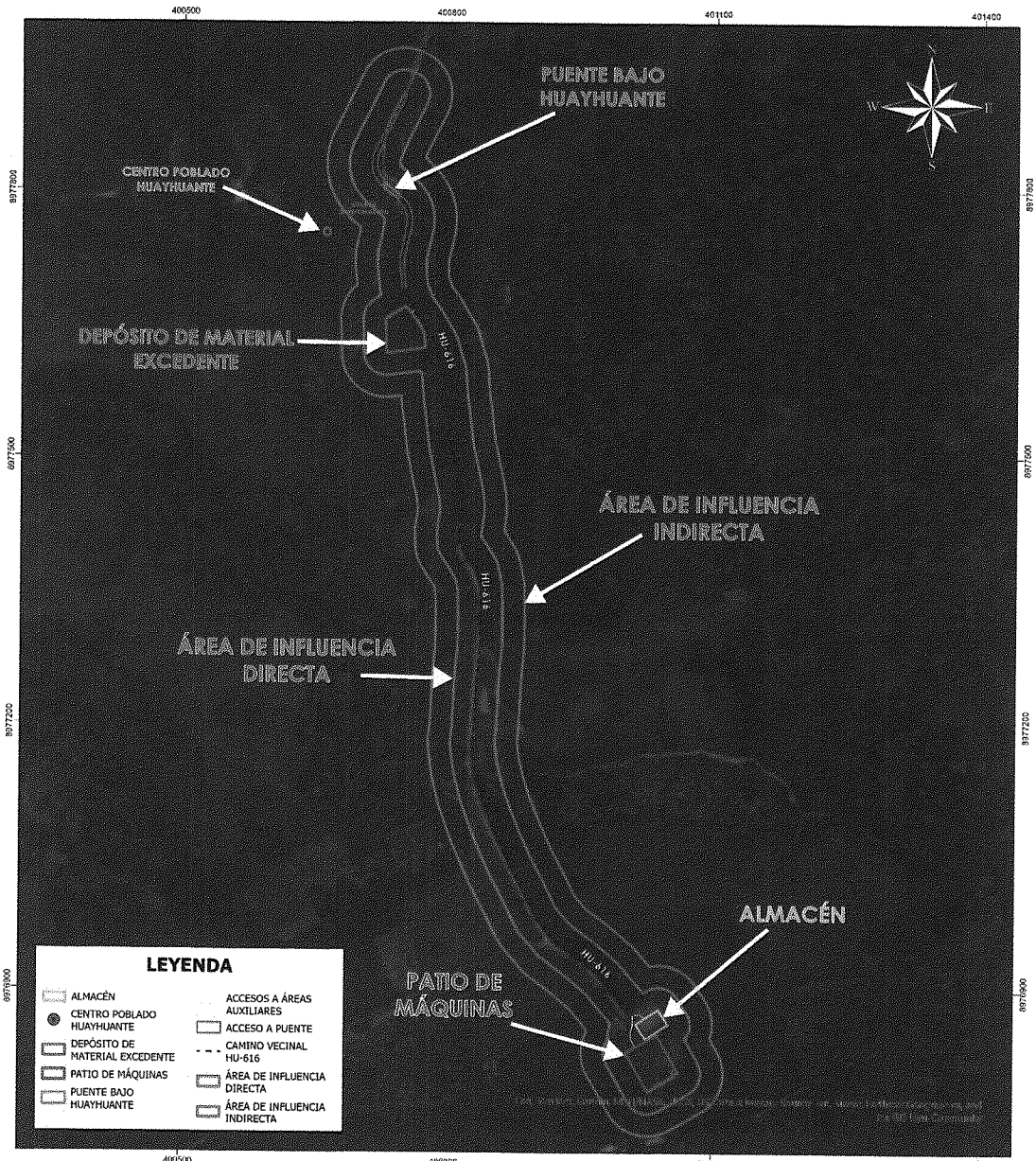

DIMENSIONES DE ÁREA DE INFLUENCIA		
ÁREA DE INFLUENCIA	AREA (Has.)	PERÍMETRO (Km.)
DIRECTA	7.325	2.739
INDIRECTA	14.332	2.865

0 0.03 0.07 0.13 0.2 0.26 Km

IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HU-616 (PUENTE BAJO HUAYHUANTE) EN LA LOCALIDAD DE BAJO HUAYHUANTE, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CON CUI N° 2677751

MAPA DE ÁREA DE INFLUENCIA

Elaboración:		Especialista SIG:	
Ing. Anthony Joel López Crizanto		Ing. Hegger Lutbben Laurencio Santamaria	
Datum: WGS84 Proyección: UTM Zona 18S	Escala: 1:3,900	Fecha:	Formato de Impresión: A3
Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados)			Mapa: **M-02**

Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados).

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Área de influencia indirecta:

El área de influencia indirecta es aquella que está vinculada al área donde se manifiestan impactos indirectos de segundo o tercer orden respecto a las actividades de la actividad, de baja significancia donde se observa algún tipo de cambio en la calidad ambiental y social. Asimismo, esta área circunscribe al AID (Guía para la elaboración de la Línea Base en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, 2018).

Criterios para la delimitación del Área de Influencia Indirecta (AII)

El criterio para determinar el Área de Influencia Indirecta de los componentes del proyecto, 01 patio de máquinas, 01 DME, 01 almacén, se ha determinado un espacio de 50 metros aproximadamente a cada lado de dichas áreas considerando que dentro de este espacio se pueden generar los impactos negativos durante la etapa de construcción de la actividad.

El área de Influencia Directa e Indirecta se determinó considerando solamente aquellas zonas en las que el proyecto puede generar impactos ambientales directos, en concordancia con los requerimientos de una Declaración de Impacto Ambiental y con los Términos de Referencia.

TABLA N° 30: DIMENSIONES DE ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA

DIMENSIONES DE ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA	
ÁREA (Has.)	14.332
Perímetro (Km.)	2.865

Fuente: Elaboración Propia

ING. JOSE TRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Pieón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MAPA N° 4: MAPA DE ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA

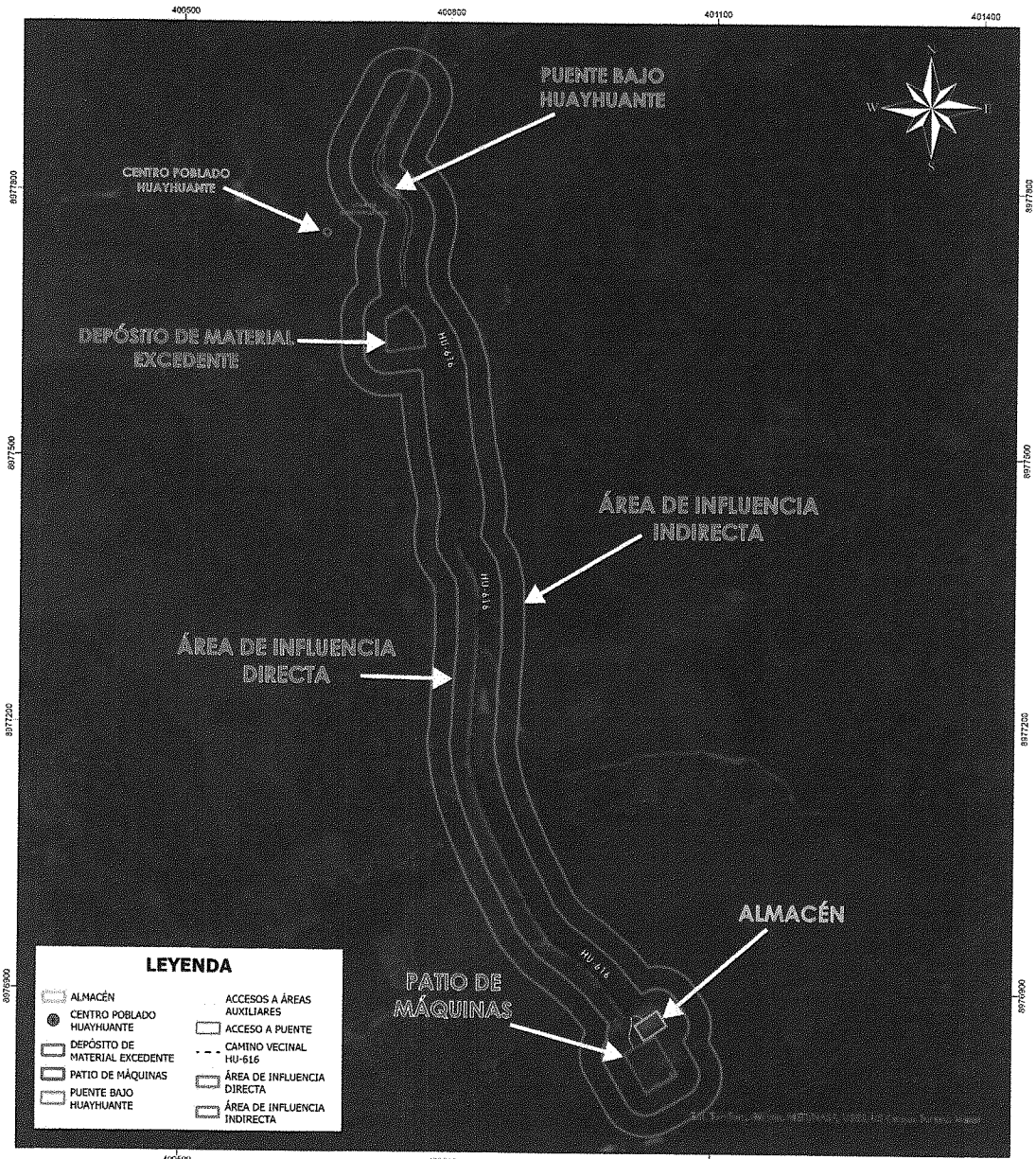

DIMENSIONES DE ÁREA DE INFLUENCIA		
ÁREA DE INFLUENCIA	AREA (Has.)	PERIMETRO (Km.)
DIRECTA	7.325	2.739
INDIRECTA	14.332	2.865

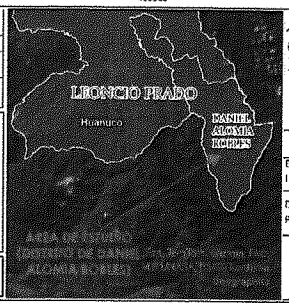

0 0.03 0.07 0.13 0.2 0.26 Km

IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HU-616 (PUENTE BAJO HUAYHUANTE) EN LA LOCALIDAD DE BAJO HUAYHUANTE, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CON CUI N° 2677751

MAPA DE ÁREA DE INFLUENCIA

Elaboración:		Especialista SIG:	
Ing. Anthony Joel López Crizanto		Ing. Hegger Lutbben Laurencio Santamaria	
Datum: WGS84 Proyección: UTM Zona 18S	Escala: 1:3,900	Fecha:	Formato de Impresión: A3
Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados)			Mapa: **M-03**

Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados).

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

14. CARACTERIZACION DE LA LINEA AMBIENTAL, SOCIOECONOMICA Y CULTURAL

14.1. MEDIO FISICO

La caracterización del medio físico tiene por objeto el conocimiento y valoración de las condiciones actuales del medio, que será intervenido posteriormente por las actividades a realizar del proyecto, la descripción de las condiciones actuales del medio físico nos ayudaran a identificar ríos, centros poblados, comunidades campesinas, comunidades nativas, estructura del suelo, unidades geológicas, fisiográficas, unidades de zona de vida, tipo de clima, unidades de cobertura vegetal hidrología del área de influencia del proyecto, de manera que puedan tomarse las medidas oportunas, para disminuir o evitar los efectos negativos y fundamentalmente para que las condiciones ambientales iniciales sean tomadas en cuenta para la elaboración de medidas preventivas y correctivas en los componentes ambientales suelo, aire, agua y ruido.

14.1.1. Clima y meteorología

La informacion del clima y metereología se extrajo de la fuente secundaria de SENAMHI donde se identificó que el área del proyecto tiene el siguiente clima:

a) Bosque Húmedo Tropical

Esta zona de vida se encuentra a una altitud entre los 250 a 800 msnm y su biotemperatura media anual se encuentra entre los 24.0 a 26.0 °C. Su régimen de precipitación se encuentra entre 2500 a 3000 mm de lluvia total anual. Abarca un área 1587.24 Has y representa el 0.4% de la superficie total de la provincia de Huánuco.

ALTHUIN S. LOPEZ HUIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

b) Bosque muy Húmedo Tropical

Un Bosque Muy Húmedo Tropical es un ecosistema caracterizado por precipitaciones anuales muy altas (entre 4000 y 6000 mm) y temperaturas elevadas y constantes, sin estaciones secas definidas. Presenta una densa vegetación con múltiples estratos arbóreos y un sotobosque abundante, albergando una extraordinaria biodiversidad de flora y fauna, con especies como jaguares, monos, tucanes, y una gran variedad de árboles y epífitas.

TABLA N° 31: CLASIFICACIÓN CLIMÁTICA

Símbolo	Unidad
(bh – T)	Bosque Húmedo Tropical
(bmh – T)	Bosque muy Húmedo Tropical

Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados) SENAMHI – Clasificación Climática, 2020 (Datum WGS84)

ALEXANDER LOPEZ ORIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Pomé
ALCALDE

Lider Balazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MAPA N° 5: MAPA DE CLASIFICACIÓN CLIMÁTICA

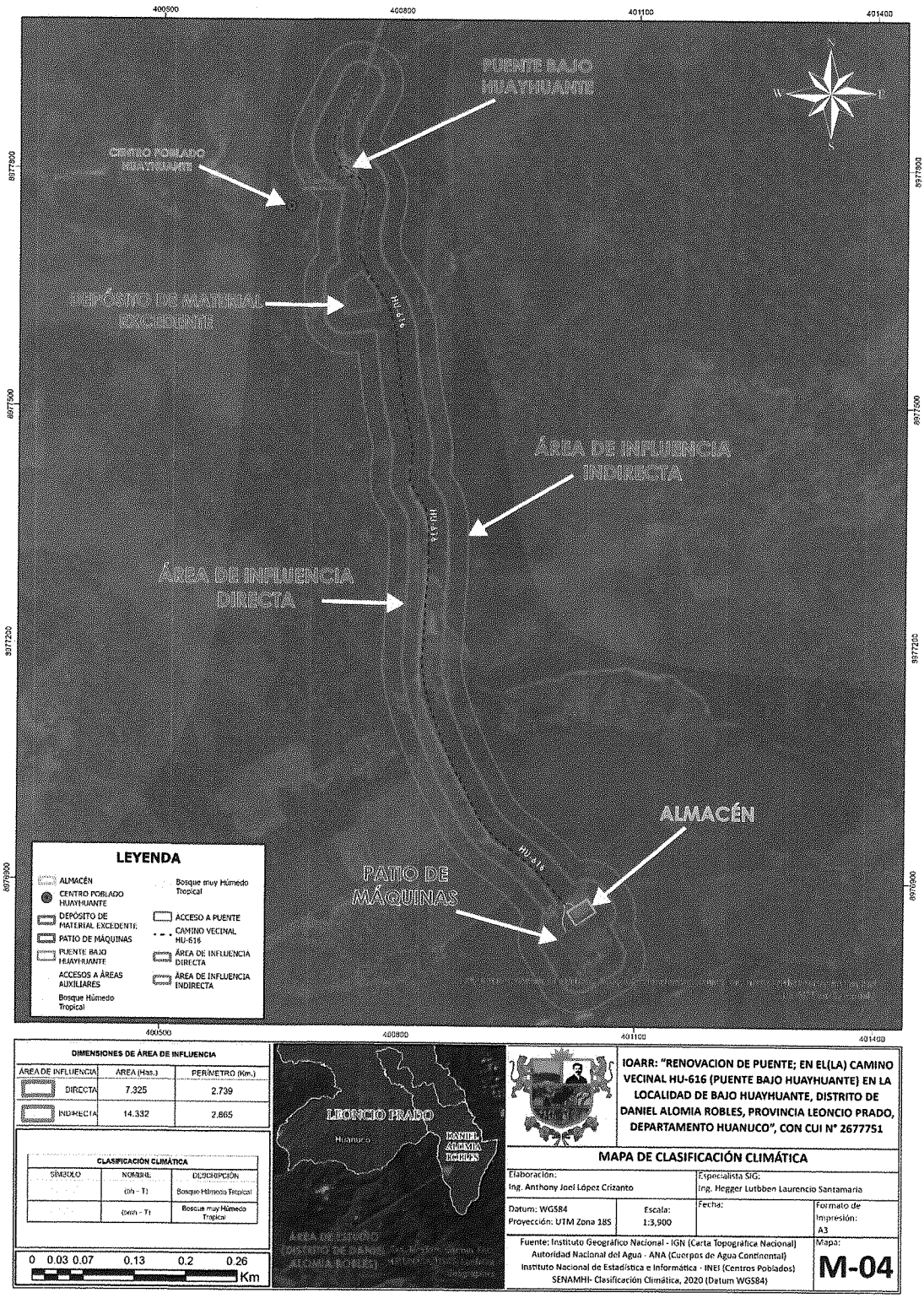

Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados) SENAMHI – Clasificación Climática, 2020 (Datum WGS84)

ANTHONY JOEL LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Líder Baltazar Charro
LIC. SOCIOLOGÍA
CSP N°

Para el desarrollo de los parámetros meteorológicos se tomó data de información de la estación meteorología Tingo Maria del SENAMHI de los últimos 5 años debido a su cercanía al área del proyecto, dicha estación presenta la ubicación:

TABLA N° 32: ESTACIÓN METEOROLOGICA

ESTACIÓN: TINGO MARIA		
Dep: HUÁNUCO	Provincia: LEONCIO PRADO	Distrito: RUPA - RUPA
Lat: 9°8´36.6"S	Long_76°0´1.8"W	Alt: 657 m.s.n.m
Tipo convencional-Meteorologica		
Código:109027		

Fuente:SENAMHI,2025

14.1.2. Temperatura Maxima:

Se realizo el desarrollo de la temperatura maxima obteniendo datos del SENAMHI de un rango de años del 2021-2025 sacando su promedio mensual para los 12 meses del año.

En la siguiente tabla N°26 se puede observar que la temperatura maxima del distrito de Rupa - Rupa en este rango de años (2021–2025) y en un promedio mensual es de 33.53 grados la cual fue registrada en el mes de setiembre en el año 2024.

TABLA N° 33: TEMPERATURA MAXIMA

TEMPERATURA MAXIMA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2021	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	29.75	30.44
2022	31.29	29.13	29.62	30.90	30.07	30.08	31.16	30.58	32.00	31.93	32.04	30.06
2023	29.26	30.15	29.84	31.35	30.92	30.14	31.66	32.67	32.75	32.38	31.43	30.57
2024	31.11	30.77	31.59	32.36	31.75	30.44	30.81	31.99	33.53	33.34	30.12	30.21
2025	30.23	31.00	29.47	30.56	31.04	29.96	30.87	31.56		-	-	-

Fuente:SENAMHI

14.1.3. Temperatura Minima:

Se realizo el desarrollo de la temperatura minima obteniendo datos del SENAMHI de un rango de años del 2021-2025 sacando su promedio mensual para los 12 meses del año.

ANTONY J. LOPEZ QUISPE CANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

En la siguiente tabla N°27 se puede observar que la temperatura minima del distrito de Rupa - Rupa en este rango de años(2021-2025) y en un promedio mensual es de 18.46 grados la cual fue registrada en el mes de junio en el año 2022.

TABLA N° 34: TEMPERATURA MINIMA

TEMPERATURA MINIMA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2021	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20.00	21.37
2022	20.98	19.84	20.76	21.28	20.65	18.46	20.38	19.49	20.57	21.25	20.70	20.62
2023	20.62	20.75	21.07	20.83	21.22	20.15	20.43	20.43	21.09	21.54	21.63	21.95
2024	21.89	21.56	21.77	22.26	22.06	21.17	20.21	20.23	21.38	21.54	21.51	21.22
2025	21.16	21.41	21.35	21.24	21.33	20.77	19.88	20.25	-	-	-	-

Fuente:SENAMHI

14.1.4. Precipitación:

Se realizo el desarrollo de la precipitacion obteniendo datos del SENAMHI de un rango de años del 2021-2025 sacando su promedio mensual para los 12 meses del año.

En la siguiente tabla N°28 se puede observar que la precipitación mas alta del distrito de Rupa - Rupa en este rango de años(2021-2025) fue en enero del 2024 con un valor de 19.95 mm/h mientras que la precipitación minima se registro en el mes de noviembre del 2024 con un valor 0.2 mm/h.

TABLA N° 35: PRECIPITACIÓN

PRECIPITACION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2021	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	19.80	15.51
2022	5.15	18.59	12.93	10.07	9.33	2.04	4.34	5.29	6.68	7.63	7.11	7.87
2023	12.63	12.30	10.14	3.98	5.26	7.11	2.09	2.48	3.98	6.42	17.07	15.76
2024	19.95	15.08	12.04	5.32	5.46	12.57	3.41	2.39	2.02	5.12	0.2	17.55
2025	12.27	17.48	15.60	10.92	5.66	10.01	3.11	3.94	-	-	-	-

Fuente:SENAMHI

ANTHONY A. LOPEZ SANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO GESTOR SOCIAL
CSP N° 37827

14.1.5. Humedad relativa:

Se realizo el desarrollo de la humedad relativa obteniendo datos del SENAMHI de un rango de años del 2021-2025 sacando su promedio mensual para los 12 meses del año.

En la siguiente tabla N°29 se puede observar que el porcentaje de humedad relativa mas alta del distrito de Rupa - Rupa en este rango de años(2021-2025) fue de 86.39% registrada en el mes de marzo del año 2025 mientras que el porcentaje de humedad relativa minima fue de 72.24% registrada en el mes de setiembre del año 2024.

TABLA N° 36: HUMEDAD RELATIVA

HUMEDAD RELATIVA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2021	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	82.47	84.60
2022	81.71	82.34	84.71	82.93	83.51	80.26	80.54	80.51	78.56	79.37	79.03	82.79
2023	85.55	84.33	84.85	81.58	84.05	82.19	80.48	78.48	77.97	81.94	84.64	86.15
2024	83.76	83.45	82.22	81.00	80.83	81.56	79.24	75.34	72.24	76.44	86.74	84.92
2025	84.45	84.26	86.39	86.11	85.30	86.12	77.44	80.69	-	-	-	-

Fuente:SENAMHI

14.1.6. Fisiografía:

La fisiografía del proyecto está conformada por:

a) Cimas de Colinas Fuertemente Inclinadas

Las cimas de colinas fuertemente inclinadas se refieren a elevaciones del terreno con pendientes empinadas, que en algunos casos pueden alcanzar o superar el 75% de inclinación, especialmente si se trata de relieves escarpados y laderas abruptas. Este tipo de relieve puede estar compuesto por roca terciaria o sedimentaria, con topografía rectilínea y procesos de intemperismo y fracturamiento que generan desprendimiento de fragmentos de roca.

ING. [illegible] CIP N° 234342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lidar Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

121

b) Laderas de Colinas Moderadamente Empinadas

Las laderas de colinas moderadamente empinadas se refieren a las partes inclinadas de las colinas que tienen una pendiente suave a moderada, generalmente con una inclinación del terreno de entre el 15% y el 25%. Estas laderas se caracterizan por tener una topografía que no es ni muy plana ni demasiado abrupta, y se encuentran rodeando las colinas, con una altura variable y a veces superando los 100 metros.

c) Terraza Aluvial Media Plana a casi Plana

Una Terraza Aluvial Media Plana a casi Plana se refiere a un tipo de relieve de una plataforma sedimentaria formada por un río, que se encuentra elevada respecto a la llanura inundable actual, pero con una topografía de inclinación muy suave, casi plana.

TABLA N° 37: FISIOGRAFÍA

Símbolo	Unidad
(cc-Fl)	Cimas de Colinas Fuertemente Inclinadas
(lc-ME)	Laderas de Colinas Moderadamente Empinadas
(tam-PcP)	Terraza Aluvial Media Plana a casi Plana

Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados) ZEE Huánuco. Fisgiografia (Datum WGS84)

ANTHONY L. LOPEZ ORIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 234342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Pisón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MAPA N° 6: MAPA DE FISIOGRAFÍA

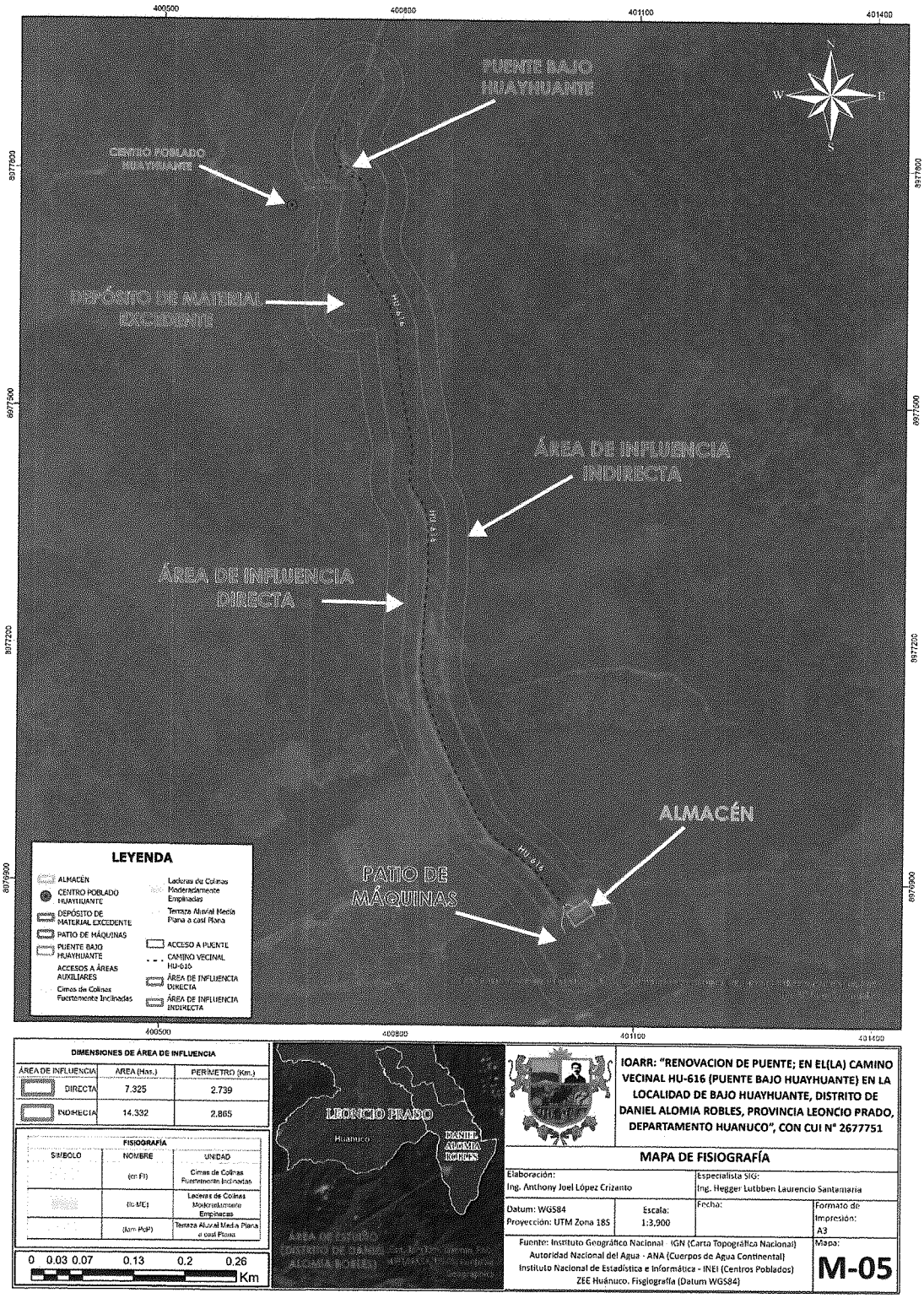

Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados) ZEE Huánuco. Fisiografía (Datum WGS84)

AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
77
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Balthazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

14.1.7. Geología:

Las unidades geológicas presentes en el área de influencia del proyecto se encuentran determinados según Institución Geográfico Nacional (IGN) son las siguientes:

a) Depósitos Aluviales

Depósitos semiconsolidados, algunos de ellos presentan cierto grado de consolidación, erosionadas por los cauces actuales. Corresponden a una mezcla heterogénea de bolones, gravas y arenas, redondeadas a subredondeadas, así como limos y arcillas; que tienen de regular a buena selección, presentándose niveles y estratos diferenciados que evidencian la actividad dinámica fluvial, s permeabilidad es media a alta. Los depósitos proluviales son originados por torrentes que bajan por las quebradas formando conos deyectivos o abanicos, llegándose a confundir con las terrazas aluviales; el material que las constituye es heterométrico y mal clasificado, por lo general son subangulosos a subredondeados, englobados en una matriz fina, permeables, medianamente consolidados; son susceptibles a la erosión fluvial, derrumbes y deslizamientos.

b) Formación Tulumayo

La Formación Tulumayo es una unidad geológica de origen sedimentario, encontrada en el Perú, que se caracteriza por sus conglomerados con clastos de rocas intrusivas y areniscas cuarzosas rojas. Esta formación se considera de edad Pleistocénica, se sitúa estratigráficamente sobre la Formación Ipururo con una ligera discordancia, y generalmente está cubierta por una delgada capa de suelo.

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

TABLA N° 38: GEOLOGIA

Símbolo	Unidad
Qh-al	Depósitos Aluviales
NQ-tu	Formación Tulumayo

Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados) Instituto Geológico. Minero y Metalúrgico, INGEMMET.

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

MAPA N° 7: MAPA DE GEOLOGÍA

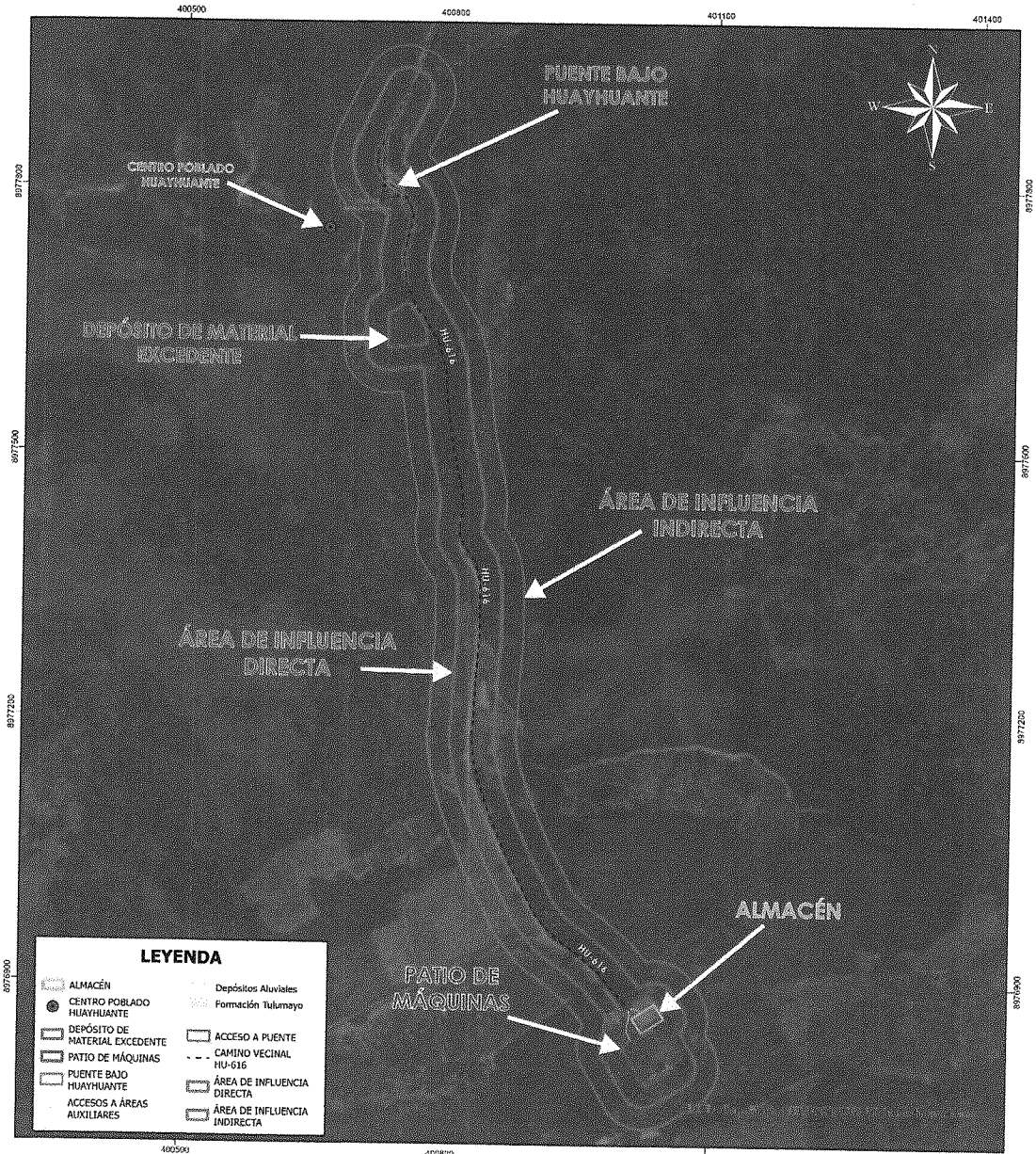

DIMENSIONES DE ÁREA DE INFLUENCIA		
ÁREA DE INFLUENCIA	ÁREA (Has.)	PERÍMETRO (Km.)
DIRECTA	7.325	2.739
INDIRECTA	14.332	2.865

GEOLOGÍA		
SÍMBOLO	NOMBRE	UNIDAD
Qh-al	Depósitos Aluviales	
N-tu	Formación Tulumayo	

0 0.03 0.07 0.13 0.2 0.26 Km

LEONCIO PRADO
Huánuco
DANIEL ALOMIA ROBLES

IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HU-616 (PUENTE BAJO HUAYHUANTE) EN LA LOCALIDAD DE BAJO HUAYHUANTE, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CON CUI N° 2677751

MAPA DE GEOLOGÍA

Elaboracion: Ing. Anthony Joel López Crizanto		Especialista SIG: Ing. Hegger Lutbben Laurencio Santamaria	
Datum: WGS84 Proyección: UTM Zona 18S	Escala: 1:3,900	Fecha:	Formato de Impresión: A3
Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados) Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, INGEMMET			Mapa: **M-06**

Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados) Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, INGEMMET.

ANTHONY LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

14.1.8. Suelos:

El tipo de suelo del proyecto está conformado por:

a) Typic Dystrudepts

Suelos profundos a moderadamente profundos, de color pardo amarillento a pardo fuerte y textura moderadamente gruesa a moderadamente fina, con drenaje bueno ha moderado. Presenta un perfil tipo ABC, el epipedon es de color pardo amarillento a pardo fuerte y textura franca arenosos a franca arcillosa, sobre el horizonte B estructurado en bloques gruesos, firme, de color pardo fuerte y textura arcillosa; a nivel subsuperficial el horizonte Cr, presenta contacto pedregoso, con evidencias claras de meteorización.

b) Typic Udorthents

Conformada por suelos desarrollados sobre materiales coluviales y residuales en laderas de montañas y colinas, incluyendo lomadas. Son suelos moderadamente profundos a profundos; sin desarrollo genético evidente; textura media (franca), color pardo muy oscuro, estructura granular, fino, débil, a masiva; permeabilidad moderada y buen drenaje. Químicamente, presenta reacción ultra a extremadamente ácida (Ph 3.34 3.53), la capacidad de intercambio catiónico varia de 8.73-12.47 cmol +/kg de suelo, sin presencia de carbonatos y saturación de bases mayor a 50%. En la capa superficial, el contenido de materia orgánica es alto (5.64%), bajo en fósforo disponible (5.71 ppm P) y alto potasio disponible (259 ppm K); fertilidad natural baja.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
81
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

127

TABLA N° 39: SUELOS

Símbolo	Unidad	Descripción
VAL	Typic Dystrudepts	Profundo a moderadamente profundo
CAS	Typic Udorthents	Superficial a moderadamente profundo

Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados).

ANGEL J. [illegible] ORIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

MAPA N° 8: MAPA DE SUELOS

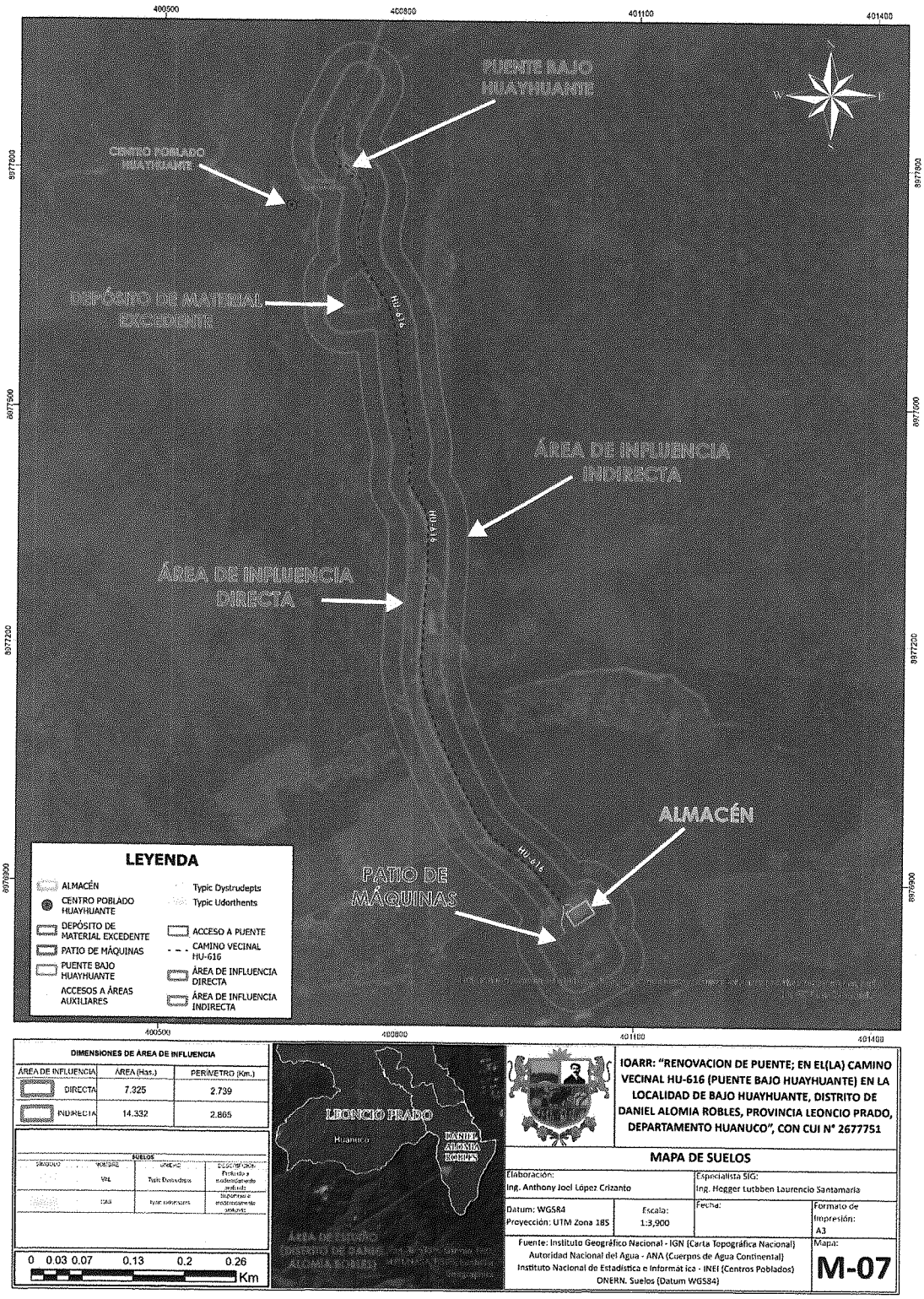

Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados) ONERN. Suelos (Datum WGS84)

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

14.1.9. Geomorfología

La geomorfología más cercano del proyecto es el siguiente:

a) Cimas de Colinas Fuertemente Inclinadas con Rocas del Cenozoico

Las "cimas de colinas fuertemente inclinadas con rocas del Cenozoico" son elevaciones montañosas de laderas abruptas y rocosas, compuestas por rocas sedimentarias o volcánicas de la era geológica Cenozoica (que abarca desde hace 66 millones de años hasta el presente). Estas colinas presentan una topografía pronunciada, a menudo con afloramientos rocosos expuestos en las laderas, reflejando su composición geológica y la erosión que ha modelado el paisaje.

b) Laderas de Colinas Moderadamente Empinadas con Rocas del Cenozoico

Las "laderas de colinas moderadamente empinadas con rocas del Cenozoico" describen un tipo de relieve donde las laderas de las colinas tienen una inclinación moderada, generalmente entre 15% y 25% de pendiente, y están formadas principalmente por rocas formadas durante la era Cenozoica (hace unos 66 millones de años hasta la actualidad), incluyendo rocas sedimentarias y volcánicas.

c) Terraza Aluvial Media

Una terraza aluvial media es una antigua llanura de inundación abandonada por un río, que ha quedado "colgada" a uno o ambos lados del valle a una altura superior a la del río actual. Estas plataformas escalonadas se forman por la acumulación de sedimentos y la posterior erosión del río, que incide su cauce hacia

ANDRES [illegible] INGENIERO [illegible] CIVIL
CIP N° [illegible]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
84
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

130

un nivel más bajo, dejando los depósitos antiguos elevados sobre el lecho actual.

TABLA N° 40: GEOMORFOLOGIA

Símbolo	Unidad
CiC_fl_rCz	Cimas de Colinas Fuertemente Inclinadas con Rocas del Cenozoico
LC_me_rCz	Laderas de Colinas Moderadamente Empinadas con Rocas del Cenozoico
Trz_Alv_m	Terraza Aluvial Media

Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados) Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, INGEMMET.

CIP N° 224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

MAPA N° 9: MAPA DE GEOMORFOLOGÍA

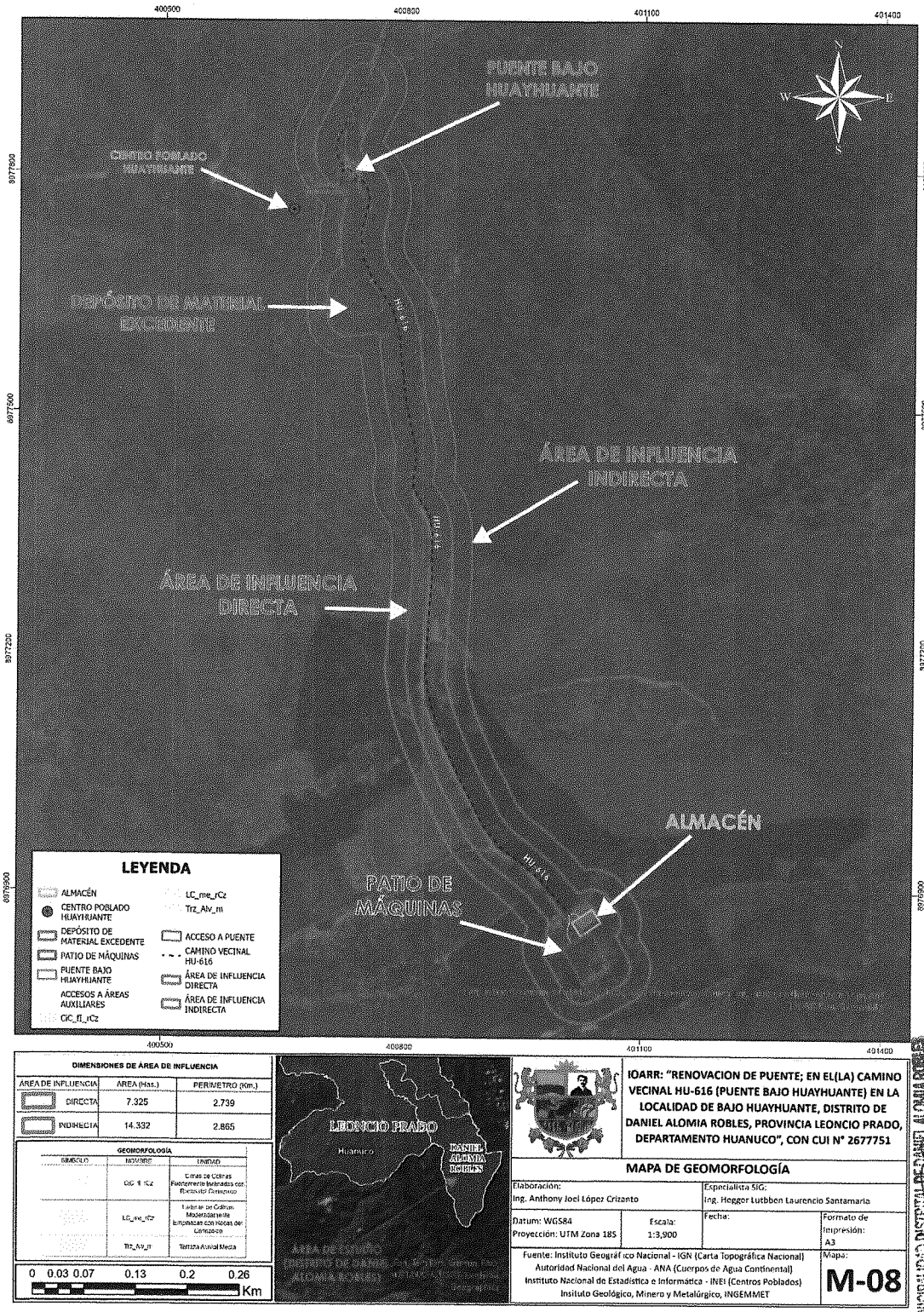

Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados) Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, INGEMMET.

ANTHONY LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Luis Alan Pecon Ponce
ALCALDE

14.1.10. Capacidad de uso mayor de suelo

La capacidad de uso mayor de suelo más cercano al proyecto es el siguiente:

a) A2si-C2si

Tierras aptas para cultivos en limpio de calidad agrológica media, con limitaciones por suelo e inundación Asociado a Tierras aptas para cultivos permanentes de calidad agrológica media, con limitaciones por suelo e inundación.

b) C3se

Ocupa una superficie de 11,438.49 ha, lo que representa el 3,15% de la superficie provincial. Las tierras de esta clase son consideradas como suelos profundos a moderadamente profundos, de textura moderadamente fina a media, de drenaje natural bueno a moderado. Las limitaciones están referidas al factor edáfico. Incluye a las unidades de suelos Martel y Vinchos. Esta unidad también se presenta en forma agrupada a tierras aptas para producción forestal de calidad agrológica media y con limitaciones por suelos (F2s), incluyendo a los suelos Río Tigre y Calera I. Las limitaciones de uso de esta categoría están referidas a la baja fertilidad, y desbalance nutricional debido a los niveles de nitrógeno y fósforo respecto a los de potasio, así como a los riegos de erosión debido a la pendiente predominante.

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

TABLA N° 41: Capacidad de uso mayor de suelo

Símbolo	Unidad
A2si-C2si	Tierras aptas para cultivos en limpio de calidad agrológica media, con limitaciones por suelo e inundación asociadas a Tierras aptas para cultivos permanentes de calidad agrológica media, con limitaciones por suelo e inundación
C3se	Tierras aptas para cultivos permanentes de calidad agrológica baja, con limitaciones por suelo y erosión

Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados) ZEE Huánuco. Capacidad de Uso Mayor de Suelos (Datum WGS84).

ANTHONY LOPEZ CHUCANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

134

MAPA N° 10: CAPACIDAD DE USO MAYOR DE SUELOS

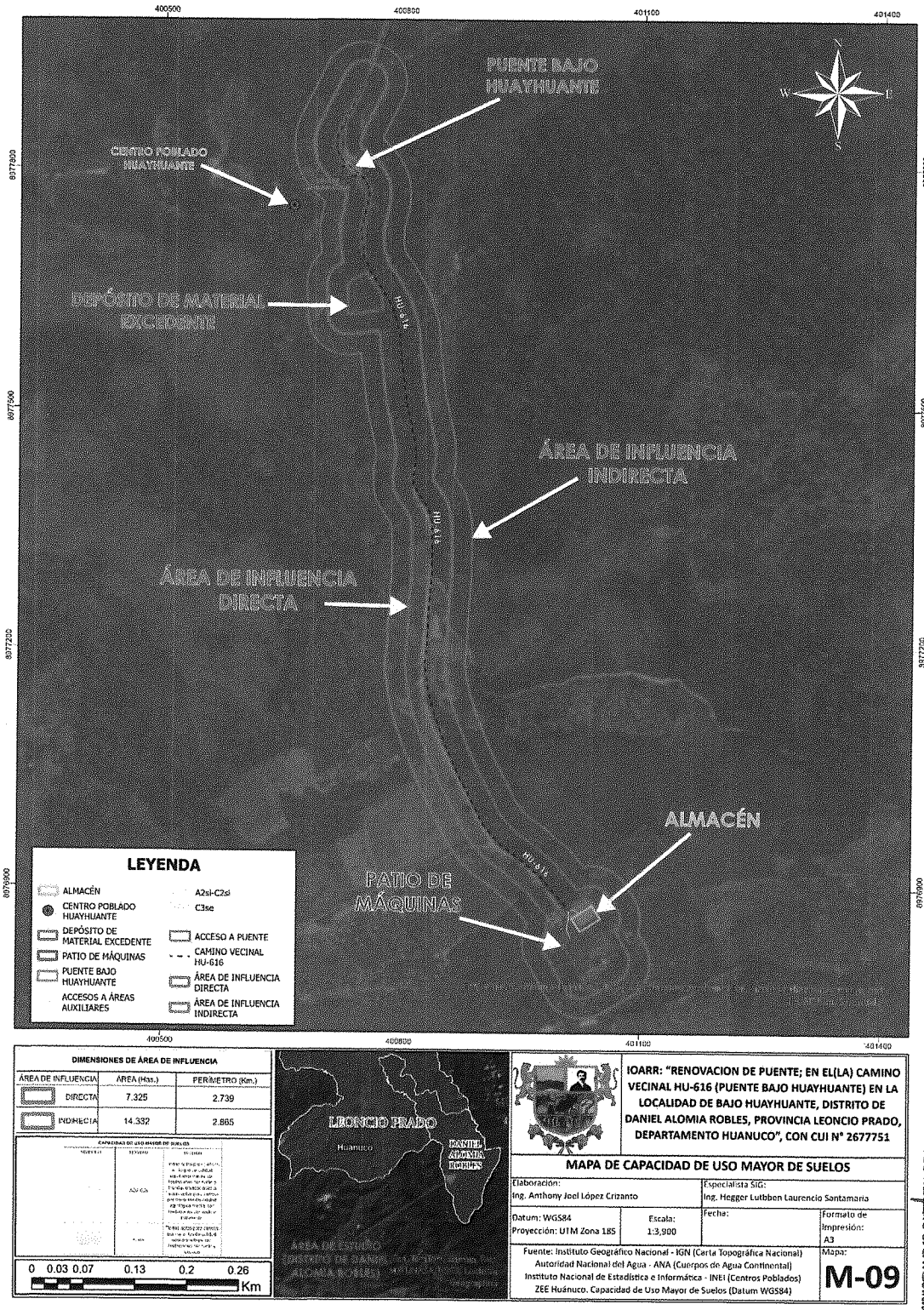

Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados) ZEE Huánuco. Capacidad de Uso Mayor de Suelos (Datum WGS84).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

135

14.1.11. Uso actual de suelos

El uso actual de suelos más cercano del proyecto es lo siguiente:

a) Bosques y Áreas Mayormente Naturales

Comprende un grupo de coberturas vegetales de tipo boscoso, arbustivo y herbáceo, desarrolladas sobre diferentes sustratos y pisos altitudinales que son el resultado de procesos climáticos; también por aquellos territorios constituidos por suelos desnudos y afloramientos rocosos y arenosos, resultantes de la ocurrencia de procesos naturales o inducidos de degradación.

b) Áreas Agrícolas

Son los terrenos dedicados principalmente a la producción de alimentos, fibras y otras materias primas industriales, ya sea que se encuentren con cultivos, con pastos, en rotación y en descanso o barbecho. Comprende las áreas dedicadas a cultivos permanentes, transitorios, áreas de pastos y las zonas agrícolas heterogéneas, en las cuales también se pueden dar usos pecuarios además de los agrícolas.

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

CIP N° 224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Ricón Ponce
ALCALDE

MAPA N° 11: USO ACTUAL DE SUELOS

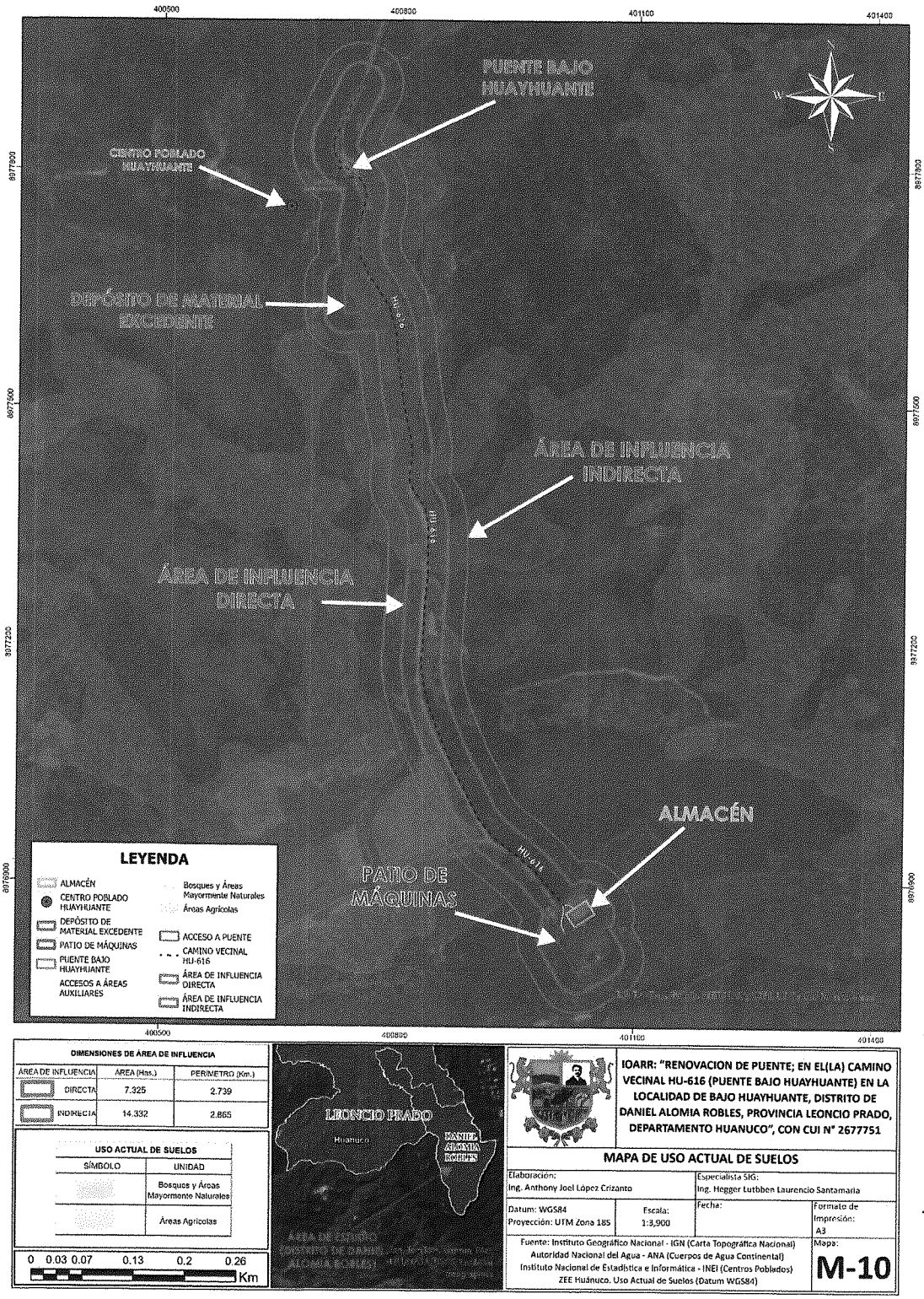

Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados) ZEE Huánuco. Uso Actual de Suelos (Datum WGS84)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alaz Picón Ponce
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

14.2. Medio Biológico

14.2.1. Zonas de vida:

a) Bosque muy humedo Premontano Tropical (transicional a bosque)

El Bosque muy húmedo Premontano Tropical (transicional a bosque) es un ecosistema que se encuentra en la zona premontana (entre 1000 y 2200 m.s.n.m.) caracterizado por una alta precipitación (aproximadamente 2000 - 4000 mm anuales), biotemperatura constante entre 17 – 24 °C y alta humedad. El término "transicional a bosque" indica que comparte características de ambos biomas, siendo un ecotono que recibe el legado del bosque tropical en cuanto a humedad y riqueza de especies, pero se adapta a las condiciones de altura y menor temperatura.

TABLA N° 42: MAPA DE ZONAS DE VIDA

Símbolo	Unidad
bmh-PT	Bosque muy humedo Premontano Tropical(transicional a bosque)

Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados) SENAMHI, Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología. Zonas de Vida (Datum WGS84)

ANTONY J. LOPEZ QUIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Posso
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MAPA N° 12: ZONAS DE VIDA

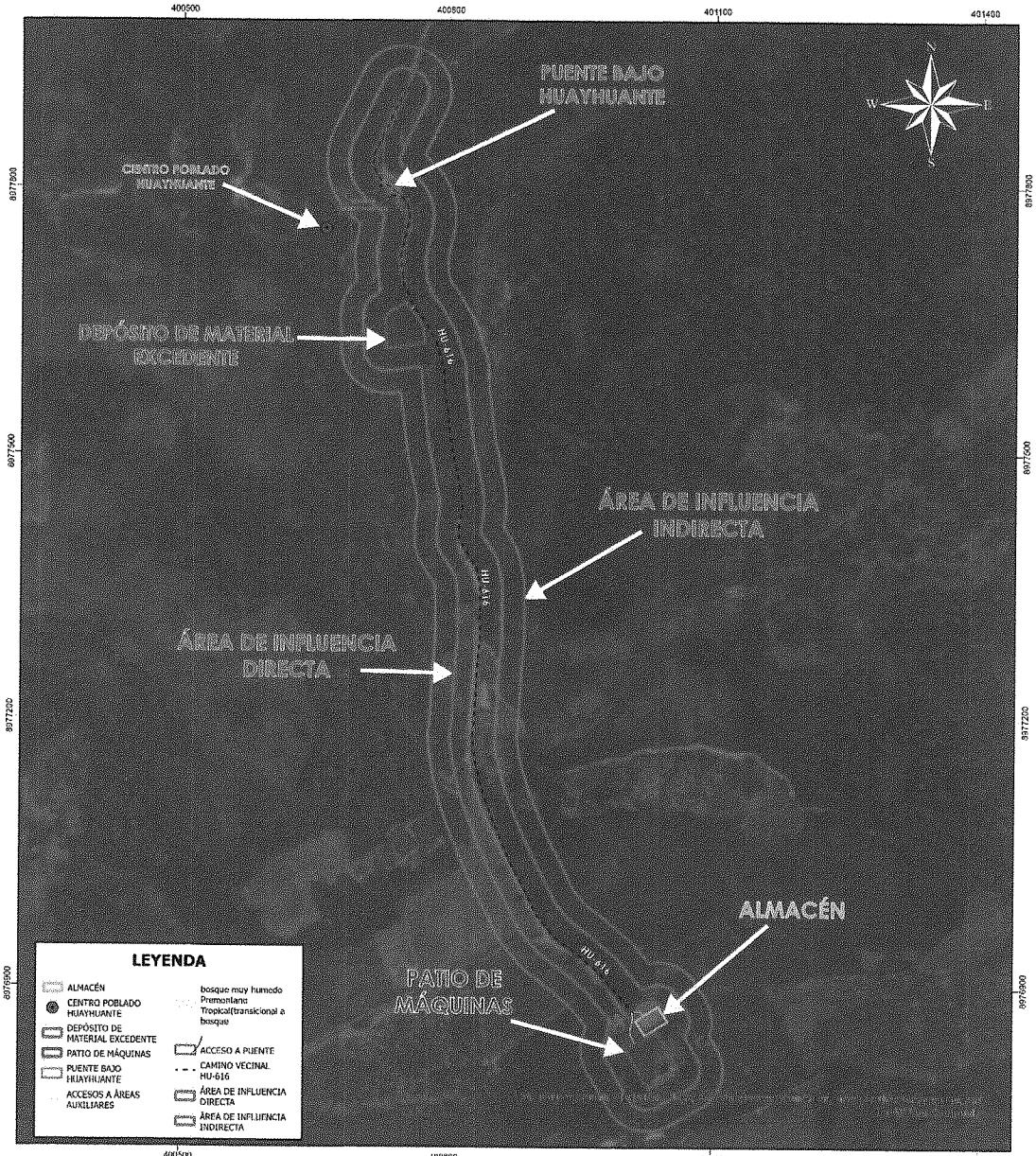

DIMENSIONES DE ÁREA DE INFLUENCIA		
ÁREA DE INFLUENCIA	AREA (Has.)	PERIMETRO (Km.)
DIRECTA	7.325	2.739
INDIRECTA	14.332	2.865

ZONAS DE VIDA		
SÍMBOLO	NOMBRE	UNIDAD
	bmh-T	bosque muy humedo Premontano Tropical(transicional a bosque)

0 0.03 0.07 0.13 0.2 0.26 Km

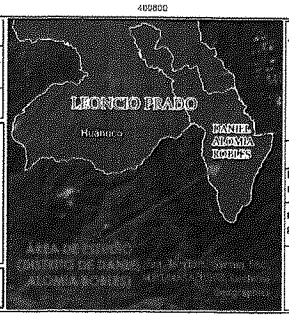

IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HU-616 (PUENTE BAJO HUAYHUANTE) EN LA LOCALIDAD DE BAJO HUAYHUANTE, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CON CUI N° 2677751

MAPA DE ZONAS DE VIDA

Elaboración: Ing. Anthony Joel López Crizanto		Especialista SIG: Ing. Hegger Lutbben Laurencio Santamaria	
Datum: WGS84 Proyección: UTM Zona 18S	Escala: 1:3,900	Fecha:	Formato de Impresión: A3
Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados) SENAMHI, Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología. Zonas de Vida, 2017. (Datum WGS84)			Mapa: **M-11**

Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados) SENAMHI, Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología. Zonas de Vida, (Datum WGS84)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picon Pozo
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

14.2.2. Cobertura Vegetal

La cobertura vegetal donde se encuentra el proyecto son los siguientes:

a) Bosque Basimontano Muy Húmedo de Laderas de Colinas con Vegetación Secundaria

El "Bosque Basimontano Muy Húmedo de Laderas de Colinas con Vegetación Secundaria" se refiere a un tipo de ecosistema montañoso de baja altitud (entre 800 y 2000 m s.n.m.), caracterizado por un ambiente muy húmedo y laderas empinadas cubiertas por vegetación que ha sido alterada o regenerada (secundaria) en lugar de su estado original.

b) Bosque Basimontano Muy Húmedo de Terraza Aluvial

El "Bosque Basimontano Muy Húmedo de Terraza Aluvial" es un ecosistema forestal que combina las características de un bosque basal o montano bajo (ubicado a altitudes relativamente bajas), su excesiva humedad, su desarrollo en terrazas fluviales (formadas por la acumulación de sedimentos de un río) y la condición de estar bajo influencia de inundaciones, lo que lo hace un hábitat específico con vegetación adaptada a suelos saturados de agua.

c) Cultivos

Un cultivo es la acción de hacer crecer o la reproducción de organismos (como plantas, microorganismos o células) en un medio adecuado y controlado para su estudio, producción o uso científico, económico o industrial.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Pisón Ponce
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRISANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 324342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

TABLA N° 43: COBERTURA VEGETAL

Símbolo	Unidad
BB-MHLCV	Bosque Basimontano Muy Húmedo de Laderas de Colinas con Vegetación Secundaria
BB-MHTA	Bosque Basimontano Muy Húmedo de Terraza Aluvial
C	Cultivos

Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados) Ministerio del Ambiente – MINAM. Cobertura Vegetal (Datum WGS84)

ANTHONY J. LOPEZ ORIZANO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Pidón Ponce
ALCALDE

MAPA N° 13: MAPA DE COBERTURA VEGETAL

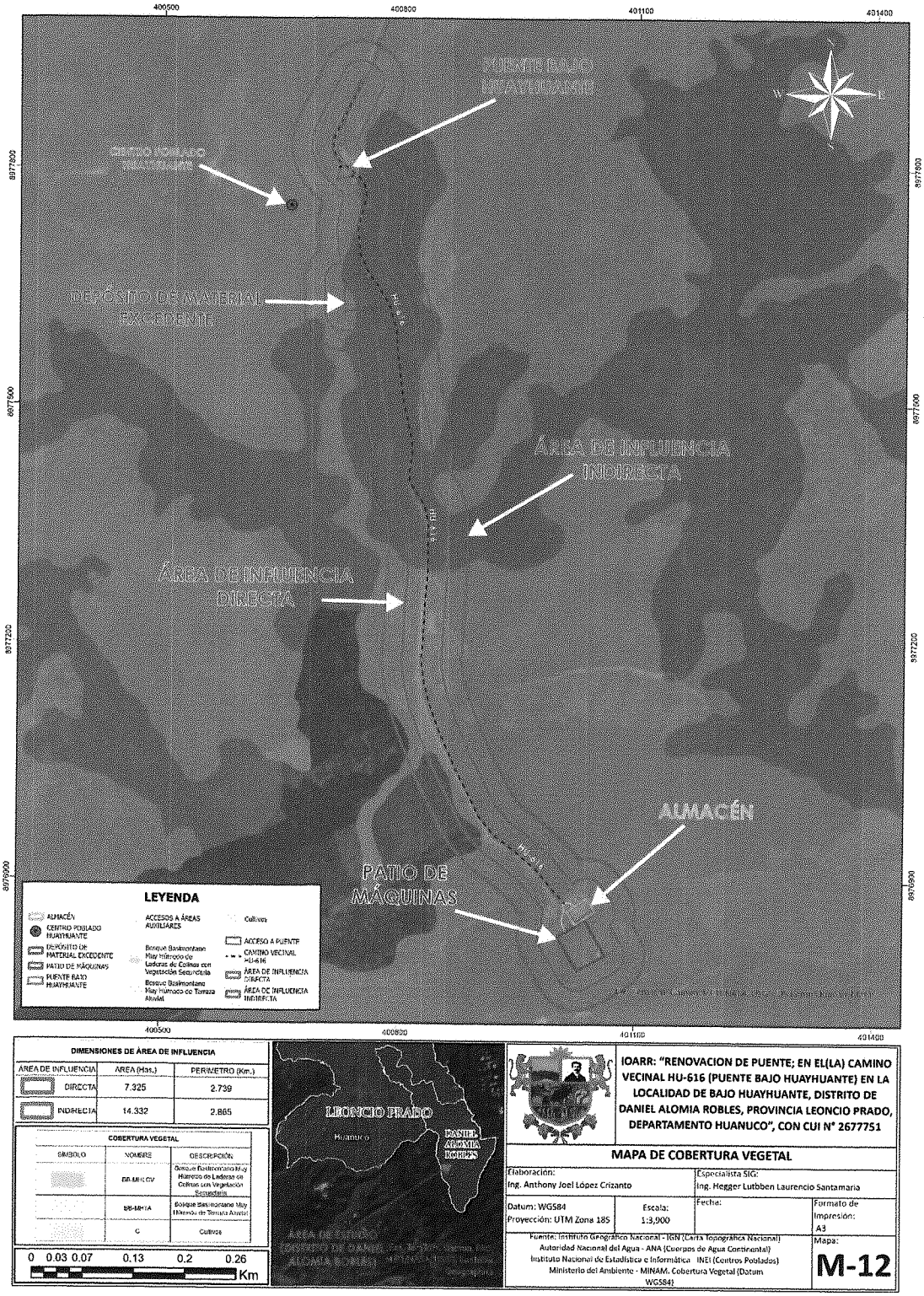

Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados) Ministerio del Ambiente – MINAM. Cobertura Vegetal (Datum WGS84)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

14.2.3. Flora y Fauna

Para el desarrollo de flora y fauna del proyecto se tomó información secundaria de la DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL PUMAHUASI – PORVENIR DE MARONA –TOPA-DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, EN LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO aprobado con Resolución Directoral N°0172-2022-MTC/16.

a) Flora:

Para el inventario de la flora existente se tuvo en cuenta la Resolución Ministerial N° 059-2015-MINAM (GUÍA DE INVENTARIO DE FLORA Y VEGETACIÓN) y el mapa de vegetación

TABLA N° 44: REGISTRO DE ESPECIES DE FLORA SILVESTRE

Nombre científico	Nombre común	Orden	Categoría de conservación			
			Nacional	Internacional		Endemismo
			MINAGRI[1]	IUCN[2]	CITES[3]	
Musa paradisiaca	platano	-	-	-	-	-
Cocos nucifera	coco	-	-	-	-	-
Sygygium jambos	Pomarrosa	-	-	-	-	-
Coffea	cafe	-	-	-	-	-
Heobroma cacao	Cacao	-	-	-	-	-
Arecaceae	palmera	-	-	-	-	-
Maytenus laevis	Capinuri	-	-	LC	-	-
Banisteropsis caapi	Caupuri	-	-		-	-
Cedrus	cedro	-	-	LC	-	-
Carica papaya	Papaya	-	-	---	-	-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Ormosia coccinea	Huairuro	-	-	LC	-	-
Amburana cearensis	ishpingo	-	-	LC	-	-
Huasai	Euterpe oleracea	-	-	-	-	-
Bolaina	Guazuma ulmifolia	-	-	-	-	-
Uña de gato	Uncaria tomentosa	-	-	LC	-	-
Sangre de grado	Croton lechlen	-	-	LC	-	-
Orquideas	Orchidaceae	-	-	LC	-	-

Fuente: DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL PUMAHUASI –PORVENIR DE MARONA –TOPA-DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, EN LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO aprobado con Resolución Directoral N°0172-2022-MTC/16.

1.Decreto Supremo N°043 -2006 AG, Categorización de Especies de Flora Amenazadas (MINAGRI 2006)

2.Comercio Internacional de Especies Amenazadas de flora y fauna silvestre (IUCN, 2019-3)

3.Lista roja de la unión internacional para la conservación de la naturaleza y recursos Naturales (CITES, Noviembre 2019)

b) Fauna:

La determinación de las especies de fauna silvestre se llevó a cabo mediante información secundaria la cual consistió en el avistamiento de mastofauna, herpetofauna, ornitofauna, entre otros.

Para el registro de fauna silvestre se hizo uso de información secundaria coherente con la ubicación del área de influencia del Proyecto. Como son en aves:Clemens y Shany, 2001; Hilty y Brown, 1986; Parker et al., 1982; Slotz et al. 1996. En mamíferos:Emmons, 1997; Pacheco et al. 1995. En reptiles:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Pisón Ponce
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 214342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO AMBIENTAL
CSP N° 3[illegible]

Carrilo e Icochea, 1995; Dixon, 1977; Duellman, 1978; Pesantes, 2000; Peters y Donoso Barros, 1970; Peters y Orejas Miranda, 1970. En anfibios: Duellman, 1978; Lynch, 1980; Rodríguez et al., 1993

- **Aves**

  Las aves constituyen uno de los grupos de animales más importante en una evaluación ambiental, debido al amplio conocimiento que se tiene sobre ellas, al alto número de especies que posee, a la facilidad para ser observadas e identificadas, pero principalmente por la gran sensibilidad con que muchas especies responden a los cambios en el hábitat, lo que las convierte en excelentes indicadoras de la calidad ambiental.

TABLA N° 45: REGISTRO DE ESPECIES DE AVES

Nombre científico	Nombre común	Orden	Categoría de conservación			
			Nacional	Internacional		Endemismo
			MINAGRI 1	IUCN 2	CITES 3	
Crax rubra	Paujil	Galiformes	-	-	-	-
Psittacoidea	Loro	Pcitaciformes	-	-	-	-
Ruupicola peruvianus	Gallito de las rocas	Pajaros	-	-	-	-
Sarcoramphus papa	Condor de la selva	Pajaros	-	-	-	-
Steatornis caripensis	Guacharo	Caprimulgiformes	-	-	-	-
Ramphastidae	Tucan	Piciformes	-	LC	-	-
Falco peregrinus	Halcon	Falconiformes	-	LC	-	-

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO GESTOR SOCIAL
CSP N°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Penelope obscura	Pava de monte	Galiformes	-	-	-	-
Mmomotus momota	Relogero	Coraciformes	-	-	-	-
Cacicus cela	Paucar	Passeriformes	-	-	-	-

Fuente: DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL PUMAHUASI –PORVENIR DE MARONA –TOPA-DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, EN LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO aprobado con Resolución Directoral N°0172-2022-MTC/16.

- **Mamiferos**

Especies de mastofauna(mamiferos mayores) presentes en el área de influencia del poryecto, esta relacion fue tomada según datos proporcionados de la información secundaria:

TABLA N° 46: REGISTRO DE ESPECIES DE MASTOFAUNA

Nombre científico	Nombre común	Orden	Categoría de conservación			
			Nacional	Internacional		Endemismo
			MINAGRI[1]	IUCN[2]	CITES[3]	
Tayassu tajacu	Sajino	Terrestre menor	-	LC	-	-
Didelphis marsupialis	Muca	Terrestre menor	-	LC	-	-
Tapirus terrestres	Sachavaca	Terrestre mayor	-	LC	-	-
Didelphimophia	Carachupa	Terrestre menor		LC		
Aotus trivigatus	Mono	Terrestre menor		LC		
Feliz pardalis	Mayor	Terrestre mayor		LC		
Agouti paca	Picuro	Terrestre menor		LC		
Hydrochoerus hydrochaeris	Ronsoco	Terrestre menor		LC		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES

Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Dasyprocta punctata	Añuje	Terrestre menor		LC		
Saguinus fuscicolis	Pichico	Terrestre menor				
Aofus nancymae	Musmusqui	Terrestre menor				
Sciurus igniventris	Ardilla	Terrestre menor				

Fuente: DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL PUMAHUASI –PORVENIR DE MARONA –TOPA-DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, EN LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO aprobado con Resolución Directoral N°0172-2022-MTC/16.

- **Reptiles**

  Se identificó Reptiles más comunes en el área de influencia del proyecto, tomándose los datos de información secundaria(Carrillo e Icochea, 1995, Dixon, 1977, Duellman, 1978, Pesantes, 2000, Peters & Donoso Barros, 1970, Peters & Orejas Miranda, 1970)

TABLA N° 47: REGISTRO DE REPTILES

Nombre científico	Nombre común	Orden	Categoría de conservación			
			Nacional	Internacional		Endemismo
			MINAGRI[1]	IUCN[2]	CITES[3]	
Proctopotus unsaacae	Lagartijas	-	-	-	-	-
Bufo sp	Batracios	-	-	LC	-	-
Botrops atrox	Jergon	-	-	-	-	-
Lachesis muta	Shushupe	-	-	-	-	-
Colubridae	Culebra	-	-	-	-	-

Fuente: DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL PUMAHUASI –PORVENIR DE MARONA –TOPA-DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, EN LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO aprobado con Resolución Directoral N°0172-2022-MTC/16.

ANTONY ALLOPE CRISANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

14.3. Medio social

14.3.1. Población

Para el desarrollo del item de población se realizo con la informacion de la proyección del DATASS en el cual en el cual en la descripcion de cobertura en el servicio de disposicion sanitaria de excretas se encontro informacion del centro poblado de Huayhuante el cual cuenta con una población de 95 personas, lo cual se visualiza en la siguiente imagen:

IMAGEN N°02. TOTAL, DE POBLACIÓN EN EL CENTRO POBLADO DE HUAYHUANTE

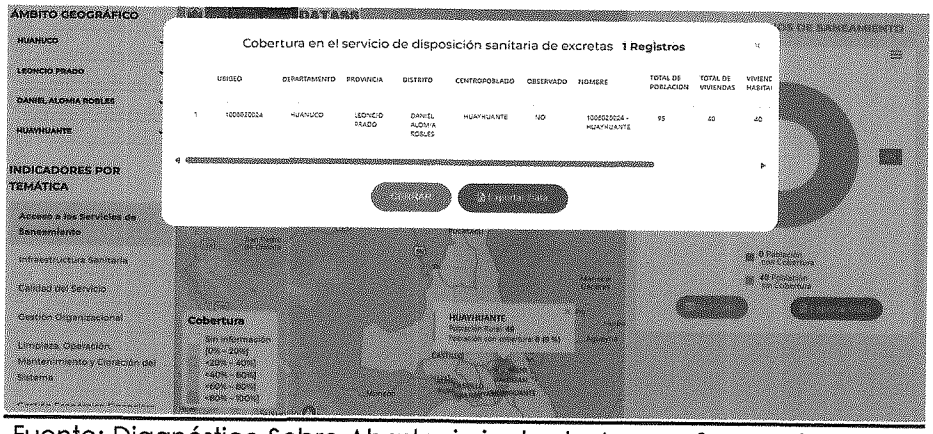

Fuente: Diagnóstico Sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural"- DATASS, 2025
https://datass.vivienda.gob.pe/

14.3.2. Vivienda

Para el desarrollo del item de vivienda se realizo con la informacion de la proyección del DATASS en el cual en el cual en la descripcion de cobertura en el servicio de disposicion sanitaria de excretas se encontro informacion del centro poblado de Huayhuante el cual cuenta con un total de 40 viviendas , lo cual se visualiza en la siguiente imagen:

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

148

IMAGEN N°03. COBERTURA EN EL SERVICIO DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS

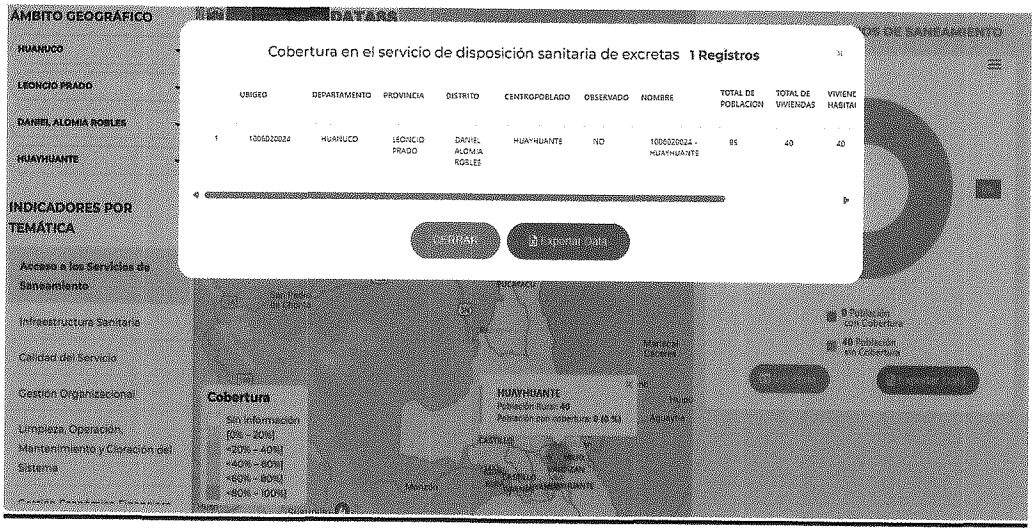

Fuente: Diagnóstico Sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural"- DATASS, 2025
https://datass.vivienda.gob.pe/

14.3.3. Educación

Para el desarrollo del presente item se utilizó la información a nivel distrital debido a que en el centro poblado de Huayhuante no se encontró información secundaria de instituciones educativas.

Por lo cual a nivel distrital (Distrito de Daniel Alomía Robles) se utilizo información secundaria de la RED INFORMA del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el cual extrajo información de la siguiente fuente:

- Fuente: Padrón Web-(Junio 2025)-MINEDU y se puede visualizar en el siguiente enlace: https://app.midis.gob.pe/RedInforma/Reporte/Reporte/18

Y se obtuvo que el total de instituciones educativas públicas es de 57 las cuales se distribuyen de la siguiente manera:

KEVIN VALLADARES CLEMENTE
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 244342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

TABLA N° 48: REGISTRO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES

INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES	
Centro Educativo Técnico Productiva	0
IIEE básica alternativa	0
IIEE de Educación Básica Especial	0
IIEE de Educación Inicial Cuna Jardín	0
IIEE de Educación Inicial Jardín	10
IIEE de Educación Inicial Programada No escolarizada	16
IIEE de Educación Primaria	25
IIEE de Educación Secundaria	6

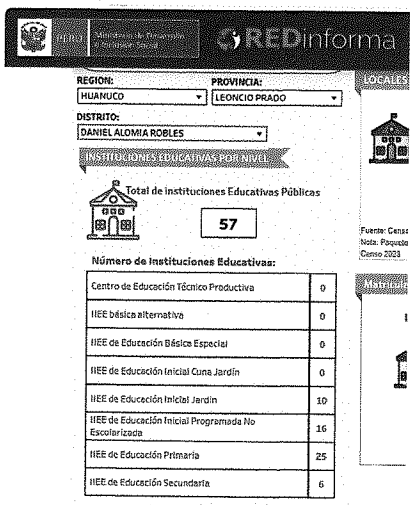

Padrón Web-(Junio 2025)-MINEDU

https://app.midis.gob.pe/RedInforma/Reporte/Reporte/18

14.3.4. Salud

Para el desarrollo del presente ítem se utilizó la información a nivel distrital (Distrito de Daniel Alomía Robles) debido a que en el centro poblado de Huayhuante no se encontró información secundaria de centros de salud.

Por lo cual a nivel distrital (Distrito de Daniel Alomía Robles) se utilizó información secundaria de la RED INFORMA del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el cual extrajo información de la siguiente fuente:

- Fuente: Registro Nacional de Establecimientos de Salud (RENIPRES) - MINSA. Actualizada al mes de junio 2025 el cual se puede visualizar en el siguiente enlace: https://app.midis.gob.pe/RedInforma/Reporte/Reporte/18

ARTHUR L. LOPEZ RIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Y se obtuvo que el total de establecimientos de salud según institución del distrito de Daniel Alomia Robles es de 7 los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

TABLA N° 49: ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES	
EE.SS con categoría I1	3
EE.SS con categoría I2	3
EE.SS con categoría I3	1
EE.SS con categoría I4	0
EE.SS con categoría II1	0
EE.SS con categoría II2	0
EE.SS con categoría III1	0
EE.SS con categoría III2	0
EE.SS con categoría IIIE	0
EE.SS con categoría II E	0
EE.SS sin categoría	0
Total general	0

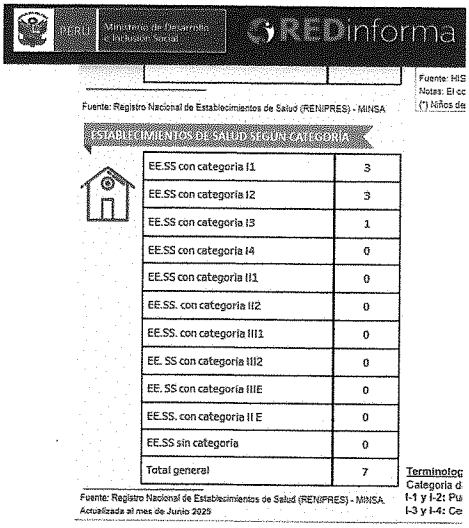
PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social — REDinforma

Fuente: Registro Nacional de Establecimientos de Salud (RENIPRES) - MINSA

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD SEGÚN CATEGORÍA

EE.SS con categoría I1	3
EE.SS con categoría I2	3
EE.SS con categoría I3	1
EE.SS con categoría I4	0
EE.SS con categoría II1	0
EE.SS. con categoría II2	0
EE.SS. con categoría III1	0
EE. SS con categoría III2	0
EE. SS con categoría IIIE	0
EE.SS. con categoría II E	0
EE.SS sin categoría	0
Total general	7

Fuente: Registro Nacional de Establecimientos de Salud (RENIPRES) - MINSA.
Actualizada al mes de Junio 2025

Fuente: Registro Nacional de Establecimientos de Salud (RENIPRES) - MINSA. Actualizada al mes de junio 2025

https://app.midis.gob.pe/RedInforma/Reporte/Reporte/18

ING. [illegible] LOPEZ ORIZANO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

151

14.3.5. Servicios básicos

14.3.5.1. Saneamiento

- **Cobertura en el servicio de agua potable**

  Para el desarrollo del presente item se utilizó información de la de la proyección del DATASS, el centro poblado de Huayhuante no cuenta con cobertura en el servicio de agua potable a un 100% lo cual se puede visualizar en la siguiente imagen:

IMAGEN N°04. COBERTURA EN EL SERVIICIO DE AGUA POTABLE

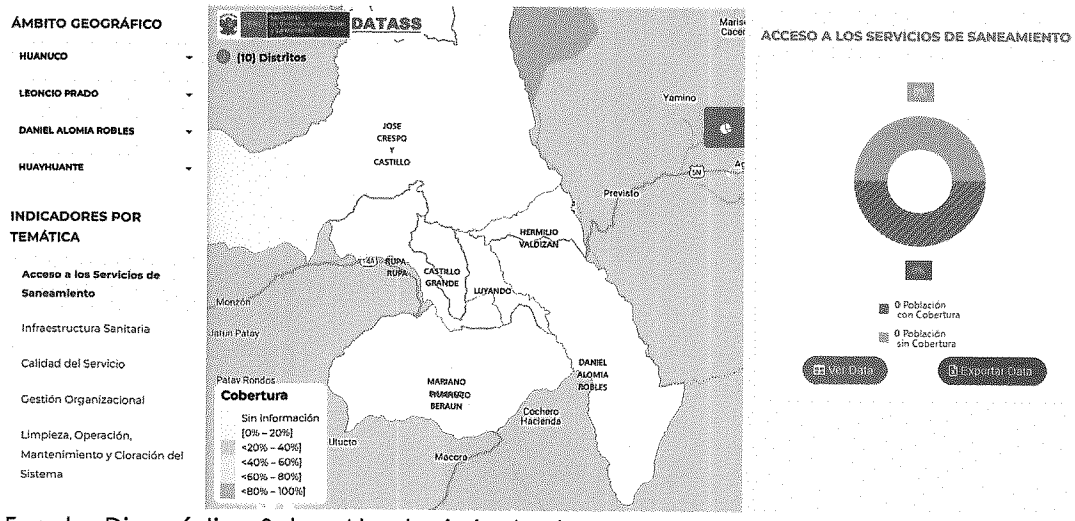

Fuente: Diagnóstico Sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural"- DATASS, 2025
https://datass.vivienda.gob.pe/

ANTHONY L. LOPEZ CHUCANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

152

- **Cobertura en el servicio de disposición sanitaria de excretas**

  Para el desarrollo del presente item se utilizó información de la de la proyección del DATASS, el centro poblado de Huayhuante no cuenta con cobertura en el servicio de disposición sanitaria de excretas a un 100% lo cual se puede visualizar en la siguiente imagen:

IMAGEN N°05. COBERTURA EN EL SERVIICIO DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS

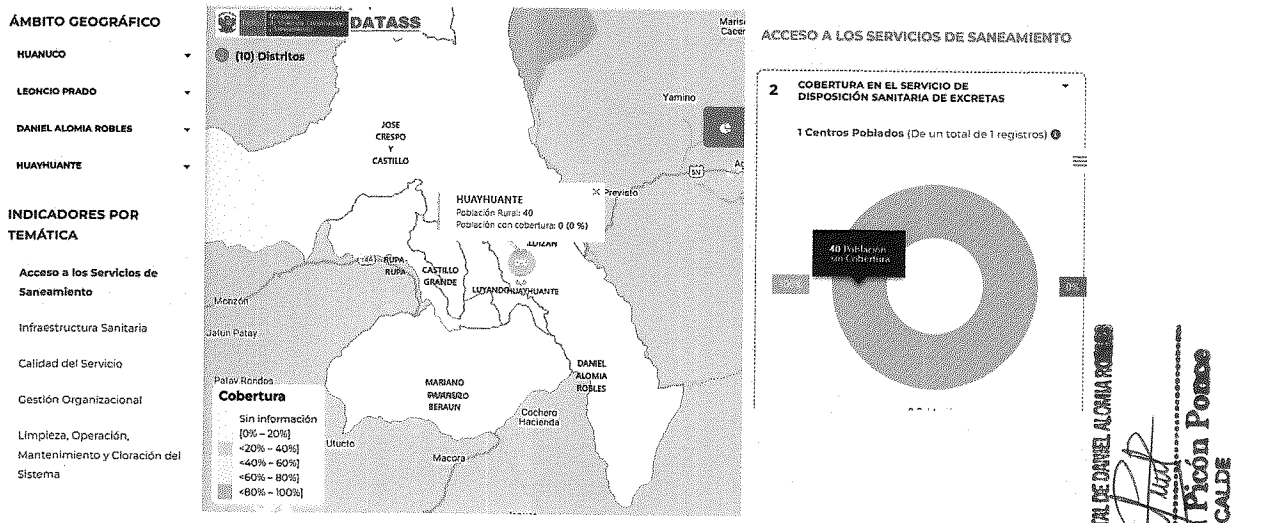

14.3.5.2. Electricidad

Para el desarrollo del presente item se utilizo la información a nivel distrital debido a que no se encontró información del centro poblado de Huayhuante. La información secundaria utilizada fue de la fuente del Censo Nacional 2017, XII de población, VII de vivienda y III de comunidades Indígenas debido a que es la información más actualizada que se ha encontrado.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

153

TABLA N°50: ALUMBRADO ELECTRICO DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES

Dentro del distrito de Daniel Alomia Robles de acuerdo al tipo de vivienda y ocupantes presentes se dispone el alumbrado eléctrico por Red Pública, el cual se distribuye de la siguiente manera:

DISTRITO	Viviendas particulares	Viviendas particulares censada	SI			NO			%SI	%NO
			Total	Rural	Urbano	Total	Rural	Urbano		
DANIEL ALOMIA ROBLES	2,398	1,844	886	635	251	958	903	55	48%	52%

Fuente: Censo Nacional 2017, XII de población, VII de vivienda y III de comunidades Indígenas

14.3.6. Actividades económicas

Para el desarrollo del presente ítem se utilizó la información a nivel distrital (Distrito de Daniel Alomía Robles) debido a que en el centro poblado de Huayhuante no se encontró información secundaria de sus actividades económicas sin embargo cabe recalcar que en todo el distrito de Daniel Alomia Robles las principales actividades económicas las cuales son agricultura, ganadería, silvicultura y pesca Según la información obtenida del Plan de Desarrollo local Concertado de Leoncio Prado 2034, el cual utilizo información del INEI-Censos Nacionales 2017-Sistema de Consulta de Base de Datos - REDATAM., esta información se puede visualizar en el siguiente link https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7495665/6377333-pdl-primera-parte.pdf?v=1736975113

El distrito de Daniel Alomia Robles cuenta con las siguientes actividades económicas:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Pecon Ponce
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

TABLA N° 51: PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES

PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES	
A.Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1,999
g. Comercio al por mayor y al por menor: reparación de vehículos automotores y motocicletas	133
H. Transporte y almacenamiento	71
I. Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	82
F. Construcción	62
P. Enseñanza	22
O. Administración pública y defensa de planes de seguridad social de afiliación obligatoria	24
M.Actividades profesionales, científicas y técnicas	8
C.Actividades manufactureras	11
S. Otras actividades de servicios	25
Q. Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	19
N. Actividades de servicios administrativos de Apoyo	3
Otros	20

Fuente: INEI-Censos Nacionales 2017-Sistema de Consulta de Base de Datos -REDATAM

15. IDENTIFICACION, CARACTERIZACION Y VALORACION DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES

15.1. Identificación de impactos

La identificación de impactos ambientales es un proceso lógico sistemático que tiene por objetivo generar, mediante instrumentos

Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Balkazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

medios de soporte técnico, un grupo de indicadores de impacto de suma utilidad. De dicha identificación surge la posibilidad de refinar la lista de impactos probables que requieren investigación y se puede establecer el grupo de elementos, factores ambientales, que pueden verse afectados significativamente por el desarrollo del proyecto (Jesús Collazos - 2007).

Para la identificación y evaluación de los impactos ambientales del proyecto, se realizará a través de la metodología de redes y matriciales tales como la establecida por Vicente CONESA – FERNANDEZ.

15.2. Redes

Los diagramas de redes son aquellos métodos que integran las causas de los impactos y sus consecuencias a través de la identificación de las interrelaciones que existen entre las acciones causales y los factores ambientales que reciben el impacto, incluyendo aquéllas que representan sus efectos secundarios y terciarios.

Las redes ilustran los múltiples nexus entre las actividades de Proyecto y las características ambientales y son por lo mismo necesarias en el proceso de identificación y representación de impactos de Segundo orden (indirectos, sinergísticos, etc.). para el presente proyecto se utilizarán redes de tipo lineal.

15.3. Metodología matricial por Vicente CONESA – FERNÁNDEZ

La metodología establecida por Vicente CONESA – FERNANDEZ, el cual consiste en la identificación y evaluación de impactos ambientales mediante el análisis matricial, adecuándolo a las condiciones de interacción entre aspectos y los componentes ambientales por cada grupo de proyecto, permitiendo identificar y ponderar los impactos generados por las actividades del proyecto sobre su entorno, comprendiendo la evaluación cualitativa y cuantitativa de los impactos potenciales a generarse, mediante el Método de

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CONTRERAS
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Identificación de la Importancia y Magnitud de Impactos Ambientales (Conesa).

15.4. Matriz modificada de importancia de impactos ambientales

Vicente Conesa F. formuló una matriz de causa-efecto que permite un análisis global e integral de los impactos, se colocan los impactos ambientales identificados en filas y los atributos ambientales de evaluación en las columnas, que al plasmarlos en la ecuación propuesta por el autor dan un resultado numérico, que corresponden a la importancia del impacto, es por ello que, para la evaluación de los impactos ambientales, se aplicará la Matriz de Importancia (Conesa, 2010). Esta matriz define un número, por medio del cual se mide la importancia del impacto ambiental, el que responde a una serie de atributos de tipo cualitativo.

TABLA N° 52: ATRIBUTOS UTILIZADOS PARA EVALUAR LA SIGNIFICANCIA DEL IMPACTO

ATRIBUTOS DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES	SIMBOLO
Naturaleza o Carácter	N
Intensidad	I
Área de influencia (Extensión)	AI
Momento	MO
Permanencia	PE
Recuperabilidad	MC
Reversibilidad	RV
Sinergia	SI
Acumulación	AC
Efecto	EF
Periodicidad	PR

Fuente: Vicente CONESA – FERNANDEZ.

El impacto ambiental puede ser positivo o negativo, se considera positivo aquel impacto de carácter beneficioso y negativo a aquel impacto perjudicial para el ambiente. Los atributos se valoran con un

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CLEMENTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

número que indica una acción con el factor ambiental que se verá afectado. Al final se muestra el valor de aplicar la fórmula de valoración de los impactos, donde se conceptualiza el valor numérico del impacto y el grado de afectación.

TABLA N° 53: VALORACIÓN DE LOS ATRIBUTOS Y EL RESULTADO DE APLICAR LA FÓRMULA DEL ÍNDICE DE IMPORTANCIA

ATRIBUTOS											EVALUACIÓN		
N	I	AI	MO	PE	RV	SI	AC	EF	MC	PR	Magnitud	Importancia	Tipo de impacto

Fuente: Vicente CONESA – FERNANDEZ.

A continuación, se presenta la fórmula del índice de importancia y magnitud:

Importancia = N x (3*I + 2*AI + MO + PE + RV + SI +AC + EF + MC +PR)
Magnitud = 0,3*Intensidad + 0,4*Extensión + 0,3* Permanencia

La importancia del impacto toma valores entre 13 y 100 y presenta valores intermedios (entre 40 y 60) cuando se da alguna de las siguientes circunstancias:

- Intensidad total y afección mínima de los restantes símbolos.
- Intensidad muy alta o alta y afección alta o muy alta de los restantes símbolos.
- Intensidad alta, efecto irrecuperable y afección muy alta de alguno de los restantes símbolos, intensidad media o baja, efecto irrecuperable y afección muy alta de al menos dos de los restantes símbolos.
- Para definir la importancia magnitud de los impactos, se multiplican los dos factores, obteniéndose un valor que representa el tipo de impacto en relación a su importancia y magnitud sobre el ambiente.

Tipo de impacto: IMPORTANCIA X MAGNITUD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Los resultados, se pueden ubicar en los siguientes rangos cualitativos, según se puede observar en lo siguiente:

TABLA N°54: NIVELES DE IMPORTANCIA DE LOS IMPACTOS

Calificación	Rango de color (negativo)	Rango de color (positivo)
NO SIGNIFICATIVO	Importancia < 25	Importancia < 25
Moderado	25≤ Importancia <50	25 ≤ Importancia <50
Alto	50≤ Importancia <75	50≤ Importancia <75

Fuente: Vicente CONESA – FERNANDEZ.

15.5. Valoración de impactos ambientales

A continuación, se describe cada uno de los atributos considerados en fórmulas del índice de importancia y los diferentes criterios utilizados para su calificación La descripción de los atributos se realiza a continuación

TABLA N° 55: VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

VALORACION DEL ATRIBUTO		DESCRIPCION
Naturaleza (N) Impacto positivo Impacto negativo	 P N	El signo del impacto hace referencia a la naturaleza del impacto. Es un impacto positivo si es beneficioso Es impacto negativo si es perjudicial
Intensidad (I) Baja Media Alta Muy alta	 1 2 4 8	Se refiere al grado de incidencia sobre el factor, en el ámbito específico en que actúa. Si la destrucción es mínima, la intensidad será baja. Los valores comprendidos entre estos términos reflejaran situaciones intermedias. Si existe una destrucción total del factor en el área en la que se produce el efecto la intensidad será muy alta.
Efecto (EF) Indirecto Directo	 1 4	Se refiere a la forma de manifestación del impacto sobre un factor, como consecuencia de una acción. Es impacto indirecto o secundario, cuando el efecto supone una incidencia inmediata respecto a la interdependencia o, en general a la relación de un factor ambiental con otro Es impacto directo, cuando el efecto tiene una incidencia inmediata en algún factor ambiental.
Área de influencia (AI) Puntual Local Regional Extra – regional Critica	 1 2 4 8 > 8	Área de influencia teórica del impacto en relación con el entorno de la actividad Si la acción produce un efecto muy localizado, se considera que el impacto tiene un carácter puntual. Si tiene una influencia generalizada y el efecto no admite una ubicación precisa dentro del entorno de la actividad, el impacto será extra-regional. Las situaciones inmediatas, según su graduación se considera local o regional.
Momento (MO)		Se refiere al tiempo que transcurre desde la ejecución de la acción y el comienzo o aparición del efecto sobre el factor del medio considerado.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Largo plazo Medio plazo Inmediato Critico	1 2 4 > 4	Largo plazo, si el efecto tarda en manifestarse más de cinco años. Medio plazo, si el tiempo va de uno a cinco años. Es inmediato, si el tiempo transcurrido es mulo o inferior a un año. En caso de "critico", se le atribuye a un valor de uno o cuatro unidades por encima de las especificadas.
Permanencia (PE) Fugaz Temporal Permanente	 1 2 4	Se refiere al tiempo, que permanecería el efecto desde su aparición y, a partir del cual el factor afectado retomaría a las condiciones iniciales precias a la acción por medios naturales, o mediante la introducción de medidas correctoras. Si la permanencia del efecto tiene lugar durante menos de un año, se considera que la acción tiene un efecto "fugaz". Si durante entre uno y diez años, se considera que tiene un efecto "temporal". Si el efecto tiene una duración de más de diez años, se considera el efecto "permanente".
Reversibilidad (RV) Corto plazo Medio plazo Mitigable Irreversible	 1 2 4 8	Se refiere a la posibilidad de reconstrucción del factor afectado como consecuencia de la acción acometida, es decir, la posibilidad de retomar a las condiciones iniciales previas a la acción, por medios naturales, una vez aquella deja de actuar sobre el medio. Si la posibilidad de retornar a las condiciones iniciales previas a la acción. Tiene lugar durante menos de un año, se considera "corto plazo". Si tiene lugar entre uno y diez años, se considera de "medio plazo". Si es mayor de diez años, se considera el efecto "irreversible".
Sinergia (SI) Sin sinergismo Sinérgico Muy sinérgico	 1 2 4	Este atributo contempla el reforzamiento de dos o más efectos simple. La componente ambiental total de la manifestación de los efectos simples provocados por acciones que actúan simultáneamente, es superior a la que cabría de esperar de la manifestación de efectos cuando las acciones que las provocan actúan de manera independiente, no simultánea. Cuando una acción actuando sobre un factor, no es sinérgica con otras acciones que actúa sobre el mismo factor, se considera sin sinergismo. Si se presenta un sinergismo moderado, se considera sinérgico. Si es altamente sinérgico, se considera muy sinérgico.
Periocidad (PR) Irregular Periódico Continuo	 1 2 4	Se refiere a la regularidad con que se manifiesta el efecto. Si el efecto se manifiesta de manera cíclica o recurrente, se considera "periódico". De forma impredecible en el tiempo, se considera "irregular". Constante en el tiempo, se considera "continuo".
Acumulación (AC) Simple Acumulativo	 1 4	Se refiere al incremento de la manifestación del efecto, cuando persiste de forma continuada o se reitera la acción que lo genera. Cuando una acción no produce efectos acumulativos, se considera acumulación simple. Si se produce efecto acumulativo se cataloga acumulativo.
Recuperabilidad (MC) Recuperable Mitigable Irrecuperable	 2 4 8	Posibilidad de reconstrucción total o parcial del factor afectado como consecuencia de la acción ejercida, es decir, está referida a la posibilidad de retomar a las condiciones iniciales previas a la acción por medio de la intervención humana (introducción de medidas correctoras). Si la acción es parcial, el efecto es mitigable. Si la alteración es imposible de reparar, el efecto es irrecuperable.

Fuente: Vicente CONESA – FERNANDEZ.

15.6. Aspectos ambientales

La determinación de los aspectos ambientales se desprende de la identificación de las actividades del proyecto susceptibles a producir

Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

impactos. Los aspectos ambientales, permiten visualizar de manera clara la relación entre el proyecto y el ambiente. Es por ello que para la identificación de aspectos ambientales se elaborará una matriz de causa y efecto, respecto a la predicción de impactos del proyecto sobre los receptores del ambiente.

TABLA N° 56: MATRIZ DE ASPECTOS AMBIENTALES

ETAPAS DEL PROYECTO	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	ASPECTOS AMBIENTALES						ASPECTOS SOCIALES	
		AIRE	AGUA	RUIDO	SUELO	FAUNA	FLORA	ECONOMICO	POBLACIONAL
PLANIFICACIÓN	Instalación de áreas auxiliares e instalación de cartel de obra.	Alteración de la calidad del aire por emisiones de Material Particulado y Gases	-	-	Alteración de la calidad del suelo	-	-	-	-
	Movilización y desmovilización de equipos y maquinaria.	Alteración de la calidad del aire por emisiones de Material Particulado y Gases	-	-	Alteración de la calidad del suelo	Perturbación de la fauna silvestre	-	-	-
	Trazo, niveles y replanteo.	Alteración de la calidad del aire por emisiones de Material Particulado.	-	-	-	-	Perdida de flora vegetal	-	-
CONSTRUCCIÓN	**Subestructura:** MOVIMIENTO DE TIERRAS: OBRAS DE CONCRETO SIMPLE: OBRAS DE CONCRETO ARMADO: ZAPATA DE ESTRIBO. PANTALLA DE ESTRIBO: CAJUELA DE ESTRIBO:	Alteración de la calidad del aire por emisión de material particulado	Alteración de la calidad del agua	Generación de ruido	Alteración de la calidad del suelo	Perturbación de la fauna silvestre	-	Oportunidad de Generación de empleo local	Molestias a la población local por la generación de ruido, cierre de vías y cambio de ruta local.
	Mejoramiento de accesos Limpieza del terreno manual Trazo nivelación y replanteo Movimiento de tierra Cunetas	Alteración de la calidad del aire por emisión de material particulado y gases	-	-	Alteración de la calidad del suelo	-	Perdida de flora vegetal	Oportunidad de Generación de empleo local	Molestias a la población local por la generación de ruido, cierre de vías y cambio de ruta local.

ANTONY ANGEL ORIANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

	Superestructura: Falso puente Obras de concreto armado Obras de concreto en viga Accesorios, conectores, apoyos y juntas Losas de aproximación Movimiento de tierra	Alteración de la calidad del aire por emisión de material particulado y gases	-	-	Alteración de la calidad del suelo	Perturbación a la fauna silvestre	-	Oportunidad de Generación de empleo local	Molestias a la población local por la generación de ruido, cierre de vías y cambio de ruta local.
CIERRE	Desmontaje de instalaciones auxiliares (patio de máquina, almacén y depósito de material excedente). Recuperación ambiental del área afectada. Eliminación de material excedente.	-	-	-	Recuperación de las áreas afectadas	-	-	-	-
ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	Pintado y señalización.	Alteración de la calidad del aire por emisión de material particulado y gases	-	-	-	-	-	-	-
	Operación del puente.	-	-	-	-	-	-	-	Alteración de la Mejora de la transitabilidad y seguridad vial

Fuente: Elaboración propia

15.7. Significancia del Impacto Ambiental

Para evaluar la significancia de los impactos ambientales de los grupos del proyecto de inversión correspondientes a cada grupo de proyectos, se consideraron las etapas del proyecto, siendo estas las etapas de planificación, construcción, operación, mantenimiento y abandono cierre, así como se identificaron los componentes ambientales aire, suelo, agua, flora, fauna, socio económico y percepción; y los aspectos e impactos a generar, evaluándose con los atributos establecidos por la metodología de Vicente CONESA Fernández, a la que se denomina como matriz de significancia de impacto ambiental, las mismas que se adjuntan en el Anexo de matriz de impactos.

ING. [illegible] LOPEZ CONTENTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

TABLA N° 57: IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACION Y VALORACION DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES – ETAPA DE PLANIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN, CIERRE Y OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

					NATURALEZA	INTENSIDAD (I)					EXTENSIÓN O ÁREA DE INFLUENCIA (EX)				MOMENTO O PLAZO DE MANIFESTACIÓN (MO)					PERSISTENCIA O PERMANENCIA DEL EFECTO (PE)			REVERSIBILIDAD (RV)			RECUPERABILIDAD (RE)				SINERGIA (S)			ACUMULACIÓN (AC)			EFECTO (EF)		PERIOCIDAD (PR)			IMPORTANCIA O SIGNIFICANCIA	
ETAPA DE LA ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	COMPONENTE	SUB-COMPONENTE	POTENCIAL IMPACTO AMBIENTAL	Beneficios (+) Perjudiciales (-)	BAJA (1)	MODERADA (2)	MEDIA (4)	ALTA (8)	MUY ALTA (12)	PUNTUAL (1)	PARCIAL (2)	EXTENSA (4)	TOTAL (8)	LARGO PLAZO (1)	MEDIO PLAZO (2)	CORTO PLAZO (3)	INMEDIATO (4)	CRITICO (8)	FUGAZ (1)	TEMPORAL (2)	PERMANENTE (4)	CORTO PLAZO (1)	MEDIO PLAZO (2)	IRREVERSIBILIDAD (4)	INMEDIATO (1)	MEDIO PLAZO (2)	MITIGABLE (4)	IRRECUPERABLE (8)	SIN SINERGISMO (1)	SINÉRGICO (2)	MUY SINÉRGICO (4)	SIMPLE (1)	POCO ACUMULATIVO (2)	ACUMULATIVO (4)	INDIRECTO (1)	DIRECTO (4)	IRREGULAR (1)	PERIÓDICO (2)	CONTÍNUO (4)	ÍNDICE DE IMPORTANCIA (IM)	NIVEL DE SIGNIFICANCIA O IMPORTANCIA
PLANIFICACIÓN	Instalación de áreas auxiliares e instalación de cartel de obra	FISICO	Aire	Alteración de la calidad del aire por emisiones de Material Particulado y Gases	-1	1					1							4		1			1			1				1			1				4	1			-19	NO SIGNIFICATIVO
			Suelo	Alteración de la calidad del suelo	-1	1					1							4		1			1			1				1			1				4	1			-19	NO SIGNIFICATIVO
	Movilización y desmovilización de equipos y maquinarias	FISICO	Suelo	Alteración de la calidad del suelo	-1	1					1							4		1			1			1				1			1				4	1			-19	NO SIGNIFICATIVO
			Aire	Alteración de la calidad del aire por emisiones de Material	-1	1					1							4		1			1			1				1			1				4	1			-19	NO SIGNIFICATIVO

ANTHONY LOPEZ ORIANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

| | | |

| | | |

| | | |

15.8. DESCRIPCIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES:

Los impactos valorizados de las distintas actividades del proyecto son **NO SIGNIFICATIVOS**, así como el impacto positivo que es la oportunidad de generación de empleo local con una valorización de 19, a continuación, se describen los impactos identificados:

15.8.1. Etapa de planificación:

15.8.1.2. Actividad: Instalación de áreas auxiliares e instalación de cartel de obra:

Impacto: Alteración de la calidad del aire por emisiones de Material Particulado y Gases

Durante las actividades Instalación de áreas auxiliares e instalación de cartel de obra en el ámbito del proyecto se generará la emisión de material particulado producto de la excavación que se desarrolla. De acuerdo a la evaluación de significancia ambiental el impacto alcanzaría una calificación de **NO SIGNIFICATIVO** en la generación de material particulado y gases (-19)

Naturaleza: Al representar un impacto negativo se le valora con -1, por la generación del material particulado, van a causar una posible alteración negativa en la calidad del aire.

Intensidad: por el grado de incidencia en el área de influencia se le considera con un valor de 1, porque la afectación sobre el factor aire será de una intensidad baja, ya que se producirá sólo cuando se realicen la actividad, debido a ello sería mínimo el incremento de niveles de emisión de material particulado y gases.

Extensión: La actividad se daría en zonas puntuales de acuerdo al especialista de campo. se le pondera con un valor de 1, solo en los lugares donde se realice la instalación de areas auxiliares y cartel de obra.

ANTONIO J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Momento: la manifestación de este impacto se dará de inmediato pues al producirse la acción, el impacto es inmediato (tiempo cero). Por ello se le valora con 4

Persistencia: la permanencia de este impacto será mínimo ya que solo se dará cuando realice la instalación del cartel de obra, porque la generación del material particulado, desaparecerán cuando se termine dicha actividad y la persistencia en el medio es fugaz ya que será disipado de manera natural por acción del viento, por lo cual se le considera el valor de1.

Reversibilidad: la reversibilidad será de manera inmediata ya que el impacto termina cuando se termine las actividades, por medios naturales, el polvo se disipará una vez que se terminen la instalación del cartel de obra. En tal sentido se le considera con 1.

Recuperabilidad: la recuperabilidad será de manera inmediata ya que el impacto termina cuando se termine las actividades y el ambiente del entorno se recuperarán inmediatamente, cuando se terminen los trabajos, por ello se le considera con 1.

Sinergia: este impacto se le considera no sinergico por lo cual se le da un valor de 1.

Acumulación: este impacto no genera ningún tipo de efecto acumulativo porque no habrá un incremento progresivo del polvo; las condiciones iniciales se restablecerán naturalmente cuando. se terminen los trabajos, por lo tanto, se trata de una acumulación simple, por lo que se le pondera con un valor de 1.

Efecto: el efecto será directo a las zonas de influencia directa por lo que se le valora con 4 debido a la relación causa – efecto sobre el incremento de polvo.

Periodicidad: la regularidad de este impacto será de forma irregular según se realicen los trabajos por lo que se le considera con 1.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Impacto: Alteración de la calidad del suelo

Durante las actividades de planificiacion se puede afectar la calidad del suelo.

De acuerdo a la evaluación de significancia ambiental el impacto alcanzaría una calificación de negativo leve o bajo en la calidad del suelo (-19)

Naturaleza: Este posee un signo negativo porque representa una alteración del suelo por ello se pondera con -1.

Intensidad: El grado de incidencia se dará de manera baja es por ello que se le pondera como 1.

Extensión: Las zonas afectadas serán en lugares puntuales como el área de construcción de muro de contención del inicio del tramo. se le pondera con 1.

Momento: La manifestación de este impacto se dará de inmediato. Por ello se le valora con 4.

Persistencia: La persistencia de este efecto será durante las operaciones de las actividades por lo que será en un tiempo de forma fugaz. Se le pondera con 1.

Reversibilidad: La reversibilidad se manifestará en un tiempo corto plazo por tratarse de espacios, por ello se le pondera con 1.

Recuperabilidad: La recuperabilidad se evidencia de manera inmediata por tratarse de áreas moderadas, por ello se le pondera con 1.

Sinergia: Por la actividad el efecto sinérgico es bajo; se le pondera con 1.

Acumulación: El efecto acumulativo es simple por la intensidad con la que se efectuara, se le pondera con 1.

Efecto: El efecto se le pondera con 4, pues el efecto es inmediato y directo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Periodicidad: La Periodicidad se le pondero con 1, pues la manifestación de este efecto se dará en largos plazos y de manera irregular.

15.8.1.3. Actividad: Movilización y desmovilización de equipos y maquinarias.

Impacto: Alteración de la calidad del suelo

Durante las actividades de movilización y desmovilización de equipos y maquinarias se puede afectar la calidad del suelo.

De acuerdo a la evaluación de significancia ambiental el impacto alcanzaría una calificación de negativo leve o bajo en la calidad del suelo (-19)

Naturaleza: Este posee un signo negativo porque representa una alteración del suelo por ello se pondera con -1

Intensidad: El grado de incidencia se dará de manera baja es por ello que se le pondera como 1.

Extensión: Las zonas afectadas serán en lugares puntuales como el área de construcción de muro de contención del inicio del tramo. se le pondera con 1.

Momento: La manifestación de este impacto se dará de inmediato. Por ello se le valora con 4.

Persistencia: La persistencia de este efecto será durante las operaciones de las actividades por lo que será en un tiempo de forma fugaz. Se le pondera con 1.

Reversibilidad: La reversibilidad se manifestará en un tiempo corto plazo por tratarse de espacios, por ello se le pondera con 1.

Recuperabilidad: La recuperabilidad se evidencia de manera inmediata por tratarse de áreas moderadas, por ello se le pondera con 1.

ANTHONY LLAPE CHUQUIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Sinergia: Por la actividad el efecto sinérgico es bajo; se le pondera con 1.

Acumulación: El efecto acumulativo es simple por la intensidad con la que se efectuara, se le pondera con 1.

Efecto: El efecto se le pondera con 4, pues el efecto es inmediato y directo.

Periodicidad: La Periodicidad se le pondero con 1, pues la manifestación de este efecto se dará en largos plazos y de manera irregular.

Impacto: Alteración de la calidad del aire por emisiones de Material Particulado y Gases .

Durante las actividades movilización y desmovilización de equipos y maquinarias en el ámbito del proyecto se generará la emisión de material particulado producto de movilizacion de maquinarias. De acuerdo a la evaluación de significancia ambiental el impacto alcanzaría una calificación de **NO SIGNIFICATIVO** en la generación de material particulado y gases (-19)

Naturaleza: Al representar un impacto negativo se le valora con -1, por la generación del material particulado, van a causar una posible alteración negativa en la calidad del aire.

Intensidad: por el grado de incidencia en el área de influencia se le considera con un valor de 1, porque la afectación sobre el factor aire será de una intensidad baja, ya que se producirá sólo cuando se realicen la actividad, debido a ello sería mínimo el incremento de niveles de emisión de material particulado y gases.

Extensión: La actividad se daría en zonas puntuales de acuerdo al especialista de campo. se le pondera con un valor de 1, solo en los lugares del area influencia del proyecto.

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Momento: La manifestación de este impacto se dará de inmediato pues al producirse la acción, el impacto es inmediato (tiempo cero). Por ello se le valora con 4.

Persistencia: La permanencia de este impacto será mínimo ya que solo se dará cuando realice la instalación del cartel de obra, porque la generación del material particulado, desaparecerán cuando se termine dicha actividad y la persistencia en el medio es fugaz ya que será disipado de manera natural por acción del viento, por lo cual se le considera el valor de1.

Reversibilidad: La reversibilidad será de manera inmediata ya que el impacto termina cuando se termine las actividades, por medios naturales, el polvo se disipará una vez que se terminen la instalación del cartel de obra. En tal sentido se le considera con 1.

Recuperabilidad: La recuperabilidad será de manera inmediata ya que el impacto termina cuando se termine las actividades y el ambiente del entorno se recuperarán inmediatamente, cuando se terminen los trabajos, por ello se le considera con 1.

Sinergia: Este impacto se le considera no sinergico por lo cual se le da un valor de 1.

Acumulación: Este impacto no genera ningún tipo de efecto acumulativo porque no habrá un incremento progresivo del polvo; las condiciones iniciales se restablecerán naturalmente cuando. se terminen los trabajos, por lo tanto, se trata de una acumulación simple, por lo que se le pondera con un valor de 1.

Efecto: El efecto será directo a las zonas de influencia directa por lo que se le valora con 4 debido a la relación causa – efecto sobre el incremento de polvo.

Periodicidad: La regularidad de este impacto será de forma irregular según se realicen los trabajos por lo que se le considera con 1.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO ESPECIALISTA SOCIAL
CSP N° 3782

CIP N°224342

Impacto: Perturbacion de la fauna silvestre

Durante las actividades de planificiacion se puede perturbar a la fauna silvestre del área de influencia, sin embargo esta área ya se encuentra impactada debido a que ya existe movilidad de vehiculos y personas.De acuerdo a la evaluación de significancia ambiental el impacto alcanzaría una calificación de negativo leve o bajo (-20)

Naturaleza: Este posee un signo negativo porque representa una alteración del suelo por ello se pondera con -1

Intensidad: El grado de incidencia se dará de manera baja es por ello que se le pondera como 1.

Extensión: Las zonas afectadas serán en lugares puntuales como el área de construcción de muro de contención del inicio del tramo. se le pondera con 1.

Momento: La manifestación de este impacto se dará de inmediato. Por ello se le valora con 4.

Persistencia: La persistencia de este efecto será durante las operaciones de las actividades por lo que será en un tiempo de forma fugaz. Se le pondera con 1.

Reversibilidad: La reversibilidad se manifestará en un tiempo corto plazo por tratarse de espacios, por ello se le pondera con 1.

Recuperabilidad: La recuperabilidad se evidencia de manera inmediata por tratarse de áreas moderadas, por ello se le pondera con 1.

Sinergia: Por la actividad el efecto sinérgico es bajo; se le pondera con 1.

Acumulación: El efecto acumulativo es simple por la intensidad con la que se efectuara, se le pondera con 1.

Efecto: El efecto se le pondera con 4, pues el efecto es inmediato y directo.

Luis Alan Pizan Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Periodicidad: La Periodicidad se le pondero con 2, pues la manifestación de este efecto se dará en largos plazos y de manera irregular.

15.8.1.4. Actividad: Trazo, niveles y replanteo.

Impacto: Alteración de la calidad de aire por emisiones de Material Particulado.

Durante las actividades de trazo y replanteo, se van a generar alteración de la calidad del aire. De acuerdo a la evaluación de significancia ambiental el impacto alcanzaría una calificación de negativo moderado en variación de la calidad del aire. (-19)

Naturaleza: al representar un impacto negativo se le valora con -1, porque la alteración de la calidad del aire, van a causar una alteración negativa en la calidad del aire. Intensidad: se le considera con un valor de 1, porque la afectación sobre el factor aire será de una intensidad baja, ya que se producirá sólo en el desarrollo de la actividad de trazo y replanteo.

Extensión: La alteración de la calidad del aire se dará en las zonas de influencia directa. Estas áreas son puntuales se le pondera con un valor de 1.

Momento: La manifestación de este impacto se dará en un corto plazo. Por ello se le valora con 4.

Persistencia: La permanencia de este impacto será mínimo ya que solo se manifestará cuando se realicen la actividad de trazo y replanteo y esto será en periodos cortos de tiempo, por lo cual se le considera el valor de 1.

Reversibilidad: La reversibilidad será de manera inmediata ya que el impacto termina cuando se termine las actividades y por medios naturales, la alteración de la calidad del aire cesará una vez se

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

ANTONIETA LOPEZ HUAMANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

termine con esta actividad, las áreas de intervención retornarán sus condiciones, por ello se le considera con 1.

Recuperabilidad: La recuperabilidad será de manera inmediata porque la alteración del aire se recuperarán inmediatamente, cuando se termine con la actividad, por ello se le considera con 1.

Sinergia: Se le asignó el valor de 1, sin sinergismo, ya que podría generar molestias a la población cercana en donde se realiza estas actividades.

Acumulación: Se le asignó el valor de 1, porque no habrá un incremento progresivo de la alteración de la calidad del aire; las condiciones iniciales se restablecerán naturalmente cuando se termine con la actividad, por lo tanto, se trata de una acumulación simple.

Efecto: Se le asignó el valor de 4 porque la relación causa – efecto sobre la alteración de la calidad del aire.

Periodicidad: Se le considera con 1 porque la regularidad de la manifestación del efecto será irregular según se realicen los trabajos en el ámbito del proyecto.

Impacto: Perdida de flora vegetal

Durante las actividades de trazo y replanteo, habra perdida de flora vegetal pero impacto sera minimo debido a que el área ya se encuentra impactado. De acuerdo a la evaluación de significancia ambiental el impacto alcanzaría una calificación de **NO SIGNIFICATIVO** en variación (-20)

Naturaleza: La pérdida de cobertura vegetal es un impacto negativo por lo que sé que le valora con -1.

Intensidad: De acuerdo al análisis ocular realizado no se identificó especies sensibles en el ámbito. En tal sentido se le valora con 1

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO GESTOR S...
CSP N° 5782

Extensión: La extensión de este impacto será en el área del camino vecinal y esta es una actividad de manera puntual en estas áreas por lo que el valor de este impacto es considerado 1.

Momento: La manifestación de este impacto se dará de inmediato. Por ello se le valora con 4

Persistencia: La persistencia es de impacto será fugaz por lo que se le considera un valor de 1.

Reversibilidad: La reversibilidad de estas áreas alteradas se realizará de manera adecuada y al tratarse de áreas moderadas se le asigna un valor de 1.

Recuperabilidad: Con las medidas de recuperación adecuadas a las áreas afectadas se realizarán de inmediato y esta area ya se encuentra impactada se le asigna el valor de 1.

Sinergia: Este impacto posee es no sinergico por lo cual se le da un valor de 1.

Acumulación: El efecto acumulativo de este impacto es mínimo, ya que este impacto no se aumentará con respecto al tiempo, por tratarse de un impacto controlable. Por ello se le asignó el valor de 1.

Efecto: El efecto de este impacto es alto pues su manifestación se da de manera directa por lo cual su valor es de 4.

Periodicidad: El valor asignado es de 2, ya que la regularidad de este será en plazos irregulares en el área de influencia.

Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE

15.8.2. Etapa de construcción:

15.8.2.1. Actividad: Subestructura

Impacto: Alteración de la calidad del aire por emisiones de Material Particulado y Gases.

Durante las actividades de movimiento de tierras, obras de concreto simple, obras de concreto armado, pantalla de esribo y cajuelas de estribo en el ámbito del proyecto se generará la emisión de material

CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

particulado producto de excavaciones, movimientos de tierras y obras de concreto simple y armado. De acuerdo a la evaluación de significancia ambiental el impacto alcanzaría una calificación de **NO SIGNIFICATIVO** en la generación de material particulado y gases (-19)

Naturaleza: Al representar un impacto negativo se le valora con -1, por la generación del material particulado, van a causar una posible alteración negativa en la calidad del aire.

Intensidad: por el grado de incidencia en el área de influencia se le considera con un valor de 1, porque la afectación sobre el factor aire será de una intensidad baja, ya que se producirá sólo cuando se realicen la actividad, debido a ello sería mínimo el incremento de niveles de emisión de material particulado y gases.

Extensión: La actividad se daría en zonas puntuales de acuerdo al especialista de campo. se le pondera con un valor de 1, solo en los lugares del area influencia del proyecto.

Momento: la manifestación de este impacto se dará de inmediato pues al producirse la acción, el impacto es inmediato (tiempo cero). Por ello se le valora con 4

Persistencia: la permanencia de este impacto será mínimo ya que solo se dará cuando realice la instalación del cartel de obra, porque la generación del material particulado, desaparecerán cuando se termine dicha actividad y la persistencia en el medio es fugaz ya que será disipado de manera natural por acción del viento, por lo cual se le considera el valor de1.

Reversibilidad: la reversibilidad será de manera inmediata ya que el impacto termina cuando se termine las actividades, por medios naturales, el polvo se disipará una vez que se terminen la instalación del cartel de obra. En tal sentido se le considera con 1.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE

CIP N° 244342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Recuperabilidad: la recuperabilidad será de manera inmediata ya que el impacto termina cuando se termine las actividades y el ambiente del entorno se recuperarán inmediatamente, cuando se terminen los trabajos, por ello se le considera con 1.

Sinergia: este impacto se le considera no sinergico por lo cual se le da un valor de 1.

Acumulación: este impacto no genera ningún tipo de efecto acumulativo porque no habrá un incremento progresivo del polvo; las condiciones iniciales se restablecerán naturalmente cuando. se terminen los trabajos, por lo tanto, se trata de una acumulación simple, por lo que se le pondera con un valor de 1.

Efecto: el efecto será directo a las zonas de influencia directa por lo que se le valora con 4 debido a la relación causa – efecto sobre el incremento de polvo.

Periodicidad: la regularidad de este impacto será de forma irregular según se realicen los trabajos por lo que se le considera con 1.

Impacto: Generación de ruido

Durante las actividades de movimiento de tierras, obras de concreto simple, obras de concreto armado, pantalla de esribo y cajuelas de estribo, se van a generar variación de niveles de ruido. De acuerdo a la evaluación de significancia ambiental el impacto alcanzaría una calificación de negativo moderado en variación de niveles de ruido. (-19)

Naturaleza: al representar un impacto negativo se le valora con -1, porque el incremento de los niveles de ruido, van a causar una alteración negativa en la calidad del aire.

Intensidad: se le considera con un valor de 1, porque la afectación sobre el factor aire será de una intensidad bajo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

CIP N° 228342

Extensión: el incremento de ruido se dará en las zonas de influencia directa. Estas áreas son puntuales se le pondera con un valor de 1.

Momento: la manifestación de este impacto se dará en un corto plazo. Por ello se le valora con 4.

Persistencia: la permanencia de este impacto será mínimo ya que solo se manifestará cuando se realicen la actividad de demolicion y esto será en periodos cortos de tiempo, desaparecerán cuando los equipos dejen de funcionar o se apaguen, por lo cual se le considera el valor de 1.

Reversibilidad: la reversibilidad será de manera inmediata ya que el impacto termina cuando se termine las actividades y por medios naturales, el ruido cesará una vez se apaguen o dejen de funcionar los equipos y maquinarias, las áreas de intervención retornarán sus condiciones iniciales, con niveles bajos de ruido, por ello se le considera con 1.

Recuperabilidad: la recuperabilidad será de manera inmediata porque los niveles normales de ruido del entorno se recuperarán inmediatamente, cuando los equipos y maquinarias se apaguen, por ello se le considera con 1.

Sinergia: Se le asignó el valor de 1, sin sinergismo, ya que podría generar molestias a la población cercana en donde se realiza estas actividades.

Acumulación: Se le asignó el valor de 1, porque no habrá un incremento progresivo del ruido; las condiciones iniciales se restablecerán naturalmente cuando los equipos y maquinarias dejen de funcionar, por lo tanto, se trata de una acumulación simple.

Efecto: Se le asignó el valor de 4 porque la relación causa – efecto sobre la calidad acústica por el incremento de los niveles sonoros.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

CIP N°224

Periodicidad: se le considera con 1 porque la regularidad de la manifestación del efecto será irregular según se realicen los trabajos en el ámbito del proyecto.

Impacto: Alteración de la calidad del suelo

Durante las actividades de movimiento de tierras, obras de concreto simple, obras de concreto armado, pantalla de esribo y cajuelas de estribo se puede afectar la calidad del suelo.

De acuerdo a la evaluación de significancia ambiental el impacto alcanzaría una calificación de negativo leve o bajo en la calidad del suelo (-19)

Naturaleza: Este posee un signo negativo porque representa una alteración del suelo por ello se pondera con -1

Intensidad: El grado de incidencia se dará de manera baja es por ello que se le pondera como 1.

Extensión: Las zonas afectadas serán en lugares puntuales como el área de construcción de muro de contención del inicio del tramo. se le pondera con 1.

Momento: La manifestación de este impacto se dará de inmediato. Por ello se le valora con 4.

Persistencia: La persistencia de este efecto será durante las operaciones de las actividades por lo que será en un tiempo de forma fugaz. Se le pondera con 1.

Reversibilidad: La reversibilidad se manifestará en un tiempo corto plazo por tratarse de espacios, por ello se le pondera con 1.

Recuperabilidad: La recuperabilidad se evidencia de manera inmediata por tratarse de áreas moderadas, por ello se le pondera con 1.

Sinergia: Por la actividad el efecto sinérgico es bajo; se le pondera con 1.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Poon Posso
ALCALDE

ANTONIO JUAREZ QUISPE
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Acumulación: El efecto acumulativo es simple por la intensidad con la que se efectuara, se le pondera con 1.

Efecto: El efecto se le pondera con 4, pues el efecto es inmediato y directo.

Periodicidad: La Periodicidad se le pondero con 1, pues la manifestación de este efecto se dará en largos plazos y de manera irregular.

Impacto: Alteración de la calidad del agua

Durante las actividades de movimiento de tierras, obras de concreto simple, obras de concreto armado, pantalla de esribo y cajuelas de estribo se puede impactar a la calidad del agua debido a que le proyecto comtenpla actividades en un puente, sin embargo esta área ya se encuentra impactada debido a que ya existe movilidad de vehiculos y personas.De acuerdo a la evaluación de significancia ambiental el impacto alcanzaría una calificación de negativo leve o bajo (-20)

Naturaleza: Este posee un signo negativo porque representa una alteración del suelo por ello se pondera con -1

Intensidad: El grado de incidencia se dará de manera baja es por ello que se le pondera como 1.

Extensión: Las zonas afectadas serán en lugares puntuales como el área de construcción del puente del inicio del tramo. se le pondera con 1.

Momento: La manifestación de este impacto se dará de inmediato. Por ello se le valora con 4.

Persistencia: La persistencia de este efecto será durante las operaciones de las actividades por lo que será en un tiempo de forma fugaz. Se le pondera con 1.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alann Picon Ponce
ALCALDE

CIP N°224842
INGENIERO AMBIENTAL

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Reversibilidad: La reversibilidad se manifestará en un tiempo corto plazo por tratarse de espacios, por ello se le pondera con 1.

Recuperabilidad: La recuperabilidad se evidencia de manera inmediata por tratarse de áreas moderadas, por ello se le pondera con 1.

Sinergia: Por la actividad el efecto sinérgico es bajo; se le pondera con 1.

Acumulación: El efecto acumulativo es simple por la intensidad con la que se efectuara, se le pondera con 1.

Efecto: El efecto se le pondera con 4, pues el efecto es inmediato y directo.

Periodicidad: La Periodicidad se le pondero con 2, pues la manifestación de este efecto se dará en largos plazos y de manera irregular.

Impacto: Perturbacion de la fauna silvestre

Durante las actividades de movimiento de tierras, obras de concreto simple, obras de concreto armado, pantalla de esribo y cajuelas de estribo se puede perturbar a la fauna silvestre del área de influencia, sin embargo esta área ya se encuentra impactada debido a que ya existe movilidad de vehiculos y personas. De acuerdo a la evaluación de significancia ambiental el impacto alcanzaría una calificación de negativo leve o bajo (-20)

Naturaleza: Este posee un signo negativo porque representa una alteración del suelo por ello se pondera con -1

Intensidad: El grado de incidencia se dará de manera baja es por ello que se le pondera como 1.

ANTHONY J. LOPEZ PRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Extensión: Las zonas afectadas serán en lugares puntuales como el área de construcción de muro de contención del inicio del tramo. se le pondera con 1.

Momento: La manifestación de este impacto se dará de inmediato. Por ello se le valora con 4.

Persistencia: La persistencia de este efecto será durante las operaciones de las actividades por lo que será en un tiempo de forma fugaz. Se le pondera con 1.

Reversibilidad: La reversibilidad se manifestará en un tiempo corto plazo por tratarse de espacios, por ello se le pondera con 1.

Recuperabilidad: La recuperabilidad se evidencia de manera inmediata por tratarse de áreas moderadas, por ello se le pondera con 1.

Sinergia: Por la actividad el efecto sinérgico es bajo; se le pondera con 1.

Acumulación: El efecto acumulativo es simple por la intensidad con la que se efectuara, se le pondera con 1.

Efecto: El efecto se le pondera con 4, pues el efecto es inmediato y directo.

Periodicidad: La Periodicidad se le pondero con 2, pues la manifestación de este efecto se dará en largos plazos y de manera irregular.

Impacto: Molestias a la población local por la generación de ruido, cierre de vías y cambio de ruta local.

Durante las actividades que contempla toda la construcción del puente, se vera interrumpida la ruta local en el ámbito del proyecto. De acuerdo a la evaluación de significancia ambiental el impacto

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

ING. CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

alcanzaría una calificación de **NO SIGNIFICATIVO**(-19) debido a que tambien la población se encuentra informada del proyecto.

Naturaleza: la interrupcion de la via puede ocasionar molestias en la poblacion por lo cual se le pondera como un impacto negativo de -1.

Intensidad: el grado de incidencia de este impacto se manifestará de manera baja, es por ello que se le valoro con 1.

Extensión: el área favorecida de este impacto será, de manera puntual ya que esta area ya se encuentra definida, la convocatoria se realizará en las áreas de influencia identificadas y es por ello que se le asignó el valor de 1.

Momento: se le valora con 4 porque el plazo de manifestación del impacto será inmediato.

Persistencia: el tiempo de permanencia de este impacto será fugaz al mientras duren los trabajos. Se le asignó el valor de 1.

Reversibilidad: al tratarse de un aspecto social la reversibilidad será a corto plazo porque podría revertirse la oportunidad de empleo local, si las personas no mantienen un rendimiento adecuado para la obra se asignó un valor de 1.

Recuperabilidad: al tratarse de un aspecto ajeno al ambiente, la recuperabilidad es de 1.

Sinergia: el aspecto evaluado no posee impactos sinérgicos. Por ello se le asignara un valor de 1.

Acumulación: se le pondero con 1 al ser simple.

Efecto: Se le asignó el valor de 4 porque la relación causa – efecto , será directo, cuando se desarrollen los trabajos en cada etapa del proyecto.

Periodicidad: la regularidad de este impacto será de forma irregular por ello se le pondera con 1.

WILFREDO LOPEZ CESANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224042

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Impacto: Oportunidad de generación de empleo local

Durante la actividad de movilización y desmovilización de equipos y toda la etapa de construcción, se necesitará personal para la realización del trabajo. De acuerdo a la evaluación de significancia ambiental el impacto alcanzaría una calificación de Positivo bajo en empleo (19).

Naturaleza: la generación de empleo generado en el área de influencia directa e indirecta, aumentara los ingresos económicos para las familias por lo que se considera un impacto positivo y por eso se le asignó el valor de +1.

Intensidad: el grado de incidencia de este impacto se manifestará de manera baja, es por ello que se le valoro con 1.

Extensión: el área favorecida de este impacto será con mayor proporción los centros poblados dentro del área influencia del proyecto, de manera puntual ya que este llegará a dar la oportunidad sobre todo a la población en edad para realizar trabajos, la convocatoria se realizará en las áreas de influencia identificadas y es por ello que se le asignó el valor de 1.

Momento: se le valora con 4 porque el plazo de manifestación del impacto será inmediato, ante la generación de empleo y compras locales, parte de la población buscará alternativas de actividades económicas para aprovechar las ganancias que puede generar el empleo y las compras locales.

Persistencia: el tiempo de permanencia de este impacto será temporal mientras duren los trabajos. Se le asignó el valor de 1.

Reversibilidad: al tratarse de un aspecto económico la reversibilidad será a mediano plazo porque podría revertirse la oportunidad de empleo local, si las personas no mantienen un rendimiento adecuado para la obra se asignó un valor de 1.

ANTHONY J. LÓPEZ ARUZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Recuperabilidad: al tratarse de un aspecto ajeno al ambiente, la recuperabilidad es de 1.

Sinergia: el aspecto evaluado no posee impactos positivos sinérgicos, pues al área de influencia es pequeña y el tiempo de generación de empleo será corto. Por ello se le asignara un valor de 1.

Acumulación: se le pondero con 1 porque no habrá un incremento progresivo de la oportunidad de empleo local; se requerirán otras acciones para que haya un incremento progresivo del empleo local.

Efecto: Se le asignó el valor de 4 porque la relación causa – efecto sobre la oportunidad de empleo local, será directo, cuando se desarrollen los trabajos en cada etapa del proyecto.

15.8.2.2. Actividad: Mejoramiento de accesos

Impacto: Alteración de la calidad del aire por emisiones de Material Particulado y Gases.

Durante las actividades de Mejoramiento de accesos, Limpieza del terreno manual, Trazo nivelación y replanteo, Movimiento de tierra, Cunetas armado en el ámbito del proyecto se generará la emisión de material particulado producto de excavaciones, movimientos de tierras y obras de concreto simple y armado. De acuerdo a la evaluación de significancia ambiental el impacto alcanzaría una calificación de **NO SIGNIFICATIVO** en la generación de material particulado y gases (-19)

Naturaleza: Al representar un impacto negativo se le valora con -1, por la generación del material particulado, van a causar una posible alteración negativa en la calidad del aire.

Intensidad: por el grado de incidencia en el área de influencia se le considera con un valor de 1, porque la afectación sobre el factor

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alay Pisón Ponce
ALCALDE

Ing. Jhon Alexander Cheuanto
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

aire será de una intensidad baja, ya que se producirá sólo cuando se realicen la actividad, debido a ello sería mínimo el incremento de niveles de emisión de material particulado y gases.

Extensión: La actividad se daría en zonas puntuales de acuerdo al especialista de campo. se le pondera con un valor de 1, solo en los lugares del area influencia del proyecto.

Momento: la manifestación de este impacto se dará de inmediato pues al producirse la acción, el impacto es inmediato (tiempo cero). Por ello se le valora con 4

Persistencia: la permanencia de este impacto será mínimo ya que solo se dará cuando realice la instalación del cartel de obra, porque la generación del material particulado, desaparecerán cuando se termine dicha actividad y la persistencia en el medio es fugaz ya que será disipado de manera natural por acción del viento, por lo cual se le considera el valor de1.

Reversibilidad: la reversibilidad será de manera inmediata ya que el impacto termina cuando se termine las actividades, por medios naturales, el polvo se disipará una vez que se terminen la instalación del cartel de obra. En tal sentido se le considera con 1.

Recuperabilidad: la recuperabilidad será de manera inmediata ya que el impacto termina cuando se termine las actividades y el ambiente del entorno se recuperarán inmediatamente, cuando se terminen los trabajos, por ello se le considera con 1.

Sinergia: este impacto se le considera no sinergico por lo cual se le da un valor de 1.

Acumulación: este impacto no genera ningún tipo de efecto acumulativo porque no habrá un incremento progresivo del polvo; las condiciones iniciales se restablecerán naturalmente cuando. se terminen los trabajos, por lo tanto, se trata de una acumulación simple, por lo que se le pondera con un valor de 1.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Efecto: el efecto será directo a las zonas de influencia directa por lo que se le valora con 4 debido a la relación causa – efecto sobre el incremento de polvo.

Periodicidad: la regularidad de este impacto será de forma irregular según se realicen los trabajos por lo que se le considera con 1.

Impacto: Alteración de la calidad del suelo

Durante las actividades de Mejoramiento de accesos, Limpieza del terreno manual, Trazo nivelación y replanteo, Movimiento de tierra, Cunetas armado se puede afectar la calidad del suelo.

De acuerdo a la evaluación de significancia ambiental el impacto alcanzaría una calificación de negativo leve o bajo en la calidad del suelo (-19)

Naturaleza: Este posee un signo negativo porque representa una alteración del suelo por ello se pondera con -1

Intensidad: El grado de incidencia se dará de manera baja es por ello que se le pondera como 1.

Extensión: Las zonas afectadas serán en lugares puntuales como el área de construcción de muro de contención del inicio del tramo. se le pondera con 1.

Momento: La manifestación de este impacto se dará de inmediato. Por ello se le valora con 4.

Persistencia: La persistencia de este efecto será durante las operaciones de las actividades por lo que será en un tiempo de forma fugaz. Se le pondera con 1.

Reversibilidad: La reversibilidad se manifestará en un tiempo corto plazo por tratarse de espacios, por ello se le pondera con 1.

Recuperabilidad: La recuperabilidad se evidencia de manera inmediata por tratarse de áreas moderadas, por ello se le pondera con 1.

ANTHONY J. LÓPEZ QUIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Sinergia: Por la actividad el efecto sinérgico es bajo; se le pondera con 1.

Acumulación: El efecto acumulativo es simple por la intensidad con la que se efectuara, se le pondera con 1.

Efecto: El efecto se le pondera con 4, pues el efecto es inmediato y directo.

Periodicidad: La Periodicidad se le pondero con 1, pues la manifestación de este efecto se dará en largos plazos y de manera irregular.

Impacto: Perdida de flora vegetal

Durante las actividades de Mejoramiento de accesos, Limpieza del terreno manual, Trazo nivelación y replanteo, Movimiento de tierra, Cunetas armado, habra perdida de flora vegetal pero impacto sera minimo debido a que el área ya se encuentra impactado. De acuerdo a la evaluación de significancia ambiental el impacto alcanzaría una calificación de **NO SIGNIFICATIVO** en variación (-20)

Naturaleza: La pérdida de cobertura vegetal es un impacto negativo por lo que sé que le valora con -1.

Intensidad: De acuerdo al análisis ocular realizado no se identificó especies sensibles en el ámbito. En tal sentido se le valora con 1

Extensión: La extensión de este impacto será en el área del camino vecinal y esta es una actividad de manera puntual en estas áreas por lo que el valor de este impacto es considerado 1.

Momento: La manifestación de este impacto se dará de inmediato. Por ello se le valora con 4

Persistencia: La persistencia es de impacto será fugaz por lo que se le considera un valor de 1.

Ing. J. [illegible] SANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Reversibilidad: La reversibilidad de estas áreas alteradas se realizará de manera adecuada y al tratarse de áreas moderadas se le asigna un valor de 1.

Recuperabilidad: Con las medidas de recuperación adecuadas a las áreas afectadas se realizarán de inmediato y esta area ya se encuentra impactada se le asigna el valor de 1.

Sinergia: Este impacto posee es no sinergico por lo cual se le da un valor de 1.

Acumulación: El efecto acumulativo de este impacto es mínimo, ya que este impacto no se aumentará con respecto al tiempo, por tratarse de un impacto controlable. Por ello se le asignó el valor de 1.

Efecto: El efecto de este impacto es alto pues su manifestación se da de manera directa por lo cual su valor es de 4.

Periodicidad: El valor asignado es de 2, ya que la regularidad de este será en plazos irregulares en el área de influencia.

Impacto: Molestias a la población local por la generación de ruido, cierre de vías y cambio de ruta local.

Durante las actividades que contempla todo el mejoramiento del acceso al puente, se vera interrumpida la ruta local en el ámbito del proyecto. De acuerdo a la evaluación de significancia ambiental el impacto alcanzaría una calificación de **NO SIGNIFICATIVO**(-19) debido a que tambien la población se encuentra informada del proyecto.

Naturaleza: la interrupcion de la via puede ocasionar molestias en la poblacion por lo cual se le pondera como un impacto negativo de -1.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Pión Ponce
ALCALDE

INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Intensidad: el grado de incidencia de este impacto se manifestará de manera baja, es por ello que se le valoro con 1.

Extensión: el área favorecida de este impacto será, de manera puntual ya que esta area ya se encuentra definida, la convocatoria se realizará en las áreas de influencia identificadas y es por ello que se le asignó el valor de 1.

Momento: se le valora con 4 porque el plazo de manifestación del impacto será inmediato.

Persistencia: el tiempo de permanencia de este impacto será fugaz al mientras duren los trabajos. Se le asignó el valor de 1.

Reversibilidad: al tratarse de un aspecto social la reversibilidad será a corto plazo porque podría revertirse la oportunidad de empleo local, si las personas no mantienen un rendimiento adecuado para la obra se asignó un valor de 1.

Recuperabilidad: al tratarse de un aspecto ajeno al ambiente, la recuperabilidad es de 1.

Sinergia: el aspecto evaluado no posee impactos sinérgicos. Por ello se le asignara un valor de 1.

Acumulación: se le pondero con 1 al ser simple.

Efecto: Se le asignó el valor de 4 porque la relación causa – efecto , será directo, cuando se desarrollen los trabajos en cada etapa del proyecto.

Periodicidad: la regularidad de este impacto será de forma irregular por ello se le pondera con 1.

Impacto: Oportunidad de generación de empleo local.

Durante la actividad de Mejoramiento de accesos, Limpieza del terreno manual, Trazo nivelación y replanteo, Movimiento de tierra, Cunetas armado, se necesitará personal para la realización del

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

ANTONY J. LOPEZ QUEVEDO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

trabajo. De acuerdo a la evaluación de significancia ambiental el impacto alcanzaría una calificación de Positivo bajo en empleo (19).

Naturaleza: la generación de empleo generado en el área de influencia directa e indirecta, aumentara los ingresos económicos para las familias por lo que se considera un impacto positivo y por eso se le asignó el valor de +1.

Intensidad: el grado de incidencia de este impacto se manifestará de manera baja, es por ello que se le valoro con 1.

Extensión: el área favorecida de este impacto será con mayor proporción los centros poblados dentro del área influencia del proyecto, de manera puntual ya que este llegará a dar la oportunidad sobre todo a la población en edad para realizar trabajos, la convocatoria se realizará en las áreas de influencia identificadas y es por ello que se le asignó el valor de 1.

Momento: se le valora con 4 porque el plazo de manifestación del impacto será inmediato, ante la generación de empleo y compras locales, parte de la población buscará alternativas de actividades económicas para aprovechar las ganancias que puede generar el empleo y las compras locales.

Persistencia: el tiempo de permanencia de este impacto será temporal mientras duren los trabajos. Se le asignó el valor de 1.

Reversibilidad: al tratarse de un aspecto económico la reversibilidad será a mediano plazo porque podría revertirse la oportunidad de empleo local, si las personas no mantienen un rendimiento adecuado para la obra se asignó un valor de 1.

Recuperabilidad: al tratarse de un aspecto ajeno al ambiente, la recuperabilidad es de 1.

Sinergia: el aspecto evaluado no posee impactos positivos sinérgicos, pues al área de influencia es pequeña y el tiempo de

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Vicor Ponce
ALCALDE

CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

generación de empleo será corto. Por ello se le asignara un valor de 1.

Acumulación: se le pondero con 1 al ser simple.

Efecto: Se le asignó el valor de 4 porque la relación causa – efecto , será directo, cuando se desarrollen los trabajos en cada etapa del proyecto.

Periodicidad: la regularidad de este impacto será de forma irregular por ello se le pondera con 1.

15.8.2.3. Actividad: Superestructura

Impacto: Alteración de la calidad del aire por emisiones de Material Particulado y Gases.

Durante las actividades de falso puente, obras de concreto armado, viga, accesorios, concectores, apoyo y juntas, losa de aproximacion en el ámbito del proyecto se generará la emisión de material particulado producto de excavaciones, movimientos de tierras y obras de concreto simple y armado. De acuerdo a la evaluación de significancia ambiental el impacto alcanzaría una calificación de **NO SIGNIFICATIVO** en la generación de material particulado y gases (-19)

Naturaleza: Al representar un impacto negativo se le valora con -1, por la generación del material particulado, van a causar una posible alteración negativa en la calidad del aire.

Intensidad: por el grado de incidencia en el área de influencia se le considera con un valor de 1, porque la afectación sobre el factor aire será de una intensidad baja, ya que se producirá sólo cuando se realicen la actividad, debido a ello sería mínimo el incremento de niveles de emisión de material particulado y gases.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Extensión: La actividad se daría en zonas puntuales de acuerdo al especialista de campo. se le pondera con un valor de 1, solo en los lugares del area influencia del proyecto.

Momento: la manifestación de este impacto se dará de inmediato pues al producirse la acción, el impacto es inmediato (tiempo cero). Por ello se le valora con 4

Persistencia: la permanencia de este impacto será mínimo ya que solo se dará cuando realice la instalación del cartel de obra, porque la generación del material particulado, desaparecerán cuando se termine dicha actividad y la persistencia en el medio es fugaz ya que será disipado de manera natural por acción del viento, por lo cual se le considera el valor de1.

Reversibilidad: la reversibilidad será de manera inmediata ya que el impacto termina cuando se termine las actividades, por medios naturales, el polvo se disipará una vez que se terminen la instalación del cartel de obra. En tal sentido se le considera con 1.

Recuperabilidad: la recuperabilidad será de manera inmediata ya que el impacto termina cuando se termine las actividades y el ambiente del entorno se recuperarán inmediatamente, cuando se terminen los trabajos, por ello se le considera con 1.

Sinergia: este impacto se le considera no sinergico por lo cual se le da un valor de 1.

Acumulación: este impacto no genera ningún tipo de efecto acumulativo porque no habrá un incremento progresivo del polvo; las condiciones iniciales se restablecerán naturalmente cuando. se terminen los trabajos, por lo tanto, se trata de una acumulación simple, por lo que se le pondera con un valor de 1.

Efecto: el efecto será directo a las zonas de influencia directa por lo que se le valora con 4 debido a la relación causa – efecto sobre el incremento de polvo.

ANTHONY JAMPIER CAMPANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
148
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Periodicidad: la regularidad de este impacto será de forma irregular según se realicen los trabajos por lo que se le considera con 1.

Impacto: Alteración de la calidad del suelo

Durante las actividades de falso puente, obras de concreto armado, viga, accesorios, concectores, apoyo y juntas, losa de aproximacion se puede afectar la calidad del suelo.

De acuerdo a la evaluación de significancia ambiental el impacto alcanzaría una calificación de negativo leve o bajo en la calidad del suelo (-19)

Naturaleza: Este posee un signo negativo porque representa una alteración del suelo por ello se pondera con -1

Intensidad: El grado de incidencia se dará de manera baja es por ello que se le pondera como 1.

Extensión: Las zonas afectadas serán en lugares puntuales como el área de construcción de muro de contención del inicio del tramo. se le pondera con 1.

Momento: La manifestación de este impacto se dará de inmediato. Por ello se le valora con 4.

Persistencia: La persistencia de este efecto será durante las operaciones de las actividades por lo que será en un tiempo de forma fugaz. Se le pondera con 1.

Reversibilidad: La reversibilidad se manifestará en un tiempo corto plazo por tratarse de espacios, por ello se le pondera con 1.

Recuperabilidad: La recuperabilidad se evidencia de manera inmediata por tratarse de áreas moderadas, por ello se le pondera con 1.

Sinergia: Por la actividad el efecto sinérgico es bajo; se le pondera con 1.

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Acumulación: El efecto acumulativo es simple por la intensidad con la que se efectuara, se le pondera con 1.

Efecto: El efecto se le pondera con 4, pues el efecto es inmediato y directo.

Periodicidad: La Periodicidad se le pondero con 1, pues la manifestación de este efecto se dará en largos plazos y de manera irregular.

Impacto: Perturbacion de la fauna silvestre

Durante las actividades de falso puente, obras de concreto armado, viga, accesorios, concectores, apoyo y juntas, losa de aproximacion se puede perturbar a la fauna silvestre del área de influencia, sin embargo esta área ya se encuentra impactada debido a que ya existe movilidad de vehiculos y personas. De acuerdo a la evaluación de significancia ambiental el impacto alcanzaría una calificación de negativo leve o bajo (-20)

Naturaleza: Este posee un signo negativo porque representa una alteración del suelo por ello se pondera con -1

Intensidad: El grado de incidencia se dará de manera baja es por ello que se le pondera como 1.

Extensión: Las zonas afectadas serán en lugares puntuales como el área de construcción de muro de contención del inicio del tramo. se le pondera con 1.

Momento: La manifestación de este impacto se dará de inmediato. Por ello se le valora con 4.

Persistencia: La persistencia de este efecto será durante las operaciones de las actividades por lo que será en un tiempo de forma fugaz. Se le pondera con 1.

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO GESTION SOCIAL
CSP N° 3782

196

Reversibilidad: La reversibilidad se manifestará en un tiempo corto plazo por tratarse de espacios, por ello se le pondera con 1.

Recuperabilidad: La recuperabilidad se evidencia de manera inmediata por tratarse de áreas moderadas, por ello se le pondera con 1.

Sinergia: Por la actividad el efecto sinérgico es bajo; se le pondera con 1.

Acumulación: El efecto acumulativo es simple por la intensidad con la que se efectuara, se le pondera con 1.

Efecto: El efecto se le pondera con 4, pues el efecto es inmediato y directo.

Periodicidad: La Periodicidad se le pondero con 2, pues la manifestación de este efecto se dará en largos plazos y de manera irregular.

Impacto: Molestias a la población local por la generación de ruido, cierre de vías y cambio de ruta local.

Durante las actividades que contempla toda la construcción del puente, se vera interrumpida la ruta local en el ámbito del proyecto. De acuerdo a la evaluación de significancia ambiental el impacto alcanzaría una calificación de **NO SIGNIFICATIVO**(-19) debido a que tambien la población se encuentra informada del proyecto.

Naturaleza: la interrupcion de la via puede ocasionar molestias en la poblacion por lo cual se le pondera como un impacto negativo de -1.

Intensidad: el grado de incidencia de este impacto se manifestará de manera baja, es por ello que se le valoro con 1.

Extensión: el área favorecida de este impacto será, de manera puntual ya que esta area ya se encuentra definida, la convocatoria

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

ANTHONY I. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

se realizará en las áreas de influencia identificadas y es por ello que se le asignó el valor de 1.

Momento: se le valora con 4 porque el plazo de manifestación del impacto será inmediato.

Persistencia: el tiempo de permanencia de este impacto será fugaz al mientras duren los trabajos. Se le asignó el valor de 1.

Reversibilidad: al tratarse de un aspecto social la reversibilidad será a corto plazo porque podría revertirse la oportunidad de empleo local, si las personas no mantienen un rendimiento adecuado para la obra se asignó un valor de 1.

Recuperabilidad: al tratarse de un aspecto ajeno al ambiente, la recuperabilidad es de 1.

Sinergia: el aspecto evaluado no posee impactos sinérgicos. Por ello se le asignara un valor de 1.

Acumulación: se le pondero con 1 al ser simple.

Efecto: Se le asignó el valor de 4 porque la relación causa – efecto , será directo, cuando se desarrollen los trabajos en cada etapa del proyecto.

Periodicidad: la regularidad de este impacto será de forma irregular por ello se le pondera con 1.

Impacto: Oportunidad de generación de empleo local.

Durante la actividad de excvación para terraplenes y toda la etapa de construcción, se necesitará personal para la realización del trabajo. De acuerdo a la evaluación de significancia ambiental el impacto alcanzaría una calificación de Positivo bajo en empleo (19).

Naturaleza: la generación de empleo generado en el área de influencia directa e indirecta, aumentara los ingresos económicos para las familias por lo que se considera un impacto positivo y por eso se le asignó el valor de +1.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRISANTO
AMBIENTAL

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3762

Intensidad: el grado de incidencia de este impacto se manifestará de manera baja, es por ello que se le valoro con 1.

Extensión: el área favorecida de este impacto será con mayor proporción los centros poblados dentro del área influencia del proyecto, de manera puntual ya que este llegará a dar la oportunidad sobre todo a la población en edad para realizar trabajos, la convocatoria se realizará en las áreas de influencia identificadas y es por ello que se le asignó el valor de 1.

Momento: se le valora con 4 porque el plazo de manifestación del impacto será inmediato, ante la generación de empleo y compras locales, parte de la población buscará alternativas de actividades económicas para aprovechar las ganancias que puede generar el empleo y las compras locales.

Persistencia: el tiempo de permanencia de este impacto será temporal mientras duren los trabajos. Se le asignó el valor de 1.

Reversibilidad: al tratarse de un aspecto económico la reversibilidad será a mediano plazo porque podría revertirse la oportunidad de empleo local, si las personas no mantienen un rendimiento adecuado para la obra se asignó un valor de 1.

Recuperabilidad: al tratarse de un aspecto ajeno al ambiente, la recuperabilidad es de 1.

Sinergia: el aspecto evaluado no posee impactos positivos sinérgicos, pues al área de influencia es pequeña y el tiempo de generación de empleo será corto. Por ello se le asignara un valor de 1.

Acumulación: se le pondero con 1 al ser simple.

Efecto: Se le asignó el valor de 4 porque la relación causa – efecto , será directo, cuando se desarrollen los trabajos en cada etapa del proyecto.

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
53
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Periodicidad: la regularidad de este impacto será de forma irregular por ello se le pondera con 1.

15.8.3. Etapa de cierre:

15.8.3.1. Actividad: Desmontaje de instalaciones auxiliares, recuperación ambiental del área afectada y eliminación de material excedente.

Impacto: Recuperación de las áreas afectadas:

Durante las actividades de desmontaje de areas auxiliares, eliminación de materiales y revegetación del proyecto recuperando áreas afectadas mejorano la calidad de este.

De acuerdo a la evaluación de significancia ambiental el impacto alcanzaría una calificación de negativo leve o bajo en la calidad del suelo (19)

Naturaleza: este posee un signo negativo porque representa una alteración del suelo por ello se pondera con -1

Intensidad: el grado de incidencia se dará de manera baja es por ello que se le pondera como 1.

Extensión: las zonas afectadas serán en lugares puntuales como el área de construcción de muro de contención del inicio del tramo. se le pondera con 1.

Momento: la manifestación de este impacto se dará de inmediato. Por ello se le valora con 4.

Persistencia: la persistencia de este efecto será durante las operaciones de las actividades por lo que será en un tiempo de forma fugaz. Se le pondera con 1.

Reversibilidad: la reversibilidad se manifestará en un tiempo corto plazo por tratarse de espacios, por ello se le pondera con 1.

ANTHONY J. LOPEZ GARZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO GESTOR SOCIAL
CSP N° 37

Recuperabilidad: la recuperabilidad se evidencia de manera inmediata por tratarse de áreas moderadas, por ello se le pondera con 1.

Sinergia: por la actividad el efecto sinérgico es bajo; se le pondera con 1.

Acumulación: el efecto acumulativo es simple por la intensidad con la que se efectuara, se le pondera con 1.

Efecto: el efecto se le pondera con 4, pues el efecto es inmediato y directo.

Periodicidad: la Periodicidad se le pondero con 1, pues la manifestación de este efecto se dará en largos plazos y de manera irregular.

15.8.4. Etapa de Operación y mantenimiento:

15.8.4.1. Actividad: Pintado y señalización

Impacto: Alteración de la calidad de aire por emisiones de Material Particulado y Gases

Durante las actividades movilización y desmovilización de equipos y maquinarias en el ámbito del proyecto se generará la emisión de material particulado producto de excavaciones, movimientos de tierras y obras de concreto simple y armado. De acuerdo a la evaluación de significancia ambiental el impacto alcanzaría una calificación de NO SIGNIFICATIVO en la generación de material particulado y gases (-19)

Naturaleza: Al representar un impacto negativo se le valora con -1, por la generación del material particulado, van a causar una posible alteración negativa en la calidad del aire.

Intensidad: por el grado de incidencia en el área de influencia se le considera con un valor de 1, porque la afectación sobre el factor

Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

aire será de una intensidad baja, ya que se producirá sólo cuando se realicen la actividad, debido a ello sería mínimo el incremento de niveles de emisión de material particulado y gases.

Extensión: La actividad se daría en zonas puntuales de acuerdo al especialista de campo. se le pondera con un valor de 1, solo en los lugares del area influencia del proyecto.

Momento: la manifestación de este impacto se dará de inmediato pues al producirse la acción, el impacto es inmediato (tiempo cero). Por ello se le valora con 4.

Persistencia: la permanencia de este impacto será mínimo ya que solo se dará cuando realice la instalación del cartel de obra, porque la generación del material particulado, desaparecerán cuando se termine dicha actividad y la persistencia en el medio es fugaz ya que será disipado de manera natural por acción del viento, por lo cual se le considera el valor de1.

Reversibilidad: la reversibilidad será de manera inmediata ya que el impacto termina cuando se termine las actividades, por medios naturales, el polvo se disipará una vez que se terminen la instalación del cartel de obra. En tal sentido se le considera con 1.

Recuperabilidad: la recuperabilidad será de manera inmediata ya que el impacto termina cuando se termine las actividades y el ambiente del entorno se recuperarán inmediatamente, cuando se terminen los trabajos, por ello se le considera con 1.

Sinergia: este impacto se le considera no sinergico por lo cual se le da un valor de 1.

Acumulación: este impacto no genera ningún tipo de efecto acumulativo porque no habrá un incremento progresivo del polvo; las condiciones iniciales se restablecerán naturalmente cuando. se terminen los trabajos, por lo tanto, se trata de una acumulación simple, por lo que se le pondera con un valor de 1.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Pinon Ponce
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Efecto: el efecto será directo a las zonas de influencia directa por lo que se le valora con 4 debido a la relación causa – efecto sobre el incremento de polvo.

Periodicidad: la regularidad de este impacto será de forma irregular según se realicen los trabajos por lo que se le considera con 1.

15.8.4.2. Actividad: Operación del puente

Impacto: Alteración de la Mejora de la transitabilidad y seguridad vial

Durante la operación del puente este proyecto causara impactos positivos debido a que el acceso al uso del puente sera optimo por la poblacion. De acuerdo a la evaluación de significancia ambiental el impacto alcanzaría una calificación de Positivo bajo en empleo (19) **NO SIGNIFICATIVO**

Naturaleza: la generación de empleo generado en el área de influencia directa e indirecta, aumentara los ingresos económicos para las familias por lo que se considera un impacto positivo y por eso se le asignó el valor de +1.

Intensidad: el grado de incidencia de este impacto se manifestará de manera baja, es por ello que se le valoro con 1.

Extensión: el área favorecida de este impacto será con mayor proporción los centros poblados dentro del área influencia del proyecto, de manera puntual ya que este llegará a dar la oportunidad sobre todo a la población en edad para realizar trabajos, la convocatoria se realizará en las áreas de influencia identificadas y es por ello que se le asignó el valor de 1.

Momento: se le valora con 4 porque el plazo de manifestación del impacto será inmediato, ante la generación de empleo y compras

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picoa Ponce
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

locales, parte de la población buscará alternativas de actividades económicas para aprovechar las ganancias que puede generar el empleo y las compras locales.

Persistencia: el tiempo de permanencia de este impacto será temporal mientras duren los trabajos. Se le asignó el valor de 1.

Reversibilidad: al tratarse de un aspecto económico la reversibilidad será a mediano plazo porque podría revertirse la oportunidad de empleo local, si las personas no mantienen un rendimiento adecuado para la obra se asignó un valor de 1.

Recuperabilidad: al tratarse de un aspecto ajeno al ambiente, la recuperabilidad es de 1.

Sinergia: el aspecto evaluado no posee impactos positivos sinérgicos, pues al área de influencia es pequeña y el tiempo de generación de empleo será corto. Por ello se le asignara un valor de 1.

Acumulación: este impacto no genera ningún tipo de efecto acumulativo porque no habrá un incremento progresivo del polvo; las condiciones iniciales se restablecerán naturalmente cuando. se terminen los trabajos, por lo tanto, se trata de una acumulación simple, por lo que se le pondera con un valor de 1.

Efecto: el efecto será directo a las zonas de influencia directa por lo que se le valora con 4 debido a la relación causa – efecto sobre el incremento de polvo.

Periodicidad: la regularidad de este impacto será de forma irregular según se realicen los trabajos por lo que se le considera con 1.

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224842

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Pisón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

16. MEDIDAS DE PREVENCION, MITIGACION Y CORRECION:

Las medidas de mitigación ambiental constituyen el conjunto de acciones de prevención, control, atenuación, restauración y compensación de impactos ambientales negativos que deben acompañar el desarrollo las medidas específicas de manejo ambiental a fin de asegurar el uso sostenible de los recursos naturales involucrados y la protección del medio ambiente.

- Planificar una adecuada información y capacitación del personal sobre los problemas ambientales esperados, la implementación y control de medidas de protección ambiental y las normativas y reglamentaciones ambientales aplicables a las actividades y sitios de construcción.

- Planificar la necesidad de asignar responsabilidades específicas al personal en relación con la implementación, operación, monitoreo y control de las medidas de mitigación.

- Planificar una eficiente y apropiada implementación de mecanismos de comunicación social que permita establecer un contacto efectivo con todas las partes afectadas o interesadas respecto de los planes y acciones a desarrollar durante la construcción y operación del Proyecto.

- Elaborar planes de contingencia para situaciones de emergencia (por ejemplo, derrames de combustible y aceite de maquinaria durante la construcción, etc.) que puedan ocurrir y tener consecuencia ambiental es significativas

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Ballazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

TABLA N° 58: MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN, REMEDIACIÓN Y COMPENSACIÓN DE IMAPACTOS AMBIENTALES NEGATIVOS

ETAPA	ACTIVIDAD	COMPONENTE AMBIENTAL Y/O SOCIAL	IMPACTO	MEDIDAS DE PREVENCION, CONTROL Y/O MITIGACION/ FRCUENCIA DE MEDIDA	MEDIOS DE VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN
PLANIFICACIÓN	• Instalación de áreas auxiliares e instalación de cartel de obra.	AIRE	Alteración de la calidad del aire por emisiones de Material Particulado y Gases	**MANEJO DE EMISIONES** Las maquinarias antes del ingreso a la obra deberán contar con un mantenimiento previo de al menos 1 año de antigüedad así también con revisiones técnicas vigentes con la finalidad de disminuir la alteración al medio. Se humedecerá las áreas donde se puede generar levantamiento de polvo para disminuir la emisión de partículas. La frecuencia de humedecimiento será de 2 veces por jornada, esto se dará al inicio y media jornada de trabajo diario, con especial cuidado en las áreas colindantes.	Revisión técnica vehicular, Mantenimiento vehicular. N.° de regados ejecutados, % de áreas humedecidas y volumen m3 de agua utilizado Registro fotográfico Informe mensual/ing. Prevencionista/ambiental.	Municipalidad Distrital de Daniel Alomia Robles/ Contratistas / Especialista ambiental
		SUELO	Alteración de la calidad del suelo	Se utilizarán los accesos existentes en las áreas que involucra la actividad, con la finalidad de reducir la afectación del suelo, por el desplazamiento de maquinarias y/o vehículos.	Informe mensual Valorizado/ing. Prevencionista/ambiental	Municipalidad Distrital de Daniel Alomia Robles/ Contratistas /

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

						Especialista ambiental
				MANEJO DE AREAS AUXILIARES La compactación se realizará dentro del trazo del patio de máquina y DME, estará tajantemente prohibido que la máquina compacte fuera del límite designado. El área de patio de máquina y DME contará con su respectiva señalización temporal. Que tendrá las siguientes características: - La señalización se realizará en un banner. - Las medidas será de 40 cm x 60 cm.	Informe mensual Registro Fotográfico/ing. Prevencionista/ambiental	Municipalidad Distrital de Daniel Alomia Robles/ Contratistas / Especialista ambiental
	• Movilización y desmovilización de equipos y maquinarias.	SUELO	Alteración de la calidad del suelo	Se utilizarán los accesos existentes en las áreas que involucra la actividad, con la finalidad de reducir la afectación del suelo, por el desplazamiento de maquinarias y/o vehículos.	Informe mensual Valorizado/ing. Prevencionista/ambiental	Municipalidad Distrital de Daniel Alomia Robles/ Contratistas / Especialista ambiental

ANTHONY J. LOPEZ GRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

		AIRE	Alteración de la calidad del aire por emisiones de Material Particulado y Gases	**MANEJO DE EMISIONES** Las maquinarias antes del ingreso a la obra deberán contar con un mantenimiento previo de al menos 1 año de antigüedad así también con revisiones técnicas vigentes con la finalidad de disminuir la alteración al medio. Se humedecerá las áreas donde se puede generar levantamiento de polvo para disminuir la emisión de partículas. La frecuencia de humedecimiento será de 2 veces por jornada, esto se dará al inicio y media jornada de trabajo diario, con especial cuidado en las áreas colindantes.	Revisión técnica vehicular, Mantenimiento vehicular. N.° de regados ejecutados, % de áreas humedecidas y volumen m3 de agua utilizado Registro fotográfico Informe mensual/ing. Prevencionista/ambiental.	Municipalidad Distrital de Daniel Alomia Robles/ Contratistas / Especialista ambiental
		FAUNA	Perturbación de la fauna silvestre	▪ Evitar el uso de los equipos durante más de 4 horas al día, y los equipos y unidades vehiculares deben tener mantenimiento oportuno y adecuado. ▪ Restringir arreas de mayor embargadora de especies. ▪ Prohibir la caza en el ámbito del proyecto.	Informe mensual Registro Fotográfico/ing. Prevencionista/ambiental	Municipalidad Distrital de Daniel Alomia Robles/ Contratistas / Especialista ambiental

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

	• Trazo, niveles y replanteo.	AIRE	Alteración de la calidad del aire por emisiones de Material Particulado y Gases	**MANEJO DE EMISIONES** Se humedecerá las áreas donde se puede generar levantamiento de polvo para disminuir la emisión de partículas. La frecuencia de humedecimiento será de 2 veces por jornada, esto se dará al inicio y media jornada de trabajo diario, con especial cuidado en las áreas colindantes.	N.° de regados ejecutados, % de áreas humedecidas y volumen m3 de agua utilizado Registro fotográfico Informe mensual/ing. Prevencionista/ambiental.	Municipalidad Distrital de Daniel Alomia Robles/ Contratistas / Especialista ambiental
		FLORA	Perdida de flora vegetal	▪ Evitar el uso de los equipos durante más de 4 horas al día, y los equipos y unidades vehiculares deben tener mantenimiento oportuno y adecuado. ▪ Restringir áreas de mayor embargadora de especies. ▪ Prohibir la tala en el ámbito del proyecto.	Informe mensual Registro Fotográfico/ing. Prevencionista/ambiental	Municipalidad Distrital de Daniel Alomia Robles/ Contratistas / Especialista ambiental
CONSTRUCCION	**Subestructura:** MOVIMIENTO DE TIERRAS:	AIRE	Alteración de la calidad del aire por emisiones de Material	**MANEJO DE EMISIONES** Las maquinarias antes del ingreso a la obra deberán contar con un mantenimiento previo de al menos 1 año de antigüedad así también con revisiones técnicas vigentes con la finalidad de disminuir la alteración al medio.	Revisión técnica vehicular, Mantenimiento vehicular. N.° de regados ejecutados, % de	Municipalidad Distrital de Daniel Alomia Robles/ Contratistas / Especialista ambiental

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE: OBRAS DE CONCRETO ARMADO: ZAPATA DE ESTRIBO. PANTALLA DE ESTRIBO: CAJUELA DE ESTRIBO:		Particulado y Gases	Se humedecerá las áreas donde se puede generar levantamiento de polvo para disminuir la emisión de partículas. • La frecuencia de humedecimiento será de 2 veces por jornada, esto se dará al inicio y media jornada de trabajo diario, con especial cuidado en las áreas colindantes.	áreas humedecidas y volumen m3 de agua utilizado Registro fotográfico Informe mensual/ing. Prevencionista/ambiental.	
		RUIDO	Generación de ruido	▪ Se realizará inspección y mantenimiento adecuado de los vehículos, maquinarias y equipos considerados como fuentes generadoras de ruido. • Se prohibirá el uso de sirenas u otro tipo de fuentes de ruido innecesariamente (concordante con el subprograma de salud local).	Informe mensual/ing. Prevencionista/ambiental.	Municipalidad Distrital de Daniel Alomia Robles/ Contratistas / Especialista ambiental
		SUELO	Alteración de la calidad del suelo	Se utilizarán los accesos existentes en las áreas que involucra la actividad, con la finalidad de reducir la afectación del suelo, por el desplazamiento de maquinarias y/o vehículos.	Informe mensual Valorizado/ing. Prevencionista/ambiental	Municipalidad Distrital de Daniel Alomia Robles/ Contratistas / Especialista ambiental

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Pisón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

		AGUA	Alteración de la calidad del agua.	Se realizarán las actividades delimitando el área, estará totalmente prohibido emitir algún tipo de residuo al recurso. Se realizará un monitoreo de agua el cual consta de dos puntos los cuales se encuentran descritos en el ítem de MONITOREOS AMBIENTALES.	Informe mensual Registro Fotográfico/ing. Prevencionista/ambiental Informe de monitoreo ambiental	Municipalidad Distrital de Daniel Alomia Robles/ Contratistas / Especialista ambiental
		FAUNA	Perturbación de la fauna silvestre	▪ Evitar el uso de los equipos durante más de 4 horas al día, y los equipos y unidades vehiculares deben tener mantenimiento oportuno y adecuado. ▪ Restringir arreas de mayor embargadora de especies. ▪ Prohibir la caza en el ámbito del proyecto.	Informe mensual Registro Fotográfico/ing. Prevencionista/ambiental	Municipalidad Distrital de Daniel Alomia Robles/ Contratistas / Especialista ambiental
		POBLACIÓN	Molestias a la población local por la generación de ruido, cierre de vías y cambio de ruta local.	**ASUNTOS SOCIALES** • Se coordinará con las autoridades locales para informar sobre las actividades que se realizaran y horarios. Realizar los trabajos preferentemente en horas de la mañana/diario	Informe de valorización Registro fotográfico/ing. Prevencionista/ambiental	Municipalidad Distrital de Daniel Alomia Robles/ Contratistas / Especialista ambiental
		ECONOMICO	Oportunidad de Generación	**ASUNTOS SOCIALES** • Se coordinará con las autoridades locales para tener en cuenta la mano de obra local Inicio de	Informe de valorización	Municipalidad Distrital de Daniel Alomia Robles/

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

			de empleo local	obra. Realizar los trabajos preferentemente en horas de la mañana/diario	Registro fotográfico/ing. Prevencionista/ambiental	Contratistas / Especialista ambiental
	Mejoramiento de accesos Limpieza del terreno manual Trazo nivelación y replanteo Movimiento de tierra Cunetas armado	AIRE	Alteración de la calidad del aire por emisiones de Material Particulado y Gases	**MANEJO DE EMISIONES** Las maquinarias antes del ingreso a la obra deberán contar con un mantenimiento previo de al menos 1 año de antigüedad así también con revisiones técnicas vigentes con la finalidad de disminuir la alteración al medio. Se humedecerá las áreas donde se puede generar levantamiento de polvo para disminuir la emisión de partículas. La frecuencia de humedecimiento será de 2 veces por jornada, esto se dará al inicio y media jornada de trabajo diario, con especial cuidado en las áreas colindantes.	Revisión técnica vehicular, Mantenimiento vehicular. N.° de regados ejecutados, % de áreas humedecidas y volumen m3 de agua utilizado Registro fotográfico Informe mensual/ing. Prevencionista/ambiental.	Municipalidad Distrital de Daniel Alomia Robles/ Contratistas / Especialista ambiental
		SUELO	Alteración de la calidad del suelo	▪ Se utilizarán los accesos existentes en las áreas que involucra la actividad, con la finalidad de reducir la afectación del suelo, por el desplazamiento de maquinarias y/o vehículos.	Informe mensual Valorizado/ing. Prevencionista/ambiental	Municipalidad Distrital de Daniel Alomia Robles/ Contratistas /

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

						Especialista ambiental
		FLORA	Perdida de flora vegetal	▪ Evitar el uso de los equipos durante más de 4 horas al día, y los equipos y unidades vehiculares deben tener mantenimiento oportuno y adecuado. ▪ Restringir áreas de mayor embargadora de especies. ▪ Prohibir la tala en el ámbito del proyecto.	Informe mensual Registro Fotográfico/ing. Prevencionista/ambiental	Municipalidad Distrital de Daniel Alomia Robles/ Contratistas / Especialista ambiental
		POBLACIÓN	Molestias a la población local por la generación de ruido, cierre de vías y cambio de ruta local.	**ASUNTOS SOCIALES** • Se coordinará con las autoridades locales para informar sobre las actividades que se realizarán y horarios. Realizar los trabajos preferentemente en horas de la mañana/diario	Informe de valorización Registro fotográfico/ing. Prevencionista/ambiental	Municipalidad Distrital de Daniel Alomia Robles/ Contratistas / Especialista ambiental
		ECONOMICO	Oportunidad de Generación de empleo local	**ASUNTOS SOCIALES** • Se coordinará con las autoridades locales para tener en cuenta la mano de obra local Inicio de obra. Realizar los trabajos preferentemente en horas de la mañana/diario	Informe de valorización Registro fotográfico/ing. Prevencionista/ambiental	Municipalidad Distrital de Daniel Alomia Robles/ Contratistas / Especialista ambiental
	Superestructura: FALSO PUENTE	AIRE	Alteración de la calidad del aire por emisiones de	**MANEJO DE EMISIONES** Las maquinarias antes del ingreso a la obra deberán contar con un mantenimiento previo de al menos 1	Revisión técnica vehicular,	Municipalidad Distrital de Daniel Alomia Robles/ Contratistas /

ANTHONY J. LOREZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

	OBRAS DE CONCRETO ARMADO OBRAS DE CONCRETO VIGA ACCESORIOS, CONECTORES, APOYOS Y JUNTAS LOSAS DE APROXIMACION MOVIMIENTO DE TIERRA CONCRETO ARMADO		Material Particulado y Gases	año de antigüedad así también con revisiones técnicas vigentes con la finalidad de disminuir la alteración al medio. Se humedecerá las áreas donde se puede generar levantamiento de polvo para disminuir la emisión de partículas. ▪ La frecuencia de humedecimiento será de 2 veces por jornada, esto se dará al inicio y media jornada de trabajo diario, con especial cuidado en las áreas colindantes.	Mantenimiento vehicular. N.° de regados ejecutados, % de áreas humedecidas y volumen m3 de agua utilizado Registro fotográfico Informe mensual/ing. Prevencionista/ambiental.	Especialista ambiental
		SUELO	Alteración de la calidad del suelo	Se utilizarán los accesos existentes en las áreas que involucra la actividad, con la finalidad de reducir la afectación del suelo, por el desplazamiento de maquinarias y/o vehículos.	Informe mensual Valorizado/ing. Prevencionista/ambiental	Municipalidad Distrital de Daniel Alomia Robles/ Contratistas / Especialista ambiental
		FAUNA	Perturbación de la fauna silvestre	▪ Evitar el uso de los equipos durante más de 4 horas al día, y los equipos y unidades vehiculares deben tener mantenimiento oportuno y adecuado.	Informe mensual Registro Fotográfico/ing.	Municipalidad Distrital de Daniel Alomia Robles/ Contratistas /

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

				▪ Restringir arreas de mayor embargadora de especies. ▪ Prohibir la caza en el ámbito del proyecto.	Prevencionista/ambiental	Especialista ambiental
		POBLACIÓN	Molestias a la población local por la generación de ruido, cierre de vías y cambio de ruta local.	**ASUNTOS SOCIALES** • Se coordinará con las autoridades locales para informar sobre las actividades que se realizarán y horarios. Realizar los trabajos preferentemente en horas de la mañana/diario	Informe de valorización Registro fotográfico/ing. Prevencionista/ambiental	Municipalidad Distrital de Daniel Alomia Robles/ Contratistas / Especialista ambiental
		ECONOMICO	Oportunidad de Generación de empleo local	**ASUNTOS SOCIALES** • Se coordinará con las autoridades locales para tener en cuenta la mano de obra local Inicio de obra. • Realizar los trabajos preferentemente en horas de la mañana/diario	Informe de valorización Registro fotográfico/ing. Prevencionista/ambiental	Municipalidad Distrital de Daniel Alomia Robles/ Contratistas / Especialista ambiental

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3784

CIERRE	• Desmontaje de instalaciones auxiliares (patio de máquinas, almacén y depósito de material excedente). • Cierre de baños portátiles. • Recuperación ambiental del área afectada. • Eliminación de material excedente.	SUELO	Alteración de la calidad del suelo	• Se realizará el desmantelamiento de las instalaciones provisionales. El área utilizada debe quedar totalmente limpia. • Se nivelará y reconformará las áreas ocupadas por las instalaciones, hasta que se reincorpore al paisaje. • Se realizará una limpieza final de la obra	Registro Fotográfico Informe mensual/ing. Prevencionista/ambiental	Municipalidad Distrital de Daniel Alomia Robles/ Contratistas / Especialista ambiental

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	• Pintado y señalización	AIRE	Alteración de la calidad del aire por emisiones de Material Particulado y Gases	**MANEJO DE EMISIONES** Utilizar pinturas ecologicas amigables con el medio ambiente. Se humedecerá las áreas donde se puede generar levantamiento de polvo para disminuir la emisión de partículas. La frecuencia de humedecimiento será de 2 veces por jornada, esto se dará al inicio y media jornada de trabajo diario, con especial cuidado en las áreas colindantes.	N.° de regados ejecutados, % de áreas humedecidas y volumen m3 de agua utilizado Registro fotográfico Informe mensual/ing. Prevencionista/ambiental.	Municipalidad Distrital de Daniel Alomia Robles/ Contratistas / Especialista ambiental
	• Operación del puente	POBLACIÓN	Alteración de la Mejora de la transitabilidad y seguridad vial	**ASUNTOS SOCIALES** • Se coordinará con las autoridades locales y población para la concientización y cuidado del puente y medio ambiente.	Informe de valorización Registro fotográfico/ing. Prevencionista/ambiental	Municipalidad Distrital de Daniel Alomia Robles/ Contratistas / Especialista ambiental

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

16.1. MANEJO DE EMISIONES

Las maquinarias antes del ingreso a la obra deberán contar con un mantenimiento previo de al menos 1 año de antigüedad así también con revisiones técnicas vigentes con la finalidad de disminuir la alteración al medio.

Se humedecerá las áreas donde se puede generar levantamiento de polvo para disminuir la emisión de partículas.

La frecuencia de humedecimiento será de 2 veces por jornada, esto se dará al inicio y media jornada de trabajo diario, con especial cuidado en las áreas colindantes.

Durante la etapa de construcción el humedecimiento se realizará en las actividades de excavación durante 0.5 hora a la semana. Mediante la utilización de cisterna. Con la finalidad de disminuir la emisión de material particulado.

16.2. MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS

El manejo de los residuos sólidos se efectuará de acuerdo al tipo de residuos peligrosos y no peligrosos, de acuerdo al siguiente detalle:

16.2.1. Manejo de Residuos Sólidos No Peligrosos

a. Minimización en la fuente

Los procedimientos de minimización de residuos sólidos deben incluir tanto la reducción en fuentes como la reutilización. Se adoptará prácticas óptimas para el uso de materiales a fin de minimizar la generación de residuos sólidos en general a nivel de todo el proyecto.

Se propiciará en el personal la ejecución de acciones concretas encaminadas a reducir y minimizar la cantidad de residuos generados y a reutilizar al máximo productos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

ANTHONY H. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

que reúnan las condiciones para considerarlos servibles, en este marco practicaremos las siguientes acciones:

- Minimizar en todas sus formas posibles la generación de residuos, maximizando la utilización de los diversos productos y materiales que utilizamos.
- El papel impreso "inservible" generado en las oficinas, será reutilizado (al reverso) como papel para uso de borrador, notas, recepción de llamadas etc.
- Dar preferencia al uso de material reusable en vez de descartable.
- En lo posible y cuando sea factible técnica y económicamente, la adquisición de materiales, insumos y equipos se hará teniendo en cuenta la generación de menores impactos ambientales negativos en el ambiente.
- En coordinación con los proveedores y subcontratistas se propiciará y ejecutará actividades que procuren un ahorro de materias primas e insumos para disminuir la generación de los residuos.

TABLA N° 59: TÉCNICAS DE MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Residuos sólidos Generados	Técnicas de Minimización
- Restos de madera - Residuos de plástico y otros - Restos de alambres de acero	- Se deberá optimizar los materiales disponibles que permitan la realización de los trabajos; así mismo no se podrán desechar aquello que se muestren en condiciones de volver a ser utilizados
- Todo tipo de residuo	- Brindar charlas sobre el cuidado de materiales, enfocados a la minimización de residuos sólidos - Establecer acciones para retener en el punto de generación (fuente), aquellos residuos que sean susceptibles de controlarse

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

•	- Adquisición de productos con un mínimo de embalajes y envolturas, productos comestibles y papel

Fuente: Elaboración Propia

b. Segregación

La segregación de residuos es el proceso por el cual debemos de ser capaces de separar de forma correcta y eficiente los distintos productos desechados. El objetivo de lograr una adecuada segregación es diferenciar los residuos generados mediante su clasificación y caracterización, diferenciando y separando los residuos peligrosos de los demás, así como también aquellos que se pueden reaprovechar en función del reúso y el reciclado para obtener algún beneficio.

La segregación de los residuos propuesta por el presente programa se ha diseñado en base a la codificación por colores para los contenedores, método que permite el reconocimiento visual e inmediato de la clasificación de los diferentes contenedores para la separación de los diferentes residuos generados durante la ejecución de obra.

Los contenedores deberán de llevar el logo según corresponda y deberán ser rotulados indicando el tipo de residuo que pueden contener o almacenar, deben ser ubicados en lugares visibles, seguros y de fácil acceso para su manipulación, estos acopios temporales para la segregación de residuos deben de considerar protecciones adecuadas contra las condiciones climáticas y otros factores.

Luis Alan Picón Ponce
INGENIERO AMBIENTAL

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

✔ Instalación de contenedores de residuos

Los residuos generados en obra, serán segregados en receptáculos de 50 litros, los cuales estarán rotulados adecuadamente de acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica Peruana 900.058:2019. Para su manejo y transporte se utilizarán bolsas de polietileno de negro.

TABLA N° 60: TIPOS DE RESIDUOS

Tipo de residuos	Color	Días de ejecución
Papel y cartón	Azul	UN (01) Receptáculo
Plástico	Blanco	UN (01) Receptáculo
Metales	Amarillo	UN (01) Receptáculo
Orgánicos	Marrón	UN (01) Receptáculo
Vidrio	Plomo	UN (01) Receptáculo
No aprovechables	Negro	UN (01) Receptáculo
TOTAL DE RECEPTÁCULOS		**SEIS (06) UNIDADES**

Fuente: Elaboración Propia

En el proyecto, se instalarán DOS (2) puntos de segregación conformados por 06 (SEIS) contenedores de 50 litros. Un punto de segregación estará instalado en el lugar donde se efectuará la construcción del puente y el otro punto de segregación estará instalado en el área de áreas auxiliares (Patio de almacén)

TABLA N° 61: UBICACIÓN DE LOS CONTENEDORES DE RESIDUOS

UBICACIÓN DE LOS CONTENEDORES DE RESIDUOS	ESTE	NORTE
Zona del Puente	400755.14	8977788.16
Zona del Almacén	401020.36	8976866.34

Fuente: Elaboración Propia

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3792

El transporte de los residuos generados hacia el área de almacenamiento se efectuará por medio de bolsas de polietileno de color negro.

✔ **Mantenimiento de los contenedores de residuos**

Luego de la adquisición e instalación de los contenedores de residuos, estos deberán contar con el mantenimiento (limpieza) ya que luego de la disposición según los colores, estos tendrán que estar aptos para la oportuna segregación en fuente durante toda la etapa constructiva. La responsabilidad del mantenimiento estará a cargo del ingeniero ambiental, que se asegurará que se realice la limpieza, para evitar la proliferación de vectores y focos de contaminación.

c. Almacenamiento

El Almacenamiento de los residuos sólidos no peligrosos se efectuará por medio de UN (1) Contenedor de 660 litro, en el cual se almacenarán los residuos hasta el traslado de su disposición final. Esta área de almacenamiento estará ubicado en el Área Auxiliar de Patio de Máquinas.

TABLA N° 62: UBICACIÓN DEL CONTENEDOR DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DE 660 LITROS

UBICACIÓN DEL CONTENEDOR DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DE 660 LITROS	ESTE	NORTE
Zona de Patio de Máquinas	400997.05	8976823.53

Fuente: Elaboración Propia

d. Transporte

El transporte de los residuos sólidos no peligrosos, comprende es traslado de los residuos sólidos no peligrosos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Pisón Ponce
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

almacenados en el contenedor de 660 litros hasta su disposición final, estos residuos serán trasladados mediante bolsas de polietileno de color negro y a través de una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS).

IMAGEN N°06. CARACTERISTICAS

Fuente: Equipo técnico

e. Disposición final

La disposición de los residuos sólidos no peligrosos se dispondrá de la siguiente manera:

- **Residuos de Plásticos, Papel, Cartón, Metales, Orgánicos y Vidrio**

Los residuos pueden ser considerados como residuos aprovechables por lo que serán dispuestos al camión recolector de la Localidad de Huaynate y transportado al relleno sanitario del Distrito de Daniel Alomia Robles.

- **Residuos No aprovechables**

Los residuos no aprovechables serán transportados a través de una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) debidamente autorizada por el Ministerio del Ambiente hasta los rellenos de seguridad a la ciudad de Lima.

Luis Alvan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

16.2.2. Manejo de Residuos Sólidos Peligrosos

a. Medidas para la minimización en la fuente de los residuos sólidos peligrosos

- Contar con espacios organizados en los frentes de obra de tal manera que se evite la mezcla de residuos con potencial aprovechable con residuos o sustancias peligrosas.
- Planear y coordinar las cantidades de material necesarios para la ejecución de la obra de modo tal que se evite al máximo perdidas de estos, puesto que al momento de ser transportados o manipulados se mezclen con otros materiales y pierdan su utilidad.
- Cualquier maquinaria que pueda, debido a su mal funcionamiento, generar una mayor producción de residuos peligrosos será sustituida.
- Los productos químicos adquiridos deben contar necesariamente con la hoja MSDS.
- Adquisición o cambios de materias primas o insumos. Se deberán identificar los materiales e insumos con posibilidad de ser reemplazados por otros que no generen o que generen un nivel inferior de residuos indeseables o peligrosos. Para ello deberán revisar las Hojas de Seguridad.
- El encargado del almacén llevará un control exacto de los materiales e insumos a utilizar para evitar compras erróneas o excesivas, generando residuos que no se contemplan para la obra.
- Se realizará un seguimiento del mercado de productos y materias primas utilizadas en la obra, así como un control y mantenimiento de los productos almacenados, con el objetivo de proveerse de

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Pe
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

aquellos que estén diseñados bajo la premisa de una menor generación de residuos.

b. Segregación

La segregación debe realizarse de manera que se evite la mezcla de los residuos peligrosos, esto permitirá aumentar la calidad de los residuos que se desean reutilizar o reciclar. La segregación de los residuos peligrosos propuesta por el presente programa se ha diseñado en base a la codificación por colores para los contenedores, método que permite el reconocimiento visual e inmediato de la clasificación de los diferentes contenedores para la separación de los diferentes residuos generados durante la ejecución de obra. Se tendrá ubicado en forma oportuna puntos de acopio temporal, empleando contenedores, éstos deberán ser adecuados al código de colores establecido en la NTP 900.058-2019, estar rotulados tal que permita el almacenamiento en el tiempo previsto para su recojo.

Los residuos peligrosos generados en obra, serán segregados en receptáculos de 50 litros, los cuales estarán rotulados adecuadamente de acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica Peruana 900.058:2019. Para su manejo y transporte se utilizarán bolsas de polietileno de color rojo.

TABLA N° 63: TIPOS DE RESIDUOS

Tipo de residuos	Color	Días de ejecución
Peligrosos	Rojo	UN (01) Receptáculo
TOTAL DE RECEPTÁCULOS		**UN (01) UNIDADES**

Fuente: Elaboración Propia

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ACALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 37

225

En el proyecto, se instalarán DOS (2) puntos de segregación conformados por 01 (UN) contenedor de 50 litros. Un punto de segregación estará instalado en el lugar donde se efectuará la construcción del puente y el otro punto de segregación estará instalado en el área de áreas auxiliares (Almacén)

TABLA N° 64: UBICACIÓN DE LOS CONTENEDORES DE RESIDUOS

UBICACIÓN DE LOS CONTENEDORES DE RESIDUOS	ESTE	NORTE
Zona del Puente	400755.14	8977788.16
Zona del Almacén	401020.36	8976866.34

Fuente: Elaboración Propia

El transporte de los residuos generados hacia el área de almacenamiento se efectuará por medio de bolsas de polietileno de color rojo.

c. Almacenamiento

El Almacenamiento de los residuos sólidos peligrosos se efectuará por medio de UN (1) Contenedor de 660 litro, en el cual se almacenarán los residuos hasta el traslado de su disposición final. Esta área de almacenamiento de residuos estará ubicado en el área axuliar de patio de máquinas.

TABLA N° 65: UBICACIÓN DEL CONTENEDOR DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DE 660 LITROS

UBICACIÓN DEL CONTENEDOR DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DE 660 LITROS	ESTE	NORTE
Zona de Patio de Máquinas	400997.05	8976823.53

Fuente: Elaboración Propia

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Pión Ponce
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

d. Transporte

El transporte de los residuos sólidos peligrosos, comprende el traslado de los residuos sólidos peligrosos almacenados en el contenedor de 660 litros hasta su disposición final, estos residuos serán trasladados mediante bolsas de polietileno de color rojo y a través de una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS).

e. Disposición final

Los residuos sólidos peligrosos serán dispuestos a los rellenos de seguridad a la ciudad de Lima y/o Pucallpa a través de una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) debidamente autorizada por el Ministerio del Ambiente.

16.2.3. Manejo de los residuos sólidos generados en las áreas auxiliares

Los residuos sólidos generados en las áreas auxiliares seran provientes de las áreas auxiliares especificamente del DME, almacén y patio de máquinas. Sin embargo el DME no generara residuos solidos debido a que en esta area se almacenera el material excedente producto de las actividades del proyecto.

Por otro lado, los residuos generados en el patio de máquinas serán residuos peligrosos (restos de hidrocarburos) y no peligrosos, los mismos que serán manejados de acuerdo a la descripción de Manejo de Residuos Sólidos No Peligrosos y Peligrosos señalados en el ítem **11.1.3.1 y 11.1.3.2.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Pión Ponce
ALCALDE

Elder Baltazar Charre
LIC. SOC. [illegible]
CSP [illegible]

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

16.2.3.1. Segregación de residuos sólidos generados en las áreas auxiliares (Patio de máquinas y almacén)

Los residuos sólidos que se generarán en las áreas auxiliares(almacén y patio de maquinas) serán segregados en receptáculos de 50 litros, los cuales estarán rotulados adecuadamente de acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica Peruana 900.058:2019. Para su manejo y transporte se utilizarán bolsas de polietileno de negro.

TABLA N° 66: TIPOS DE RESIDUOS

Tipo de residuos	Color	Días de ejecución
Papel y cartón	Azul	UN (01) Receptáculo
Plástico	Blanco	UN (01) Receptáculo
Metales	Amarillo	UN (01) Receptáculo
Orgánicos	Marrón	UN (01) Receptáculo
Vidrio	Plomo	UN (01) Receptáculo
No aprovechables	Negro	UN (01) Receptáculo
TOTAL DE RECEPTÁCULOS		**SEIS (06) UNIDADES**

Fuente: Elaboración Propia

Los contenedores se ubicarán en las siguientes coordenadas:

TABLA N° 67: UBICACIÓN DE LOS CONTENEDORES DE RESIDUOS GENERADOS EN EL (PATIO DE MAQUINAS Y ALMACÉN)

UBICACIÓN DE LOS CONTENEDORES DE RESIDUOS	ESTE	NORTE
Zona del Almacén	401020.36	8976866.34

Fuente: Elaboración Propia

16.2.3.2. Almacenamiento de residuos solidos generados en las áreas auxiliares(Patio de maquinas y almacen)

Para el almacenamiento de los residuos solidos generados en las áreas auxiliares se instalara un modulo provisional de

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Pión Ponce
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

- almacenamiento de residuos solidos el cual tendra las siguientes caracteristicas:

TABLA N° 68: UBICACIÓN DEL CONTENEDOR DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DE 660 LITROS GENERADOS EN EL (PATIO DE MAQUINAS Y ALMACÉN)

UBICACIÓN DEL CONTENEDOR DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DE 660 LITROS	ESTE	NORTE
Zona de Patio de Máquinas	400997.05	8976823.53

Fuente: Elaboración Propia

- **Caracteristicas del modulo provisional de almacenamiento de residuos solidos**

Referido a la instalación de un módulo el cual almacenara los residuos de los contenedores de residuos sólidos, para mantenerlos seguros y evitando el contacto directo con el personal.

Asi mismo estas areas estarán impermeabilizadas y protegidas contra las condiciones climáticas para evitar lixiviados.

Se almacenaran los residuos hasta su 80% de capacidad, para su posterior transporte y disposición final

- **Responsable**

- El ingeniero ambiental es el responsable de la instalación y uso adecuado del módulo de almacenamiento, así como del registro de la cantidad y tipos de residuos.
- Se deberá asegurar que la dinámica de almacenamiento y salida de los residuos sólidos, sea la adecuada, evitando que el módulo de almacenamiento se convierta en foco de contaminación.
- Se deberá mantener un orden estricto dentro del módulo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Pisco Ponce
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

- **16.2.3.3. Transporte de los residuos solidos generados en las áreas auxiliares(almacen y patio de maquinas)**

  - **Transporte de residuos no peligrosos**
    - El titular del proyecto deberá acreditar el transporte de sus residuos con una Empresa Operadora de residuos debidamente registrada en el MINAM.
    - Se deberá asegurar que los vehículos recolectores sean cerrados completos para cubrir los residuos generados hasta el lugar de su disposición final.
    - Se deberá asegurar que los vehículos usados para el transporte de desechos cuenten con un apropiado mantenimiento.
  - **Transporte de residuos peligrosos**
    - El transporte de residuos peligrosos se deberá realizar a través de una Empresa Operadora de Residuos(EO-RS)la cual debe cumplir con el D.S. N° 021- 2008-MTC (Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos).
    - Durante el transporte, utilizarán vías seguras y así evitar la pérdida o dispersión de los residuos recolectados.
    - El Supervisor ambiental estará a cargo de supervisar el cumplimiento de las medidas para la correcta recolección y transporte de los residuos por parte de la EO-RS.

16.2.3.4. Disposición final de residuos solidos generados en las áreas auxiliares(almacen y patio de maquinas)

La disposición final de residuos sólidos (peligrosos y no peligrosos) estará a cargo de una empresa operadora de residuos sólidos EO – RS debidamente autorizada por el MINAM.

Para ello las evidencias de la disposición final de los residuos sólidos (peligrosos y no peligrosos) se demostrarán con la entrega de los

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

- certificados de disposición final de los residuos sólidos en los lugares como rellenos sanitarios; debiendo estar debidamente autorizados. Para la disposición final de RRSS se tendrá en cuenta el art. 56 del DS N° 014-2017.

16.3. MANEJO DE EFLUENTES Y/O RESIDUOS LÍQUIDOS

16.3.1. Manejo de Residuos Líquidos – Efluentes

El manejo de los residuos líquidos (efluentes) se efectuarán de la siguiente manera:

- **Baño químico portátil**

  Se alquilará e instalará tres (3) baños químicos portátiles, este baño portátil cuenta con las condiciones adecuadas para el uso de los trabajadores, asimismo, debe realizarse el manejo apropiado para garantizar la salubridad e inocuidad de este ambiente; satisfaciendo las necesidades higiénicas de los trabajadores.

  - La ubicación del baño químico que se dispone durante el tiempo que dure la ejecución del proyecto, no se realizará en las márgenes o cercanías de cursos de agua o cualquier área expuesta a potenciales inundaciones, crecidas o arrastre por acción del agua, de igual forma cerca de captaciones de agua, bebederos o áreas de alimentación.
  - El baño portátil estará ubicado DOS (2) en la zona de trabajo donde se construirá el puente y UNO (1) en el área de Patio de Máquinas.

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
185
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

TABLA N° 69: UBICACIÓN DE LOS BAÑOS QUIMICOS PORTATILES

UBICACIÓN DE LOS BAÑOS QUIMICOS PORTATILES	ESTE	NORTE
Zona del Puente 01	400752.59	8977792.29
Zona del Puente 02	400754.14	8977782.83
Zona de Patio de Máquinas	400993.89	8976835.01

Fuente: Elaboración Propia

- Se realizará el retiro periódico de los residuos líquidos generados en los baños químicos, asegurando su mantención en buenas condiciones y la sanitización de ellos y del sitio, para eliminar cualquier tipo de molestia, generación de vectores o impacto adverso al personal o el medio ambiente.
- La operación y mantenimiento de los baños portátiles estarán a cargo de la empresa proveedora de los baños. Considerando que los desechos provenientes de estos baños serán dispuestos a través de la Empresa Operadora de Servicio (EO-RS) que se encuentre debidamente registrada y autorizada para la disposición final del mismo.
- Los baños deberán usar obligatoriamente detergente y aditivos biodegradables en sus operaciones.
- Se deberá limpiar periódicamente los baños, en una hora apropiada de modo de no afectar al personal con la emisión de malos olores.
- Cantidad de baños portátiles: 03

- **Transporte y disposición final**

Los efluentes generados serán dispuestos adecuadamente a un relleno sanitario o planta de tratamiento de aguas residuales a través de una EO-RS inscrita ante la DIGESA u MINAM.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Pinón Ponce
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

- **Cantidad de servicios higienicos:**

Para el desarrollo normal de sus actividades en los frentes de trabajo se instalarán servicios higiénicos portátiles, considerando el Reglamento Nacional de Edificaciones – Norma G.050 "Seguridad durante la Construcción"; como lo indica la siguiente tabla:

TABLA N° 70: CANTIDAD DE TRABAJADORES

Cantidad de trabajadores	Inodoro
1 a 9	1
10 a 24	2
25 a 49	3
50 a 100	5

Fuente: RNE-G.050 "Seguridad durante la construcción"

De acuerdo a esta normativa y considerando que la cantidad total de trabajadores es de 22 personas por lo que correspondería 2 baños portátiles tal como indica el RNE-G.050, sin embarco se propone que se contará con un total de 3 baños portátiles.

16.4. MANEJO DE ÁREAS AUXILIARES

- **Objetivo**

Hacer un manejo ambiental óptimo de áreas de material excedente y patio de máquinas.

- **Alcance**

El alcance de este para el manejo de áreas auxiliares del proyecto abarcará las etapas de planificación, construcción y cierre.

- **Acciones a desarrollar**

Para prevenir los efectos negativos que causan la explotación de las áreas auxiliares, se aplicarán las siguientes medidas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Pisón Ponce
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N 224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

- ✔ **Manejo ambiental de los DME**

Etapa de planificación

- Realizar un depósito planificado del material empezando a llenar las áreas más alejadas a los accesos y completando un nivel de profundidad para luego ascender a otro nivel, permitiendo dejar libre la suficiente área de movimiento para el ingreso de las maquinarias y vehículos.

Etapa de construcción

- En cada nivel de la misma profundidad, luego de colocar el material en rumas, esparcirlo uniformemente. Posteriormente, compactarlo por lo menos con cuatro (4) pasadas de tractor de orugas, sobre capas de un espesor adecuado al material de relleno (Se sugiere que por cada 0.50m de material depositado se compacte), esparcidas uniformemente sobre el área a compactar.
- Cuando los volúmenes a ser depositados en estas áreas sean considerablemente grandes, se preverá en el diseño su compactación en forma de banquetas.
- Al momento de culminar la obra, las zonas de los DME deberán compactarse, de manera que guarde armonía con la morfología existente del área.
- El material excedente no debe perjudicar las condiciones ambientales o paisajísticas de la zona. El manejo de los materiales excedentes de obra no debe poner en riesgo a la población aledaña (como potenciales derrumbes). Asimismo, los materiales excedentes no deben colocarse sobre laderas que tengan dirección hacia los ríos o cursos de agua naturales.

ANTHONY LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
C.S.P. N° 3782

- El traslado y depósito de los materiales excedentes debe realizarse evitando la emisión de material particulado. Si se considera pertinente se debe humedecer adecuadamente el material transportado y depositado a fin de reducir dichos efectos.

- Se debe evitar depositar el material excedente del proceso constructivo en zonas inestables o en áreas de importancia ambiental o en los terrenos agrícolas aledaños al área de la carretera.

Etapa de cierre

- Al momento de abandonar el lugar de disposición de material excedente, éste deberá compactarse de manera que guarde armonía con la morfología existente del área posteriormente realizará la revegetación.

- **Revegetación del área del DME,**

Para la revegetación del área del DME Se utilizará la siguiente metodología:

- **Limpieza y acondicionamiento de terreno:** Se deberá recoger todo material desecho que pudiera permanecer en el área a revegetar.

TABLA N° 71: ÁREA A REVEGETAR

DESCRIPCIÓN	ÁREA A REVEGETAR (M2)
DME	1686.88

Fuente: Elaboración propia.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

- **Descompactación de suelo:** Se efectuará la des compactación, puesto que perjudicaría el crecimiento

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

normal de las plantas. Para ello, se emplearán picos, zapapicos y rastrillos que escarificarán el suelo; de manera que mejoren las condiciones físicas del suelo, en textura y capacidad de infiltración.

- **Tipo de siembra y especie a utilizar para la revegetación:**
  El tipo de siembra a utilizar será siembra directa.
  La especie a utilizar será bolaina por ser un tipo de planta que se encuentra con facilidad en el área de influencia del proyecto.

✔ **Manejo ambiental de patio de máquinas y almacén**

Etapa de planificación

- Se restringirá las actividades de desbroce, a las áreas estrictamente necesarias para la instalación y construcción del patio de máquinas.
- Durante la habilitación del patio de máquinas se realizará el humedecimiento del lugar mediante camiones de cisterna para evitar el levantamiento de polvo.
- El desplazamiento de vehículos será en los lugares autorizados y definidos para estas actividades.
- Se implementará un sistema de almacenamiento, recolección y disposición final de Residuos Sólidos peligrosos y no peligrosos.
- Los residuos generados durante la habilitación del patio de máquinas y almacén serán dispuestos adecuadamente tan pronto sean generados de acuerdo al tipo de residuo, evitando la acumulación o su disposición en los alrededores de la instalación; para esto se instalarán recipientes para almacenar los residuos. Estos recipientes deben obedecer a un código de

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Pilón Ponce
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO
CSP N°

- color de acuerdo al tipo de residuo y deben estar debidamente rotulados.

Etapa de construcción

- En lo posible, en el patio de máquinas se deberá de disponer de un área de material prefabricado, lo cual hace más fácil su retiro al final de la obra, reduciendo la generación de materiales excedentes de obra.
- El área del patio de máquinas deberá estar provisto de los servicios básicos de saneamiento.
- El área deberá disponer de un área de primeros auxilios médicos a fin de atender urgencias de salud del personal de obra. Además, se deberá contar con un plan de emergencias de salud.
- Los residuos sólidos generados, serán almacenados convenientemente en recipientes apropiados, el cual estará a cargo de una empresa operadora de residuos sólidos, autorizada por el MINAM.

Etapa de cierre

- Una vez terminado los trabajos de construcción del proyecto, se realizará el desmantelamiento de todas las instalaciones fijas o desarmables que se hubieran instalado para la ejecución del patio de máquinas y almacén, asimismo se procederá con el retiro de chatarras, divisiones, papeles, etc.
- Las áreas compactadas serán escarificadas y revegetadas, a fin de restaurar las condiciones físicas del suelo.

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

- Los residuos resultantes del desmantelamiento serán trasladados por una empresa operadora de residuos sólidos (EO-RS) autorizada por la MINAM.

  - **Lugar de aplicación**

    En los sectores donde se ubican las áreas auxiliares

  - **Responsable de la ejecución**

    El titular del proyecto

  - **Indicadores de cumplimiento**

    Manifiestos emitidos por la EO-RS

  - **Medio de verificación**

    Registro fotográfico.

16.5. SEGUIMIENTO Y CONTROL

La ejecución del proyecto repercutirá de manera no significativa sobre el medio ambiente del área influenciada. Por esta razón se requiere que se consideren las acciones que conduzcan a evitar, mitigar y/o minimizar las implicancias negativas y acentuar la presencia de los impactos favorables.

La estrategia estará orientada a la prevención, evitando en la medida de lo posible las medida mitigadoras, correctivas y compensatorias. La responsabilidad administrativa estará a cargo de las Instituciones Públicas competentes. El objetivo principal es el de incluir medidas preventivas y de planificación, construcción, operación y mantenimiento del puente, con el propósito de mitigar o compensar efectos negativos del proyecto, y para aprovechar al máximo los resultados positivos.

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOL...
C.S.S.

- El seguimiento y control permitirá la verificación del cumplimiento de las medidas de mitigación propuestas y emitiendo informes periódicos.

Se propone que la entidad encargada de la operación y mantenimiento lleve a cabo las siguientes actividades:

- Elaboración de informes periódicos acerca de la operación y mantenimiento.
- Evaluaciones periódicas.

16.5.1. MONITOREO A LOS COMPONENTES AMBIENTALES

El Programa de Monitoreo Ambiental permitirá la evaluación periódica, integrada y permanente de las variables ambientales, para lo cual se deberá contar con los parámetros correspondientes, con el fin de suministrar información precisa y actualizada para la toma de decisiones, orientadas a la conservación del ambiente, durante las etapas de construcción y operación del Proyecto. Este Programa permitirá la verificación del cumplimiento de las medidas de mitigación propuestas y emitiendo informes periódicos.

Se propone que la entidad encargada de la operación y mantenimiento lleve a cabo las siguientes actividades:

- Elaboración de informes periódicos acerca de la operación y mantenimiento.
- Evaluaciones periódicas.

Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES

MONITOREO DE LA CALIDAD DE AGUA

- **Generalidades**

La presencia o ausencia de sustancias y sus niveles de concentración en el agua son los principales factores determinantes de su calidad. Debido a esto, la calidad del agua se expresa mediante la concentración o intensidad de contaminantes. Para la ejecución de las etapas mencionadas, se considerá como normas de referencia lo siguiente:

ANTHONY LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

- Los estándares de calidad ambiental de agua (Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM) y las disposiciones complementarias para su aplicación.
- El Protocolo de Monitoreo de la Calidad de los Recurso Hídricos (Resolución Jefatural N°010-2016- ANA).
- Frecuencia del monitoreo: El muestreo se realizará al inicio y final de la etapa constructiva.

- **Objetivo**

Realizar el seguimiento representativo y oportuno del desempeño ambiental en cuanto a la calidad del agua, para generar información, que permita evaluar las condiciones del ambiente que será influenciado por las actividades y componentes del proyecto.

- **Estaciones monitoreo:** - Se establecen como puntos de control de calidad de agua. Las mediciones se realizarán en los puntos de control establecidos y se podrán establecer nuevos puntos de control poniéndose de acuerdo entre contratista – empresa.

- **Parámetro seleccionado:** Se analizará metales, temperatura, conductividad y turbidez

- **Frecuencia del monitoreo:** El muestreo se realizará durante y término de la etapa constructiva. (2 monitores de calidad de aire).

- **Medición y análisis:** Se realizarán las mediciones por una empresa y/o laboratorio inscrito en INDECOPI, se debe de adjuntar el certificado de calibración del equipo.

- **Responsable del monitoreo:** Durante la etapa de construcción el encargado de realizar el monitoreo es la empresa contratista y el responsable es el Ingeniero Ambiental, en coordinación con el **Supervisor Ambiental de la empresa supervisora.**

Luis Alan Rican Perez
INGENIERO AMBIENTAL

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3762

TABLA N°72: ESTANDARES NACIONALES DE CALIDAD AMBIENTAL PARA AGUA.DECRETO SUPRENO N°004-2017-MINAM

PARAMETRO	ECA
Se analizará metales, temperatura, conductividad y turbidez	Revisar el Eca x cada parámetro

Fuente: Decreto Supremo N° 003-2017-MINAM.

- **Criterios de selección de parámetros**

  De acuerdo al PROTOCOLO NACIONAL PARA EL MONITOREO DE LA CALIDAD DE LOS RECURSOS HIDRICOS SUPERFICIALES se recomienda tomar como referencia a las otras fuentes de información bibliográfica técnico científico que permita establecer una priorización de aquellos parámetros con mayor incidencia en la calidad del agua. correspondiente al área de estudio o monitoreo. Según a ello se seleccionaron los siguientes parámetros:

- **Puntos de Monitoreo:** Método de selección de estación y parámetros a muestrear.

TABLA N°73: PUNTOS DE MONITOREO DE AGUA

ESTACIÓN DE MONITOREO	COORDENADAS UTM			PARÁMETROS	NORMA
	ESTE	NORTE	ZONA		
AG-01	400744.74	8977819.32	18 L	Metales pesados, turbidez, conductividad	D.S. N° 004 – 2017 MINAM
AG-02	400724.33	8977777.23	18 L		D.S. N° 004 – 2017 MINAM

Fuente: Elaboración del equipo técnico.

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

241

MONITOREO DE LA CALIDAD DE AIRE

- **Generalidades**

  Para el monitoreo de calidad del aire, se prevé efectuar mediciones en estaciones fijas, ubicadas con un criterio de selección de potenciales receptores y condiciones meteorológicas del área en estudio. El monitoreo permitirá contrastar los resultados con los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Aire (Decreto Supremo N° 003-2017-MINAM). Asimismo, se tomará como referencia el Protocolo Nacional de Monitoreo de la Calidad Ambiental del Aire, del Ministerio del Ambiente (D.S. N° 010-2019-MINAM). La toma de muestras y análisis lo realizará un laboratorio debidamente acreditado por la Dirección de Acreditación del Instituto Nacional de Calidad (INACAL). En el informe de monitoreo se adjuntará el certificado de acreditación del laboratorio.

- **Objetivo**

Realizar el seguimiento representativo y oportuno del desempeño ambiental en cuanto a la calidad del agua, para generar información, que permita evaluar las condiciones del ambiente que será influenciado por las actividades y componentes del proyecto.

- **Responsabilidad**

Durante la etapa de construcción el encargado de realizar el monitoreo es la empresa contratista y el responsable es el Ingeniero Ambiental, en coordinación con el Supervisor Ambiental de la empresa supervisora.

• **Estaciones monitoreo:** Se establecen como puntos de control de polvos, las áreas de trabajo. Las mediciones se realizarán en los puntos de control establecidos y se podrán establecer nuevos puntos de control de polvo, poniéndose de acuerdo entre contratista – empresa.

• **Parámetro seleccionado:** Partículas en Suspensión con fracción respirable igual a 10 micras (PM-10) y monóxido de carbono.

• **Frecuencia del monitoreo:** El muestreo se realizará durante y término de la etapa constructiva. (2 monitoreos de calidad de aire).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alberto Picón Ponce
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGÍA
CSE

- **Medición y análisis:** Se realizarán las mediciones por una empresa y/o laboratorio inscrito en INDECOPI, se debe de adjuntar el certificado de calibración del equipo.

- **Responsable del monitoreo:** Durante la etapa de construcción el encargado de realizar el monitoreo es la empresa contratista y el responsable es el Ingeniero Ambiental, en coordinación con el Supervisor Ambiental de la empresa supervisora.

TABLA N° 74: ESTÁNDARES NACIONALES DE CALIDAD AMBIENTAL PARA AIRE: LOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE ESTÁNDARES DE CALIDAD DEL AIRE – DECRETO SUPREMO N° 003-2017-MINAM.

PARAMETRO	ECA	METODO DE ANALISIS
PM 10	100 ug/m3 (24 horas) 50 ug /m3 anual	Separación inercial/filtración
Monóxido de Carbono (CO)	10 000 ug/m3 8 horas 30 000 ug/m3 1 hora	Infrarrojo No Dispersivo

Fuente: Decreto Supremo N° 003-2017-MINAM.

- **Puntos de Monitoreo:** Método de selección de estación y parámetros a muestrear.

La metodología para identificar la estación de muestreo y determinación de los parámetros de calidad de aire se realizó a acuerdo a lo indicado en el Protocolo Nacional de Monitoreo de la Calidad Ambiental del Aire (D.S N° 010-2019-MINAM), los cuales fueron ubicados teniendo en consideración el área de influencia directa y la ubicación de las futuras fuentes generadoras de emisiones gaseosas y de material particulado. Los criterios utilizados se detallan a continuación:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO

• Criterios de selección de parámetros

Para la determinación y priorización de los parámetros de calidad de aire a monitorear se tomó en cuenta las actividades en cada fase del proyecto, así como los insumos, materiales, equipos y maquinarias que se utilizaran en el proyecto.

De acuerdo al Protocolo Nacional de Monitoreo de la Calidad Ambiental del Aire (D.S N° 010- 2019-MINAM), se recomienda tomar como referencia los inventarios de emisiones u otras fuentes de información bibliográfica técnico científica que permita establecer una priorización de aquellos parámetros con mayor incidencia en la calidad del aire correspondiente al áre de estudio o monitoreo. Según a ello se seleccionaron los siguientes parámetros:

• Estándares de calidad ambiental para aire

La normativa ambiental aplicada para la comparación del resultado de al material particulado (PM2.5 y PM10), dióxido de nitrógeno (NO2) y monóxido de carbono (CO) fue el "Aprueban Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Aire y establecen Disposiciones Complementarias" (Decreto Supremo N.° 003-2017-MINAM).

TABLA N° 75: ESTÁNDARES DE CALIDAD AMBIENTAL PARA AIRE

PARÁMETRO	PERIODO	VALOR	NORMA	TÍTULO
Material Particulado con diámetro menor a 2.5 micras (PM2.5)	24 h	50 µg/m3	Decreto Supremo N° 003-2017-MINAM	"Aprueban Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Aire y establecen Disposiciones Complementarias"
Material Particulado con diámetro menor a 10 micras (PM10)	24 h	100 µg/m3		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

• Monóxido de carbono (CO)	8 h	10 000 µg/m3		

Fuente: Equipo técnico

• **Estaciones de Monitoreo:** La estación de muestreo de calidad de aire considerada como parte del cumplimiento de la normativa tiene las siguientes coordenadas:

TABLA N° 76: PUNTOS DE MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE

ESTACIÓN DE MONITOREO	COORDENADAS UTM			PARÁMETROS	NORMA
	ESTE	NORTE	ZONA		
AI-01	400976.63	8976892.15	18 L	PM10, PM2.5, CO,	D.S. N° 003 – 2017 MINAM
AI-02	400765.43	8977668.43	18 L	PM10, PM2.5, CO,.	D.S. N° 003 – 2017 MINAM

Fuente: Equipo técnico

MONITOREO DE LA CALIDAD DE RUIDO

• Generalidades

El monitoreo de la calidad de ruido ambiental está orientado a vigilar el desempeño ambiental de la obra, comparando para ello, resultados de parámetros de calidad del aire con los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para aire y ruido, de la normativa peruana. Los niveles de ruido estarán determinados por la presencia de maquinaria en las diferentes áreas donde es necesario su uso. El monitoreo de ruido se deberá realizar respetando los procedimientos señalados en la Normas Técnicas Peruanas de INDECOPI (NTP 1996-1:2007 y NTP 1996-2:2008).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Balthazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3762

- **Objetivo**

Realizar el seguimiento representativo y oportuno del desempeño ambiental en cuanto a la calidad del ruido ambiental para generar información, que permita evaluar las condiciones del ambiente que será influenciado por las actividades y componentes del proyecto.

- **Responsabilidad**

Durante la etapa de construcción el encargado de realizar el monitoreo es la empresa contratista y el responsable es el Ingeniero Ambiental, en coordinación con el Supervisor Ambiental de la empresa supervisora.

- **Estaciones monitoreo**: - Se establecen como puntos de control de contaminación sonora, las vías donde se ejecutarán las obras de infraestructura.
- **Parámetro seleccionado**: Nivel equivalente de ruido expresado en decibeles escala A (dBA), utilizando un sonómetro con rango 40 a 130 dB(A).
- **Frecuencia del monitoreo**: El muestreo se realizará durante y término de la etapa constructiva (2 monitoreos de ruido).
- **Responsable del monitoreo**: Durante la etapa de construcción el encargado de realizar el monitoreo es la empresa contratista y el responsable es el Ingeniero Ambiental, en coordinación con el Supervisor Ambiental de la empresa supervisora.
- Marco legal: Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido: Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido –Decreto Supremo N° 085-2003-PCM del 24 de octubre del 2003.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO GESTOR SOCIAL
CSP N° 3789

- **TABLA N° 77:** VALORES LÍMITE PARA EL MONITOREO DE LA CALIDAD DE RUIDO AMBIENTAL

Zonas de aplicación	Horario diurno ECA LAeqT	Horario nocturno ECA LAeqT
Protección Especial	50	40
Residencial	60	50
Comercial	70	60
Industrial	80	70

Fuente: D.S. N° 085-2003-PCM.

- **Puntos de Monitoreo:** Método de selección de estación y periodo de monitoreo. Los criterios utilizados se detallan a continuación:

  - **Criterio de selección de estación**

    Para determinar las estaciones de medición de nivel de presión sonora se tomó en cuenta los criterios referenciales establecidos en la NTP-ISO 1996-1:2007 y NTP1996-2:2008. Para su establecimiento se emplearon los siguientes criterios:

    - **De acuerdo a las fuentes de sonido y sus condiciones de operación**
    - **De acuerdo a la zonificación**

- **Periodo de monitoreo:** El periodo de evaluación del ruido ambiental se realizó en horario diurno y nocturno, debido a que las actividades en las diferentes etapas del proyecto. Las jornadas laborales serán de 7:00 A.M hasta las 5:00 P.M, en dicho lapso de tiempo se ejecutarán las actividades en las diferentes etapas del proyecto.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Pidón Ponce
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

TABLA N° 78: PUNTOS DE MONITOREO DE RUIDO

ESTACIÓN DE MONITOREO	COORDENADAS UTM			PARÁMETROS	NORMA
	NORTE	ESTE	ZONA		
RUI-01	400976.63	8976892.15	18 L	Decibeles	Fuente: D.S. N° 085-2003-PCM.
RUI-02	400765.43	8977668.43	18 L	Decibeles	Fuente: D.S. N° 085-2003-PCM.

Fuente: Equipo técnico

TABLA N° 79: EQUIPO UTILIZADO PARA LA MEDICIÓN DEL RUIDO AMBIENTAL

EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	USO PARA
Sonómetro	Criffer	Octava Plus/Classe 1	95760	Medición del nivel de presión sonora

Fuente: Equipo técnico

16.6. PLAN DE CONTINGENCIAS

El plan permitirá contrarrestar y/o evitar los efectos generados por la ocurrencia de emergencias, ya sean eventos asociados a fenómenos naturales o causados por el hombre, los mismos que podrían ocurrir durante la construcción, implementación u operación del proyecto. También tomara en cuenta los accidentes a causa de las fallas humanas, las cuales no pudieron ser previstas en el en el PMA.

Mediante el plan de contingencia nos permite diseñar una respuesta organizada y oportuna frente a los incidentes que podría suscitarse en el área y/o entorno laboral, este tiene la finalidad prevenir o minimizar cualquier daño a la salud o al medio ambiente. Además, permite contar con el equipo y los materiales necesarios en los lugares de

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

mayor vulnerabilidad ante los diferentes fenómenos naturales y emergencias. Dada las características del proyecto se establecerán Unidades de Contingencia independientes para la etapa de construcción y operación. Cada Unidad contará con un jefe, quien estará a cargo de las labores iniciales de rescate e informará, al Ejecutor el tipo y magnitud del desastre. Asimismo, se deberá dar parte inmediatamente a la entidad pública acerca de los inconvenientes que se pudiesen haber presentado. Durante la construcción de las medidas a toma serán de carácter operacional y organizacional.

16.6.1. Objetivos

- Establecer las medidas y/o acciones inmediatas a seguir en caso ocurriese alguna contingencia en el área del proyecto, a raíz de eventos naturales o antrópicos.
- Minimizar y/o evitar los daños causados por desastres y siniestros, haciendo cumplir estrictamente los procedimientos técnicos y controles de seguridad.
- Ejecutar las acciones de control y rescate durante y después de la ocurrencia de desastres

16.6.2. Alcance

El plan de contingencia cubre específicamente las posibles emergencias que puedan ocurrir, asociadas a las actividades de construcción de la defensa ribereña(muro de contención) cuya prevención y atención serán responsabilidades del Titular.

16.6.3. Posibles situaciones de emergencia

Los principales eventos identificados y para los cuales se implementará el Programa de Prevención de Pérdidas y Contingencias, en la etapa de planificación, construcción, cierre de obras, y mantenimiento y operación de la vía, son:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Pinda Ponce
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

A. Posible ocurrencia de derrumbes y deslizamiento

Estos procesos implican el movimiento, por lo general rápido, hacia abajo de una pendiente, de masas de roca y tierra, arrastrando gran cantidad de material orgánico del suelo. En el área del proyecto los movimientos en masa que pueden presentarse son: Degradación de taludes rocosos, caídas de roca, deslizamientos, flujos de tierra, avalancha y flujo de detritos.

B. Posible ocurrencia de derrames de combustible y lubricantes

Estos materiales son necesarios para el funcionamiento de maquinaria y equipos durante la construcción de la obra. Un derrame puede producirse por deficiencias en los sistemas de almacenamiento, en la manipulación o transporte de los mismos, ocasionando perjuicios al medio ambiente asociados con contaminación.

C. Posible ocurrencia de incendios y explosivos

La ocurrencia de fugas o volatilización de gases generados por el manejo de combustibles puede dar lugar a incendios o explosiones. La fuente de este evento estaría dada por la inadecuada disposición y utilización de equipos. Igualmente, el uso de materiales explosivos en la zona de la vía donde se requiera fracturar roca, se constituye en una amenaza; teniendo que considerar que dichas explosiones pueden ser de baja hasta de alta magnitud, y por tanto deben manejarse protocolos de seguridad específicos, actividades que solamente podrán.

D. Posibles Ocurrencias de accidentes laborales

Se reconoce como accidente laboral toda lesión que sufre una persona a causa o con ocasión de su trabajo y que le produzca lesiones de incapacidad o muerte. Durante la fase de

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3[illegible]

construcción estarán vinculados al proyecto aproximadamente 45 trabajadores entre personal calificado y poco calificado que manipularán o utilizarán maquinaria, equipos pesados y herramientas, aumentando la probabilidad de ocurrencia de un evento de este tipo. Así mismo, las actividades relativas a la construcción de la infraestructura vial pueden generar graves accidentes de trabajo.

A pesar que se cuenten con todos los protocolos de seguridad para las diferentes actividades laborales. Por lo anterior debe haber un estricto control de la implementación de dichos protocolos, definir los riesgos propios de cada actividad y poner en marcha las medidas preventivas y de seguridad necesarias; así como la utilización de los elementos de protección personal, con el fin de evitar accidentes.

E. Posibles ocurrencias de acción vehicular

Se reconoce como accidente laboral toda lesión que sufre una persona a causa o con ocasión de su trabajo y que le produzca lesiones de incapacidad o muerte. Durante la fase de construcción estarán vinculados al proyecto aproximadamente 45 trabajadores entre personal calificado y poco calificado que manipularán o utilizarán maquinaria, equipos pesados y herramientas, aumentando la probabilidad de ocurrencia de un evento de este tipo. Así mismo, las actividades relativas a la construcción de la infraestructura vial pueden generar graves accidentes de trabajo. A pesar que se cuenten con todos los protocolos de seguridad para las diferentes actividades laborales. Por lo anterior debe haber un estricto control de la implementación de dichos protocolos, definir los riesgos propios de cada actividad y poner en marcha las medidas preventivas y de seguridad necesarias; así como la

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Báltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

251

utilización de los elementos de protección personal, con el fin de evitar accidentes.

16.6.4. Acciones a realizar frente a una emergencia.

A. Ocurrencia de derrumbes y deslizamiento

TABLA N° 80: OCURRENCIA DE DERRUMBES Y DESLIZAMIENTO

Antes	Durante
• Realizar la limpieza permanente de los frentes de trabajo y de las zonas de riesgo de deslizamiento y/o derrumbe de material suelto. • Señalizar adecuadamente las zonas críticas identificadas, a través del empleo de carteles, banderolas en sitios visibles y cercanos a éstas. • Supervisar de manera permanente el trabajo en las zonas de riesgo identificadas. • Proporcionar los equipos de protección personal adecuados a las actividades a realizar y el nivel de riesgo del mismo. • Capacitar al personal en acciones a realizar ante un eventual derrumbe que involucre poblaciones cercanas	• Paralizar toda maniobra, uso de maquinarias y/o equipos; a fin de evitar accidentes en el frente de trabajo afectado. • Alejarse de las zonas de derrumbes y deslizamientos. • Garantizar el traslado ordenado y en calma del personal, hacia zonas seguras, evitando aquellas donde se presenten deslizamiento de masas de tierra. • Informar al supervisor la ocurrencia del evento.
Después	
• Mantener al personal en áreas seguras por un tiempo prudencial, hasta verificar la estabilidad de la(s) zona(s). • Atender inmediatamente al personal accidentado. • Evaluar los daños en las instalaciones y equipos. • Realizar la limpieza de la zona afectada. • Realizar acciones de rescate de personal o de la población que se	• Retorno del personal a las actividades normales. • Retiro de toda maquinaria y/o equipo de la zona de trabajo que pudiera haber sido averiada y/o afectada. • Reunión del Coordinador con los brigadistas para analizar la efectividad del procedimiento de contingencia. De ser necesario, se recomendarán cambios en los procedimientos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

252

· encuentra dentro del área afectada.	

Fuente: Elaboracion propia

B. En caso de Sismo

TABLA N° 81: EN CASO DE SISMO

Antes	Durante
• Colocar los planos de distribución de los equipos y accesorios contra incendios (extintores), en los frentes de obras, de manera que sean de conocimiento del personal que labora en el lugar. • Capacitar a los trabajadores en la lucha contra incendios y organizar grupos de emergencia en coordinación con la Unidad de Contingencias. • Realizar simulacros periódicos de lucha contra incendios, con la participación de todo el personal de obras y la población afectada	• Para apagar un incendio proveniente de aceites y lubricantes o cualquier otro hidrocarburo de características inflamables, se debe usar extintores que contengan polvo químico o en todo caso espuma de tal forma de sofocar de inmediato el fuego. • Para apagar un incendio de líquidos inflamables, se debe cortar el suministro del petróleo y sofocar el fuego, utilizando arena seca, tierra o extintores de polvo químico seco, espuma o dióxido de carbono. • Para apagar un incendio eléctrico, se debe de inmediato cortar el suministro eléctrico y sofocar el fuego utilizando extintores de polvo químico seco, dióxido de carbono arena seca o tierra
Después	
• Mantener al personal y a la población cercana en áreas de seguridad por un tiempo prudencial. • Atender inmediatamente al personal accidentado, si es necesario será trasladado al centro de salud más cercano. • Evaluar los daños en las instalaciones y equipos, en caso sea necesario realizar su mantenimiento y/o remoción.	• Retiro de toda maquinaria y/o equipo de la zona de trabajo que pudiera haber sido averiada y/o afectada. • Volver a llenar inmediatamente los extintores usados en el evento. • Rociar agua fría a los depósitos y tanques de almacenamiento de combustible que estuvieron expuestos al fuego con el fin de prevenir una explosión debido al calor remanente en el área del incendio.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Pozo
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°

• Retorno del personal a las actividades normales. • De ser necesario, se recomendarán cambios en los procedimientos	• Revisar las acciones tomadas durante el evento y elaborar un reporte de incidentes. Reunión del Coordinador con los brigadistas para analizar la efectividad del procedimiento de contingencia. De ser necesario, se recomendarán cambios en los procedimientos

Fuente: Elaboracion propia

C. En caso de accidentes laborales/vehiculares

TABLA N° 82: ACCIDENTES LABORALES/VEHICULARES

Antes	Durante
• Los trabajadores deberán ser capacitados de manera constante, para que aprendan y tengan claros los mecanismos a utilizar durante este tipo de contingencia. Con esto se busca que las medidas sean socializadas y practicadas en el área de trabajo. • Se instalará extintores (No tetracloruro de carbono) en lugares visibles y a una altura de 1.7 m del suelo en el área de las oficinas y también será entregado al responsable de cada frente de trabajo junto con el botiquín respectivo. • Prohibir al personal, fumar y hacer fuego en las zonas de operaciones que constituyen riesgo de incendio. • Se deberá realizar el análisis de riesgos de cada tarea a realizar durante la jornada de trabajo.	• En general para la atención de cualquier accidente laboral, el titular del proyecto y/o la empresa contratista, tienen la obligación de proporcionar a sus trabajadores en forma gratuita e inmediata, y en el lugar del accidente, asistencia médica y de primeros auxilios. • Mantener la calma para actuar con serenidad y rapidez, dando tranquilidad y confianza a los afectados. • Evaluar la situación antes de actuar, realizando una rápida inspección de la situación y su entorno que permita poner en marcha la llamada conducta PAS (Proteger, Avisar, Socorrer). PROTEGER al accidentado, asegurando que tanto él como la persona que lo socorre estén fuera de peligro. AVISAR de forma inmediata a la Unidad de Contingencias, para que acudan al lugar del accidente a prestar su ayuda especializada. El aviso ha de ser claro, conciso, indicando el lugar exacto donde ha ocurrido la emergencia y las

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

• Se deberá implementar Procedimientos Escritos de Trabajo Seguro. • Todos los trabajadores de la obra recibirán charlas diarias de seguridad laboral. • Coordinar con los establecimientos de salud de las poblaciones cercanas al inicio de las obras, a fin de que éstos se encuentren preparados para atender cualquier emergencia	primeras impresiones sobre los síntomas de la persona o personas afectadas. Esta comunicación será a través de teléfono, radio o de manera personal. SOCORRER a la persona o personas accidentadas comenzando por realizar una evaluación primaria. ¿Está consciente? ¿Respira? ¿Tiene pulso? A una persona que esté inconsciente, no respire y no tenga pulso se le debe practicar la Resucitación Cardio-Pulmonar. • No mover al accidentado. • No dar de beber ni medicar al accidentado. • Prestar inmediatamente el auxilio al personal accidentado. • La Brigada de Contingencia se trasladará al lugar de accidente, con los implementos y/o equipos que permitan atender al herido. • Previamente a la llegada de la ayuda, se procederá al aislamiento del personal afectado, procurándose que sea en un lugar adecuado, libre de excesivo polvo, humedad y/o condiciones atmosféricas desfavorables. • Dependiendo de la situación y magnitud del accidente del trabajador, se darán los primeros auxilios y se evacuará al establecimiento de salud más cercano, a fin de proceder a la atención médica respectiva, de acuerdo al frente de trabajo donde sucedió el incidente, valiéndose de una unidad de desplazamiento rápido
Después	
• Se registrará el incidente en un formulario en donde se incluya: lugar de accidente,	• Se limpiará el área del accidente, de ser necesario.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Pocco
ALCALDE

ANTHONY J. LOREZ ORIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Charre

· fecha, hora, actividad que realizaba el accidentado, causa del accidente, gravedad, entre otros. • Asimismo, se mantendrá informado al Regulador sobre los casos de accidentes y se le entregarán informes mensuales sobre la incidencia de accidentes laborales.	• Reunión del Coordinador con los brigadistas para analizar la efectividad del procedimiento de contingencia. De ser necesario, se recomendarán cambios en los procedimientos.

Fuente: Elaboracion propia

D. En caso de accidentes de tránsito y/o derrame de combustible e lubricantes

TABLA N° 83: ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y/O DERRAME DE COMBUSTIBLE E LUBRICANTES

Antes	Durante
• El personal del titular del proyecto y/o la empresa contratista, estará obligado a comunicar de forma inmediata a la supervisión, la ocurrencia de cualquier accidente que produzca vertimiento de combustibles u otros • Dar capacitación e instruir a todos los trabajadores del proyecto sobre la protección y cuidados en caso de derrames menores.	• En el caso de accidentes por el desplazamiento de las unidades de transporte de combustible del titular del proyecto y/o la empresa contratista, se prestará auxilio inmediato, incluyendo el traslado de equipo, materiales y cuadrillas de personal, para minimizar los efectos ocasionados por cualquier derrame, como el vertido de arena sobre los suelos afectados. • En el caso de accidentes ocasionados en las unidades de terceros, las medidas a adoptar por parte del titular del proyecto y/o la empresa contratista, se circunscriben a realizar un pronto aviso a las autoridades competentes, señalando las características del incidente, fecha, hora, lugar, tipo de accidente, elemento contaminante, magnitud aproximada, y de ser el caso, proceder a aislar el área y colocar señalización preventiva alertando sobre cualquier peligro(banderolas y/o letreros, tranqueras, etc.)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre

Después	
• Utilizar agentes de limpieza que sean ambientalmente favorables. • Atención inmediata de las personas afectadas por el incidente. • Delimitar el área afectada para su posterior restauración, lo que incluye la remoción de la superficie de suelo afectado, su reposición y la eliminación de este material a las áreas de depósitos de excedentes.	• Desechar de forma apropiada los materiales utilizados para la limpieza de derrames pequeños, utilizando los métodos descritos en el presente estudio. • Retorno de los operadores a las actividades normales. • Reunión del Coordinador con los brigadistas para analizar la efectividad del procedimiento de contingencia. De ser necesario, se recomendarán cambios en los procedimientos.

Fuente: Elaboracion propia

16.7. ASUNTOS SOCIALES

El programa de asuntos sociales tiene como objetivo reforzar los vínculos entre los grupos de interés de las áreas directa e indirecta, con la finalidad de propiciar una relación armoniosa, prevenir el surgimiento de conflictos sociales a consecuencia de posibles impactos del proyecto, y que la empresa logre sus objetivos satisfactoriamente.

Se desarrollarán actividades de apoyo social, enmarcados en su política de Responsabilidad Social Corporativa, la cual se continuará aplicando con el fin de gestionar los posibles impactos socioeconómicos que pudieran resultar del desarrollo del Proyecto. En cumplimiento de la legislación nacional vigente se propone asuntos sociales como parte del Proyecto IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HU-616 (PUENTE BAJO HUAYHUANTE) EN LA LOCALIDAD DE BAJO HUAYHUANTE, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO
CSP

· ROBLES, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CON CUI N° 2677751

- Los asuntos sociales buscan establecer los lineamientos y acciones que seguirá la empresa para lograr un adecuado manejo de los impactos sociales del Proyecto en aras de consolidar las buenas relaciones con la población local.

- **Objetivo**

  Reforzar los vínculos entre la población local, los grupos de interés de las áreas de influencia directa e indirecta y otras localidades de su área, con la finalidad de propiciar una relación armoniosa, prevenir el surgimiento de conflictos sociales a consecuencia de los impactos negativos del proyecto y que la empresa logre sus objetivos satisfactoriamente.

- **Empleo local**

  Descripción

  En esta partida mencionada se tiene pensado contratar a pobladores de la zona de influencia, con la finalidad de generar puestos de trabajo en la localidad. Se dará contratación de un 70% de mano de obra local para la ejecución del proyecto.

  Registro: Se evidenciará mediante fotos.

  Roles y responsabilidades: El área a cargo será quien realice la contratación correspondiente del personal de trabajo.

Luis Alan Pidon Ponce
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Esquema general del proceso de participación ciudadana

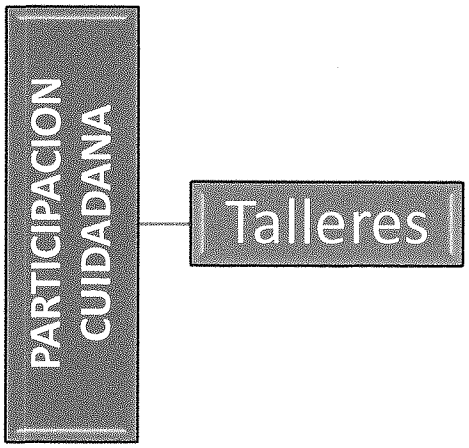

- **Características de los mecanismos participativos propuestos**

Taller Participativo

El taller informativo tiene la finalidad de promover la participación de la población local en temas que concierne la naturaleza del proyecto y los alcances de la misma, así como también se establecerá una comunicación fluida con los actores y grupos de interés del AID, este taller se plantea realizar previa coordinación con las autoridades locales, mediante ello se establecerá la fecha, hora y lugar.

- **Estrategias de taller Participativo**

Para la convocatoria se determinará los medios más adecuados que considera las características socioculturales de los pobladores del Área de Influencia directa del Proyecto, así como los lugares donde se realizará las reuniones informativas generales. La metodología para desarrollar para este taller participativo será principalmente a través de:

Cartas de invitación a las autoridades competentes.

PROGRAMA de actividades para la implementación de mecanismos de participación.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alex Picón Ponce
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Para el desarrollo de esta actividad se tuvo en cuenta la siguiente programación de acuerdo al orden:

- Registro participación.
- Palabras de apertura de las autoridades competentes del área de interés.
- Presentación de los especialistas
- Exposición de los aspectos generales del proyecto
- Exposición de impactos socio – ambiental

Al finalizar la realización de la exposición Seguidamente, serán atendidas todas las preguntas y absueltas las inquietudes de los asistentes, el representante de la empresa Titular invitará a los participantes a presentar cualquier documento que consideren relevantes poner en conocimiento.

- **Temas a desarrollar**

  Actividades que se realizaran en el proyecto, meta del proyecto, medidas ambientales consideradas para los impactos y código de conducta.

- **Frecuencia del taller participativo**

  Solo se realizará un taller de participación ciudadana el cual se realizará el tercer día en la primera semana de inicio del proyecto en la etapa de planificación lo cual será en el primer mes.

- **Buzón de quejas y/o sugerencias**

El siguiente mecanismo estará dirigido a las poblaciones beneficiarias de manera que se pueda aportar sugerencias o expresar quejas. El buzón se instalará en un lugar estratégico, en un ambiente visible y accesible por la población para poder manifestar sus quejas y sugerencias. Este mecanismo se

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

instalará el primer mes y estará durante toda la ejecución del proyecto.

- **Recursos:**

  - Lapiceros
  - Papel bulky
  - Ánfora cerrada

  Roles y responsabilidades:

  El área de medio ambiente se encargará de realizar el programa correspondiente. Estará bajo la responsabilidad del poblador a cargo designado.

  - **Frecuencia del buzón de sugerencias**

    Este mecanismo se aplicará en la etapa de planificación desde el inicio del proyecto se instalará un buzón de sugerencias el cual estará en funcionamiento durante 15 días posteriormente este tiempo se cerrará el buzón de sugerencias.

Código de conducta

Es un conjunto de principios y normas generales que promueven el respeto hacia los/las pobladores, autoridades y organizaciones del área de influencia del proyecto, el medio ambiente, entre el personal, y establece restricciones sobre las posibles conductas que las vulneren o afecten. Este debe ser difundido con todos los trabajadores y todas las trabajadoras de la contratista y la supervision (previo al inicio de labores), sea mano de obra calificada y no calificada, incluido el personal de los subcontratista, y debera ser firmado por todos y todas como constancia de haber recibido una copia del documento, de haber recibido una explicacion de las normas, de aceptar que su cumplimiento es una condicion del empleo, y que el incumplimiento de ellas conlleva a sanciones de acuerdo a la ravedad de la falta.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

En este sentido, a continuacion, se detalla las normas que debe cumplir todo trabajador o trabajadora, las cuales se han establecido con el proposito de evitar relaciones inadecuadas con la poblacion local, y mantener en todo momento un comportamiento acorde a la realidad socio cultural del área de influencia del proyecto, a la conservacion del medio ambiente y al buen relacionamiento entre compañeros.

Normas Sociales:

- Respertar a todos los pobladores, autoridades y organizaciones, independientemente de su procedencia, edad, sexo, genero, color , etnia, religion, idioma, etc.
- Repester y tratar apropiadamante a todas las autoridades y pobladores, su identidad cultura, su cosmovision, sus normas y reglamentos internos, y todas sus expresiones culturales.
- No participar en actos de intimidacion, acoso, hostigamento, persecucion, discriminacion, abuso, explotacion, maltrato fisico o cualquier otra forma de infringir los derechos de los demas, sobre todo si afecta a grupos vulnerables (menores de edad, adulotres mayores, personas con alguna discapacidad, madres gestantes).
- No participar dea ctos sexuales con personas menores de 18 años, ni en transacciones sexuales comerciales.
- No acosar verbalmente o fisicamente a mujeres de las localidades beneficiarias del proyecto.
- No participar en actividades delictivas y/le ilegales según la normativa nacional
- No realizar compromisos escritos o verbales a nombre de la consultora, la contratista (subcontratista), la supervisión, la municipalidad, sin previa autorización.
- No afectar el derecho de propiedad y/o posesion de las y los pobladores.
- No contraer ningun tipo de deudas personales en los establecimientos comerciales locales (tiendas, restaurantes, etc) o con pobladores locales por mas de una semana. De presentarse quejas al respecto, se descontará de la renumeracion del trabajador y se amonestará de manera escrita.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alax Picón Ponce
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

262

- No sacar provecho de la hospitalidad que brinde la poblacion, ni de la posicion de ventaja que pueda tener como trabajador del proyecto.
- Evitar todo tipo de comportamiento que pueda afectar negativamente a la comunidad y que pueda generar conflicto.
- No ocasiones daños a zonas arqueologicas, de patrimonio cultural ode importancia espiritual para la población local.
- No otorgar beneficios o favores personales aprovechando su posicion como trabajador del proyecto, ni tomar ninguna accion que interfiera con los mecanismos establecidos de acceso a beneficiarios del proyecto, tales como el empleo y otros.

Normas aplicables solo a personas foráneo

- No realizar propuestas, ni establecer ningun tipo de relacion amorosa ni sexual con intenfrantes de las localidades beneficiarias del proyecto.
- De realizar visitar a las comunidades del área de influencia del proyecto, deberan realizarlo sin tomar acciones que alteren su propia dinamica social.
- No frecuentar a las localidades beneficiarias del proyecto en estado de ebriedad.
- La interaccion social con la poblacion del área de influencia del proyecto (sobre todo con los menores de edad) será en estricto cumplimiento de las normas establecidas del presente documento, ye vitando acciones que puedan ocasionar la disrupción de la vida cotidiana de las poblaciones locales.
- De ser necesario participar de actividades de esparcimiento y sociales de la poblacion, debera mostrar una conductua muy respetuosa y evitando estar en estado de ebriedad.
- No involucrarse en actividades politicas y economicas locales.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Sanciones:

El incumplimiento de las normas establecidas en el presente documento será sancionado por la contratista (subcontratistas) y la supervision, de acuerdo a las gravedad de la falta, conforme al siguiente orden.

ANTHONY J. LOPEZ ORIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

- **Infraccione scon sanción de notificación verbal**

  Son las que no causan mayor daño o perjuicio material o moral a la poblacion local, o a la contratista, o a la supervision en su relacionamiento con los caseríos, el medio ambiente y el personal.

- **Infracciones con sanción de notificación escrita**

  Son las que caunsa leve daño o perjuicio material o moral a la poblacion local, o a la contratista, o a la supervision en su relacionamiento con las localidades del AID, el medio ambiente y el personal.

- **Infracciones con sanción de notificaciones pecuniaria**

  Son las reinciden mas de dos veces en las sanciones notificadas por escrito, y las faltas que puedan generar potenciales situaciones de riesgo que deriven en perjuicios materiales y morales mayores, controversia interna y/o externa, afectaciones ambientales y laborales, pero sin llegar a daños personales. El motno de sancio será fijado por la institucion u organización al que corresponde el trabajador (a) y se haran efectivas mediantes descuentos en dias de haberes.

- **Infracciones con sancion de despido**

  Son las que reinciden por segunda vez en notificacion pecuniaria, y aquellas faltas que pueden generar potenciales situaciones de riesgos, que deriven en lesiones personales y daños a la salud de personal y la poblacion, y conflictos sociales. Ademas, en los siguientes casos concretos, el despido será de manera inmediata, portar armas de fuego sin autorizacion, compra y caza de animales silvestres, consumo de sustancias ilegales, encontrarse en estado de ebriedad, consumo de alcohol durante horas laborales, quejas por relaciones amorosas y sexuales del persona fonarea con la poblacion local, acots sexuales con menores de edad, abuso sexual, acoso, hostigamiento, maltrato fisico, y otros actos que infringen los derechos de los demas, sobre todo de los grupos vulnerables (menores de edad, adultos mayores, personas con alguna discapacidad, madres gestantes), y con la participacion en actividades ilegales y delictivas de acuerdo a la ley peruana. Estas sanciones deberan aplicarse en concordancia al sistema legal laboral nacional y al reglamento interno de trabajo que tenga la contratista.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Pion Ponce
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR
CSP N°

264

- **Frecuencia del código de conducta**

  Este mecanismo se aplicará durante toda la duración del proyecto(4meses) y en todas sus etapas (planificación, construcción, cierre)

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alán Picón Ponce
ALCALDE

17. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN:

La obra deberá de concluir en un plazo máximo de 4 meses, haciendo un total de 120 días Calendarios

Ítem	Descripción	Und.	Metrado	FRECUENCIA	CRONOGRAMA (120 días calendarios)			
					MES 1	MES 2	MES 3	Mes 4
04	**MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL**							
04.01.	**MANEJO DE EMISIONES**							
04.01.01	RIEGO ANTIPOLVO	glb	1.00	CONTINUO				
04.02	**MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS**							
04.02.01	PUNTOS DE SEGREGACION DE RESIDUOS SOLIDOS	glb	2.00	UNICA VEZ				
04.02.02	ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	glb	1.00	UNICA VEZ				
04.02.03	DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	glb	1.00	UNICA VEZ				
04.03	**MANEJO DE EFLUENTES**							
04.03.01	INSTALACION DE BAÑOS PORTATILES	und	3.00	UNICA VEZ				
04.03.02	MANTENIMIENTO DE BAÑOS PORTATILES	mes	4.00	CONTINUO				
04.04	**MANEJO DE AREAS AUXILIARES**							
04.04.01	ACONDICIONAMIENTO Y CIERRE DE PATIO DE MAQUINAS	m2	2,000.00	UNICA VEZ				
04.04.02	ACONDICIONAMIENTO Y CIERRE DE DEPOSITOS DE MATERIAL EXCEDENTE	m2	1,686.88	UNICA VEZ				
04.04.03	ACONDICIONAMIENTO Y CIERRE DE ALMACÉN	m2	600.00	UNICA VEZ				
04.04.04	RESTAURACIÓN Y RECUPERACION DE ÁREAS AFECTADAS	glb	1.00	UNICA VEZ				
04.04.05	REVEGETACIÓN	Glb	1.00	UNICA VEZ				
04.05	**SEGUIMIENTO Y CONTROL**							
04.05.01	MEDIDAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	glb	1.00	CONTINUO				
04.05.02	MONITOREOS AMBIENTALES	glb	1.00	UNICA VEZ				
04.05.03	PLAN DE CONTINGENCIA	glb	1.00	CONTINUO				
04.06	**ASUNTOS SOCIALES**							
04.06.01	TALLER DE PARTICIPACION CUIDADANA	glb	1.00	UNICA VEZ				
04.06.02	BUZON DE SUGERENCIAS	glb	1.00	UNICA VEZ				
04.06.03	CODIGO DE CONDUCTA	Glb	4.00	CONTINUO				
04.06.04	ACTIVIDADES PARA CONTRATACION DE PERSONAL	glb	1.00	UNICA VEZ				

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Pisón Ponce
ALCALDE

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

18. PRESUPUESTO DE IMPLEMENTACIÓN

1.10	FICHA TECNICA SOCIO AMBIENTAL				
1.09.01	GASTOS GENERALES*				
1.09.01.01.	CONTRATACIÓN DEL ESPECIALISTA AMBIENTAL	Glb	1.00	12000	12000
1.09.01.01	CONTRATACION DE UNA EPS(AGUA INDUSTRIAL)	glb	1.00	3000	3000
1.09.01.02	COMPRA DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO	glb	1.00	810	810
1.10.1	MANEJO DE EMISIONES				
1.10.1.1	RIEGO ANTIPOLVO	glb	1.00	2,800	2,800
1.10.2	MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS				
1.10.2.1	PUNTOS DE SEGREGACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	glb	2.00	1,800	3, 600
1.10.2.2	ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	glb	1.00	2,000	2,000
1.10.2.3	DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	glb	1.00	2,500	2,500
1.10.3	MANEJO DE RESIDUOS EFLUENTES				
1.10.3.1	INSTALACION DE BAÑOS PORTATILES	und	3.00	2,000	6,000
1.10.3.2	MANTENIMIENTO DE BAÑOS PORTATILES	mes	4.00	1500	6,000
1.10.4	MANEJO DE AREAS AUXILIARES				
1.10.4.1	ACONDICIONAMIENTO Y CIERRE DE PATIO DE MAQUINAS	m²	2,000.00	2.1	4,200.00
1.10.4.2	ACONDICIONAMIENTO Y CIERRE DE DEPOSITO DE MATERIAL EXCEDENTE	m²	1,686.88	2.2	3,711.14
1.10.4.3	ACONDICIONAMIENTO Y CIERRE DE ALMACÉN	m²	600.00	1.12	672.00
1.10.4.4	RESTAURACIÓN Y RECUPERACION DE AREAS AFECTADAS	glb	1.00	2,500	2,500
1.10.4.5.	REVEGETACIÓN	Glb	1.00	1700	1700
1.10.5	SEGUIMIENTO Y CONTROL				
1.10.5.1	MEDIDAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	glb	1.00	800	800
1.10.5.2	MONITOREOS AMBIENTALES	glb	2.00	6000	6000
1.10.5.3.	PLAN DE CONTIGENCIAS	glb	1.00	2,000	2,000
1.10.6	ASUNTOS SOCIALES				
1.10.6.1	TALLER DE PARTICIPACION CIUDADANA	glb	1.00	500	500

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

1.10.6.2.	AVISOS INFORMATIVOS	Glb	1.00	120	120
1.10.6.2	BUZON DE SUGERENCIAS	glb	1.00	400	400
1.10.6.3	CODIGO DE CONDUCTA	glb	4.00	500	500
1.10.6.4	ACTIVIDADES PARA CONTRATACION DE PERSONAL	glb	1.00	500	500
TOTAL					**62,313.14**

NOTA: Dentro de la partida 1.10.5.2. MONITOREOS AMBIENTALES se encuentran considerados todos los monitoreos planteados en las medidas.

GASTOS GENERALES*esta partida se encuentra dentro del presupuesto general por lo cual no se consideró dentro del valor del presupuesto de la Ficha Técnica Socio Ambiental solo se mencionó su partida y sus montos.

19. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se concluye que el proyecto cuenta con la presente FITSA donde se establecen los lineamientos ambientales para prevenir, mitigar y controlar los posibles impactos ambientales identificados del proyecto.
- Se estableció el área de influencia tanto directa e indirecta del proyecto.
- Se describió las características del medio físico, biológico, socioeconómico del área de influencia del proyecto mediante el desarrollo de la línea base socio ambiental.
- Se identifico los impactos ambientales y sociales mediante las matrices causa efecto y de valoración de impactos.
- Se propuso medidas de manejo ambiental a fin de mitigar los impactos identificados.

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

20. ANEXOS

ANEXO 01. MAPAS TEMATICOS

ANEXO 02. FICHAS DE CARACTERIZACIÓN

ANEXO 03. ACTAS DE AREAS AUXILIARES Y PARTICPACION CIUDADANA

ANEXO 04. ACREDITACION DE LOS PROFESIONALES Y COLEGIATURAS

ANEXO 05. CONSULTA SIGDA

ANEXO 06. CONSULTA A SERNANP

ANEXO 07. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO 08. PANEL FOTOGRAFICO

ANEXO 09. DECLARACIONES JURADAS

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Pieón Ponce
ALCALDE

ANEXO 01. MAPAS DEL PROYECTO

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

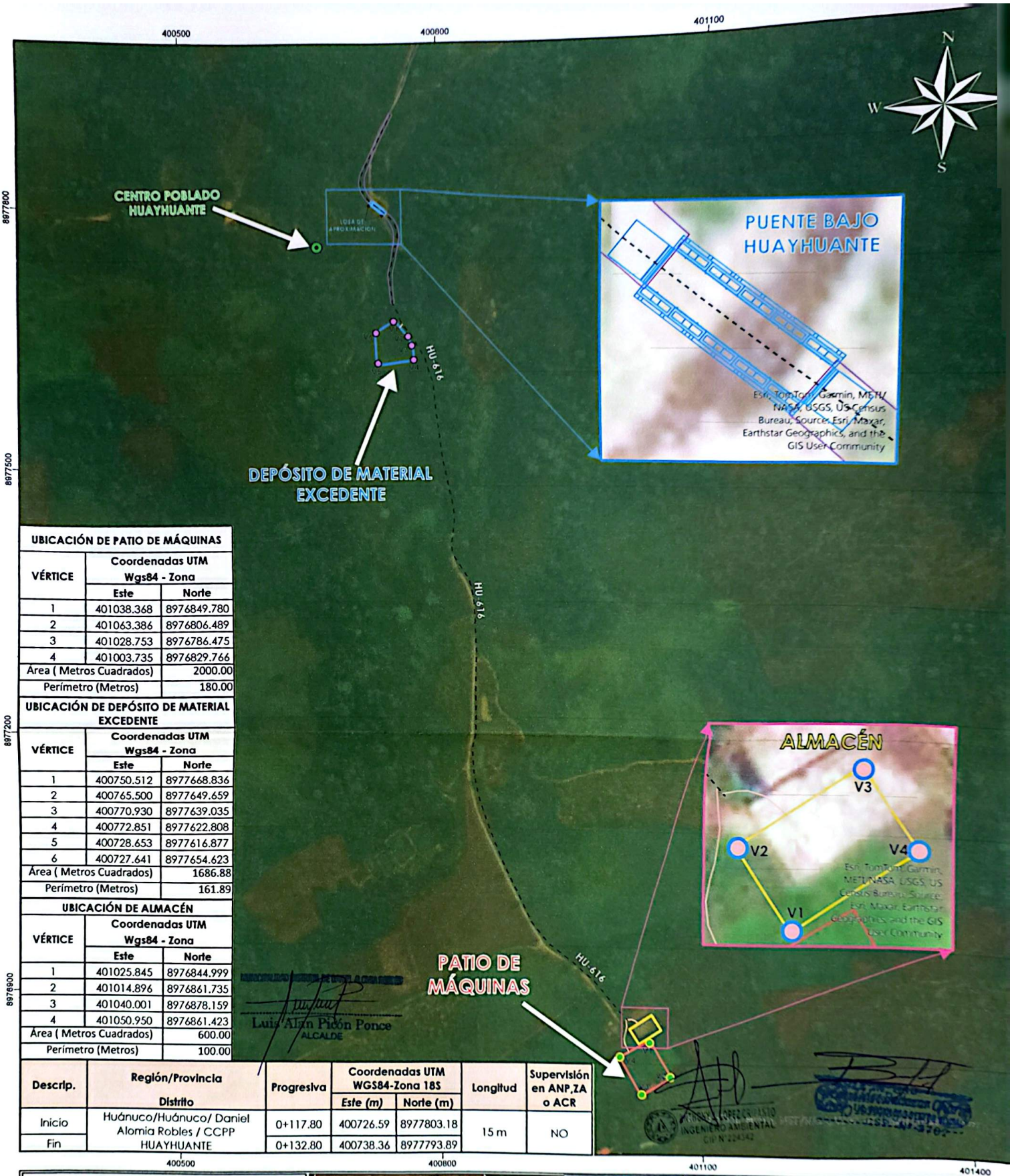

UBICACIÓN DE PATIO DE MÁQUINAS		
VÉRTICE	Coordenadas UTM Wgs84 - Zona	
	Este	Norte
1	401038.368	8976849.780
2	401063.386	8976806.489
3	401028.753	8976786.475
4	401003.735	8976829.766
Área (Metros Cuadrados)		2000.00
Perímetro (Metros)		180.00

UBICACIÓN DE DEPÓSITO DE MATERIAL EXCEDENTE		
VÉRTICE	Coordenadas UTM Wgs84 - Zona	
	Este	Norte
1	400750.512	8977668.836
2	400765.500	8977649.659
3	400770.930	8977639.035
4	400772.851	8977622.808
5	400728.653	8977616.877
6	400727.641	8977654.623
Área (Metros Cuadrados)		1686.88
Perímetro (Metros)		161.89

UBICACIÓN DE ALMACÉN		
VÉRTICE	Coordenadas UTM Wgs84 - Zona	
	Este	Norte
1	401025.845	8976844.999
2	401014.896	8976861.735
3	401040.001	8976878.159
4	401050.950	8976861.423
Área (Metros Cuadrados)		600.00
Perímetro (Metros)		100.00

Descrip.	Región/Provincia Distrito	Progresiva	Coordenadas UTM WGS84-Zona 18S		Longitud	Supervisión en ANP,ZA o ACR
			Este (m)	Norte (m)		
Inicio	Huánuco/Huánuco/ Daniel Alomia Robles / CCPP HUAYHUANTE	0+117.80	400726.59	8977803.18	15 m	NO
Fin		0+132.80	400738.36	8977793.89		

400500
400800
401100
401400

LEYENDA

- ALMACÉN
- CENTRO POBLADO HUAYHUANTE
- DEPÓSITO DE MATERIAL EXCEDENTE
- PATIO DE MÁQUINAS
- PUENTE BAJO HUAYHUANTE
- ACCESOS A ÁREAS AUXILIARES
- ACCESO A PUENTE
- CAMINO VECINAL HU-616

0 0.03 0.07 0.13 0.2 0.26 Km

IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HU-616 (PUENTE BAJO HUAYHUANTE) EN LA LOCALIDAD DE BAJO HUAYHUANTE, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CON CUI N° 2677751

MAPA DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

Elaboración:		Especialista SIG:	
Ing. Anthony Joel López Crizanto		Ing. Hegger Lutbben Laurencio Santamaria	
Datum: WGS84 Proyección: UTM Zona 18S	Escala: 1:3,900	Fecha:	Formato de impresión: A3
Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados)			Mapa: **M-01**

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

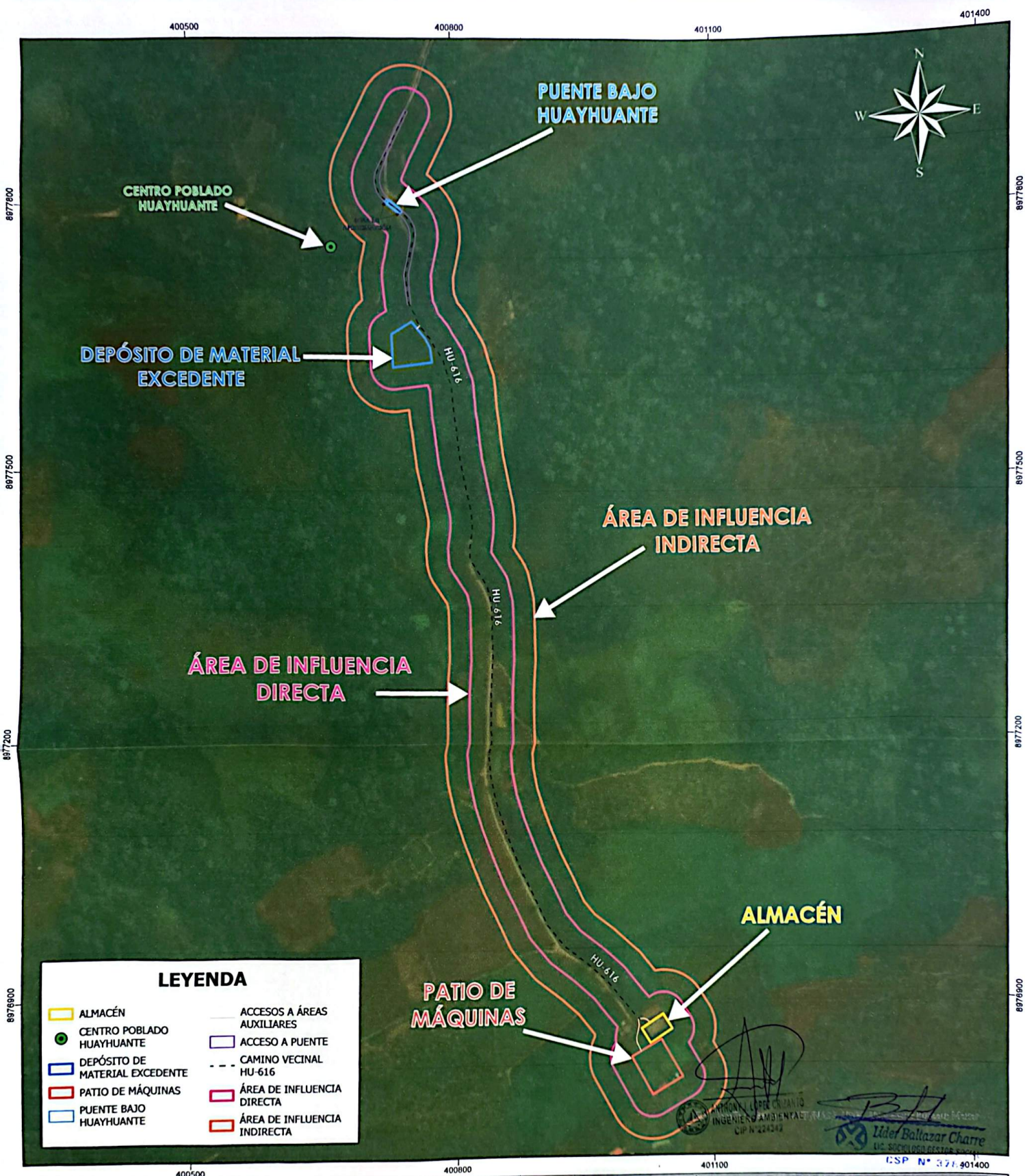

DIMENSIONES DE ÁREA DE INFLUENCIA		
ÁREA DE INFLUENCIA	ÁREA (Has.)	PERÍMETRO (Km.)
DIRECTA	7.325	2.739
INDIRECTA	14.332	2.865

Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

0 0.03 0.07 0.13 0.2 0.26 Km

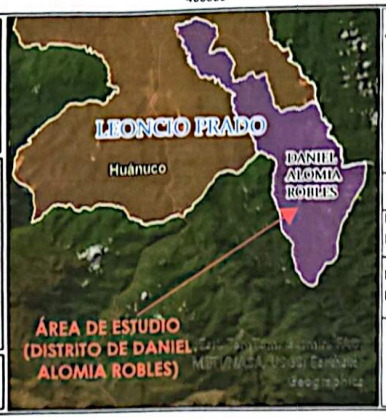

IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HU-616 (PUENTE BAJO HUAYHUANTE) EN LA LOCALIDAD DE BAJO HUAYHUANTE, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CON CUI N° 2677751

MAPA DE ÁREA DE INFLUENCIA

Elaboración: Ing. Anthony Joel López Crizanto		Especialista SIG: Ing. Hegger Lutbben Laurencio Santamaria	
Datum: WGS84 Proyección: UTM Zona 18S	Escala: 1:3,900	Fecha:	Formato de impresión: A3
Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados)			Mapa: **M-02**

171

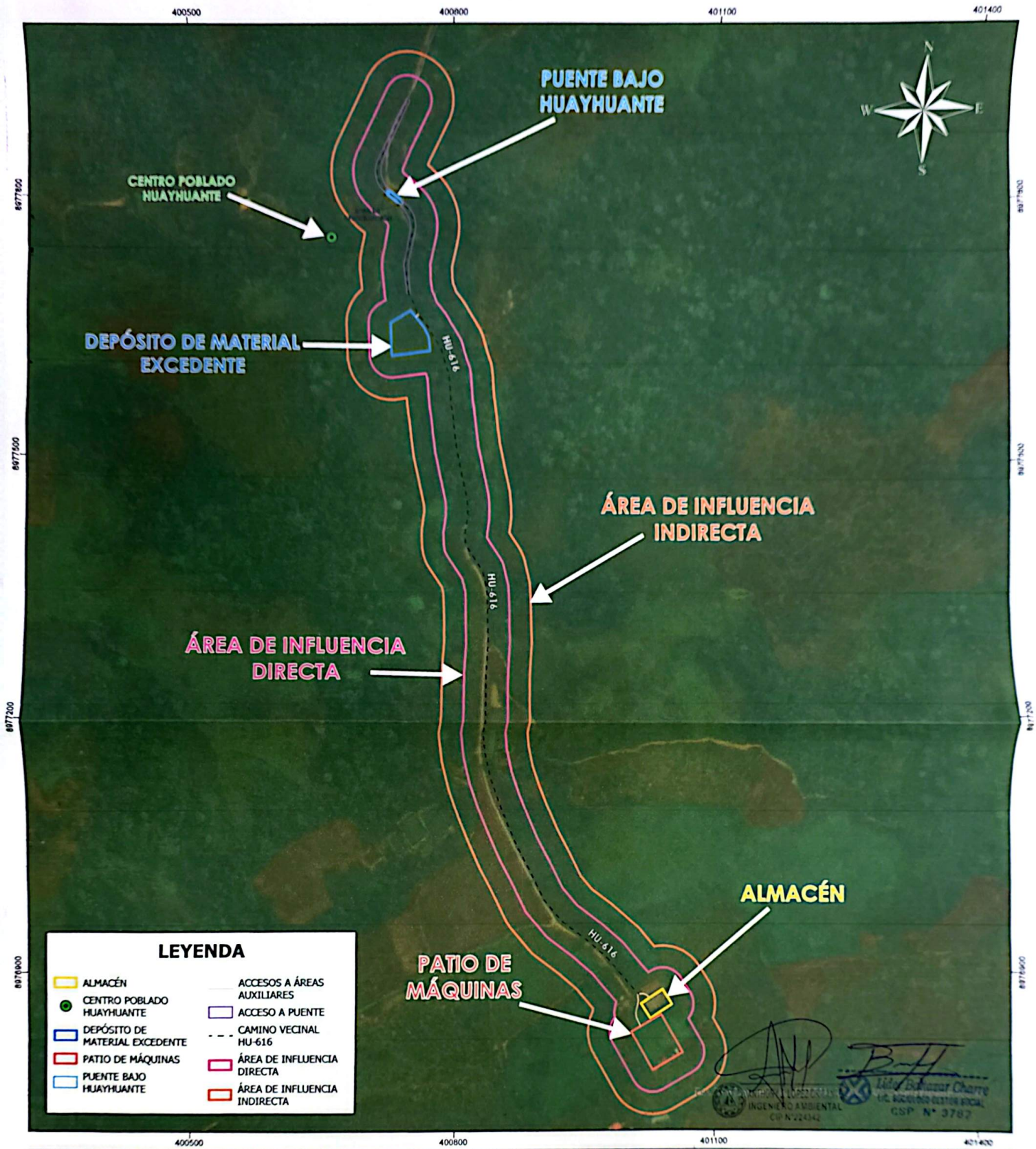

DIMENSIONES DE ÁREA DE INFLUENCIA		
ÁREA DE INFLUENCIA	ÁREA (Has.)	PERÍMETRO (Km.)
DIRECTA	7.325	2.739
INDIRECTA	14.332	2.865

Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

0 0.03 0.07 0.13 0.2 0.26 Km

IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HU-616 (PUENTE BAJO HUAYHUANTE) EN LA LOCALIDAD DE BAJO HUAYHUANTE, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CON CUI N° 2677751

MAPA DE ÁREA DE INFLUENCIA

Elaboración: Ing. Anthony Joel López Crizanto		Especialista SIG: Ing. Hegger Luttbben Laurencio Santamaria	
Datum: WGS84 Proyección: UTM Zona 18S	Escala: 1:3,900	Fecha:	Formato de impresión: A3
Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados)			Mapa: M-03

Escaneado con CamScanner

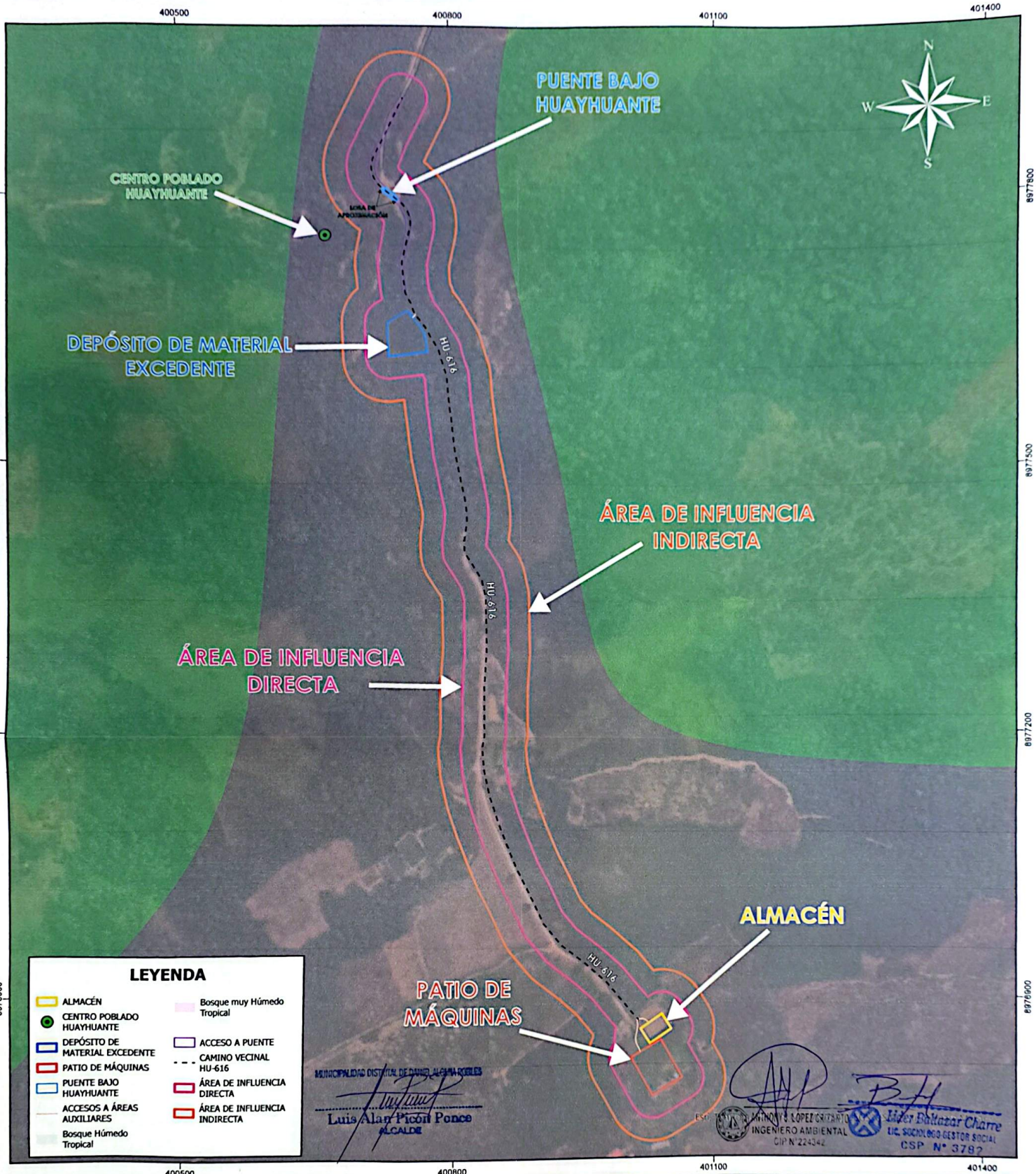

DIMENSIONES DE ÁREA DE INFLUENCIA		
ÁREA DE INFLUENCIA	ÁREA (Has.)	PERÍMETRO (Km.)
DIRECTA	7.325	2.739
INDIRECTA	14.332	2.865

CLASIFICACIÓN CLIMÁTICA		
SÍMBOLO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
	(bh – T)	Bosque Húmedo Tropical
	(bmh – T)	Bosque muy Húmedo Tropical

0 0.03 0.07 0.13 0.2 0.26 Km

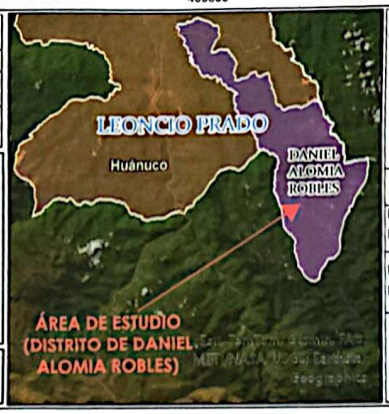

IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HU-616 (PUENTE BAJO HUAYHUANTE) EN LA LOCALIDAD DE BAJO HUAYHUANTE, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CON CUI N° 2677751

MAPA DE CLASIFICACIÓN CLIMÁTICA

Elaboración: Ing. Anthony Joel López Crizanto		Especialista SIG: Ing. Hegger Lutbben Laurencio Santamaria	
Datum: WGS84 Proyección: UTM Zona 18S	Escala: 1:3,900	Fecha:	Formato de Impresión: A3
Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados) SENAMHI- Clasificación Climática, 2020 (Datum WGS84)			Mapa: **M-04**

Escaneado con CamScanner

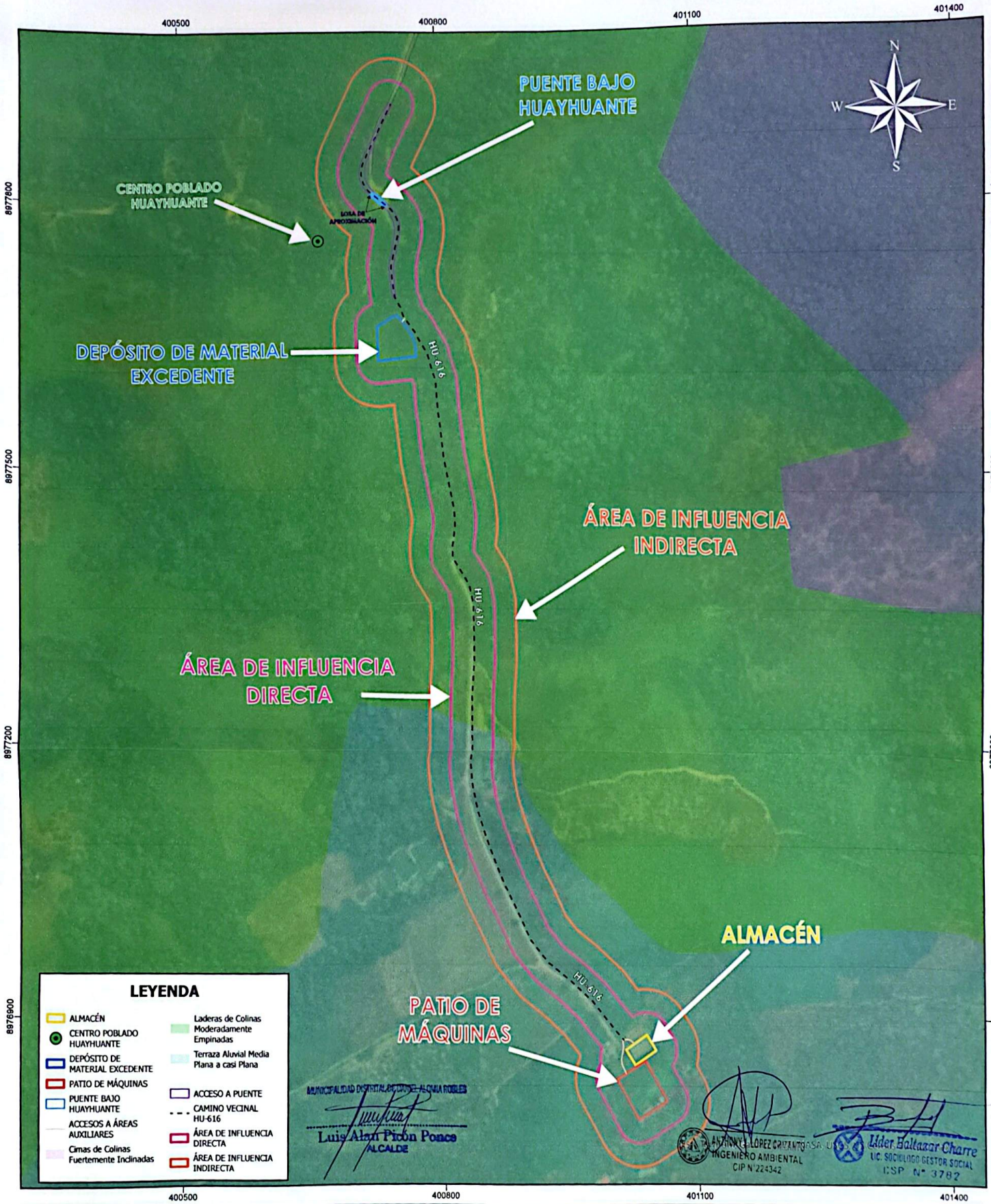

DIMENSIONES DE ÁREA DE INFLUENCIA		
ÁREA DE INFLUENCIA	ÁREA (Has.)	PERÍMETRO (Km.)
DIRECTA	7.325	2.739
INDIRECTA	14.332	2.865

FISIOGRAFÍA		
SÍMBOLO	NOMBRE	UNIDAD
	(cc-FI)	Cimas de Colinas Fuertemente Inclinadas
	(lc-ME)	Laderas de Colinas Moderadamente Empinadas
	(lam-PcP)	Terraza Aluvial Media Plana a casi Plana

0 0.03 0.07 0.13 0.2 0.26 Km

IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HU-616 (PUENTE BAJO HUAYHUANTE) EN LA LOCALIDAD DE BAJO HUAYHUANTE, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CON CUI N° 2677751

MAPA DE FISIOGRAFÍA

Elaboración: Ing. Anthony Joel López Crizanto		Especialista SIG: Ing. Hegger Lutbben Laurencio Santamaria	
Datum: WGS84 Proyección: UTM Zona 18S	Escala: 1:3,900	Fecha:	Formato de Impresión: A3

Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional)
Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental)
Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados)
ZEE Huánuco. Fisiografía (Datum WGS84)

Mapa: **M-05**

Escaneado con CamScanner

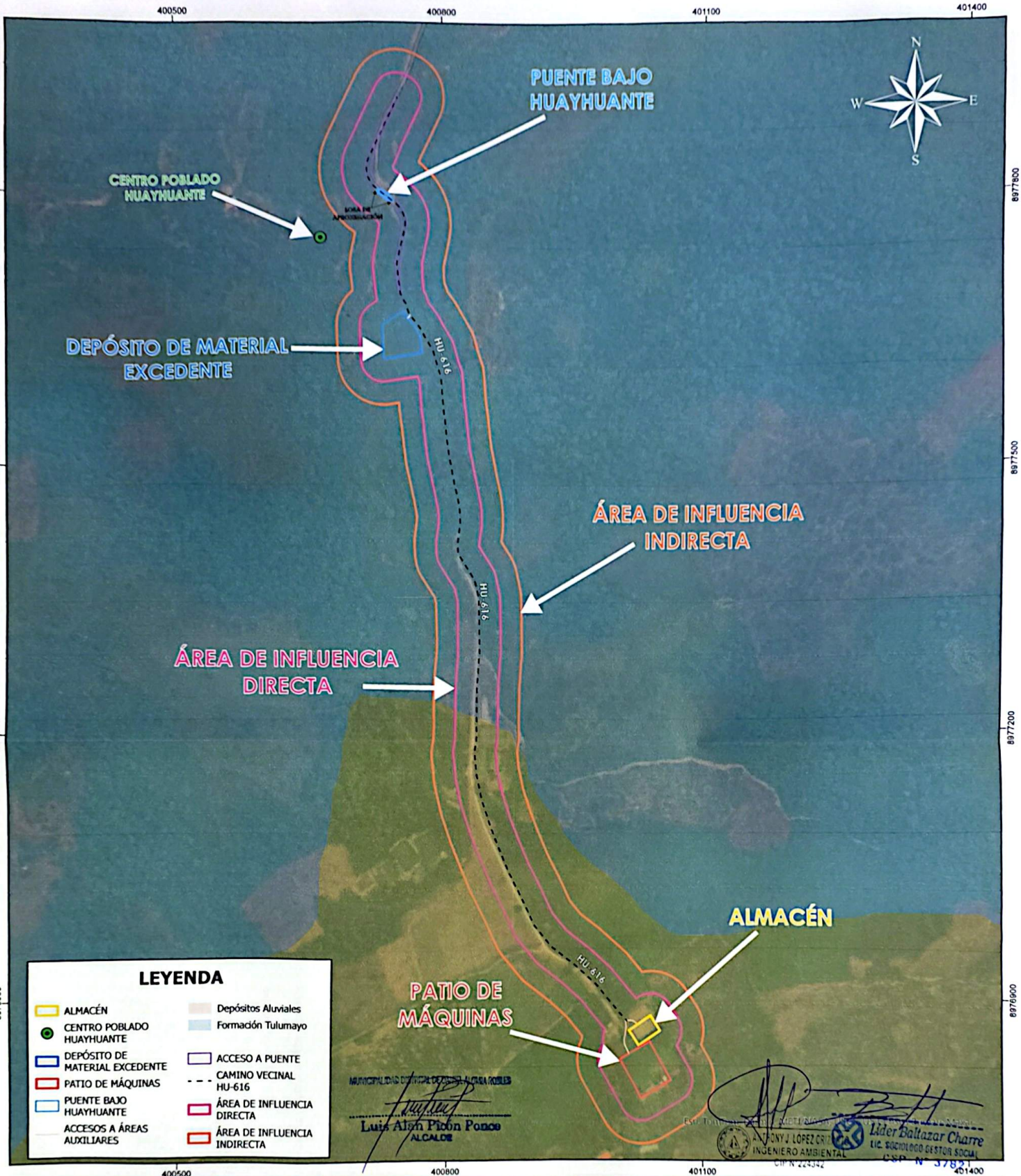

DIMENSIONES DE ÁREA DE INFLUENCIA		
ÁREA DE INFLUENCIA	ÁREA (Has.)	PERÍMETRO (Km.)
DIRECTA	7.325	2.739
INDIRECTA	14.332	2.865

GEOLOGÍA		
SÍMBOLO	NOMBRE	UNIDAD
	Qh-al	Depósitos Aluviales
	NQ-tu	Formación Tulumayo

0 0.03 0.07 0.13 0.2 0.26 Km

IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HU-616 (PUENTE BAJO HUAYHUANTE) EN LA LOCALIDAD DE BAJO HUAYHUANTE, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CON CUI N° 2677751

MAPA DE GEOLOGÍA

Elaboración: Ing. Anthony Joel López Crizanto		Especialista SIG: Ing. Hegger Lutbben Laurencio Santamaria	
Datum: WGS84 Proyección: UTM Zona 18S	Escala: 1:3,900	Fecha:	Formato de Impresión: A3
Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados) Insituto Geológico, Minero y Metalúrgico, INGEMMET			Mapa: **M-06**

245

Escaneado con CamScanner

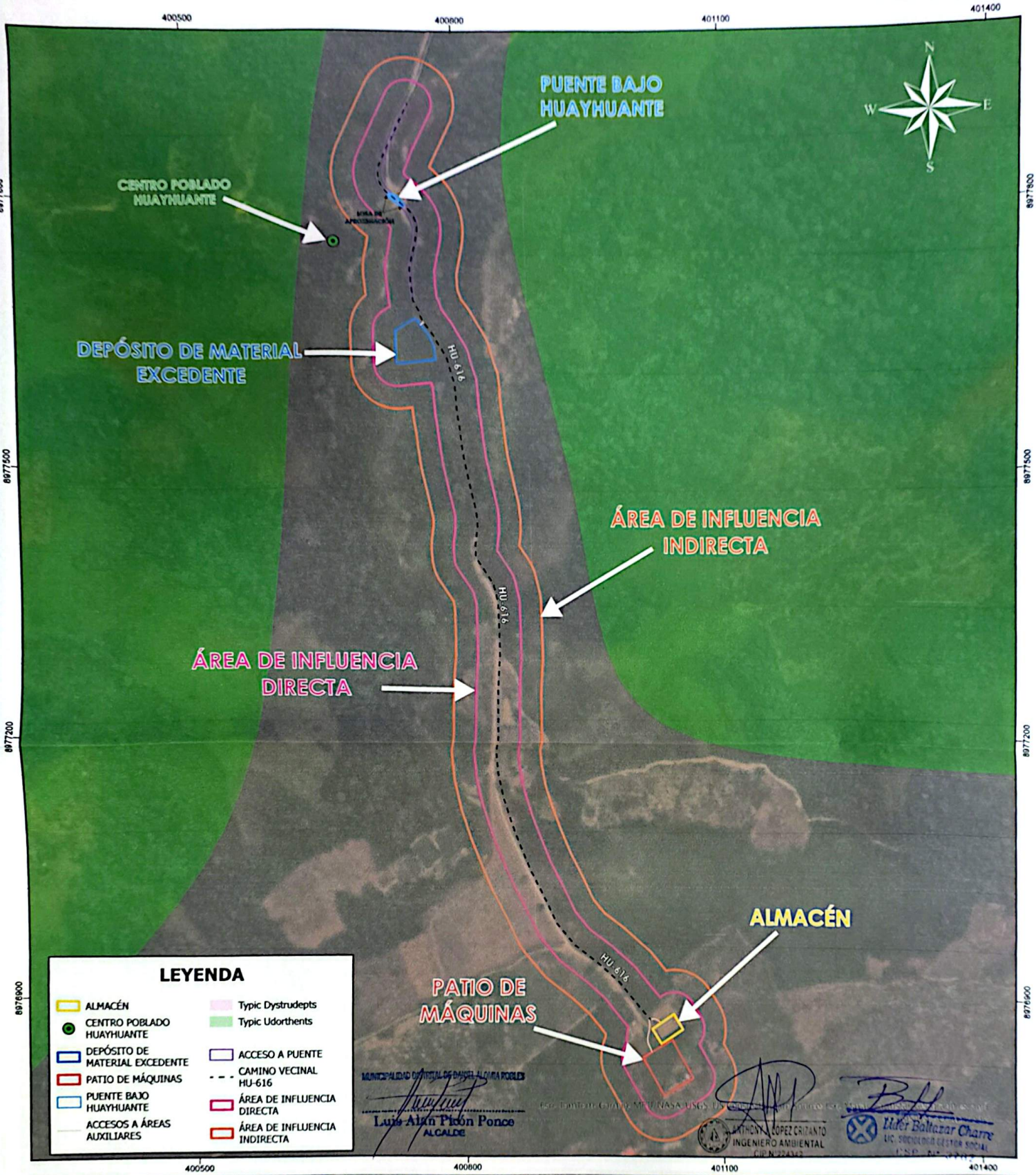

DIMENSIONES DE ÁREA DE INFLUENCIA		
ÁREA DE INFLUENCIA	ÁREA (Has.)	PERÍMETRO (Km.)
DIRECTA	7.325	2.739
INDIRECTA	14.332	2.865

SUELOS			
SIMBOLO	NOMBRE	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
	VAL	Typic Dystrudepts	Profundo a moderadamente profundo
	CAS	Typic Udorthents	Superficial a moderadamente profundo

0 0.03 0.07 0.13 0.2 0.26 Km

IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HU-616 (PUENTE BAJO HUAYHUANTE) EN LA LOCALIDAD DE BAJO HUAYHUANTE, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CON CUI N° 2677751

MAPA DE SUELOS

Elaboración: Ing. Anthony Joel López Crizanto		Especialista SIG: Ing. Hegger Lutbben Laurencio Santamaria	
Datum: WGS84 Proyección: UTM Zona 18S	Escala: 1:3,900	Fecha:	Formato de Impresión: A3
Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informát ica - INEI (Centros Poblados) ONERN. Suelos (Datum WGS84)			Mapa: **M-07**

Escaneado con CamScanner

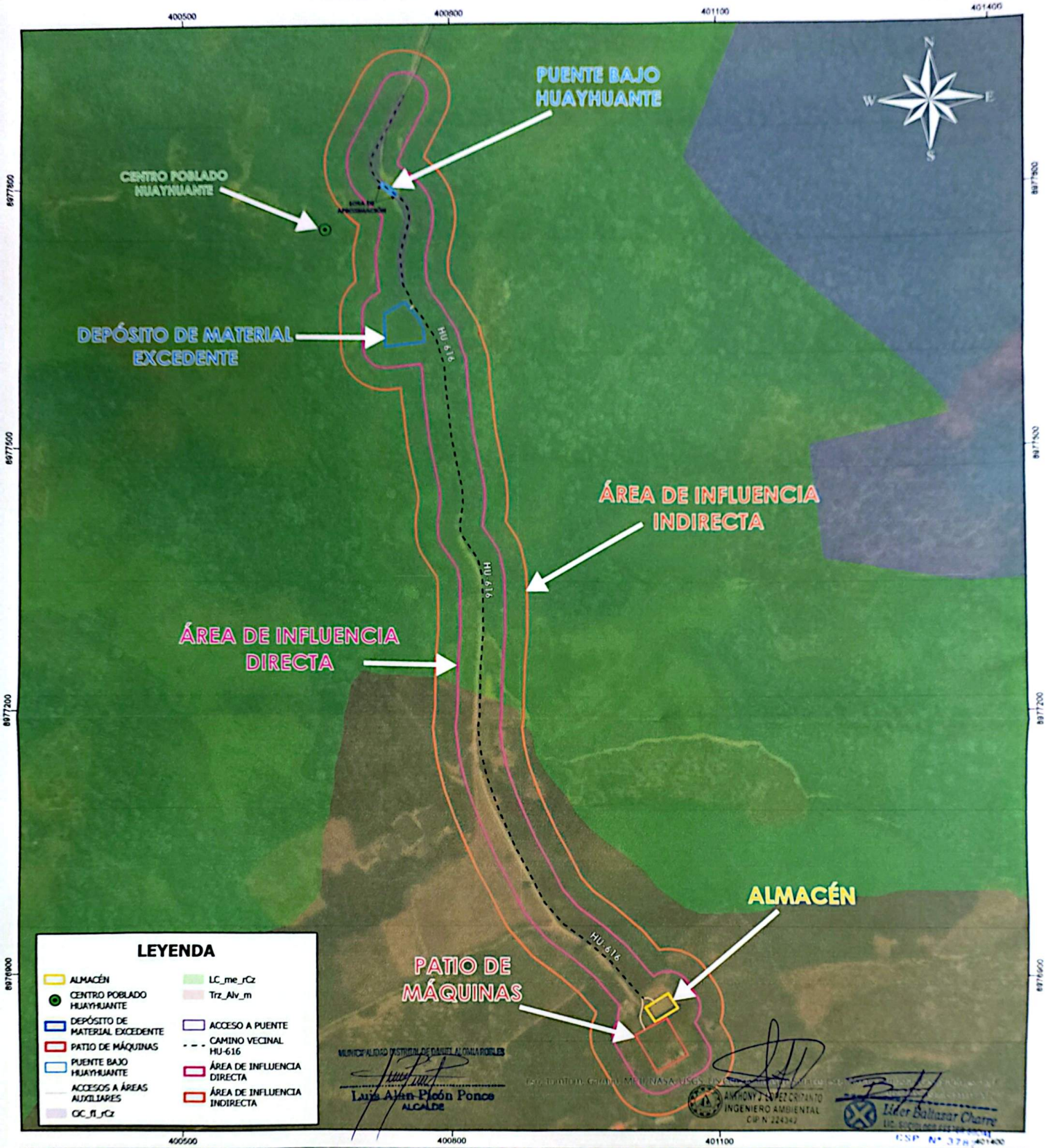

DIMENSIONES DE ÁREA DE INFLUENCIA

ÁREA DE INFLUENCIA	ÁREA (Has.)	PERÍMETRO (Km.)
DIRECTA	7.325	2.739
INDIRECTA	14.332	2.865

GEOMORFOLOGÍA

SÍMBOLO	NOMBRE	UNIDAD
	CIC_fl_rCz	Conos de Colmas Fuertemente Inclinados con Rocas del Cenozoico
	LC_me_rCz	Laderas de Colmas Moderadamente Empinadas con Rocas del Cenozoico
	Trz_Alv_m	Terraza Aluvial Media

0 0.03 0.07 0.13 0.2 0.26 Km

IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HU-616 (PUENTE BAJO HUAYHUANTE) EN LA LOCALIDAD DE BAJO HUAYHUANTE, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CON CUI N° 2677751

MAPA DE GEOMORFOLOGÍA

Elaboración: Ing. Anthony Joel López Crizanto		Especialista SIG: Ing. Hegger Luttbben Laurencio Santamaria	
Datum: WGS84 Proyección: UTM Zona 18S	Escala: 1:3,900	Fecha:	Formato de impresión: A3
Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados) Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, INGEMMET			Mapa: M-08

Escaneado con CamScanner

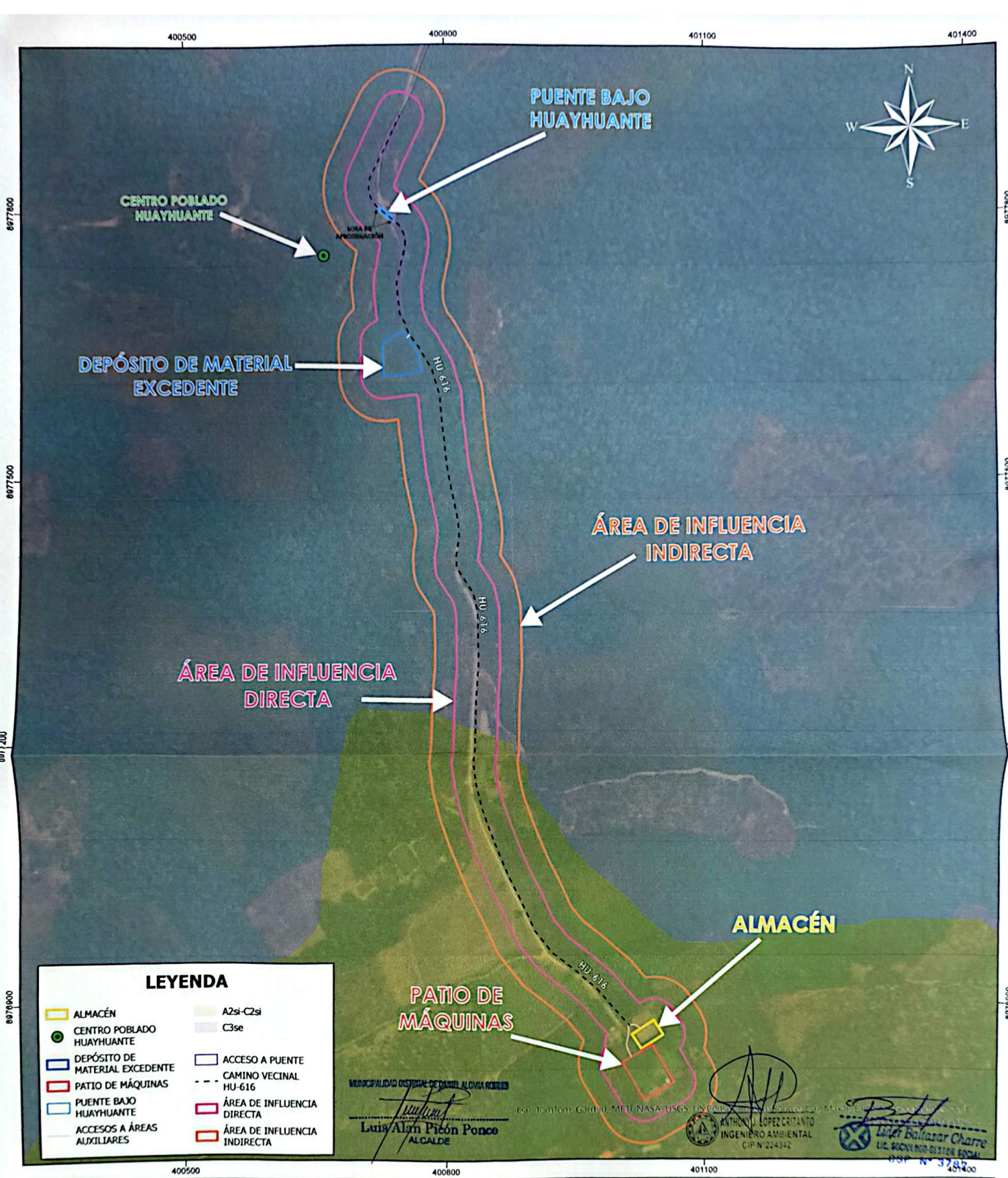

DIMENSIONES DE ÁREA DE INFLUENCIA		
ÁREA DE INFLUENCIA	ÁREA (Has.)	PERÍMETRO (Km.)
DIRECTA	7.325	2.739
INDIRECTA	14.332	2.865

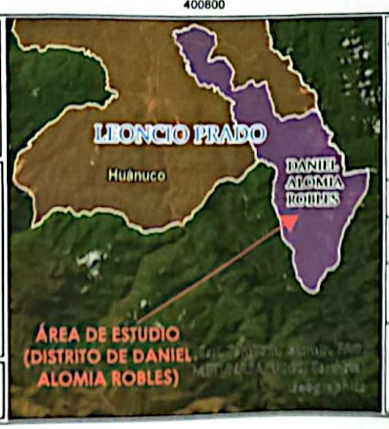

IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HU-616 (PUENTE BAJO HUAYHUANTE) EN LA LOCALIDAD DE BAJO HUAYHUANTE, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CON CUI N° 2677751

MAPA DE CAPACIDAD DE USO MAYOR DE SUELOS

Elaboración: Ing. Anthony Joel López Crizanto		Especialista SIG: Ing. Hegger Lutbben Laurencio Santamaria	
Datum: WGS84 Proyección: UTM Zona 18S	Escala: 1:3,900	Fecha:	Formato de Impresión: A3
Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados) ZEE Huánuco. Capacidad de Uso Mayor de Suelos (Datum WGS84)			Mapa: **M-09**

Escaneado con CamScanner

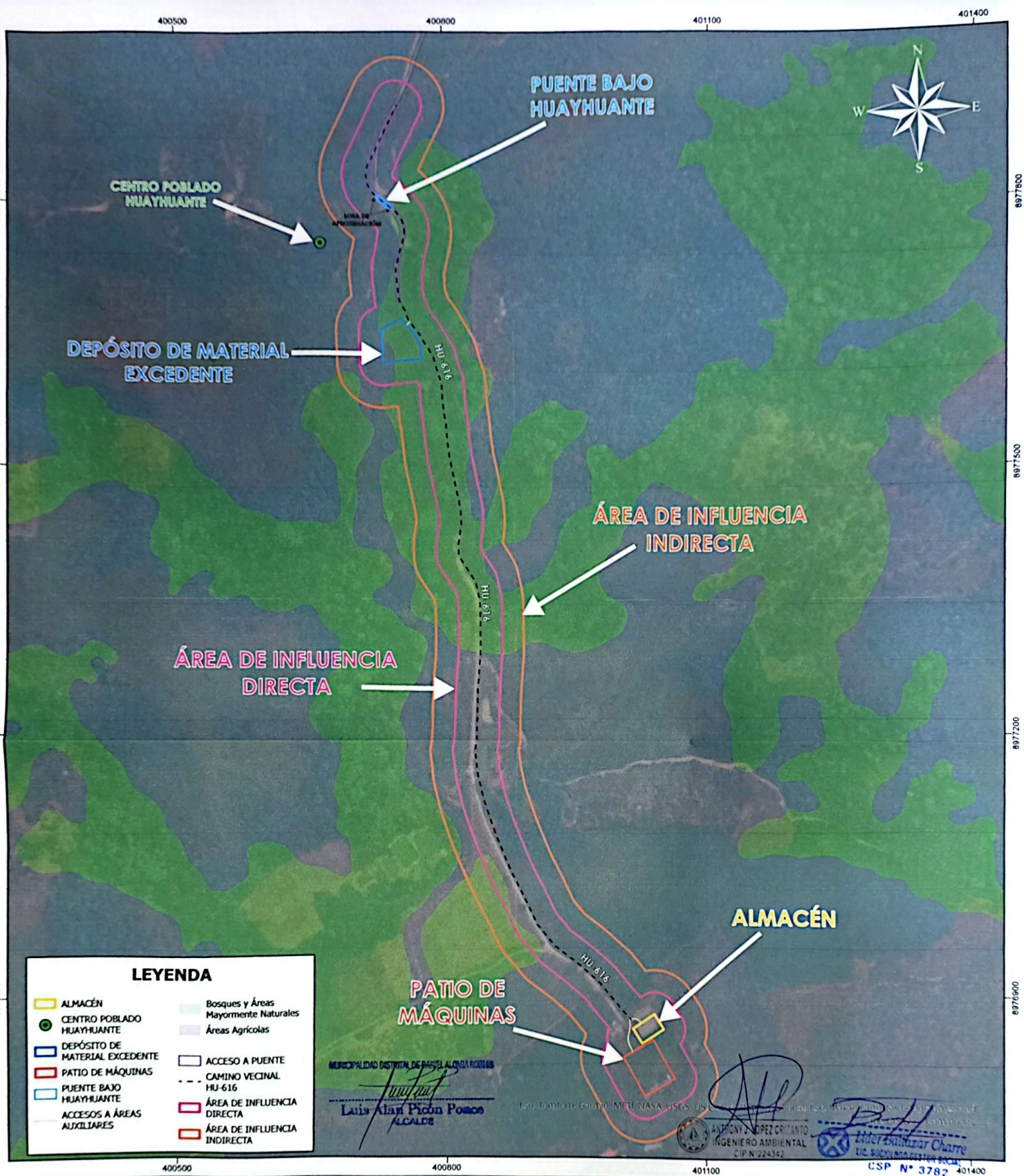

DIMENSIONES DE ÁREA DE INFLUENCIA		
ÁREA DE INFLUENCIA	ÁREA (Has.)	PERÍMETRO (Km.)
DIRECTA	7.325	2.739
INDIRECTA	14.332	2.865

USO ACTUAL DE SUELOS	
SÍMBOLO	UNIDAD
	Bosques y Áreas Mayormente Naturales
	Áreas Agrícolas

0 0.03 0.07 0.13 0.2 0.26 Km

IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HU-616 (PUENTE BAJO HUAYHUANTE) EN LA LOCALIDAD DE BAJO HUAYHUANTE, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CON CUI N° 2677751

MAPA DE USO ACTUAL DE SUELOS

Elaboración: Ing. Anthony Joel López Crizanto		Especialista SIG: Ing. Hegger Lutbben Laurencio Santamaria	
Datum: WGS84 Proyección: UTM Zona 18S	Escala: 1:3,900	Fecha:	Formato de Impresión: A3
Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados) ZEE Huánuco. Uso Actual de Suelos (Datum WGS84)			Mapa: **M-10**

Escaneado con CamScanner

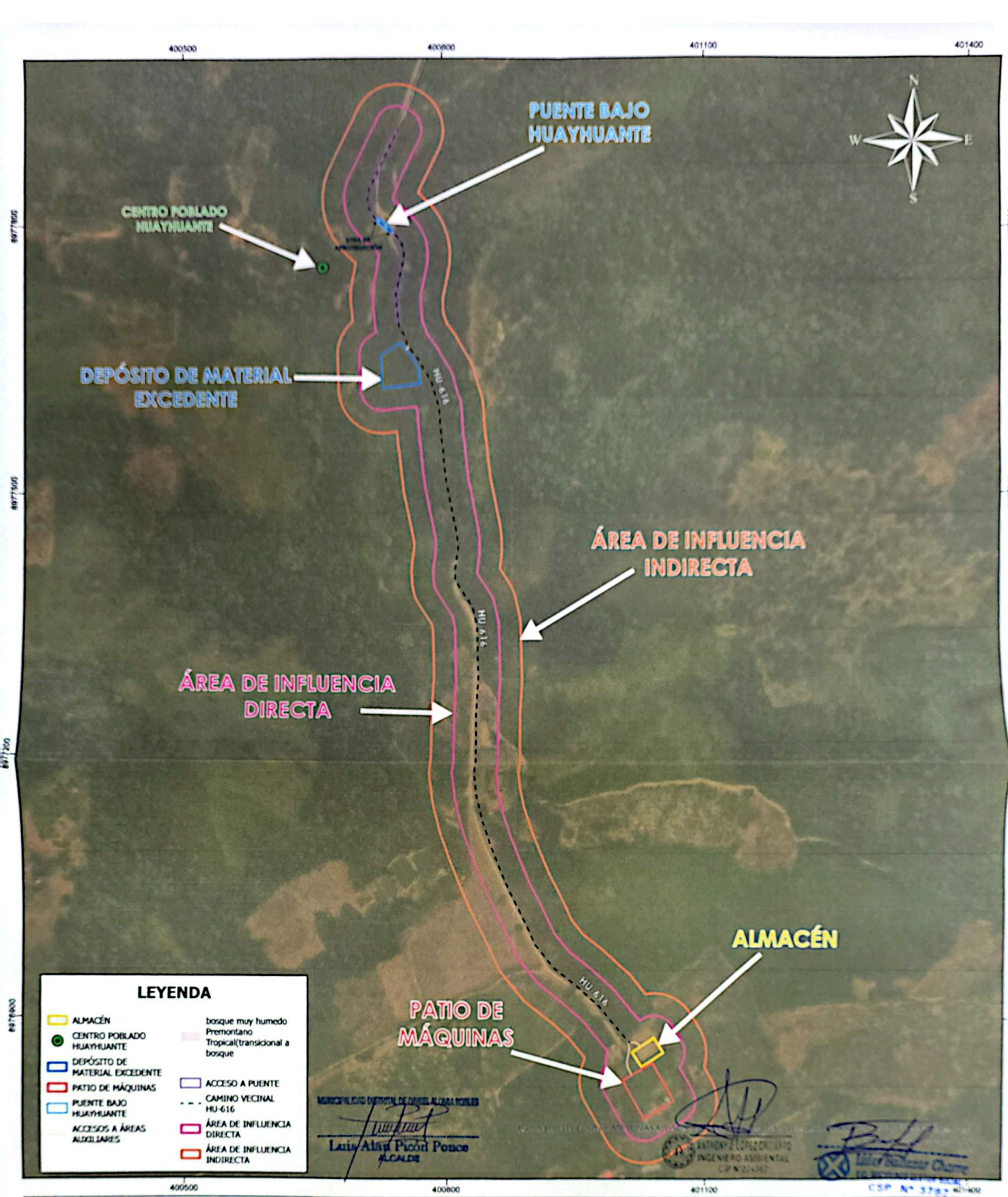

DIMENSIONES DE ÁREA DE INFLUENCIA

ÁREA DE INFLUENCIA	ÁREA (Has.)	PERÍMETRO (Km.)
DIRECTA	7.325	2.739
INDIRECTA	14.332	2.865

ZONAS DE VIDA

SIMBOLO	NOMBRE	UNIDAD
	bmh-T	bosque muy humedo Premontano Tropical(transicional a bosque)

0 0.03 0.07 0.13 0.2 0.26 Km

IOARR: "RENOVACION DE PUENTE, EN EL(LA) CAMINO VECINAL HU-616 (PUENTE BAJO HUAYHUANTE) EN LA LOCALIDAD DE BAJO HUAYHUANTE, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CON CUI N° 2677751

MAPA DE ZONAS DE VIDA

Elaboración	Especialista SIG
Ing. Anthony Joel López Crisanto	Ing. Hagger Lutthon Laurencio Santamaria

Datum: WGS84	Escala: 1:3,800	Fecha:	Formato de Impresión: A3

Fuente: Instituto Geográfico Nacional "IGN (Carta Topográfica Nacional)
Autoridad Nacional del Agua - ANA (Sistema de Agua Continental)
Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados)
SENAMHI, Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, Zonas de Vida.
DEM (Datum WGS84)

Mapa: **M-11**

CSP N° 3798

Escaneado con CamScanner

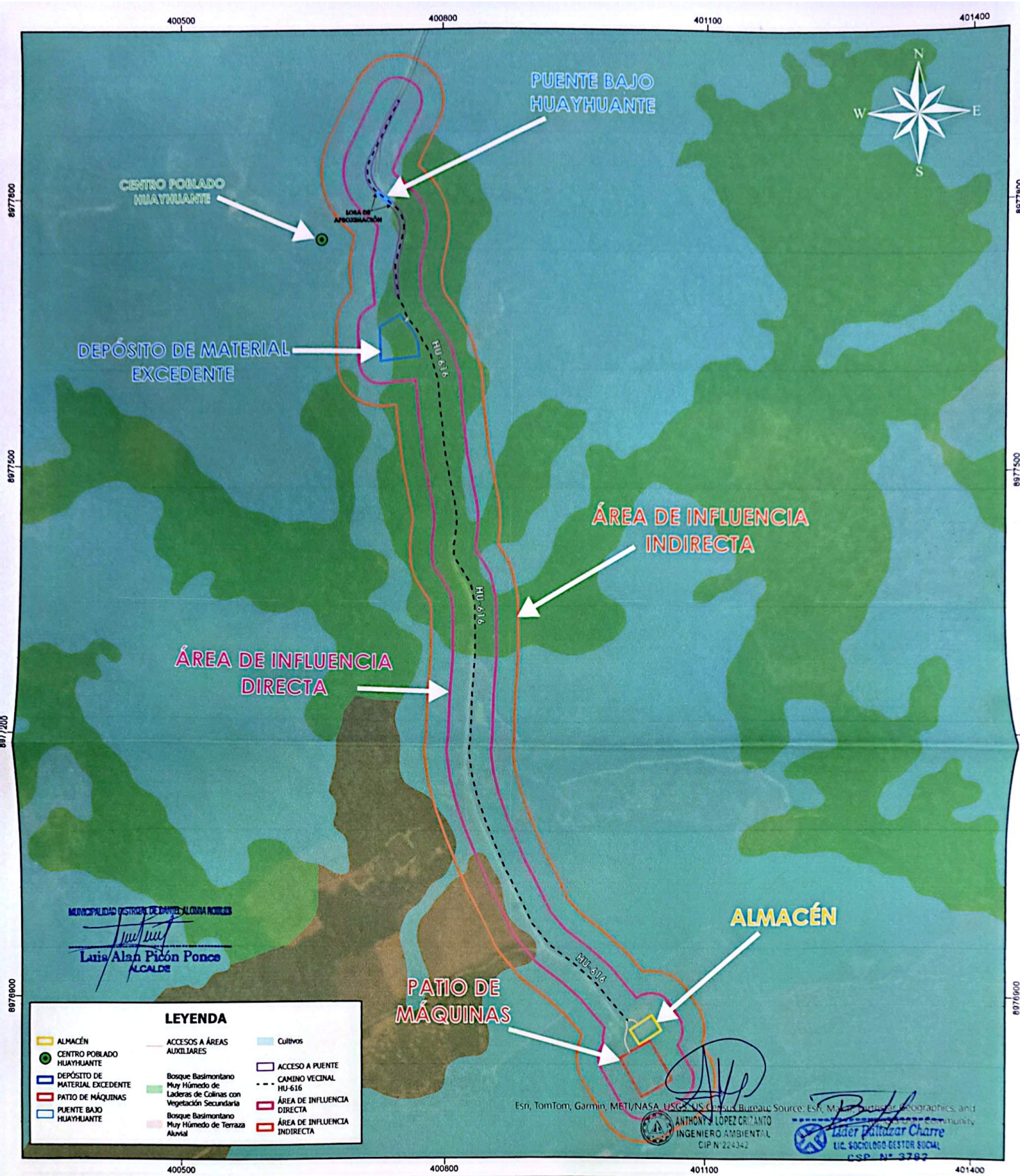

DIMENSIONES DE ÁREA DE INFLUENCIA		
ÁREA DE INFLUENCIA	ÁREA (Has.)	PERÍMETRO (Km.)
DIRECTA	7.325	2.739
INDIRECTA	14.332	2.865

COBERTURA VEGETAL		
SÍMBOLO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
	BB-MHLCV	Bosque Basimontano Muy Húmedo de Laderas de Colinas con Vegetación Secundaria
	BB-MHTA	Bosque Basimontano Muy Húmedo de Terraza Aluvial
	C	Cultivos

0 0.03 0.07 0.13 0.2 0.26 Km

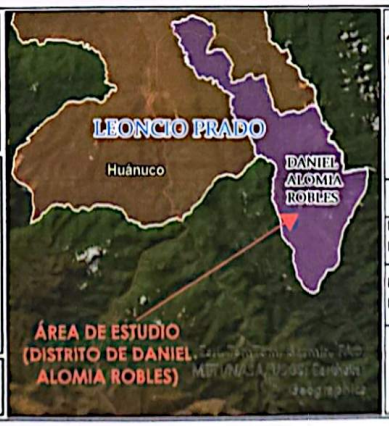

IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HU-616 (PUENTE BAJO HUAYHUANTE) EN LA LOCALIDAD DE BAJO HUAYHUANTE, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CON CUI N° 2677751

MAPA DE COBERTURA VEGETAL

Elaboración: Ing. Anthony Joel López Crizanto		Especialista SIG: Ing. Hegger Lutbben Laurencio Santamaria	
Datum: WGS84 Proyección: UTM Zona 18S	Escala: 1:3,900	Fecha:	Formato de Impresión: A3
Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados) Ministerio del Ambiente - MINAM. Cobertura Vegetal (Datum WGS84)			Mapa: **M-12**

Escaneado con CamScanner

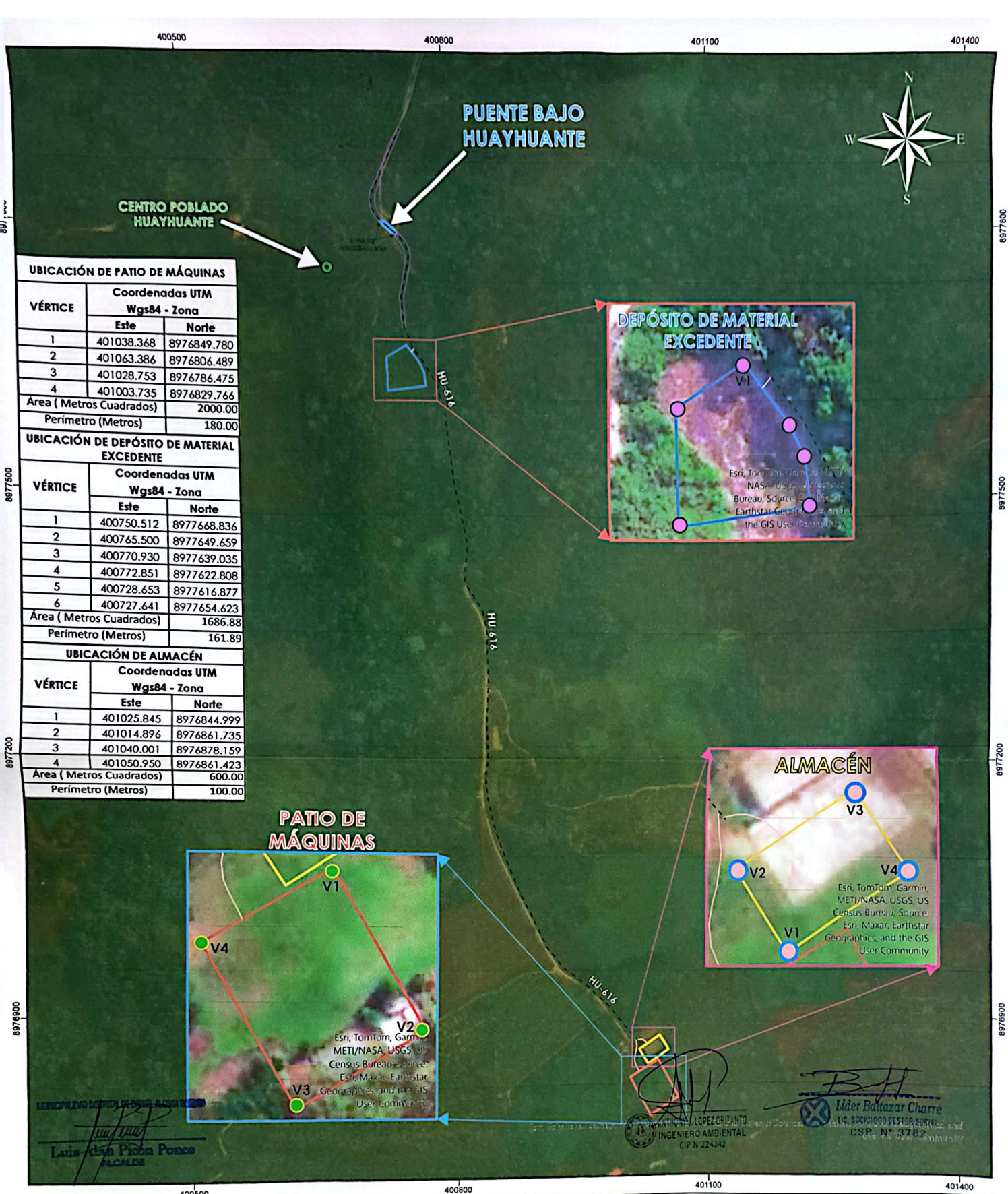

UBICACIÓN DE PATIO DE MÁQUINAS		
VÉRTICE	Coordenadas UTM Wgs84 - Zona	
	Este	Norte
1	401038.368	8976849.780
2	401063.386	8976806.489
3	401028.753	8976786.475
4	401003.735	8976829.766
Área (Metros Cuadrados)		2000.00
Perímetro (Metros)		180.00

UBICACIÓN DE DEPÓSITO DE MATERIAL EXCEDENTE		
VÉRTICE	Coordenadas UTM Wgs84 - Zona	
	Este	Norte
1	400750.512	8977668.836
2	400765.500	8977649.659
3	400770.930	8977639.035
4	400772.851	8977622.808
5	400728.653	8977616.877
6	400727.641	8977654.623
Área (Metros Cuadrados)		1686.88
Perímetro (Metros)		161.89

UBICACIÓN DE ALMACÉN		
VÉRTICE	Coordenadas UTM Wgs84 - Zona	
	Este	Norte
1	401025.845	8976844.999
2	401014.896	8976861.735
3	401040.001	8976878.159
4	401050.950	8976861.423
Área (Metros Cuadrados)		600.00
Perímetro (Metros)		100.00

Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Ing. Anthony Joel López Crizanto
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO GESTOR SOCIAL
CSP. N° 3787

LEYENDA

- ALMACÉN
- CENTRO POBLADO HUAYHUANTE
- DEPÓSITO DE MATERIAL EXCEDENTE
- PATIO DE MÁQUINAS
- PUENTE BAJO HUAYHUANTE
- ACCESOS A ÁREAS AUXILIARES
- ACCESO A PUENTE
- CAMINO VECINAL HU-616

0 0.03 0.07 0.13 0.2 0.26 Km

IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HU-616 (PUENTE BAJO HUAYHUANTE) EN LA LOCALIDAD DE BAJO HUAYHUANTE, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CON CUI N° 2677751

MAPA DE ÁREAS AUXILIARES

Elaboración: Ing. Anthony Joel López Crizanto		Especialista SIG: Ing. Hegger Lutbben Laurencio Santamaria	
Datum: WGS84 Proyección: UTM Zona 18S	Escala: 1:3,900	Fecha:	Formato de Impresión: A3
Fuente: Instituto Geográfico Nacional - IGN (Carta Topográfica Nacional) Autoridad Nacional del Agua - ANA (Cuerpos de Agua Continental) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Centros Poblados)			Mapa: M-13

284

Escaneado con CamScanner

ANEXO 02. FICHAS DE CARACTERIZACIÓN DE AREAS AUXILIARES

ANTHONY L. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Líder Baltdzar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

FICHA DE CARACTERIZACIÓN DE DEPÓSITOS DE MATERIAL EXCEDENTE (DME)

DATOS DEL DME

Nombre:	DME	Progresiva:	-
Lado	Izquierdo	Acceso:	a 4.45 m
Área :	1686.88 m2	Perímetro:	161.89 m

Coordenadas UTM (Poligonal), datum

VERTICE	COORDENADAS - UTM WGS 84	
	ESTE	NORTE
1	400750.512	8977668.836
2	400765.500	8977649.659
3	400770.930	8977639.035
4	400772.851	8977622.808
5	400728.653	8977616.877
6	400727.641	8977654.623

Ubicación

Ubicación general:

Departamento:	HUANUCO	Anexo:	-
Provincia:	LEONCIO PRADO	Caserío:	-
Distrito:	DANIEL ALOMIA ROBLES	CCPP:	BAJO HUAYHUANTE

Ubicación geográfica:

Altitud (msnm):	-
Cuenca:	-
Río:	-
Márgen:	-

Descripción:

Tipo de propiedad del terreno	POSESIÓN
Relieve y pendiente	-
Capacidad de uso mayor	Tierras aptas para cultivos en limpio de calidad agrológica media
Tipo de vegetación y cobertura vegetal	Bosque Basimontano Muy Húmedo de Laderas de Colinas con Vegetación Secundaria
Uso actual	Bosques y Áreas Mayormente Naturales - Áreas Agrícolas
Presencia de cuerpos de agua	No se identificó presencia de cuerpo de agua
Fauna	No presenta fauna
Distancia a centros poblados	228.00 M
Distancia a Áreas de cultivo	No se identificó un área de cultivo
Afectación a Áreas Naturales protegidas y zonas de amortiguamiento	No
Afectación a Sitios Arqueológicos	No

Plan de explotación (se incluirá los diseños y planos respectivos)

Procedencia del material	Renovación del PUENTE BAJO HUAYHUANTE
Volumen potencial	8,500.00 m3
Volumen a disponer	1,500.00 m3
Desbroce (Top soil)	No compete

ANTHONY L. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

FICHA DE CARACTERIZACIÓN DE DEPÓSITOS DE MATERIAL EXCEDENTE (DME)
DATOS DEL DME
Observación:
Fotografías y plano general:

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

FICHA DE CARACTERIZACIÓN DE ALMACÉN

DATOS DEL ALMACÉN

Nombre:	ALMACÉN	Progresiva:	-
Lado	Derecha	Acceso:	A 14.2 m
Área :	600 M2	Perímetro:	100.00 M

Coordenadas UTM (Poligonal), datum

VERTICE	COORDENADAS - UTM WGS 84	
	ESTE	NORTE
1	401025.845	8976844.999
2	401014.896	8976861.735
3	401040.001	8976878.159
4	401050.950	8976861.423

Ubicación

Ubicación general:

Departamento:	HUANUCO	CCPP:	BAJO HUAYHUANTE
Provincia:	LEONCIO PRADO	Caserío:	-
Distrito:	DANIEL ALOMIA ROBLES	Comunidad:	-

Descripción:

Tipo de propiedad del terreno	Posesión
Capacidad de uso mayor	Tierras aptas para cultivos en limpio de calidad agrológica media.
Tipo de vegetación y cobertura vegetal	Bosque Basimontano Muy Húmedo de Laderas de Colinas con Vegetación Secundaria
Uso actual	Bosques y Áreas Mayormente Naturales - Áreas Agrícolas
Presencia de cuerpos de agua	No se identificó presencia de cuerpo de agua
Fauna	No presenta fauna
Distancia a centros poblados	1,154.00 M
Distancia a Áreas de cultivo	No se identificó un área de cultivo
Afectación a Áreas Naturales protegidas y zonas de amortiguamiento	No
Afectación a Sitios Arqueológicos	No

Descripción de infraestructura y equipamiento:

Tiempo estimado de uso del área	De acuerdo al avance de obra aproximadamente (4meses)
Recorrido de efluentes (canal de drenaje; trampas de grasa y disposición final)	Se instalara baños portatiles teniendo en consideracion uno por cada 10 trabajadores.
Almacén de combustible y surtidos (ubicación, área y volumen)	No habra almacen de combustible debido a que las maquinarias se abasteceran en grifos fuera del area del proyecto.
Sistema de contención de combustible	No compete
Sistema de disposición de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos	Los residuos solidos peligrosos y no peligrosos su disposicion sera por una empresa operadora de residuos solidos autorizada por MINAM.
Sistemas de contención de almacenamiento temporal y disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos	Punto de segregación temportal con 7 contenedores.
Abastecimiento de agua (fuente y volumen)	El abastecimiento será agua organizada en bidones de 20L.
Energía (fuente y tipo de combustible)	La energia será mediante el fluido electrico que cuente el centro poblado.

Observación:

Fotografías y plano general:

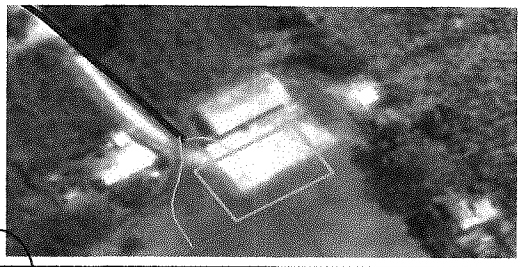

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

FICHA DE CARACTERIZACIÓN DE PATIO DE MÁQUINAS

DATOS DEL PATIO DE MÁQUINAS

Nombre:	PATIO DE MÁQUINAS	Progresiva:	-
Lado	Izquierdo	Acceso:	a 39 m
Área :	2000.00 m2	Perímetro:	180.00 M

Coordenadas UTM (Poligonal), datum

VERTICE	COORDENADAS - UTM WGS 84	
	ESTE	NORTE
1	401038.368	8976849.780
2	401063.386	8976806.489
3	401028.753	8976786.475
4	401003.735	8976829.766

Ubicación

Ubicación general:

Departamento:	HUANUCO	CCPP:	BAJO HUAYHUANTE
Provincia:	LEONCIO PRADO	Caserío:	-
Distrito:	DANIEL ALOMIA ROBLES	Comunidad:	-

Descripción:

Tipo de propiedad del terreno	Posesión
Capacidad de uso mayor	Tierras aptas para cultivos en limpio de calidad agrológica media
Tipo de vegetación y cobertura vegetal	Bosque Basimontano Muy Húmedo de Laderas de Colinas con Vegetación Secundaria
Uso actual	Bosques y Áreas Mayormente Naturales - Áreas Agrícolas
Presencia de cuerpos de agua	No se identificó presencia de cuerpo de agua
Fauna	No presenta fauna
Distancia a centros poblados	1,107.00 M
Distancia a Áreas de cultivo	No se identificó un área de cultivo
Afectación a Áreas Naturales protegidas y zonas de amortiguamiento	No
Afectación a Sitios Arqueológicos	No

Descripción de infraestructura y equipamiento:

Tiempo estimado de uso del área	De acuerdo al avance de obra aproximadamente (4meses)
Cantidad de maquinaria	La maquinaria requerida será a lo que necesite el contratista según el avance de obra.
Recorrido de efluentes (canal de drenaje; trampas de grasa y disposición final)	Se instalara baños portatiles teniendo en consideracion uno por cada 10 trabajadores.
Almacén de combustible y surtidos (ubicación, área y volumen)	No habra almacén de combustible debido a que las maquinarias se abasteceran en grifos fuera del area del proyecto.
Sistema de contención de combustible	No compete
Sistema de disposición de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos	Los residuos solidos peligrosos y no peligrosos su disposicion sera por una empresa operadora de residuos solidos autorizada por MINAM
Sistemas de contención de almacenamiento temporal y disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos	Punto de segregación temportal con 7 contenedores.
Abastecimiento de agua (fuente y volumen)	El abastecimiento será agua organizada en bidones de 20L.
Energía (fuente y tipo de combustible)	La energia será mediante el fluido electrico que cuente el centro poblado.

Observación:

Fotografías y plano general:

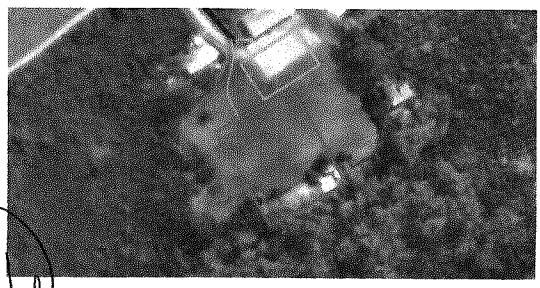

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

ANEXO 03. ACTAS DE AREAS AUXILIARES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

ACTA DE COMPROMISO PARA LA LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO PARA EL USO TEMPORAL COMO DEPOSITO DE MATERIAL EXCEDENTE DEL PROYECTO: **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HU-616 (PUENTE BAJO HUAYHUANTE) EN LA LOCALIDAD DE BAJO HUAYHUANTE, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO" - con CUI N° 2677751.**

En el local comunal de ..... Bajo Huayhuante .....siendo las ... 9:20 am ....del día Jueves 11 de Setiembre .....del 2025, se reúnen el equipo técnico del CONSULTOR, AUTORIDADES DE LAS LOCALIDADES INVOLUCRADAS Y POBLACION EN GENEREAL, llegan a un acuerdo que el predio ubicado:

NOMBRE		COORDENADAS UTM WGS84 – ZONA 18L		LADO	ACCESO (M)	ÁREA (M2)	PERÍMETRO (M)	VOLUMEN POTENCIAL (M3)	VOLUMEN POR DEPOSITAR (M3)
		ESTE	NORTE						
D.M.E.	A	400750.512	8977668.836	Izquierdo	4.45 m	1686.88 m2	161.89 ml	8,500.00 m3 Aprox.	4500.00 m3 Aprox.
	B	400765.500	8977649.659						
	C	400770.930	8977639.035						
	D	400772.851	8977622.808						
	E	400728.653	8977616.877						
	F	400727.641	8977654.623						

El terreno estará disponible para ser usado como DEPÓSITO DE MATERIAL EXCEDENTE durante la ejecución del proyecto: **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HU-616 (PUENTE BAJO HUAYHUANTE) EN LA LOCALIDAD DE BAJO HUAYHUANTE, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO" - con CUI N° 2677751.**

Una vez concluido el uso del terreno, la empresa contratista a cargo de la ejecución del proyecto, deberá realizar el cierre y abandono adecuado.

Siendo las ... 9:25 am ..., del ..... 11 de setiembre ....., concluida el acta, firma y/o dejan sus huellas dactilares los presentes en señal de veracidad.

Roberto Cerna Rosales
DNI. 43[illegible]
PRESIDENTE D[illegible] A VECINAL PORVE[illegible]ONA

CASERIO ALTO MARO JUNTA VECINAL
Admir Carrillo Aguilar
DNI: 74316782
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

CASERIO BAJO HUAYHUANTE DIST. DANIEL ALOMIA ROBLES
Aníbal Ambicho Lazaro
DNI: 23662482
AGENTE MUNICIPAL

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Junta Vecinal Nuevo Huayhuanto
Yonel Inga Broncano
DNI: 44802907
PRESIDENTE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

CASERIO HUAYHUANTE
Arcly Cornelivos Suarez
DNI: 45748960
TENIENTE GOBERNADOR

ACTA DE COMPROMISO PARA LA LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO PARA EL USO TEMPORAL COMO PATIO DE MÁQUINAS DEL PROYECTO: **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HU-616 (PUENTE BAJO HUAYHUANTE) EN LA LOCALIDAD DE BAJO HUAYHUANTE, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO" - con CUI N° 2677751.**

En el local comunal de ....Bajo Huayhuante....siendo las ...9:00 am....del día ...Lunes 11 de setiembre.....del 2025, se reúnen el equipo técnico del CONSULTOR, AUTORIDADES DE LAS LOCALIDADES INVOLUCRADAS Y POBLACION EN GENEREAL, llegan a un acuerdo que el predio ubicado:

NOMBRE		COORDENADAS UTM WGS84 – ZONA 18L		ÁREA (M2)	LADO	ACCESO	PERÍMETRO (M)	PROPIETARIO
		ESTE	NORTE					
PATIO DE MAQUINAS	A	401038.368	8976849.780	2,000.00 m2	izquierdo	39 m	180.00 ml	Caserio Bajo Huayhuante.
	B	401063.386	8976806.489					
	C	401028.753	8976786.475					
	D	401003.735	8976829.766					

El terreno estará disponible para ser usado como PATIO DE MÁQUINAS durante la ejecución del proyecto: **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HU-616 (PUENTE BAJO HUAYHUANTE) EN LA LOCALIDAD DE BAJO HUAYHUANTE, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO" - con CUI N° 2677751.**

Una vez concluido el uso del terreno, la empresa contratista a cargo de la ejecución del proyecto, deberá realizar el cierre y abandono adecuado.

Siendo las ...9:15 Am...., del .....11 de Setiembre....., concluida el acta, firma y/o dejan sus huellas dactilares los presentes en señal de veracidad.

Roberto Cerna Rosas
DNI: 43817361
PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL
PUNTA MIRADOR ALTO MARONA

CASERIO ALTO MARONA
JUNTA VECINAL
Adimir Carrillo Aguirre
DNI: 74316782
PRESIDENTE

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIAL

CASERIO BAJO HUAYHUANTE
DIST. DANIEL ALOMIA ROBLES
Aníbal Ambicho Lazaro
DNI: 23002442
AGENTE MUNICIPAL

Junta Vecinal Nuevo Huayhuante
Yonel Inga Broncano
DNI: 44802807
PRESIDENTE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

CASERIO HUAYHUANTE
Aroly Cometivos Suarez
DNI: 45749960
TENIENTE GOBERNADOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

ACTA DE COMPROMISO PARA LA DISPONIBILIDAD DE TERRENO PARA EL USO TEMPORAL COMO ALMACEN DEL PROYECTO: **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HU-616 (PUENTE BAJO HUAYHUANTE) EN LA LOCALIDAD DE BAJO HUAYHUANTE, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO" - con CUI N° 2677751.**

En el Local Comunal Bajo Huayhuante, siendo las 9:40 am del día Jueves 11 de Setiembre del 2025, se REUNEN EL equipo técnico del CONSULTOR, AUTORIDADES DE LAS LOCALIDADES INVOLUCRADAS Y POBLACIÓN EN GENERAL, llegan a un acuerdo que el predio ubicado:

NOMBRE	COORDENADAS UTM WGS84 – ZONA 18L		ÁREA (M2)	LADO	ACCESO	PERÍMETRO (M)	PROPIETARIO
	ESTE	NORTE					
ALMACEN	401026.845	8976844.999	600.00 m2	Derecha	14.2 m	100.00 ml	Caserio Bajo Huayhuante.
	401014.896	8976801.735					
	401040.001	8976878.159					
	401050.950	8976861.423					

Estará disponible para ser usado como ALMACEN durante la ejecución del proyecto: **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HU-616 (PUENTE BAJO HUAYHUANTE) EN LA LOCALIDAD DE BAJO HUAYHUANTE, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO" - con CUI N° 2677751.**

Siendo las 9:55 am, del 11 de Setiembre del 2025, concluida el acta, firma y/o dejan sus huellas dactilares los presentes en señal de veracidad.

Roberto Cerna Rosales
DNI. 43812361
PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL
[illegible]

CASERIO ALTO MARONA
JUNTA VECINAL
Adimir Carrillo Aguirre
DNI: 74316782
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Junta Vecinal Nuevo Huayhuante
Yonel Anga Troncoso
DNI: 44802907
PRESIDENTE

CASERIO BAJO HUAYHUANTE
DIST. DANIEL ALOMIA ROBLES
Aníbal Ambiche Lazaro
DNI: 23002442
AGENTE MUNICIPAL

Liden Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

CASERIO HUAYHUANTE
Arcly Competivos Suarez
DNI: 457-00980
TENIENTE GOBERNADOR

ACTA DE COMPROMISO PARA LA LIBRE TRANSITABILIDAD DE LOS EQUIPOS Y MAQUINARIAS PARA EL PROYECTO: **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HU-616 (PUENTE BAJO HUAYHUANTE) EN LA LOCALIDAD DE BAJO HUAYHUANTE, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO" - con CUI N° 2677751.**

En el local comunal de.....Bajo...Huayhuante....., siendo las.....10:00...am.....del día...Jueves.....11....de.....Setiembre.....del 2025, quien suscribe .....Anibal...Ambicho...Lazaro..... .....identificado con DNI N.°...23902442....., en calidad de . .....Agente.....Municipal....del....Caserio..... ...de...Bajo...Huayhuante....., expreso el compromiso de la libre transitabilidad de los equipos y maquinarias por .la...carretera.. mencionada...Hu-616..... mencionada. El acta de compromiso de libre transitabilidad solo será con fines para el proyecto **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HU-616 (PUENTE BAJO HUAYHUANTE) EN LA LOCALIDAD DE BAJO HUAYHUANTE, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO" - con CUI N° 2677751.**

Siendo las ...10:15 am..., del ...11 de setiembre...del 2025..., concluida el acta, firma y/o dejan sus huellas dactilares los presentes en señal de veracidad.

Roberto Cerna Rosales
DNI. 4381...
PRESIDENTE DE ... VECINAL
PORVE... ...ANA

CASERIO ALTO MARONA
JUNTA VECINAL
Adimir Carrillo Aguirre
DNI: 74316708
PRESIDENTE

CASERIO BAJO HUAYHUANTE
DIST. DANIEL ALOMIA ROBLES
Anibal Ambicho Lazaro
DNI: 23902442
AGENTE MUNICIPAL

Junta Vecinal Nuevo Huayhuante
Yonel Inga Broncano
DNI: 44802907
PRESIDENTE

CASERIO HUAYHUANTE
Arcly Cometivos Suarez
DNI: 457 99960
TENIENTE GOBERNADOR

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 4782

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

PROYECTO: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HU-616 (PUENTE BAJO HUAYHUANTE) EN LA LOCALIDAD DE BAJO HUAYHUANTE, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO" - con CUI N° 2677751.

ACTA DE TALLER INFORMATIVO PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL PROYECTO: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HU-616 (PUENTE BAJO HUAYHUANTE) EN LA LOCALIDAD DE BAJO HUAYHUANTE, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO" - con CUI N° 2677751.

En el local comunal de ...Bajo Huayhuante..., siendo las ...10:20 am... ...Jueves 11 de Setiembre... del 2025, se REUNEN EL equipo técnico de la CONSULTORÍA, AUTORIDADES DE LAS LOCALIDADES INVOLUCRADAS Y POBLACIÓN EN GENERAL, de acuerdo al decreto supremo N°002 – 2009 – MINAM, Reglamento sobre participación y consulta ciudadana en asuntos ambientales y en cumplimiento de los mecanismos de participación ciudadana del plan de manejo ambiental del proyecto: **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HU-616 (PUENTE BAJO HUAYHUANTE) EN LA LOCALIDAD DE BAJO HUAYHUANTE, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO" - con CUI N° 2677751.**

Se da por inicio el taller informativo con el siguiente itinerario:

1. Palabras de Bienvenida.
2. Presentación del equipo técnico.
3. Información del proyecto y del plan de manejo ambiental.
4. Ronda de preguntas y sugerencias

Una vez concluida con la participación de los especialistas, se dio inicio a la rueda de preguntas, haciéndose un total de 6 preguntas verbales que fueron respondidas por el especialista.

Cabe mencionar, que los presentes temas desarrollados se han realizado con estrecha coordinación las autoridades de la localidad.

Siendo las ..10:40 am..... horas y no habiendo más puntos que tratar se da por culminado el taller informativo, que, una vez concluida el acta, firman y/o dejan sus huellas dactilares los presentes en señal de veracidad.

Roberto Cerna Rosales
DNI. 43812361
PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL
PORVENIR DE MARONA

CASERIO ALTO MARONA
JUNTA VECINAL
Adiunir Carrillo Aguirre
DNI: 74316782
PRESIDENTE

CASERIO BAJO HUAYHUANTE
DIST. DANIEL ALOMIA ROBLES
Aníbal Ambicho Luzuro
DNI: 23002442
AGENTE MUNICIPAL

Junta Vecinal Nuevo Huayhuante
Yonel Inga Broncano
DNI: 44802907
PRESIDENTE

CASERIO HUAYHUANTE
Arcly Cometivos Suarez
DNI: 45749960
TENIENTE GOBERNADOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Pucn Ponce
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 37[illegible]

PROYECTO: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HU-616 (PUENTE BAJO HUAYHUANTE) EN LA LOCALIDAD DE BAJO HUAYHUANTE, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO" - con CUI N° 2677751.

ACTA DE APERTURA DE BUZÓN DE SUGERENCIAS

Siendo las 10:30 Am. horas del día 11 de setiembre del 2025, se procede con la apertura del buzón de sugerencias, que se encuentra ubicado en el local comunal de Bajo Huayhuante para hacer registro de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias recibidas por este medio en el transcurso de la elaboración del estudio comprendido, en presencia de las autoridades y pobladores que suscribirán la presente acta.

Roberto Cerna Rosales
DNI. 43812361
PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL
PORVENIR DE MARONA

CASERIO ALTO MARONA
JUNTA VECINAL
Adimir Carrillo Aguirre
DNI: 74318782
PRESIDENTE

CASERIO BAJO HUAYHUANTE
DIST. DANIEL ALOMIA ROBLES
Aníbal Ambicho [illegible]
DNI: 23002442
AGENTE MUNICIPAL

Junta Vecinal Nuevo Huayhuante
Yonel Inga Broncano
DNI: 44802907
PRESIDENTE

CASERIO HUAYHUANTE
Arcly Cometivos Suarez
DNI: 45749960
TENIENTE GOBERNADOR

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

PROYECTO: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HU-616 (PUENTE BAJO HUAYHUANTE) EN LA LOCALIDAD DE BAJO HUAYHUANTE, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO" - con CUI N° 2677751.

ACTA DE CIERRE DE BUZON DE SUGERENCIAS

Se verifica el contenido del buzón, y se procede a clasificar, contar, foliar y registrar las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias depositadas el incluyendo las que tengas datos completos e incompletos.

REGISTRO			
TIPO DE SOLICITUD	TOTAL	COMPLETOS	SIN DATOS
Peticiones			
Quejas			
Reclamos			
Sugerencias	2	—	2
Denuncias			
total			

Las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, serán revisados por los revisados por los especialistas encargados del proyecto.

Con lo anterior se cierra el evento siendo las ....10:40..... horas, el ..11 de setiembre... del 2025 firmando quienes intervenimos en el presente acto:

Roberto Cerna Rosales
DNI. 43812361
PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL
PORVENIR DE MARONA

CASERIO ALTO MARON
JUNTA VECINAL
Adimir Carrillo Aguirre
DNI: 74316782
PRESIDENTE

CASERIO BAJO HUAYHUANTE
DIST. DANIEL ALOMIA ROBLES
Aníbal Ambicho Lazaro
DNI: 23062442
AGENTE MUNICIPAL

Junta Vecinal Nuevo Huayhuante
Yonel Inga Bronsano
DNI: 44803807
PRESIDENTE

CASERIO HUAYHUANTE
Arcly Comelivos Suarez
DNI: 45749960
TENIENTE GOBERNADOR

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

ANEXO 04. ACREDITACIÓN DE LOS PROFESIONALES

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

ANEXO 04.01. ESPECIALISTA AMBIENTAL

ANTHONY J. LOPEZ GRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224542

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

INFORMACIÓN PERSONAL

Anthony Joel LOPEZ CRIZANTO

Av. Alipio Ponce 487 – San Martín de Porres - Lima

938174773

ajlcrizanto@gmail.com

Sexo Masculino | Fecha de nacimiento 21/09/1991 | Nacionalidad Peruano

PERFIL PROFESIONAL

Profesional responsable, disciplinado, con formación integral, actitud de liderazgo, capacidad de coordinación, trabajo en equipo y comprometido con los objetivos o metas planteadas por la alta dirección.

FUNCIÓN

Ingeniero Ambiental con experiencia en el sector público y privado, con conocimientos en temas relacionados a la formulación de Instrumentos de Gestión Ambiental, Certificación Ambiental, desarrollo de Monitoreo Ambiental, Supervisión y Fiscalización Ambiental, Sistemas de Información Geográfica, Estudios Geodésicos y con conocimientos en Convenios Internacionales de Prevención de la Contaminación Marítima, ejerciendo funciones relacionadas a la protección del ambiente y prevención de la contaminación en el ámbito terrestre, marítimo, fluvial y lacustre.

TÍTULOS Y GRADOS

2013

Bachiller en Ingeniería Ambiental
Universidad de Huánuco

Estudios de Inglés Básico
UK Vivential - Huánuco

2015

Oficial de Servicio en el grado de Teniente Segundo
Escuela Naval de la Marina de Guerra del Perú

2017

Título en Ingeniería Ambiental
Universidad de Huánuco

EXPERIENCIA PROFESIONAL

2023

CONSULTORA Y CONSTRUCTORA EN INGENIERÍA CIVIL, ELECTRÓNICA, AMBIENTAL Y MARÍTIMA – CEAMMAR S.A.C.
Especialista en Estudios de Impacto Ambiental y Oceanográficos

2022-2023

SALVADORES DE LA TIERRA SAC
Especialista en Estudios de Impacto Ambiental e Hidrográficos

2019 – 2022 (abril)

Empresa Inversiones KOPECSA S.A.
Especialista Ambiental a cargo de la formulación de Instrumentos de Gestión Ambiental y trámites de Certificación Ambiental.

2016-2019

Oficial de Servicio de la Dirección del Ambiente Acuático de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas (DICAPI) en la Marina de Guerra del Perú.

2018-2019

Jefe de la División de Gestión y Supervisión Ambiental de la Dirección del Ambiente Acuático durante el periodo 2018 – 2019.

2017-2018

Especialista Ambiental de la División de Evaluación Técnica y Certificación Ambiental de la Dirección del Ambiente Acuático durante el periodo 2017 – 2018.

2016-2017

Jefe de la División del Catastro Único de Áreas Acuáticas de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas durante el periodo 2016 – 2017.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIÓLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

© Unión Europea, 2002-2018 | europass.cedefop.europa.eu

299

MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA
ABOGADO NOTARIO
DOY FE DE LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO QUE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.
HUÁNUCO.
09 OCT 2025
Miguel Angel Espinoza Figueroa
Abogado Notario de Huánuco

REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

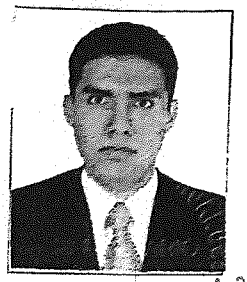

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

El Rector de la Universidad

Por cuanto:

El Consejo Universitario en su sesión del 26 de mayo del año 2017 ha acordado conferir

el *Título Profesional* de *Ingeniero Ambiental*

a don (ña) *Anthony Joel Lopez Crizanto*

aprobado por la Facultad de *Ingeniería*

Escuela Académico Profesional de Ingeniería Ambiental

COLEGIO DE NOTARIOS DE HUÁNUCO Y PASCO
FIDEL · FIDES · FIDUCIA

Por tanto:

Se le expide el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal y se le conceda los privilegios y beneficios que las leyes de la República le otorgan.

Dado y firmado en Huánuco, a los 30 días del mes de junio del año 2017

ANTHONY JOEL LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
SECRETARIO GENERAL
HUÁNUCO - PERÚ

Carlos Oswaldo Meléndez Martínez
SECRETARIO GENERAL (E)

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
RECTOR
HUÁNUCO - PERÚ

José Antonio Beraún Barrantes
RECTOR

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA

Ricardo Manuel Sachún García
DECANO DE LA FACULTAD

Fecha de obtención del Título: 20/04/2017

300

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

El Decano Nacional:

Por cuanto

ANTHONY JOEL LOPEZ CRIZANTO

INGENIERO AMBIENTAL

Ha sido incorporado como MIEMBRO ORDINARIO de la orden e inscrito con registro N° **224342** en cumplimiento de la ley 28858, con fecha **20/02/2019**

Por tanto,

DUPLICADO

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal, estando autorizado conforme a ley para ejercer la profesión de INGENIERO

Miraflores, 27 de Agosto de 2019

Ing. CIP Carlos Fernando Herrera Descalzi
DECANO NACIONAL

Ing. CIP Segundo Eduardo Reusche Castillo
DIRECTOR SECRETARIO NACIONAL

Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA
ABOGADO NOTARIO
DOY FE DE LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO QUE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.
HUANUCO,
09 OCT 2025

Líder Balazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

301

MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA
ABOGADO NOTARIO
DOY FE DE LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO QUE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE ME FUERON A LA VISTA.
HUANUCO,
09 OCT 2025
Miguel Angel Espinoza Figueroa
Abogado Notario de Huánuco

REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

A NOMBRE DE LA NACIÓN

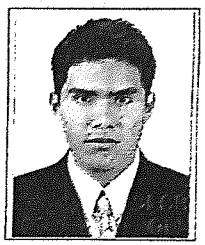

Líder Baltazar Chavez
Lic. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

El Rector de la Universidad

Por Cuanto:

El Consejo Universitario en su sesión del 26 *de* marzo *del año* 2015 *ha acordado conferir*

el Grado Académico *de* Bachiller en Ingeniería Ambiental

a don (ña) Anthony Joel Lopez Crizanto

aprobado por la Facultad de Ingeniería

Por Tanto:

Se le expide el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal y se le conceda los privilegios y beneficios que las leyes de la República le otorgan.

COLEGIO DE NOTARIOS DE HUANUCO Y PASCO
NIHIL - PRIUS - FIDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Dado y firmado en Huánuco, a los 21 *días del mes de* abril *del año* 2015

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
RECTOR

RECTOR

FACULTAD DE INGENIERÍA
DECANO

DECANO DE LA FACULTAD

REGISTRADO A FOJAS 197 DEL LIBRO 32

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA, ALCANFA PODALES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

KOPECSA S.A.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CERTIFICADO DE TRABAJO

LA QUE SUSCRIBE:

Ing. Katiuska Pilar Sosa Esteban

Representante Legal de la **CONSULTORA AMBIENTAL INVERSIONES KOPECSA. S.A.**

Certifica que el Ingeniero Ambiental ANTHONY JOEL LÓPEZ CRIZANTO, con CIP N° 224342, identificado con DNI 47303131, domiciliado en la Av. Alipio Ponce 487 – San Martín de Porres – Lima, ha laborado como profesional en INGENIERIA AMBIENTAL en la formulación de los INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y MONITOREO DE CALIDAD AMBIENTAL, durante el 15 de enero del 2021 al 31 de marzo del 2022, en la elaboración de los expedientes técnicos de los siguientes proyectos:

- Ficha Técnica Socio - Ambiental (FITSA), proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRASITABILIDAD CARRETERA: EMP.PE-5N (MONTERRICO) - LA LIBERTAD, RUTA N° HU-1012, L =5.40 KM, EN EL DISTRITO DE YUYAPICHIS - PROVINCIA DE PUERTO INCA - REGIÓN HUÁNUCO.5N (MONTERRICO) - LA LIBERTAD, RUTA N°HU-1012, L=5.40 KM, EN EL DISTRITO DE YUYAPICHIS - PROVINCIA DE PUERTO INCA - REGIÓN HUÁNUCO
- Ficha Técnica Socio - Ambiental (FITSA), proyecto "CREACIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y ESCALINATAS EN EL CENTRO POBLADO DE ANTAPIRCA DEL DISTRITO DE SANTA ANA DE TUSI - PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRION - DEPARTAMENTO DE PASCO"
- Ficha Técnica Socio - Ambiental (FITSA), proyecto "CRACIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y ESCALINATAS EN EL CENTRO POBLADO DE HUAYLASJIRCA DISTRITO DE YANAHUANCA - PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRION - DEPARTAMENTO DE PASCO"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
Luis Alan Flores Ponce
ALCALDE

MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA
ABOGADO NOTARIO
DOY FE: DE LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO QUE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.
HUANUCO,
09 OCT 2025

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

KOPECSA S.A.

RIO HUALLAGA, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO DE LORETO"

- Actualización del Instrumento de Gestión Ambiental del Proyecto: INSTALACIÓN DE UNA (01) ZONA DE ACORDERAMIENTO DE NAVES FLUVIALES UBICADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO HUALLAGA, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO DE LORETO"

- Evaluación Ambiental Preliminar (EVAP), proyecto: "INSTALACIÓN DE UN (1) ATRACADERO FLUVIAL PARA ANGEL ARTURO MONCADA RUIZ CONEJO MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO UCAYALI CUIDAD DE PUCALLPA"

- Ficha Técnica Socio - Ambiental (FITSA), proyecto: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL CASERIO 10 DE OCTUBRE I ZONA - UNION KM 44+000, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTITSTA - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO

- Evaluación Ambiental Preliminar (EVAP), proyecto: INSTALACIÓN DE UN (1) EMBARCADERO FLUVIAL PARA EL EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE MATERIALES Y PERSONAL, UBICADO EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO PARANUPA, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO DE LORETO

Se expide la presente solicitud del interesado, para fines que crea conveniente.

Huánuco, 25 de marzo del 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

INVERSIONES KOPECSA S.A.
Katiuska P. Sosa Esteban
Gerente General
RUC 20573053550

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N°

MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA
ABOGADO NOTARIO
DOY FÉ DE LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO QUE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.
HUANUCO,
09 OCT 2025

KOPECSA S.A.

- Ficha Técnica Socio - Ambiental (FITSA), proyecto "MEJORMIENTO Y AMPLIACIÓN DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA LOCALIDAD DE YANAHUANCA, DEL DISTRITO DE YANAHUANCA - PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRION - DEPARTAMENTO DE PASCO"

- Ficha Técnica Socio - Ambiental (FITSA), proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIODE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ZONA URBANA DEL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE YANACOCHA, DISTRITO DE YANAHUANCA, PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRIÓN - PASCO"

- Ficha Técnica Socio - Ambiental (FITSA), proyecto "CREACIÓNAGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LAS LOCALIDADES DE NUEVA ALTURA, PACHACUTEC, HUANGANAPAMPA, VENADO PAMPA DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

- Actualización del Instrumento de Gestión Ambiental del Proyecto: INSTALACIÓN DE UN (01) DIQUE FLOTANTE DENOMINADO "DON JUAN" CON NÚMERO DE MATRICULA IQ-62216-AF UBICADO EN EL MARGEN IZQUIERDO DEL RIO ATALAYA, DISTRITO DE PUNCHANA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO

- Actualización del Instrumento de Gestión Ambiental del Proyecto: INSTALACIÓN DE UN (01) EMBARCADERO FLUVIAL UBICADO EN EL MARGEN IZQUIERDO DEL RÍO ITAYA, DISTRITO DE PUNCHANA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO

- Evaluación Ambiental Preliminar (EVAP), proyecto: "INSTALACIÓN DE UN (1) INFRAESTRUCTURA PARA MOVILIZACIÓN DE MATERIAL Y PERSONAL A UBICARSE EN EL MARGEN IZQUIERDO DEL RÍO HUALLAGA, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO DE LORETO"

- Evaluación Ambiental Preliminar (EVAP), proyecto: "INSTALACIÓN DE UN (1) EMBARCADERO FLUVIAL, UBICADO EN LA MARGEN IZQUIERDO DEL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOLONA
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

COLEGIO DE NOTARIOS DE HUANUCO Y PASCO
MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA
ABOGADO NOTARIO
DOY FE DE LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO QUE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.
HUÁNUCO.
09 OCT 2025
Miguel Ángel Espinoza Figueroa
Abogado Notario de Huánuco

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
Nº RD. 395-2022 MGP/DICAPI
FOLIO 1022-1024

03 MAY 2022

305

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Capitán de Fragata
Jefe de la Secretaría de la Dirección
General de Capitanías y Guardacostas
Juan Carlos ELIAS Vassallo
00916924

Resolución Directoral

Visto, la solicitud presentada con fecha 24 de enero del 2020, por el señor Gustavo JIMENEZ Quispe, identificado con DNI. 05276657, gerente general de la Agencia Naviera "Soluciones Fluviales" E.I.R.L., en representación del señor Juan VERGARA Ahuite, identificado con DNI. 05276657, mediante la cual solicita la renovación del derecho de uso de área acuática otorgado mediante Resolución Directoral N° 0089-2010/DCG, ubicada en la margen izquierda del rio Itaya, distrito de Punchana, provincia de Maynas, departamento de Loreto;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5°, numeral 2 del Decreto Legislativo N° 1147, Decreto Legislativo que Regula el Fortalecimiento de las Fuerzas Armadas en las competencias de la Autoridad Marítima Nacional – Dirección General de Capitanías y Guardacostas, establece que es función de la Autoridad Marítima Nacional, entre otras, evaluar y aprobar los instrumentos de gestión ambiental en el ámbito de su competencia, de acuerdo a lo regulado en la normativa ambiental nacional, el Sistema Naciona de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA, y lo dispuesto por el Ministerio del Ambiente, en su condición de organismo rector ambiental nacional;

Que, el artículo 12, inciso 6 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1147, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2014-DE, establece como función de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas, evaluar y aprobar los instrumentos de gestión ambiental de acuerdo con la normativa del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) en coordinación con el Ministerio del Ambiente, organismo rector ambiental nacional. Asimismo, emitir opinión técnica sobre todo instrumento de gestión ambiental en el ámbito de su competencia;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 270.1 del Decreto Supremo N° 015-2014-DE, para llevar a cabo actividades o proyectos en el ámbito de la jurisdicción de la Autoridad Marítima Nacional, deberá evaluarse previamente los posibles impactos ambientales por medio del Estudio Ambiental aplicable de acuerdo al riesgo ambiental en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA). Este instrumento debe ser elaborado por las entidades autorizadas y conforme a las normas, lineamientos y guías que la Autoridad Marítima Nacional apruebe para tal efecto, previa opinión favorable del Ministerio del Ambiente, según lo establecido en la Ley del SEIA;

Que, conforme a lo establecido en el artículo antes señalado, previo a la evaluación de la solicitud de renovación al otorgamiento de derecho de uso de área acuática presentada por el administrado para la instalación de UN (1) embarcadero fluvial ubicada en la margen izquierda del rio Huallaga, distrito de Yurimaguas, provincia de Alto Amazonas, departamento de Loreto, se requiere la valoración del los posibles impactos ambientales por medio del Estudio Ambiental aplicable, de acuerdo al riesgo ambiental en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental;

Luis Alan Picón Ponce
ACALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Capitán de Fragata
Jefe de la Secretaría de la Dirección
General de Capitanías y Guardacostas
Juan Carlos ELIAS Vassallo
00916924

Que, el artículo 52 de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, establece que las competencias ambientales del Estado son ejercidas por organismos constitucionalmente autónomos, autoridades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, de conformidad con la Constitución y las leyes que definen sus respectivos ámbitos de actuación, funciones y atribuciones, en el marco del carácter unitario del Estado. El diseño de las políticas y normas ambientales de carácter nacional es una función exclusiva del Gobierno Nacional;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1078, no podrá iniciarse la ejecución de proyectos ni actividades de servicios y comercio referidos en el artículo 2 de la Ley; y, ninguna autoridad nacional, sectorial, regional o local podrá aprobarlas, autorizarlas, permitirlas, concederlas o habilitarlas si no cuentan previamente con la certificación ambiental contenida en la Resolución expedida por la respectiva autoridad competente;

Que, según lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de la Ley N° 27446, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM (en adelante el Reglamento), toda persona natural o jurídica, de derecho público o privado, nacional o extranjera, que pretenda desarrollar un proyecto de inversión susceptible de generar impactos ambientales negativos de carácter significativo, que estén relacionados con los criterios de protección ambiental establecidos en el Anexo V de dicho Reglamento y los mandatos señalados en el Título II, debe gestionar una Certificación Ambiental ante la Autoridad Competente que corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente y lo dispuesto en el acotado Reglamento. Para efectos de lo antes indicado, como resultado del proceso de evaluación de impacto ambiental, la Autoridad Competente aprobará o desaprobará el instrumento de gestión ambiental o estudio ambiental sometido a su consideración, entendiéndose cuando la resolución emitida sea aprobatoria, que ésta constituye la Certificación Ambiental;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 del Reglamento, el Estudio Ambiental aprobado, debe ser actualizado por el titular en aquellos componentes que lo requieran, al quinto año de iniciada la ejecución del proyecto y por periodos consecutivos y similares, debiendo precisarse sus contenidos; así como, las eventuales modificaciones de los planes respectivos; dicha actualización será remitida por el titular a la Autoridad Competente para que esta la procese y utilice durante las acciones de vigilancia y control de los compromisos ambientales asumidos en los Estudios Ambientales aprobados;

Que, el artículo 54 del Reglamento, señala que una vez concluida la revisión y evaluación del EIA, la Autoridad Competente debe emitir la Resolución acompañada de un informe que sustente lo resuelto, el cual es parte integrante de la misma y tiene carácter público. Asimismo, señala que el informe debe comprender como mínimo: i) Antecedentes (información sobre el titular, el proyecto de inversión y las actuaciones administrativas realizadas), ii) Descripción del proyecto, iii) Resumen de las opiniones técnicas de otras Autoridades Competentes y del proceso de participación ciudadana, iv) Descripción de impactos ambientales significativos y medidas de manejo a adoptar, v) Resumen de las principales obligaciones que debe cumplir el titular, sin perjuicio de la plena exigibilidad de todas las obligaciones, términos y condiciones establecidos en los planes que conforman el EIA, de acuerdo a lo señalado en el artículo 28, iv) Conclusiones;

Luis Alan Picón Ponce
ACAMS

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
Nº RD. 395 - 2022 MGP/DICAPI
FOLIO 1023
03 MAY 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Capitán de Fragata
Jefe de la Secretaría de la Dirección
General de Capitanías y Guardacostas
Juan Carlos ELIAS Vassallo
00916924

Que, según lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento, la resolución que aprueba el EIA constituye la Certificación Ambiental, por lo que faculta al titular para obtener las demás autorizaciones, licencias, permisos u otros requerimientos que resulten necesarios para la ejecución del proyecto de inversión. La Certificación Ambiental obliga al titular a cumplir todas las obligaciones para prevenir, controlar, mitigar, rehabilitar, compensar y manejar los impactos ambientales señaladas en el Estudio Ambiental. Su incumplimiento está sujeto a sanciones administrativas e incluso puede ser causal de cancelación de la Certificación Ambiental. El otorgamiento de la Certificación Ambiental no exime al titular de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que pudieran derivarse de la ejecución de su proyecto, conforme a Ley;

Que, según lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento, la Certificación Ambiental pierde vigencia si dentro del plazo máximo de TRES (3) años posteriores a su emisión, el titular no inicia las obras para la ejecución del proyecto. Este plazo podrá ser ampliado por la Autoridad Competente, por única vez y ha pedido sustentado del titular, hasta por DOS (2) años adicionales;

Que, mediante Oficio Nº 0124/23 de fecha 25 de enero del 2022, el Director Ejecutivo de esta Dirección General, comunica a la señora Pilar VERGARA Peña, que deberá realizar el procedimiento referido a la disponibilidad de acceso y opinión a los estudios de impacto ambiental según lo establecido en el Artículo 42 Difusión del Estudio Ambiental, Capitulo 2, del Título II del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impactos Ambientales, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 019-2009-MINAM, en concordancia con el Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación Ciudadana en Asuntos Ambientales, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 002-2009-MINAM;

Que, mediante Carta Nº 02-2022 presentada con fecha 10 de marzo del 2022, la señora Pilar VERGARA Peña, remite las publicaciones del Aviso Público, en el Diario Oficial "El Peruano" y diario "La Región", de fechas 14 de febrero del 2022, respectivamente;

Que, mediante Informe Técnico Nº 116-2022-DICAPI/DIRAMA/DPAA-LETL de fecha 29 de marzo del 2022, el Departamento de Protección del Ambiente Acuático de la Dirección del Ambiente Acuático de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas, se indica que luego de la evaluación del Instrumento de Gestión Ambiental para instalación de UN (1) embarcadero fluvial, a ubicarse en la margen izquierdo del rio Itaya, distrito de Punchana, provincia de Maynas, departamento de Loreto, presentado por la señora Pilar VERGARA Peña, se determinó que el administrado presentó la actualización de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto, demostrando que no habrá cambio respecto al citado proyecto;

Que, en dicho Informe también se señala que en lo que a protección de ambiente acuático se refiere, la actualización de la Declaración de Impacto Ambiental en la margen izquierdo del rio Itaya, distrito de Punchana, provincia de Maynas, del proyecto denominado instalación de UN (1) embarcadero fluvial, a ubicarse en el departamento de Loreto" ha cumplido con el mecanismo de participación ciudadana, por lo cual se concluye con aprobar el citado instrumento ambiental; recomendando se otorgue la respectiva resolución directoral de aprobación a la actualización de la Declaración de Impacto Ambiental del

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANAO ALOMIA
Luis Alan Pión Ponce
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP Nº 3782

DIRECCIÓN GENERAL DE CAPITANÍAS Y GUARDACOSTAS DICAPI

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Capitán de Fragata
Jefe de la Secretaría de la Dirección
General de Capitanías y Guardacostas
Juan Carlos ELIAS Vassallo
00916924

308

proyecto denominado instalación de UN (1) embarcadero fluvial, a ubicarse en la margen izquierdo del rio Itaya, distrito de Punchana, provincia de Maynas, departamento de Loreto; promovido por la señora Pilar VERGARA Peña;

De conformidad con las normas citadas en los considerandos precedentes, así como del Informe Técnico N° 116-2022-DICAPI/DIRAMA/DPAA-LETL de fecha 29 de marzo del 2022, del Departamento de Protección del Ambiente Acuático de la Dirección del Ambiente Acuático de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Actualización de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto denominado instalación de UN (1) embarcadero fluvial, a ubicarse en el margen izquierdo del rio Itaya, del distrito de Punchana, provincia de Maynas, departamento de Loreto, conforme a lo concluido y recomendado en el Informe Técnico N° 116-2022-DICAPI/DIRAMA/DPAA-LETL de fecha 29 de marzo del 2022, del Departamento de Protección del Ambiente Acuático de la Dirección del Medio Ambiente Acuático de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución directoral.

Artículo 2°.- La señora Pilar VERGARA Peña, es responsable de la implementación y cumplimiento de cada una de las medidas ambientales propuestas en la Declaración de Impacto Ambiental, que forman parte integrante de la presente resolución directoral, en calidad de Anexo I denominado "Compromisos Ambientales", el mismo que servirá para las acciones correspondientes de esta Autoridad Marítima Nacional dentro del marco funcional de la entidad certificadora.

Artículo 3°.- La señora Pilar VERGARA Peña, deberá solicitar autorización a la Capitanía de Puerto del Iquitos, para la ejecución de la obra y comunicar a la Dirección de Ambiente Acuático de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas, la fecha de inicio de la misma y brindará las facilidades necesarias para las acciones correspondientes dentro del marco funcional de la entidad certificadora.

Artículo 4°.- La señora Pilar VERGARA Peña, es responsable del monitoreo de todos los parámetros contemplados, durante las etapas de construcción, operación y cierre, en base a la comparación con los Estándares de Calidad Ambiental para dichos componentes ambientales; asimismo, deberá remitir los informes de monitoreo a la Dirección General de Capitanías y Guardacostas, de acuerdo a los compromisos asumidos en la Declaración de Impacto Ambiental, los cuales deberán ser realizados por un laboratorio acreditado por el Instituto Nacional de la Calidad – INACAL.

Artículo 5°.- La señora Pilar VERGARA Peña, deberá actualizar el Instrumento de Gestión Ambiental aprobado en aquellos componentes que lo requieran, al quinto año de iniciada la ejecución del proyecto y por periodos consecutivos similares, debiendo precisarse sus contenidos, así como las eventuales modificaciones de los planes respectivos; debiendo remitirlas a la Dirección General de Capitanías y Guardacostas para procesar y utilizarla durante las acciones de vigilancia y control de los compromisos ambientales asumidos en su Instrumento de Gestión Ambiental.

Luis Alan Pisco Ponce
ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342
Líder Baltazar Charre
CSP N° 5[illegible]

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
Nº RD. 395 - 2022 MGP/DICAPI
FOLIO 1024

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Capitán de Fragata
Jefe de la Secretaría de la Dirección
General de Capitanías y Guardacostas
Juan Carlos ELIAS Vassallo
00916924

03 MAY 2022

Artículo 6°.- La presente resolución directoral no exime a la señora Pilar VERGARA Peña, de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que pudieran derivarse de la inadecuada ejecución del proyecto, contraviniendo a lo dispuesto en su Instrumento de Gestión Ambiental aprobado, conforme a Ley.

Artículo 7°.- El incumplimiento de las obligaciones dispuestas a fin de prevenir, controlar, mitigar, rehabilitar, compensar y manejar los impactos ambientales señalados en la Declaración de Impacto Ambiental aprobado, está sujeto a sanciones administrativas e incluso puede ser causal de cancelación de la Certificación Ambiental.

Artículo 8°.- La actualización de la Certificación Ambiental otorgada mediante la presente resolución directoral, perderá vigencia si dentro del plazo de TRES (3) años, posteriores a su emisión, el titular no inicia las obras para la ejecución del proyecto, acorde a las normas establecidas.

Artículo 9°.- Disponer la notificación de la presente resolución directoral a la señora Pilar VERGARA Peña; así como, la publicación de la misma en el Portal Institucional de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas www.dicapi.mil.pe., para fines de conocimiento público.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

César Ernesto COLUNGE Pinto
Vicealmirante
Dirección General de Capitanías y Guardacostas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAGUA, ALCOMIA PERÚ
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

DISTRIBUCIÓN:
Copia: ADMINISTRADO
CAPIQUI
Archivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Capitanía de Puerto
Jefe de la Secretaría de la Dirección
General de Capitanías y Guardacostas
Juan Carlos ELIAS Vassallo
00916924

ANEXO 1

Resolución Directoral N° 395-2022/MGP/DGCG/DIRAMA

COMPROMISOS AMBIENTALES

Cuadro N° 1: Medidas de prevención, mitigación y corrección de impactos en la etapa de operación

ACTIVIDAD	IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDA DE PREVENCION, MITIGACION O CORRECTIVA	FRECUENCIA
Acoderamiento de las naves e ingreso de unidades móviles/ Movilización de materiales (carga y descarga) / Transporte y/o despache de materiales	Alteración de la calidad de agua	Instalación de UN (1) área de segregación y almacenamiento de residuos sólidos y líquidos.	Única vez
		Capacitación a los trabajadores en materia de protección ambiental y manejo de residuos sólidos	Semestral
		Implementación de UN (1) Kit antiderrame de hidrocarburos	Única vez
		Actividades de limpieza de playa	Semestral
		Monitoreo de la Calidad de Agua	Anual
	Alteración de la calidad de suelo	Instalación de UN (1) área de segregación y almacenamiento de residuos sólidos y líquidos.	Única vez
		Capacitación a los trabajadores en materia de protección ambiental y manejo de residuos sólidos	Semestral
		Actividades de limpieza de playa	Semestral
		Implementación de UN (1) Kit antiderrame de hidrocarburos	Única vez
	Alteración de la calidad del Aire	Mantenimiento periódico de la maquinaria tipo grúa	Trimestral
	Incremento de niveles de ruido por las actividades	Mantenimiento periódico de la maquinaria tipo grúa	Trimestral
		Monitoreo de la Niveles de Ruido	Anual
	Generación de Empleo	Impacto positivo, no se establecerán medidas	-
	Dinamismo económico	Impacto positivo, no se establecerán medidas	-
	Riesgo de Seguridad y Salud Ocupacional	Entrega de EPPs al personal	Anual
		Instalación de TRES (3) extintores	Única vez
		Señalizaciones preventivas, informativas y de advertencia.	Anual
		Instalación de Equipos de Primeros Auxilios.	Anual
		Capacitación a los trabajadores en materia de seguridad y salud ocupacional y plan de contingencia.	Semestral

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Capitán de Fragata
Jefe de la Secretaría de la Dirección
General de Capitanías y Guardacostas
Juan Carlos ELIAS Vassallo

Cuadro N° 2: Medidas de prevención, mitigación y corrección de impactos en la etapa de mantenimiento

ACTIVIDAD	IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDA DE PREVENCION, MITIGACION O CORRECTIVA	FRECUENCIA
Limpieza del área del proyecto/Mantenimiento de maquinaria/Mantenimiento de instalaciones	Alteración de la calidad de agua	Instalación de UN (1) área de segregación y almacenamiento de residuos sólidos y líquidos.	Única vez
		Capacitación a los trabajadores en materia de protección ambiental y manejo de residuos sólidos	Única vez
		Implementación de UN (1) Kit antiderrame de hidrocarburos	Única vez
		Monitoreo de la Calidad de Agua	Única vez
	Alteración de la calidad de suelo	Instalación de UN (1) área de segregación y almacenamiento de residuos sólidos y líquidos.	Única vez
		Capacitación a los trabajadores en materia de protección ambiental y manejo de residuos sólidos	Única vez
		Implementación de UN (1) Kit antiderrame de hidrocarburos	Única vez
	Alteración de la calidad del Aire	Mantenimiento periódico de la maquinaria tipo grúa	Única vez
	Incremento de niveles de ruido por las actividades	Monitoreo de la Niveles de Ruido	Única vez
	Generación de Empleo	Impacto positivo, no se establecerán medidas	-
	Dinamismo económico	Impacto positivo, no se establecerán medidas	-
	Riesgo de Seguridad y Salud Ocupacional	Entrega de EPPs al personal	Única vez
		Capacitación a los trabajadores en materia de seguridad y salud ocupacional y plan de contingencia.	Semestral

Cuadro N° 3: Medidas de prevención, mitigación y corrección de impactos en la etapa de cierre

ACTIVIDAD	IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDA DE PREVENCION, MITIGACION O CORRECTIVA	FRECUENCIA
Retiro de instalaciones	Alteración de la calidad de agua	Instalación de UN (1) área de segregación y almacenamiento de residuos sólidos y líquidos.	Única vez
		Capacitación a los trabajadores en materia de protección ambiental y manejo de residuos sólidos	Única vez
		Implementación de UN (1) Kit antiderrame de hidrocarburos	Única vez

Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Capitán de Fragata
Jefe de la Secretaría Jurídica Dirección
General de Capitanías y Guardacostas
Juan Carlos PIAS Vassallo
DNI 16424

		Monitoreo de la Calidad de Agua	Única vez
	Alteración de la calidad de suelo	Instalación de UN (1) área de segregación y almacenamiento de residuos sólidos y líquidos.	Única vez
		Capacitación a los trabajadores en materia de protección ambiental y manejo de residuos sólidos	Única vez
		Implementación de UN (1) Kit antiderrame de hidrocarburos	Única vez
	Alteración de la calidad del Aire	Mantenimiento periódico de la maquinaria	Mensual
	Incremento de niveles de ruido por las actividades	Mantenimiento periódico de la maquinaria	Mensual
		Monitoreo de la Niveles de Ruido	Única vez
	Generación de Empleo	Impacto positivo, no se establecerán medidas	-
	Dinamismo económico	Impacto positivo, no se establecerán medidas	-
	Riesgo de Seguridad y Salud Ocupacioanl	Entrega de EPPs al personal	Única vez
		Instalación de TRES (3) extintores	Única vez
		Señalizaciones preventivas, informativas y de advertencia.	Única vez
		Instalación de Equipos de Primeros Auxilios.	Única vez
		Capacitación a los trabajadores en materia de seguridad y salud ocupacional y plan de contingencia.	Única vez

Cuadro N° 4: Estaciones de monitoreo de calidad de agua

ESTACION DE MONITOREO	COORDENADAS UTM			DESCRIPCION
	NORTE	ESTE	ZONA	
AG-01	9588093.34	695587.553	18 M	Ubicado a 140 metros de la Av. La Marina
AG-02	9588138.211	695555.052	18 M	

Cuadro N° 4: Estaciones de monitoreo de calidad de ruido

ESTACION DE MONITOREO	COORDENADAS UTM			DESCRIPCION
	NORTE	ESTE	ZONA	
RA-01	9588123	0695483	18 M	Ubicado a 70 metros de la Av. La Marina
RA-02	9588109	0695518	18 M	Ubicado a 105 metros de la Av. La Marina

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Capitán de Fragata
Jefe de la Secretaría de la Dirección
General de Capitanías y Guardacostas
Juan Carlos ELIAS Vassallo
00916924

Cuadro N° 5: Plan de Contingencia

GRUPO	PELIGRO	ACCIONES A SEGUIR		
		Antes	Durante	Después
Peligros Ambientales	Derrame de combustible	Charlas preventivas antes del abastecimiento de combustible a las motobombas, cambio de aceite, para lo cual deberán de contar con el kit antiderrame a la mano, verificar el kit antiderrame.	Actuar de inmediato frente al derrame haciendo uso de las herramientas o kit anti derrames para su recolección o contención.	Transporte y disposición adecuada de residuos que contengan hidrocarburos a través de una empresa operadora de residuos sólidos, autorizada por MINAM
Peligros Ocupacionales	Caídas a nivel	Charlas de equipos/inspección segura de áreas de trabajo/verificación de estado de salud del personal/uso de EPPs	Atención inmediata con equipos de primeros auxilios/comunicación y traslado al centro de salud más cercano/estabilizar al personal herido.	Seguimiento y control/acciones de mejora para eliminar el peligro/feedback
	Caída a desnivel	Charlas de inspección de equipos/inspección segura de áreas de trabajo/verificación de estado de salud del personal/uso de EPPs.	Atención inmediata con equipos de primeros auxilios/comunicación y traslado al centro de salud más cercano/estabilizar al personal herido	Seguimiento y control/acciones de mejora para eliminar el peligro/feedback
	Golpes	Charlas diarias de 5 minutos/inspección de equipos/inspección segura de áreas de trabajo/verificación de estado de salud del personal. /uso de EPPs	Atención inmediata con equipos de primeros auxilios/comunicación y traslado al centro de salud más cercano/estabilizar al personal herido.	Seguimiento y control/acciones de mejora para eliminar el peligro/feedback
	Cortes	Charlas diarias de 5 minutos/inspección de equipos/inspección segura de áreas de trabajo/verificación de estado de salud del personal. /uso de EPPs	Atención inmediata con equipos de primeros auxilios/comunicación y traslado al centro de salud más cercano/estabilizar al personal herido.	Seguimiento y control/acciones de mejora para eliminar el peligro/feedback

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS ALCALDIA ROMAS
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3787

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Cantón de Siquirres
Jefa de la Secretaría de la Dirección
General de Concesiones Guardacostas
Juan Carlos ELIAS Vassallo

	Contagio de COVID 19	verificación de estado de salud del personal/charlas de medidas de protección para el COVID 19, vacunación. Uso de EPPs mascarilla	Atención y control en el hospital más cercano.	Seguimiento y control del personal/feedback
Peligros Operacionales	Incendios	Ubicación de extintores/ubicación de equipos de emergencia/ charlas en evaluación de condiciones de trabajo/revisión de equipos.	Atención de la emergencia con equipos de emergencia/comunicación a los bomberos más cercanos/ traslado y evacuación del personal.	Traslado y seguimiento de personal/ lecciones aprendidas/feedback/ eliminar el peligro.
	Volcadura de grúa	Revisión de maquinaria, inspección de componentes, charla de seguridad de 5 minutos, planeamiento de izaje u operaciones.	Atención de la emergencia con equipos de emergencia/comunicación a los bomberos más cercanos/ traslado y evacuación del personal.	Traslado y seguimiento de personal/ lecciones aprendidas/feedback/ eliminar el peligro.
	Colisiones	Ubicación de extintores/ubicación de equipos de emergencia/ charlas en evaluación de condiciones de trabajo/revisión de equipos.	Atención de la emergencia con equipos de emergencia/comunicación a los bomberos más cercanos/ traslado y evacuación del personal.	Traslado y seguimiento de personal/ lecciones aprendidas/feedback/ eliminar el peligro.

ANTHONY V. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAYAS ALAJUELA
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

315

LEY Nº 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

Nº - A - 0016550

Certificado de Habilidad

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): LOPEZ CRIZANTO ANTHONY JOEL

Adscrito al Consejo Departamental de: HUANUCO

Con Registro de Matrícula del CIP Nº: 224342 Fecha de Incorporación: 20/02/2019

Especialidad: ING. AMBIENTAL

De conformidad con la Ley Nº 28858, Ley que complementa a la Ley Nº 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO	SERVICIO PROFESIONAL
ENTIDAD O PROPIETARIO	PÚBLICO Y/O PRIVADO
LUGAR	A NIVEL NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA HASTA		
DÍA	MES	AÑO
30	04	2026

HUANUCO 21 de FEBRERO del 20 25

VÁLIDO SOLO ORIGINAL

Ing. Jaime Antonio Ruiz Béjar
Decano Nacional
Colegio de Ingenieros del Perú

CONSEJO DEPARTAMENTAL HUÁNUCO

Ing. Fernando Husseri Espinoza Soto
DECANO

Consejo Departamental
Colegio de Ingenieros del Perú

MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA
ABOGADO NOTARIO
DOY FE QUE LA PRESENTE COPIA ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE ME FUERON A LA VISTA
HUANUCO
21 OCT 2025

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES

Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP Nº 3782

Scanned with CamScanner

ANEXO 04.02. ESPECIALISTA SOCIAL

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA
Luis Alan Ficón Ponce
ALCALDE

Líder Baltazar Charre
LICENCIADO SOCIOLOGIA
Registro CSP N° 3782

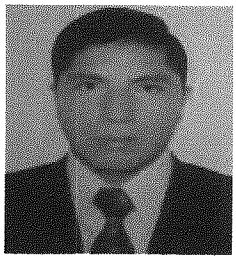

CURRICULUM VITAE

LIDER BALTAZAR CHARRE

SOCIOLOGIA – UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUÁNUCO

Reg. CSP: 3782

PERFIL PROFESIONAL

Sociólogo, colegiado, especialista en saneamiento rural y urbana en agua potable y alcantarillado; con amplia experiencia en las áreas educación sanitaria, sensibilización, socialización, talleres, monitoreo e impacto social de la sociedad y conflictos sociales.
Cuento con más de 4 años de experiencia laboral, 2 años de experiencia en el sector saneamiento, Con el deseo de superación y comprometido con el desarrollo rural y urbano.

DATOS PERSONALES

DNI	: 42855514
RUC	: 10428555142
Estado Civil	: Soltero
Género	: Masculino
Lugar de nacimiento	: Huánuco – Huánuco – Perú
Nacionalidad	: Peruano.

DATOS DE CONTACTO

Correo electrónico	: líder_bch10@hotmail.com
Dirección	: jr: los ficus 229 Pillco Marca Huánuco.
Celular	: 947409679

GRADOS Y TÍTULOS

Titulo Obtenido	: Sociología
Centro de Estudios	: Universidad Nacional Hermilio Valdizan
Fecha de Bachiller	: 23/04/2018
Fecha de Titulación	: 20/01/2019
Fecha de Colegiatura	: 25/06/2019
Reg. C.S.P. N°	: 3782

LICENCIAS DE CONDUCIR

Clase: B
Categoría: II-C

VEHÍCULO MAYOR

Clase: A Uno.

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Líder Ballazar Charre
LICENCIADO SOCIOLOGIA
Registro CSP N° 3782

HABILIDADES TECNOLOGICAS

- MS – Word, MS – Excel.
- MS – Power Point.
- MS – IBM SPSS STATISTICS 20.
- Diseño Gráfico, etc.
- Autocad.

DOCUMENTOS ADJUNTOS

- Copia de grado de bachiller.
- Copia de título profesional.
- Copia de colegiado.

✓ Practica pre profesional en la **GERENCIA DE TRANSPORTES** de la municipalidad provincial de Huánuco, realizado desde 14 de abril 2017 hasta el 14 de agosto del 2017.
✓ Haciendo mi **DIPLOMADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y UNA ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL EN GESTIÓN DE RELACIONES COMUNITARIAS, RESPONSABILIDAD SOCIAL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES Y SANEAMIENTO RURAL SOBRE EDUCACION SANITARIA.**
EXPERIENCIA LABORAL
✓ Certificado por participar en calidad de PONENTE y apoyo técnico, "Los derechos de los niños, niñas y adolescentes- plan nacional de acción del infante y adolescente PNAIA, juegos lúdicos y promoción social en el distrito de QUISQUI –Kichki- Huánuco. Realizado desde el día 06 noviembre 2017 hasta el 20 de mayo 2019 con 300 horas lectivas.
✓ Copia de certificado laboral otorgado por la Municipalidad Provincial de Yarowilca en la sub Gerencia de Medio Ambiente y Limpieza Pública,

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Líder Ballazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

319

REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

Por Cuanto:

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán confiere a don:

Lider Baltazar Charre

el *Título de Licenciado en Sociología*

Por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Estatuto y en el Reglamento General de Grados y Títulos y por haber sido aprobado en la Facultad de Ciencias Sociales Escuela Profesional de Sociología

Por tanto:

Se le expide el presente Título Profesional para que se le reconozca como tal y le otorguen los derechos que las leyes de la República le concedan.

Dado y firmado en Huánuco a los 06 días del mes de Setiembre del año 2019.

Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL
RECTOR

Abog. YERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIO GENERAL

Dra. ENMA SOFIA REEVES HUAPAYA
DECANO

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA
ABOGADO NOTARIO
DOY FE DE LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO QUE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.
HUANUCO.
09 OCT 2025

COLEGIO DE NOTARIOS DE HUANUCO Y PASCO

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

320

REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alain Picón Pozco
ALCALDE

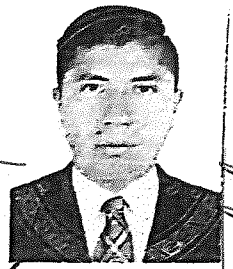

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Por Cuanto:

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán confiere a don:

COLEGIO DE NOTARIOS DE HUÁNUCO Y PASCO
MIHIL - PRAXIS - FIDES

Líder Baltazar Charre

el **Grado de Bachiller en Sociología**

MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA
ABOGADO NOTARIO
DOY FE DE LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO QUE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.
HUANUCO.
09 OCT 2025
Miguel Angel Espinoza Figueroa
Abogado Notario de Huánuco

Por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Estatuto y en el Reglamento General de Grados y Títulos y por haber sido aprobado en la Facultad de Ciencias Sociales Escuela Profesional de Sociología

Por tanto:

Se le expide el presente Grado Académico de Bachiller para que se le reconozca como tal y se le otorguen los derechos que las leyes de la República le concedan.

Dado y firmado en Huánuco a los 25 días del mes de abril del año 2018.

ANTHONY L. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL
RECTOR

Abog. YERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIO GENERAL

Dra. ENMA SOFIA REEVES HUAPAYA
DECANO

ING. YESMI ISABEL BONILLA NOLASCO
CIP 271015
INGENIERIA AMBIENTAL

321

CONSTANCIA DE TRABAJO

La que suscribe,

ING. YESMI ISABEL BONILLA NOLASCO
CIP 271015

Dejo constancia que,

El Sociólogo LIDER BALTAZAR CHARRE, identificado con DNI 42855514, con CSP N° 00000000, ha participado en calidad de ESPECIALISTA SOCIAL en la formulación del Estudio de Impacto Ambiental en la Categoría de Ficha Técnica Socio Ambiental, durante el 30 de mayo al 30 de agosto del 2022, de los siguientes proyectos:

Proyectos:

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL ANEXO EL REPOSO DEL DISTRITO DE HUANCANO – PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA"

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL ANEXO DE PACRA DEL DISTRITO DE HUANCANO – PROVINCIA DE PISCO – DEPARTAMENTO DE ICA"

Debo mencionar que mencionado profesional mostró en todo momento profesionalismo y responsabilidad.

14 de septiembre del 2022

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Yesmi Isabel Bonilla Nolasco
INGENIERO AMBIENTAL
CIP: 271015

MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA
ABOGADO NOTARIO
DOY FÉ DE LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO QUE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.
HUANUCO,
09 OCT 2022

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Jr. César Vallejo 104 – Amarilis - Huánuco
Celular 960 461 061
Yezmita0@gmail.com

Gobierno Regional de Ica

GORE - ICA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Ica, 22 de agosto del 2022

OFICIO N° 140 -2022-GORE-ICA/GRRNGMA

Señor:
EDGAR CAVERO ÑAÑEZ
Municipalidad Distrital de Huancano
Correo: mesadepartes@munihuancano.gob.pe
Ica.-

ASUNTO : Remito Resolución Gerencial Regional

REFERENCIA : a) Oficio N° 231-2022-MDH/ALC (H.R 040060 - 2022)
b) Informe Técnico N° 004-2022-GORE-ICA/GRRNGMA/SMCE-RDLA

Es grato dirigirme a usted en relación al documento de la referencia a), mediante el cual su representada solicita la evaluación de la FITSA del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL ANEXO EL REPOSO DEL DISTRITO DE HUANCANO – PROVINCIA DE PISCO – DEPARTAMENTO DE ICA".

Al respecto, hacemos de su conocimiento, que luego de la evaluación realizada por esta Gerencia Regional, se emitió el documento de la referencia b), el cual concluye, que se ha cumplido satisfactoriamente con las exigencias técnicas, administrativas y legales de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 y el anexo 2 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado por Decreto Supremo 004-2017-MTC y modificado con Decreto Supremo 008-2019-MTC, por lo que, recomienda emitir la conformidad al instrumento presentado.

Asimismo, esta Gerencia Regional emite la **Resolución Gerencial Regional N° 010-2022-GORE-ICA/GRRNGMA**, el cual da conformidad a la FITSA del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL ANEXO EL REPOSO DEL DISTRITO DE HUANCANO – PROVINCIA DE PISCO – DEPARTAMENTO DE ICA", con hoja de ruta E-040060-2022.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de especial consideración y estima.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
C.P.C. Walter Santos Gaidós Morales
GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORONEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

WGM/sce
22.08.2022
Folios: 17

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 010 -2022-GORE-ICA/GRRNGMA

Ica, 22 AGO 2022

VISTO; el expediente signado con el N° E-040060-2022 presentado por la Municipalidad Distrital de Huancano, con el que presenta la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular del Anexo el Reposo del Distrito de Huancano – Provincia de Pisco – Departamento de Ica", así como Informe N° 004-2022-GORE-ICA/GRRNGMA/SMCE-RDLA; de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el cual evalúa el mencionado expediente;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27446 crea el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental como sistema único y coordinado de identificación, prevención, supervisión, control y corrección anticipada de los impactos ambientales negativos derivados de las acciones humanas expresadas por medio de proyectos de inversión;

Que, la Ley N° 27446 dispone que corresponde a las autoridades sectoriales emitir la certificación ambiental de los proyectos o actividades de alcance nacional multiregional, en el ámbito de sus respectivas competencias, agregando que corresponde a los Gobiernos Regionales y Locales emitir la certificación ambiental de los proyectos que dentro del marco del proceso de descentralización resulten de su competencia;

Que, el Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27446, dispone que las autoridades competentes de nivel regional y local, emiten la certificación ambiental de los proyectos de inversión que dentro del marco del proceso de descentralización resulten de su competencia, y cuyos efectos se circunscriban a la respectiva región o localidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867 y la Ley N° 27972;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 004-2017-MTC, se aprueba el Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, modificada por Decreto Supremo N° 008-2019-MTC.

Que el Artículo 11 del Reglamento de Protección Ambiental del Sector Transportes (RPAST), aprobado por Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, establece que los titulares de proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transportes que no están sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental–SEIA, no están obligados a gestionar la certificación ambiental; sin embargo, deben cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que pudieran corresponder, así como aplicar las medidas de prevención, mitigación, remediación y compensación ambiental, que resulten acordes a su nivel de incidencia sobre el ambiente y en cumplimiento al principio de responsabilidad ambiental; asimismo, deben presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA).

Que, la FITSA es un instrumento de gestión ambiental complementario al SEIA de carácter preventivo que aplica para proyectos de inversión, actividades y servicios de competencia del Sector Transportes que no están sujetos al SEIA;

GERENTE – GOBIERNO REGIONAL DE ICA – C.P.C. Walter Santos Gutiérrez Morales – GERENTE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCANO – Luis Alan Pinón Ponce – ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO – INGENIERO AMBIENTAL – CIP N° 224342

Lider Baltazar Charre – LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL – CSP N° 3782

Que, mediante Resolución Directoral N° 134-2020-MTC/16 aprueba el formato de Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) aplicable a proyectos de inversión, actividades y servicios de: i) mejoramiento de infraestructura vial interurbana (red vial vecinal) menor o igual a 10 km sin trazo nuevo; y, ii) puente modular y servicios de conservación periódica.

Que, es preciso indicar que, conforme a lo indicado en el formato aprobado con la Resolución Directoral N° 134-2020-MTC/16, la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), tiene carácter de Declaración Jurada por lo que el titular y/o representante legal, responsable de su llenado, se acogen a la presunción de veracidad amparada en el Artículo 12 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes; y lo dispuesto en el Artículo 51 del TUO de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Que, el "Convenio de Delegación de Competencias en Materia Ambiental entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Gobierno Regional de Ica", establece en su Cláusula quinta, numeral 5.1.2 como una de las competencias delegadas la función de emitir el acto administrativo, mediante el cual se comunica al titular del proyecto de inversión la conformidad o no conformidad de la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) de los proyectos de inversión de transporte de alcance territorial;

Que, a través del Oficio N° 0502-2022-MTC/16 la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, comunicó al Gobierno Regional de Ica que desde el día 07 de marzo de 2022 podrá hacer efectivo el ejercicio de las funciones delegadas;

Que, mediante Oficio N° 231-2022-MDH/ALC, de fecha de recepción 03.08.2022, con registro E-040060-2022, la Municipalidad Distrital de Huancano inició ante el Gobierno Regional de Ica, el Procedimiento Nº PE69897AEEB del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Gobierno Regional de Ica (TUPA), aprobado por la Ordenanza Regional N° 0013-2013-GORE ICA y su modificatoria Ordenanza Regional N° 015-2021-GORE-ICA respecto al proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular del Anexo el Reposo del Distrito de Huancano – Provincia de Pisco – Departamento de Ica";

Que, con fecha 22 de agosto del 2022, se presenta el Informe N° 004-2022-GORE-ICA/GRRNGMA/SMCE-RDLA, el cual recomienda emitir conformidad a la FITSA del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular del Anexo el Reposo del Distrito de Huancano – Provincia de Pisco – Departamento de Ica", con Código Único N° 2538306, al cumplir con las exigencias técnicas, administrativas y legales conforme a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transporte, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC y modificado con Decreto Supremo N° 008-2019-MTC;

Que de conformidad con las funciones delegadas mediante el Convenio de Delegación de Competencias en Materia del sector Transportes entre el Gobierno Regional Ica y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR CONFORMIDAD a la Ficha Técnica Socio Ambiental – FITSA del proyecto **"Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad**

Luis Alvin Picon Ponce
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Vehicular del Anexo el Reposo del Distrito de Huancano – Provincia de Pisco – Departamento de Ica"

Artículo 2.- La conformidad de la presente FITSA no constituye el otorgamiento de autorizaciones, permisos y otros, que por leyes orgánicas o especiales son de otras Autoridades Nacionales, Sectoriales, Regionales y Locales.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de Huancano del mismo modo disponer su publicación en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
GERENTE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Gobierno Regional de Ica

GORE - ICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
22 AGO. 2022
REG.: HORA: 10:05
FIRMA:

INFORME Nº 004-2022-GORE-ICA/GRRNGMA/SMCE-RDLA

PARA : **CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES**
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

ASUNTO : Evaluación de la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) para el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL ANEXO EL REPOSO DEL DISTRITO DE HUANCANO – PROVINCIA DE PISCO – DEPARTAMENTO DE ICA" con CUI N° 2538306.

REFERENCIA : Oficio N° 231-2022-MDH/ALC **(H.R 040060 - 2022)**

FECHA : Ica, 22 de agosto del 2022.

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, respecto del cual informo lo siguiente:

I. ANTECEDENTE

Mediante Oficio N° 231-2022-MDH/ALC (H.R-040060-2022), con fecha de recepción 03.08.2022, la Municipalidad Distrital de Huancano (en adelante, el Titular), remite a través de la Mesa de Partes del Gobierno Regional de Ica, la FITSA del asunto para su revisión.

II. MARCO NORMATIVO

2.1 El Artículo 11 del Reglamento de Protección Ambiental del Sector Transportes (RPAST), aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, establece que todo titular de proyecto, actividad u obra que no estén comprendidos en el marco del SEIA deberá presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), según Anexo 2, donde se consigne la información socio ambiental del proyecto, además de aspectos técnicos, costos y las principales actividades a ejecutar a fin de cumplir con la normativa ambiental vigente. Dicha ficha estará sujeta a un proceso de validación por la Autoridad Ambiental Competente.

2.2 El Artículo 1 de la modificatoria del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes aprobado mediante Decreto Supremo Nº 008-2019-MTC, el cual modifica los artículos 11, 21 y 38 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2017-MTC, establece lo siguiente:

"Artículo 11.- De los proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transporte no sujetos al SEIA

11.1. Los titulares de proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transportes que no están sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental–SEIA, no están obligados a gestionar la certificación ambiental; sin embargo, deben cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que pudieran corresponder, así como aplicar las medidas de prevención, mitigación, remediación y compensación ambiental, que resulten acordes a su nivel de incidencia sobre el ambiente y en cumplimiento al principio de responsabilidad ambiental; asimismo, deben presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA).

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
C.P.C. Walter Santos Galdos Morales
GERENTE
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALCOMA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

11.2 La FITSA es un instrumento de gestión ambiental complementario al SEIA de carácter preventivo que aplica para proyectos de inversión, actividades y servicios de competencia del Sector Transportes que no están sujetos al SEIA. Los proyectos, actividades y servicios que se encuentren en dicha condición, y se ubiquen dentro de un Área Natural Protegida o Zona de Amortiguamiento deben hacer la consulta ante el MINAM sobre la pertinencia de desarrollar una FITSA.

11.3 El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, previa opinión favorable del Ministerio del Ambiente - MINAM, mediante Resolución Ministerial aprueba a propuesta de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), y su aplicación a los proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transportes que correspondan (...)"

2.3 En esa línea, la modificatoria del citado Reglamento, señala que la FITSA debe ser elaborada por un equipo de profesionales conformado por especialistas ambientales y sociales, con experiencia en la elaboración de instrumentos de gestión ambiental de proyectos de infraestructura del Sector Transportes. Asimismo, puede ser elaborada por consultoras ambientales inscritas en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales a cargo del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las inversiones sostenibles (SENACE).

2.4 Asimismo, la Resolución Directoral N° 134-2020-MTC/16 aprueba el formato de Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) aplicable a proyectos de inversión, actividades y servicios de: i) mejoramiento de infraestructura vial interurbana (red vial vecinal) menor o igual a 10 km sin trazo nuevo; y, ii) puente modular y servicios de conservación periódica.

2.5 Es preciso indicar que, conforme a lo indicado en el formato aprobado con la Resolución Directoral N° 134-2020-MTC/16, la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), tiene carácter de Declaración Jurada por lo que el titular y/o representante legal, responsable de su llenado, se acogen a la presunción de veracidad amparada en el Artículo 12 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes; y lo dispuesto en el Artículo 51 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

III. ANÁLISIS

3.1 DE LA APLICACIÓN DE LA FITSA E INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO.

De la revisión del formato de la Ficha Técnica Socio Ambiental presentada del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular del Anexo el Reposo del Distrito de Huancano – Provincia de Pisco – Departamento de Ica", se observa que ha sido desarrollado considerando los aspectos requeridos por el formato Anexo 2 del Decreto Supremo 004-2017-MTC; y su modificatoria el Decreto Supremo 008-2019-MTC. En ese sentido, la evaluación se realiza en relación a los alcances de los contenidos dispuestos en la citada norma y formato respectivo.

Datos Generales del proyecto

Los datos generales del proyecto sobre la cual se realiza la Ficha Técnica Socio Ambiental se presenta a continuación:

Nombre del proyecto:	"Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular del Anexo el Reposo del Distrito de Huancano – Provincia de Pisco – Departamento de

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Ing. Walter Santos Toledo Morales
C.I.P. N° 122435
GERENTE
GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALCIDES CARRIÓN
Luis Alan Pisón Ponce
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224...

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGÍA GESTOR SOCIAL
CSP N° 3787

	Ica"
Código Único de Inversiones	2538306
Monto estimado de la inversión	S/. 735,480.43
Zonificación	Urbana
Distritos	Huancano
Provincia	Pisco
Departamento	Ica
Tiempo de ejecución del proyecto	60 días calendario

3.2 DE LOS PROFESIONALES QUE ELABORAN LA FITSA

El titular del proyecto declara en la FITSA a los especialistas que participaron de la elaboración de la FITSA:

Nombres y apellidos	Especialistas	Número de Colegiatura (vigente)
Yesmi Isabel Borilla Nolasco	Especialista Ambiental	N° CIP 271015
Lider Baltazar Charre	Especialista Social	CSP N° 3782

Fuente: Elaboración propia

3.3 DE LOS ANTECEDENTES DEL PROYECTO

De acuerdo con la información remitida por el Titular, el Anexo El Reposo, se ubica en el distrito de Huancano, provincia de Pisco y departamento de Ica. Esta zona, cuenta con vías que presentan una topografía en su estado natural o sin tratamiento, considerando el servicio de transitabilidad vehicular, deficiente e inadecuado. Esto ha llevado que la población muestre una actitud negativa, traduciéndose esto en el arrojo de residuos a la vía, el cual perjudica el ornato de la ciudad y medio ambiente, ello a su vez genera efectos negativos indirectos que perjudica a la población, ya que se expone la salud pública por la proliferación de bacterias y microorganismos nocivos para la salud, el cual se expanden a través del aire.

Mediante el proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular del Anexo el Reposo del Distrito de Huancano – Provincia de Pisco – Departamento de Ica"; CUI 2538306, se pretende realizar la construcción de 1.922.96 m2 de pavimento flexible. Para señalización con pintura de tráfico en símbolos y letras: 57.30 m2, señalización con pintura de tráfico en líneas continuas: 1,034.72 ml, construcción de paraderos: 2 unid, construcción de sardinel sumergido y peraltada: 62.96 m3 y construcción de veredas de concreto: 394.95 m2. Para losa de concreto para veredas tendrá una resistencia de Fc= 175 kg/cm2, con un espesor de la losa de 10 cm y espesor de la base granular de 10 cm, escalinata y rampas de concreto: 34.69 m2 y áreas verdes 321.04 m2.

3.4 MARCO LEGAL

El titular de proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular del Anexo el Reposo del Distrito de Huancano – Provincia de Pisco – Departamento de Ica"; ha considerado el siguiente marco legal:

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Av. Cutervo 920 – Ica
Telf. 056 405046

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCANO
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

- Constitución Política del Perú de 1993.
- Ley General del Ambiente, Ley N° 28611.
- Ley Orgánica para el aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales. Ley N° 26821
- Ley Forestal y Fauna Silvestre, Ley N° 29763
- N° 27446 - Ley de Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y Decreto y su modificatoria mediante Decreto Legislativo N° 1078.
- Ley N° 28256 - Ley que Regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades
- Decreto Legislativo N° 1278 - Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 085-2003-PCM - Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido.
- Decreto Supremo N° 021-2007-MTC - Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones
- Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales.
- Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM - Ley y reglamento del SEIA - Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Decreto Supremo N° 003-2017-MINAM - Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Aire (ECA-Aire).
- Decreto Supremo N° 004-2017-MTC - Reglamento de Protección Ambiental para Sector Transportes y su modificatoria mediante Decreto Supremo N° 008-2019-MTC.

3.5 DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO

El titular de proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular del Anexo el Reposo del Distrito de Huancano – Provincia de Pisco – Departamento de Ica", ha considerado los siguientes objetivos a cumplir con el proyecto en mención:

3.5.1 Objetivo general.

El objetivo principal del proyecto es incrementar la infraestructura vial de la Provincia de Pisco, a través de la pavimentación de las calles, lo que conllevara a mejorar las condiciones de transitabilidad del parque automotor, reducir los costos de operación del transporte de pasajeros y carga en general, disminución de polvo y material particulado en el aire, reducir las enfermedades dérmicas y respiratorias con el consiguiente ahorro de los gastos en salud, para los cual se realizaron los estudios ambientales y de ingeniería de la zona, análisis de los suelos, planos, especificaciones técnicas, presupuesto y demás documentos que permitan llevar a cabo la ejecución de la obra.

3.5.2. Objetivos específicos.

- Ampliar la capacidad y mejorar las características de la infraestructura vial
- Ampliación de la frontera para actividades económicas.
- Promover el desarrollo integral y armónico de la zona en concordancia con el desarrollo de la región

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALCOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Lider Baltazar Charre

3.6 DESCRIPCION DEL PROYECTO

3.6.1. Ubicación:

El titular del proyecto declara que el presente proyecto de "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular del Anexo el Reposo del Distrito de Huancano – Provincia de Pisco – Departamento de Ica", se ubica según el siguiente detalle:

Ubicación política.

- Departamento : Ica
- Provincia : Pisco
- Distrito : Huancano
- Centro Poblado : Anexo Reposo

Imagen N° 01. Ubicación Política del Proyecto.

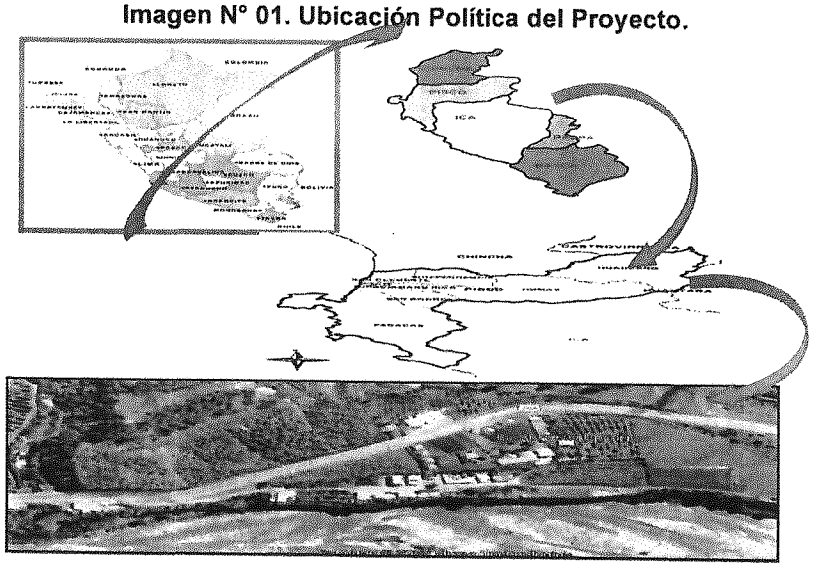

Fuente: FITSA del Proyecto.

Ubicación geográfica.

El presente proyecto de inversión pública se encuentra localizado en el distrito de Huancano.

Imagen N° 02. Ubicación Geográfica del Proyecto

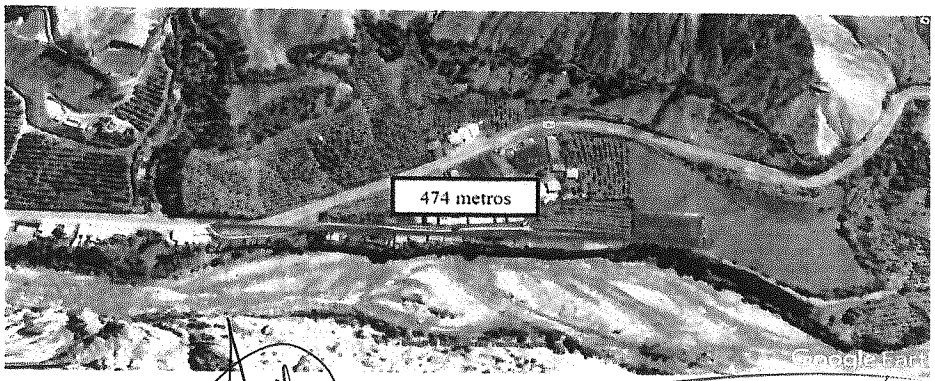

Fuente: FITSA del proyecto

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA – GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y GESTIÓN DEL RIESGO – C.P.C. Walter Gerardo Cedeño Guzmán – GERENTE

ANTHONY J. LÓPEZ CRISANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 244342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

3.6.2. Áreas Auxiliares del Proyecto:

El titular indica en el FITSA, que contará con las siguientes áreas auxiliares:

DME: Se acondicionará un area para la disposición de material excedente, la cual se encuentra ubicada a 1.5 km del proyecto.

Imagen N° 3. Descripción del DME.

N°	TRAMO	DME	TIPO	PROGRESIVA A (KM)	COORDENADAS UTM WGS 84 ZONA 18 L			LADO Y ACCESO (M)	AREA (M2)	USO	VOLUMEN POTENCIAL (M3)	VOLUMEN A DISPONER (M3)	PROPIETARIO
					Vértice	ESTE	NORTE						
1	A 1.5 km del Anexo El Reposo	DME	Suelo natural	-	1	435843.9100	8497067.4700	Izquierdo	395.14	Área Libre	2,000.00	1,994.42	Localidad de Anexo El Reposo
					2	435849.9700	8497071.0100						
					3	435878.1800	8497071.7900						
					4	435881.2600	8497065.7600						
					5	435874.7000	8497059.7000						
					6	435856.8700	8497057.5100						
					7	435847.2500	8497062.4600						

Fuente: FITSA del proyecto

PM: Se acondicionará un área para el patio de máquinas, el cual se encuentra ubicada a 2.5 km del proyecto.

Imagen N° 4. Descripción del PM.

N°	TRAMO	NOMBRE	COORDENADAS UTM WGS 84 ZONA 18 L			PROGRESIVA A (KM)	LADO Y ACCESO (M)	AREA (M2)	INFRAESTRUCTURA	ABASTECIMIENTO (AGUA Y ENERGÍA)	PROPIETARIO
			Vértice	ESTE	NORTE						
1	A 1.5 km de la localidad "Anexo El Reposo"	Patio de Máquinas	1	437361.9300	8496927.4700	0+000	Derecho	1334.72	Área para patio de máquinas Área para almacén temporal de RRSS	Cuenta con Luz y Agua	Localidad "Anexo El Reposo"
			2	437368.2500	8496912.6200						
			3	437322.9100	8496902.8700						
			4	437298.4500	8496901.3700						
			5	437277.6100	8496913.5900						
			6	437310.5400	8496919.8600						
			7	437336.1900	8496923.6600						

Fuente: FITSA del proyecto

Por último el titular declara que:

- El agua a utilizar será puesta en obra.

3.6.3. Etapas del proyecto.

El titular del proyecto declara que, el proyecto de "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular del Anexo el Reposo del Distrito de Huancano – Provincia de Pisco – Departamento de Ica"; contendrá las siguientes etapas:

Etapa Preliminar

- Desarrollo de obras provisionales como instalación, colocación y acondicionamiento de obras provisionales como cartel de obra, almacén, oficinas y áreas auxiliares.
- Desarrollo de trabajos preliminares como, movilización y desmovilización de equipos y materiales, transporte de material excedente de la obra, limpieza de terreno, nivelación, trazo y replanteo.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA – GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE – C.P.C. Walter Benito Jerías Morales – GERENTE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Etapa de Construcción.
- Excavación y movimiento de tierras para construcción de los componentes del proyecto pistas, veredas, rampas, cunetas, sardineles, adoquinado y paraderos
- Construcción de los componentes del proyecto pistas, veredas, rampas, cunetas, sardineles, adoquinado y paraderos
- Aplicación de carpeta asfáltica
- Señalización de infraestructuras viales y peatonales

Etapa de Cierre
- Desmontaje y retiro de áreas auxiliares
- Cierre de DME y PM
- Limpieza general de la obra

Etapa de Operación y Mantenimiento
- Uso de vías pavimentadas vehiculares y peatonales.
- Limpieza de las vías peatonales y vehiculares.
- Pintado de las señalizaciones

3.7 CARACTERIZACION DE LA LINEA BASE AMBIENTAL, SOCIOECONOMICA Y CULTURAL

El titular del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular del Anexo el Reposo del Distrito de Huancano – Provincia de Pisco – Departamento de Ica", declara lo siguiente:

3.7.1. Sobre el Área de influencia, el titular establece los Criterios de determinación del área de influencia. Los cuales son:

Sobre el Área de influencia directa.

El área influencia directa (AID), del Proyecto comprende una extensión de 2.92 hectáreas, la misma que comprende las áreas a ser intervenidas por el proyecto y áreas auxiliares.

En este estudio se ha determinado como área de influencia el lugar donde sé encuentran los componentes principales del proyecto y la ubicación de las áreas o zonas transitadas, producto de las actividades del proyecto.

3.7.2. Consideraciones para la caracterización de la línea base ambiental, socioeconómico y cultural conforme a los siguientes componentes y aspectos:

Medio físico
- Clima y meteorología
- Geología
- Geomorfología
- Hidrografía

Medio Biológico
- Flora silvestre
- Fauna silvestre

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE [illegible]
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

ANTHONY V. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Medio Social

- Población
- Salud
- Educación
- Vivienda
- Agua
- Saneamiento
- Electricidad
- Población económicamente activa

3.8. IDENTIFICACION, CARACTERIZACION Y VALORACION DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES

La identificación y evaluación de los impactos ambientales es el resultado del análisis de la interacción de las actividades a desarrollar en las diferentes etapas del proyecto y los componentes ambientales (físicos, biológicos y socioeconómicos) propios del área de influencia del proyecto. En tal sentido, el titular ha identificado los siguientes impactos ambientales, los cuales han sido valorados como leves o no significativos conforme a cada etapa del proyecto:

Etapa Preliminar

- Alteración de la calidad del aire por la generación de material particulado y gases de combustión.
- Incremento de los niveles de ruido producto de las actividades del proyecto.
- Alteración de la calidad del suelo por vertimiento de hidrocarburos e inadecuado manejo de residuos sólidos.
- Alteración de la calidad del agua por vertimiento de hidrocarburos, residuos sólidos y líquidos.
- Perturbación a la fauna local.
- Malestar e incomodidad de la (población por cierre de vías, polvareda y ruido).
- Incremento del empleo local.
- Mayor movimiento económico.

Etapa de Construcción

- Alteración de la calidad del aire por la generación de material particulado y gases de combustión.
- Incremento de los niveles de ruido producto de las actividades del proyecto.
- Alteración de la calidad del suelo por vertimiento de hidrocarburos e inadecuado manejo de residuos sólidos.
- Alteración de la calidad del agua por vertimiento de hidrocarburos, residuos sólidos y líquidos.
- Perturbación a la fauna local.
- Malestar e incomodidad de la (población por cierre de vías, polvareda y ruido).
- Incremento del empleo local.
- Mayor movimiento económico.

Etapa de Cierre de Obras

- Alteración de la calidad del aire por la generación de material particulado y gases de combustión.
- Incremento de los niveles de ruido producto de las actividades del proyecto.
- Alteración de la calidad del suelo por vertimiento de hidrocarburos e inadecuado manejo de residuos sólidos.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA – GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE – C.P.C. Walter Santos Quispe Morales – GERENTE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO – INGENIERO AMBIENTAL – CIP N 224362

Líder Baltazar Charre – LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL – CSP N° 3782

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Luis Alan Picón Pecho
ALCALDE

- Alteración de la calidad del agua por vertimiento de hidrocarburos, residuos sólidos y líquidos.
- Perturbación a la fauna local.
- Malestar e incomodidad de la (población por cierre de vías, polvareda y ruido).
- Incremento del empleo local.
- Mayor movimiento económico.

Etapa de Mantenimiento

- Alteración de la calidad del aire por la generación de material particulado y gases de combustión.
- Incremento de los niveles de ruido producto de las actividades del proyecto.
- Alteración de la calidad del suelo por vertimiento de hidrocarburos e inadecuado manejo de residuos sólidos.
- Alteración de la calidad del agua por vertimiento de hidrocarburos, residuos sólidos y líquidos.
- Perturbación a la fauna local.
- Malestar e incomodidad de la (población por cierre de vías, polvareda y ruido).
- Incremento del empleo local.
- Mayor movimiento económico.

3.9. MEDIDAS DE PREVENCION, MITIGACION Y CORRECCION

Para prevenir, mitigar y/o controlar los posibles impactos generados por las actividades que se ejecutaran, se han establecido las siguientes medidas de prevención, control y/o mitigación conforme a cada impacto del proyecto:

ETAPA PRELIMINAR

- Se efectuará un adecuado manejo de residuos sólidos no municipales, desde la segregación hasta la disposición final a través de una EORS, la segregación se realizará de acuerdo a la clasificación de colores establecido en la NTP 900.058.2019, para lo cual se instalarán un (01) punto de segregación.
- Se efectuará la limpieza y desinfección de receptáculos de RR.SS no municipales.
- Todos los RR.SS NO MUNICIPALES recolectados, serán dispuestos a través de una Empresa Operadora de Residuos Sólidos, inscrita al MINAM y/o DIGESA.
- Se instalará un (01) baño químico portátil, incluido con lavamanos, tacho para desechos, papeles higiénicos, los cuales serán ubicados estratégicamente para el uso del personal.
- Se efectuará el mantenimiento de los baños químicos portátiles.
- Se efectuarán capacitaciones a los trabajadores, operarios y personal técnico a cargo de la ejecución del proyecto en materia de manejo de residuos sólidos.
- Se realizará el riego con camión cisterna de manera continua en las áreas donde se generen mayor cantidad de material particulado, así como, en las unidades durante el transporte de materiales.
- Se efectuará el desarrollo de charlas relacionadas a la implementación y ejecución de medidas de contingencia ante emergencias y manejo de residuos sólidos peligrosos, las charlas estarán dirigidas a los trabajadores operarios y profesionales encargados del proyecto.
- Se efectuará el desarrollo de simulacros relacionadas a la implementación y ejecución de medidas de contingencia ante emergencias dirigidas a los trabajadores, operarios y profesionales encargados de proyecto.
- Se acondicionará un espacio en el almacén, para el almacenamiento de combustible.
- Se implementará un (1) kit antiderrame, a fin de ser utilizado ante cualquier emergencia.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Av. Cutervo 920 – Ica
Telf. 056 405046

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE

- Se realizará una (1) reunión de coordinación con la población, a fin de tratar asuntos relacionados a la contratación de mano de obra local
- Se instalará un periódico mural, a fin de publicar temas de interés para conocimiento de la población.
- Se implementará una oficina de atención local, para la atención de consultar de la población.
- Se efectuará el desarrollo de talleres informativos dirigido a la población, a fin de poner en conocimiento el desarrollo de las actividades y las medidas preventivas a tomar,
- Se colocará señalizaciones relacionadas al tránsito vehicular, peatonal, ejecución de obra, peligros, riesgos y similares a fin de prevenir accidentes y molestias a la población.
- Se instalará un periódico mural, a fin de publicar temas de interés para conocimiento de la población relacionados a la ejecución del proyecto.
- Se implementará una oficina de atención local, para la atención de consultas de la población.

ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

- Se realizará el riego con camión cisterna de manera continua en las áreas donde se generen mayor cantidad de material particulado, así como, en las unidades durante el transporte de materiales.
- Se efectuará el monitoreo de la calidad del aire, a fin de verificar que las actividades se encuentren dentro de los ECA para Aire.
- Se efectuará un adecuado manejo de residuos sólidos de la construcción y no municipales, desde la segregación hasta la disposición final a través de una EORS, la segregación se realizará de acuerdo a la clasificación de colores establecido en la NTP 900.058.2019, para lo cual se instalarán un (1) punto de segregación.
- Se efectuará la limpieza y desinfección de receptáculos de RRSS NO MUNICIPALES.
- Todos los RR.SS NO MUNICIPALES recolectados, serán dispuestos a través de una Empresa Operadora de Residuos Sólidos, inscrita al MINAM y/o DIGESA.
- El material excedente de las excavaciones será dispuesto al área de Disposición de Material Excedente (DME).
- Se efectuarán capacitaciones a los trabajadores, operarios y personal técnico a cargo de la ejecución del proyecto en materia de manejo de residuos sólidos y residuos de la construcción.
- Se realizará una (1) reunión de coordinación con la población, a fin de tratar asuntos relacionados a la contratación de mano de obra local.
- Se instalará un periódico mural, a fin de publicar temas de interés para conocimiento de la población.
- Se implementará una oficina de atención local, para la atención de consultas de la población.
- Se efectuará el desarrollo de talleres informativos dirigido a la población, a fin de poner en conocimiento el desarrollo de las actividades y las medidas preventivas a tomar.
- Se efectuará el desarrollo de talleres de participación ciudadana, dirigida a la población a fin de informar los avances del proyecto, medidas ambientales implementadas y a la vez regar los aportes y/o sugerencias de la población.
- Se colocará señalizaciones relacionadas al tránsito vehicular, peatonal, ejecución de obra, peligros, riesgos y similares a fin de prevenir accidentes y molestias a la población.
- Se instalará un periódico mural, a fin de publicar temas de interés para conocimiento de la población relacionados a la ejecución del proyecto.
- Se implementará una oficina de atención local, para la atención de consultas de la población.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA – GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE – C.P.C. Walter Santos Zolezzi Ramírez – GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Av. Cutervo 920 – Ica
Telf. 056 405046

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alán Picón Ponce
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

- Se efectuarán capacitaciones dirigidas a la población en materia de seguridad vías y protección del ambiente.
- Se realizara el seguimiento al programa de mantenimiento de los vehículos, equipos y maquinarias, a fin de disminuir los niveles de ruido generados.
- Se efectuará un adecuado manejo de residuos sólidos de la construcción y no municipales, desde la segregación hasta la disposición final a través de una EORS, la segregación se realizará de acuerdo a la clasificación de colores establecido en la NTP 900.058.2019, para lo cual se instalarán un (1) punto de segregación.
- Se efectuará la limpieza y desinfección de receptáculos de RRSS NO MUNICIPALES.
- Todos los RRSS NO MUNICIPALES recolectados, serán dispuestos a través de una Empresa Operadora de Residuos Sólidos, inscrita al MINAM y/o DIGESA.
- Se efectuaran capacitaciones a los trabajadores, operarios y personal técnico a cargo de la ejecución del proyecto en materia de manejo de residuos sólidos y residuos de la construcción.
- Se realizará una reunión de coordinación de la población, a fin de tratar asuntos relacionados a la contratación de mano de obra local.
- Se instalará un periódico mural, a fin de publicar temas de interés para conocimiento de la población.
- Se implementará una oficina de atención local, para la atención de consultar de la población.
- Se efectuará el desarrollo de talleres informativos dirigido a la población, a fin de poner en conocimiento el desarrollo de las actividades y las medidas preventivas a tomar.
- Se efectuará el desarrollo de talleres de participación ciudadana, dirigida a la población a fin de informar los avances del proyecto, medidas ambientales implementadas y a la vez regar los aportes y/o sugerencias de la población.
- Se colocará señalizaciones relacionadas al tránsito vehicular, peatonal, ejecución de obra, peligros, riesgos y similares a fin de prevenir accidentes y molestias a la población.
- Se instalará un periódico mural, a fin de publicar temas de interés para conocimiento de la población relacionados a la ejecución del proyecto.
- Se implementará una oficina de atención local, para la atención de consultar de la población.
- Se efectuarán capacitaciones dirigidas a la población en materia de seguridad vías y protección del ambiente.
- Se realizara el seguimiento al programa de mantenimiento de los vehículos, equipos y maquinarias, a fin de disminuir los niveles de ruido generados.
- Se efectuará un adecuado manejo de residuos sólidos de la construcción y no municipales, desde la segregación hasta la disposición final a través de una EORS, la segregación se realizará de acuerdo a la clasificación de colores establecido en la NTP 900.058.2019, para lo cual se instalarán un (1) punto de segregación.
- Se efectuará la limpieza y desinfección de receptáculos de RR.SS NO MUNICIPALES.
- Todos los RR.SS NO MUNICIPALES recolectados, serán dispuestos a través de una Empresa Operadora de Residuos Sólidos, inscrita al MINAM y/o DIGESA.
- El material excedente de las excavaciones será dispuesto al área de Disposición de Material Excedente (DME).
- Se implementara un kit antiderrame a fin de ser utilizado ante cualquier emergencia.
- Se efectuaran capacitaciones a los trabajadores, operarios y personal técnico a cargo de la ejecución del proyecto en materia de manejo de residuos sólidos, manejo de residuos con hidrocarburo y aplicación de carpeta asfáltica.
- Se efectuaran capacitaciones a los trabajadores, operarios y personal técnico a cargo de la ejecución del proyecto en materia de manejo de residuos sólidos, manejo de residuos con hidrocarburos.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Av. Cutervo 920 – Ica
Tel. 056-[illegible]

MUNICIPAL. [illegible] DE DANIEL ALOMIA ROBLES

Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

- Se implementara un kit antiderrame a fin de ser utilizado ante cualquier emergencia.
- Se instalará un periódico mural, a fin de publicar temas de interés para conocimiento de la población.
- Se implementará una oficina de atención local, para la atención de consultas de la población.
- Se efectuará el desarrollo de talleres informativos dirigido a la población, a fin de poner en conocimiento el desarrollo de las actividades y las medidas preventivas a tomar.
- Se efectuará el desarrollo de talleres de participación ciudadana, dirigida a la población a fin de informar los avances del proyecto, medidas ambientales implementadas y a la vez regar los aportes y/o sugerencias de la población.
- Se colocará señalizaciones relacionadas al tránsito vehicular, peatonal, ejecución de obra, peligros, riesgos y similares a fin de prevenir accidentes y molestias a la población.
- Se instalará un periódico mural, a fin de publicar temas de interés para conocimiento de la población relacionados a la ejecución del proyecto.
- Se implementará una oficina de atención local, para la atención de consultas de la población.
- Se efectuarán capacitaciones dirigidas a la población en materia de seguridad vías y protección del ambiente.
- Se realizara el seguimiento al programa de mantenimiento de los vehículos, equipos y maquinarias, a fin de disminuir los niveles de ruido generados.
- Se efectuará un adecuado manejo de residuos sólidos de la construcción y no municipales, desde la segregación hasta la disposición final a través de una EORS, la segregación se realizará de acuerdo a la clasificación de colores establecido en la NTP 900.058.2019, para lo cual se instalarán un (1) punto de segregación.
- Todos los RR.SS peligrosos recolectados, serán dispuestos a través de una empresa Operadora de Residuos Sólidos, inscrita al MINAM y/o DIGESA.
- Se efectuaran capacitaciones a los trabajadores, operarios y personal técnico a cargo de la ejecución del proyecto en materia de manejo de residuos sólidos peligrosos.
- Se efectuarán capacitaciones dirigidas a la población en materia de seguridad vías y protección del ambiente.
- Se instalaran señalizaciones relacionadas a la protección del ambiente, a fin de sensibilizar a la población, las cuales estarán instaladas en las avenidas y/o calles principales.

ETAPA DE CIERRE

- Se dispondrá todos los residuos no municipales de manera adecuada y a través de una EORS
- Se perfilará la superficie a una pendiente suave, de modo que permite darle un acabado final acorde con la morfología del entorno circundante.
- Se dispondrá todos los residuos no municipales de manera adecuada y a través de una EORS.

ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Mantenimiento de la vía vehicular y peatonal
- Señalización de vías vehiculares y peatonales
- Limpieza de drenajes, cunetas, alcantarillas, vías vehiculares y peatonales
- Sensibilización y capacitación a la población en materia de protección ambiental, manejo de residuos sólidos municipales, ruido y seguridad vial
- Se deberá disponer adecuadamente los residuos sólidos municipales y peligrosos a través de los camiones recolectores.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA – C.P.C. Walter Benito Cotrina Bocanegra – GERENTE – Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

ANTHONY J. LOPEZ CRISANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

- Se dispondrá adecuadamente los envases de pinturas, segregándolos y almacenándolo para su disposición final a través de EORS.

3.10. CRONOGRAMA DE EJECUCION

El titular del proyecto presenta en la FITSA, un cronograma de actividades para las medidas de prevención, mitigación y corrección, durante el periodo de 2 meses.

3.11. PRESUPUESTO DE IMPLEMENTACION

El presupuesto declarado en la FITSA para la implementación de las medidas de manejo ambiental asciende a S/ 19,907.04.

IV. CONCLUSIONES

4.1. De acuerdo a la revisión realizada, se concluye que la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular del Anexo el Reposo del Distrito de Huancano – Provincia de Pisco – Departamento de Ica", cumple con las exigencias técnicas, administrativas y legales conforme a lo establecido en el Artículo 11 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC y modificado con Decreto Supremo N° 008-2019-MTC.

4.2. El proyecto y sus componentes auxiliares no se encuentran ubicados al interior de un Área Natural Protegida (ANP).

4.3. El Titular deberá gestionar y considerar las solicitudes de licencias, autorizaciones, permisos o demás títulos habilitantes necesarios; u otros requisitos legales, antes del inicio de obras.

4.4. El Titular deberá cumplir con las medidas ambientales y sociales establecidas en la FITSA, deberá comunicar a la DGAAM el inicio de obras, así como elaborar el Informe Ambiental de cumplimiento de las medidas de prevención, mitigación y corrección establecidas en las FITSA. Asimismo, deberá cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que correspondan.

4.5. Las medidas sociales y ambientales, deberán respetar y considerar la normatividad, lineamientos, requerimientos y alcances técnicos, en el marco del impacto del COVID-19, entre ellas, el Decreto Legislativo Nº 1500 y otras normas que se hayan emitido por el gobierno para dicho fin.

4.6. La DGAAM en el marco de sus funciones de Supervisión y Fiscalización deberá realizar el seguimiento para verificar el cumplimiento de las Medidas de Manejo Ambiental.

4.7. Toda la información remitida por el titular tiene carácter de declaración jurada, sobre la veracidad de la información presentada siendo responsable de su contenido.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA – GERENCIA DE ... – GERENTE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS – ALCALDIA ROBLES

Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

V. RECOMENDACIONES

5.1. Emitir conformidad a la FITSA del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular del Anexo el Reposo del Distrito de Huancano – Provincia de Pisco – Departamento de Ica", presentada por la Municipalidad Distrital de Huancano.

5.2. Se recomienda que la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, emita y notifique a la Municipalidad de Huancano mediante Resolución, la conformidad de la FITSA del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular del Anexo el Reposo del Distrito de Huancano – Provincia de Pisco – Departamento de Ica", con copia a la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

Es todo en cuanto se informa para los fines a seguir.

Atentamente,

Ing. CALLE ESPINOZA, SORIEE MAGDALENA
Especialista Ambiental

Abog. LIMA ALVITES, RUBÉN DARÍO
Especialista Legal

Visto el informe que antecede se emite la conformidad suscribiéndose el presente, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
C.P.C. Walter Santos Galdos Morales
GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Gobierno Regional de Ica

GORE - ICA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Ica, 11 de agosto del 2022

OFICIO N° 135 -2022-GORE-ICA/GRRNGMA

Señor:
EDGAR CAVERO ÑAÑEZ
Municipalidad Distrital de Huancano
Correo: mesadepartes@munihuancano.gob.pe
Ica.-

ASUNTO : Remito Resolución Gerencial Regional

REFERENCIA : a) Oficio N° 222-2022-MDH/ALC (H.R 038805 - 2022)
b) Informe Técnico N° 003-2022-GORE-ICA/GRRNGMA/SMCE-RDLA

Es grato dirigirme a usted en relación al documento de la referencia a), mediante el cual su representada solicita la evaluación de la FITSA del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL ANEXO DE PACRA DEL DISTRITO DE HUANCANO – PROVINCIA DE PISCO – DEPARTAMENTO DE ICA".

Al respecto, hacemos de su conocimiento, que luego de la evaluación realizada por esta Gerencia Regional, se emitió el documento de la referencia b), el cual concluye, que se ha cumplido satisfactoriamente con las exigencias técnicas, administrativas y legales de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 y el anexo 2 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado por Decreto Supremo 004-2017-MTC y modificado con Decreto Supremo 008-2019-MTC, por lo que, recomienda emitir la conformidad al instrumento presentado.

Asimismo, esta Gerencia Regional emite la **Resolución Gerencial Regional N° 009-2022-GORE-ICA/GRRNGMA**, el cual da conformidad a la FITSA del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL ANEXO DE PACRA DEL DISTRITO DE HUANCANO – PROVINCIA DE PISCO – DEPARTAMENTO DE ICA", con hoja de ruta E-038805-2022.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de especial consideración y estima.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
C.P.C. Walter ...nios Galdós Morales
GERENTE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

WGM/sce
11.08.2022
Folios: 13

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 009 -2022-GORE-ICA/GRRNGMA

Ica, 11 AGO 2022

VISTO; el expediente signado con el N° E-038805-2022 presentado por la Municipalidad Distrital de Huancano, con el que presenta la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Anexo de Pacra del distrito de Huancano – provincia de Pisco – departamento de Ica", así como Informe N° 003-2022-GORE-ICA/GRRNGMA/SMCE-RDLA; de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el cual evalúa el mencionado expediente;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27446 crea el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental como sistema único y coordinado de identificación, prevención, supervisión, control y corrección anticipada de los impactos ambientales negativos derivados de las acciones humanas expresadas por medio de proyectos de inversión;

Que, la Ley N° 27446 dispone que corresponde a las autoridades sectoriales emitir la certificación ambiental de los proyectos o actividades de alcance nacional multiregional, en el ámbito de sus respectivas competencias, agregando que corresponde a los Gobiernos Regionales y Locales emitir la certificación ambiental de los proyectos que dentro del marco del proceso de descentralización resulten de su competencia;

Que, el Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27446, dispone que las autoridades competentes de nivel regional y local, emiten la certificación ambiental de los proyectos de inversión que dentro del marco del proceso de descentralización resulten de su competencia, y cuyos efectos se circunscriban a la respectiva región o localidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867 y la Ley N° 27972;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, se aprueba el Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, modificada por Decreto Supremo N° 008-2019-MTC.

Que el Artículo 11 del Reglamento de Protección Ambiental del Sector Transportes (RPAST), aprobado por Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, establece que los titulares de proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transportes que no están sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental–SEIA, no están obligados a gestionar la certificación ambiental; sin embargo, deben cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que pudieran corresponder, así como aplicar las medidas de prevención, mitigación, remediación y compensación ambiental, que resulten acordes a su nivel de incidencia sobre el ambiente y en cumplimiento al principio de responsabilidad ambiental; asimismo, deben presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA).

Que, la FITSA es un instrumento de gestión ambiental complementario al SEIA de carácter preventivo que aplica para proyectos de inversión, actividades y servicios de competencia del Sector Transportes que no están sujetos al SEIA;

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCEL-ALCALDE

Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Balcazar Charre
CSP N° 37[illegible]

Que, mediante Resolución Directoral N° 134-2020-MTC/16 aprueba el formato de Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) aplicable a proyectos de inversión, actividades y servicios de: i) mejoramiento de infraestructura vial interurbana (red vial vecinal) menor o igual a 10 km sin trazo nuevo; y, ii) puente modular y servicios de conservación periódica.

Que, es preciso indicar que, conforme a lo indicado en el formato aprobado con la Resolución Directoral N° 134-2020-MTC/16, la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), tiene carácter de Declaración Jurada por lo que el titular y/o representante legal, responsable de su llenado, se acogen a la presunción de veracidad amparada en el Artículo 12 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes; y lo dispuesto en el Artículo 51 del TUO de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Que, el "Convenio de Delegación de Competencias en Materia Ambiental entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Gobierno Regional de Ica", establece en su Cláusula quinta, numeral 5.1.2 como una de las competencias delegadas la función de emitir el acto administrativo, mediante el cual se comunica al titular del proyecto de inversión la conformidad o no conformidad de la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) de los proyectos de inversión de transporte de alcance territorial;

Que, a través del Oficio N° 0502-2022-MTC/16 la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, comunicó al Gobierno Regional de Ica que desde el día 07 de marzo de 2022 podrá hacer efectivo el ejercicio de las funciones delegadas;

Que, mediante Oficio N° 222-2022-MDH/ALC, de fecha de recepción 26.07.2022, con registro E-038805-2022, la Municipalidad Distrital de Huancano inició ante el Gobierno Regional de Ica, el Procedimiento Nº PE69897AEEB del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Gobierno Regional de Ica (TUPA), aprobado por la Ordenanza Regional N° 0013-2013-GORE ICA y su modificatoria Ordenanza Regional N° 015-2021-GORE-ICA respecto al proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Anexo de Pacra del distrito de Huancano – provincia de Pisco – departamento de Ica"

Que, con fecha 10 de agosto del 2022, se presenta el Informe N° 003-2022-GORE-ICA/GRRNGMA/SMCE-RDLA, el cual recomienda emitir conformidad a la FITSA del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Anexo de Pacra del distrito de Huancano – provincia de Pisco – departamento de Ica", con Código Único N° 2538314, al cumplir con las exigencias técnicas, administrativas y legales conforme a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transporte, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC y modificado con Decreto Supremo N° 008-2019-MTC;

Que de conformidad con las funciones delegadas mediante el Convenio de Delegación de Competencias en Materia del sector Transportes entre el Gobierno Regional Ica y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR CONFORMIDAD a la Ficha Técnica Socio Ambiental – FITSA del proyecto **"Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad**

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 234342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALCIDES CARRIÓN

Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Vehicular y Peatonal del Anexo de Pacra del distrito de Huancano – provincia de Pisco – departamento de Ica".

Artículo 2.- La conformidad de la presente FITSA no constituye el otorgamiento de autorizaciones, permisos y otros, que por leyes orgánicas o especiales son de otras Autoridades Nacionales, Sectoriales, Regionales y Locales.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de Huancano del mismo modo disponer su publicación en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
C.P.C. Walter Santos Galdos Morales
GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

ANTHONY LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Gobierno Regional de Ica

GORE - ICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
10 AGO 2022
REG.: HORA:
FIRMA:

INFORME Nº 003-2022-GORE-ICA/GRRNGMA/SMCE-RDLA

PARA : **CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES**
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

ASUNTO : Evaluación de la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) para el proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Anexo de Pacra del distrito de Huancano – provincia de Pisco – departamento de Ica".

REFERENCIA : Oficio N° 222-2022-MDH/ALC **(H.R 038805 - 2022)**

FECHA : Ica, 10 de agosto del 2022.

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, respecto del cual informo lo siguiente:

I. ANTECEDENTE

Mediante Oficio N° 222-2022-MDH/ALC (H.R-038805-2022), con fecha de recepción 26.07.2022, la Municipalidad Distrital de Huancano (en adelante, el Titular), remite a través de la Mesa de Partes del Gobierno Regional de Ica, la FITSA del asunto para su revisión.

II. MARCO NORMATIVO

2.1 El Artículo 11 del Reglamento de Protección Ambiental del Sector Transportes (RPAST), aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, establece que todo titular de proyecto, actividad u obra que no estén comprendidos en el marco del SEIA deberá presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), según Anexo 2, donde se consigne la información socio ambiental del proyecto, además de aspectos técnicos, costos y las principales actividades a ejecutar a fin de cumplir con la normativa ambiental vigente. Dicha ficha estará sujeta a un proceso de validación por la Autoridad Ambiental Competente.

2.2 El Artículo 1 de la modificatoria del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes aprobado mediante Decreto Supremo Nº 008-2019-MTC, el cual modifica los artículos 11, 21 y 38 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2017-MTC, establece lo siguiente:

"Artículo 11.- De los proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transporte no sujetos al SEIA

11.1. Los titulares de proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transportes que no están sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental–SEIA, no están obligados a gestionar la certificación ambiental; sin embargo, deben cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que pudieran corresponder, así como aplicar las medidas de prevención, mitigación, remediación y compensación ambiental, que resulten acordes a su nivel de incidencia sobre el ambiente y en cumplimiento al principio de responsabilidad ambiental; asimismo, deben presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA).

GOBIERNO REGIONAL DE ICA – GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE – GERENTE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Av. Cutervo 920 – Ica
Telf. 056 405046

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

11.2 La FITSA es un instrumento de gestión ambiental complementario al SEIA de carácter preventivo que aplica para proyectos de inversión, actividades y servicios de competencia del Sector Transportes que no están sujetos al SEIA. Los proyectos, actividades y servicios que se encuentren en dicha condición, y se ubiquen dentro de un Área Natural Protegida o Zona de Amortiguamiento deben hacer la consulta ante el MINAM sobre la pertinencia de desarrollar una FITSA.

11.3 El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, previa opinión favorable del Ministerio del Ambiente - MINAM, mediante Resolución Ministerial aprueba a propuesta de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), y su aplicación a los proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transportes que correspondan (...)"

2.3 En esa línea, la modificatoria del citado Reglamento, señala que la FITSA debe ser elaborada por un equipo de profesionales conformado por especialistas ambientales y sociales, con experiencia en la elaboración de instrumentos de gestión ambiental de proyectos de infraestructura del Sector Transportes. Asimismo, puede ser elaborada por consultoras ambientales inscritas en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales a cargo del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las inversiones sostenibles (SENACE).

2.4 Asimismo, la Resolución Directoral N° 134-2020-MTC/16 aprueba el formato de Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) aplicable a proyectos de inversión, actividades y servicios de: i) mejoramiento de infraestructura vial interurbana (red vial vecinal) menor o igual a 10 km sin trazo nuevo; y, ii) puente modular y servicios de conservación periódica.

2.5 Es preciso indicar que, conforme a lo indicado en el formato aprobado con la Resolución Directoral N° 134-2020-MTC/16, la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), tiene carácter de Declaración Jurada por lo que el titular y/o representante legal, responsable de su llenado, se acogen a la presunción de veracidad amparada en el Artículo 12 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes; y lo dispuesto en el Artículo 51 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

III. ANÁLISIS

3.1 DE LA APLICACIÓN DE LA FITSA E INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO.

De la revisión del formato de la Ficha Técnica Socio Ambiental presentada del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Anexo de Pacra del distrito de Huancano – provincia de Pisco – departamento de Ica", se observa que ha sido desarrollado considerando los aspectos requeridos por el formato Anexo 2 del Decreto Supremo 004-2017-MTC; y su modificatoria el Decreto Supremo 008-2019-MTC. En ese sentido, la evaluación se realiza en relación a los alcances de los contenidos dispuestos en la citada norma y formato respectivo.

Datos Generales del proyecto

Los datos generales del proyecto sobre la cual se realiza presentan Ficha Técnica Socio Ambiental se presenta a continuación:

Nombre del proyecto:	"Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Anexo de Pacra del distrito

GOBIERNO REGIONAL DE ICA – GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA – Ing. Walter Benites Galindo Ramos – GERENTE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

	de Huancano – provincia de Pisco – departamento de Ica".
Código Único de Inversiones	2538314
Monto estimado de la inversión	S/. 908,189.26
Zonificación	Urbana
Distritos	Huancano
Provincia	Pisco
Departamento	Ica
Tiempo de ejecución del proyecto	75 días calendario

3.2 DE LOS PROFESIONALES QUE ELABORAN LA FITSA

El titular del proyecto declara en la FITSA a los especialistas que participaron de la elaboración de la FITSA:

Nombres y apellidos	Especialistas	Número de Colegiatura (vigente)
Yesmi Isabel Borilla Nolasco	Especialista Ambiental	N° CIP 271015
Lider Baltazar Charre	Especialista Social	CSP N° 3782

Fuente: Elaboración propia

3.3 DE LOS ANTECEDENTES DEL PROYECTO

De acuerdo con la información remitida por el Titular, la vía a intervenir es una vía de terreno natural, en mal estado, donde al transitar los vehículos generan material particulado que afecta la salud de la población, por otro lado, debido a su mal estado no cuentan con señalizaciones, que podría generar accidentes vehiculares y peatonales.

Mediante el proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Anexo de Pacra del distrito de Huancano – provincia de Pisco – departamento de Ica"; CUI 2538314, se pretende realizar la construcción de 1.881.04 m2 de pavimento flexible, con una carpeta asfáltica de 2". Para señalización con pintura de tráfico en símbolos y letras: 109.50 m2, señalización con pintura de tráfico en líneas continuas: 914.04 ml, construcción de paraderos: 2 unid, construcción de sardinel sumergido y peraltada: 92.98 m3 y construcción de veredas de concreto: 389.11 m2. Para losa de concreto para veredas tendrá una resistencia de Fc= 175 kg/cm2, con un espesor de la losa de 10 cm y espesor de la base granular de 10 cm, el pase peatonal de adoquines de concreto: 375.10 m2 y áreas verdes 947.76 m2.

3.4 MARCO LEGAL

El titular de proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Anexo de Pacra del distrito de Huancano – provincia de Pisco – departamento de Ica", ha considerado el siguiente marco legal:

- Constitución Política del Perú de 1993.
- Ley General del Ambiente, Ley N° 28611.

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCANO
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Av. Cutervo 920 – Ica
Telf 056 405046

- Ley Orgánica para el aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales. Ley N° 26821
- Ley Forestal y Fauna Silvestre, Ley N° 29763
- N° 27446 - Ley de Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y Decreto y su modificatoria mediante Decreto Legislativo N° 1078.
- Ley N° 28256 - Ley que Regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades
- Decreto Legislativo N° 1278 - Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 085-2003-PCM - Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido.
- Decreto Supremo N° 021-2007-MTC - Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones
- Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales.
- Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM - Ley y reglamento del SEIA - Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Decreto Supremo N° 003-2017-MINAM - Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Aire (ECA-Aire).
- Decreto Supremo N° 004-2017-MTC - Reglamento de Protección Ambiental para Sector Transportes y su modificatoria mediante Decreto Supremo N° 008-2019-MTC.

3.5 DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO

El titular de proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Anexo de Pacra distrito de Huancano – provincia de Pisco – departamento de Ica", ha considerado los siguientes objetivos a cumplir con el proyecto en mención:

3.5.1 Objetivo general.

El objetivo principal del proyecto es de facilitar el transporte terrestre, mejorando las condiciones de transitabilidad y con ello incrementar el comercio, la atención médica, educativa y de servicios, contribuyendo con el desarrollo de la zona, para los cual se han realizado los estudios ambientales y de ingeniería de la zona, análisis de los suelos, planos, especificaciones técnicas, presupuesto y demás documentos que permitan llevar a cabo la ejecución de la obra.

3.5.2. Objetivos específicos.

- Ampliar la capacidad y mejorar las características de la infraestructura vial.
- Ampliación de la frontera para actividades económicas.
- Promover el desarrollo integral y armónico de la zona en concordancia con el desarrollo de la región.

3.6 DESCRIPCION DEL PROYECTO

3.6.1. <u>Ubicación:</u>

El titular del proyecto declara que el presente proyecto de "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Anexo de Pacra distrito de Huancano – provincia de Pisco – departamento de Ica"; se ubica según el siguiente detalle:

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAUTISTA DE ANIMA ROMAS
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Ubicación política.

- Departamento : Ica
- Provincia : Pisco
- Distrito : Huancano
- Centro Poblado : Anexo Pacra

Imagen N° 01. Ubicación Política del Proyecto.

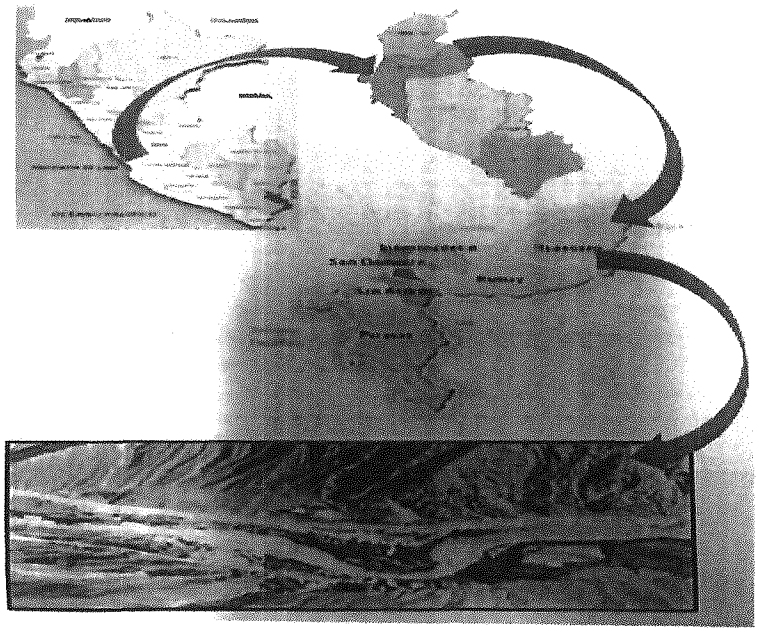

Fuente FITSA del Proyecto.

Ubicación geográfica.

El presente proyecto de inversión pública se encuentra localizado en el distrito de Huancano.

Imagen N° 02. Ubicación Geográfica del Proyecto

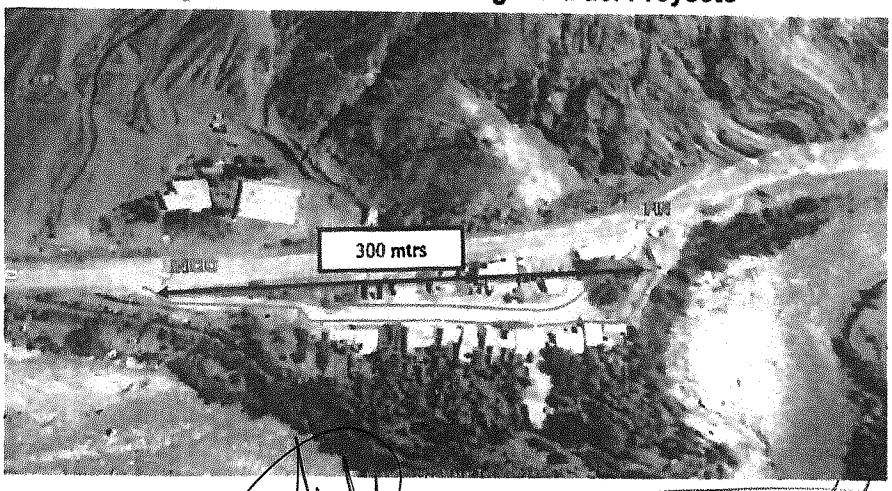

Fuente: FITSA del proyecto

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCANO ALCALDE
Luis Alan Pidon Ponce

ANTHONY A LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

349

3.6.2. Áreas Auxiliares del Proyecto:

El titular indica en el FITSA, que contará con las siguientes áreas auxiliares:

DME: el titular declara que se acondicionara un área para la disposición de material excedente y residuos de la construcción, la cual se encuentra ubicada a 0.5 km de la localidad de Pacra.

Imagen N° 3. Descripción del DME.

N°	TRAMO	DME	TIPO	PROPIETARIO ACTUAL	COORDENADAS UTM WGS 84 ZONA 18L			USO Y ACCESO (S/N)	ÁREA (M2)	USO	VOLUMEN POTENCIAL (M3)	VOLUMEN A DISPONER (M3)	PROPIETARIO
					Vértice	ESTE	NORTE						
1	A 0.5 km de la localidad de Pacra	DME	Suelo natural	-	1	444310.0642	8500182.3478	Izquierda	100031.60	Área Libre	260,063.21	374.75	Localidad de Pacra
					2	444604.4899	8500344.7608						
					3	444730.9033	8500508.1047						
					4	444809.6044	8500438.2408						
					5	444749.9960	8500078.0030						
					6	444439.7446	8499934.4679						

Fuente: FITSA del proyecto

PM: el titular declara que se acondicionará un área para el patio de máquinas, el cual se ubicará en la localidad de Pacra Km 0+000.

Imagen N° 4. Descripción del PM.

TRAMO	NOMBRE	COORDENADAS UTM WGS 84 ZONA 18L			PROPIETARIO ACTUAL	USO Y ACCESO (S/N)	ÁREA (M2)	ESTRUCTURAS	ÁREAS DE INFLUENCIA DIRECTA E INDIRECTA	PROPIETARIO
		Vértice	ESTE	NORTE						
Localidad de Pacra	Patio de Máquinas	1	441310.2020	8499254.3590	S/DM	Izquierda	1331.00	Área para almacén de insumos Área para almacén temporal de RCD	Cercanía con Luz y Agua	Localidad de Pacra
		2	441306.8030	8499016.9990						
		3	441306.8030	8499030.0040						
		4	441315.3310	8499041.2090						
		5	441333.7090	8499044.9560						
		6	441331.1700	8499064.6960						
		7	441302.3890	8499062.9190						

Por último el titular declara que:

- El agua a utilizar será puesta en obra.

3.6.3. Etapas del proyecto.

El titular del proyecto declara que, el proyecto de "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Anexo de Pacra del distrito de Huancano – provincia de Pisco – departamento de Ica"; contendrá las siguientes etapas:

Etapa Preliminar

- Desarrollo de obras provisionales como instalación, colocación y acondicionamiento de obras provisionales como cartel de obra, almacén, oficinas y áreas auxiliares.
- Desarrollo de trabajos preliminares como, movilización y desmovilización de equipos y materiales, transporte de material excedente de la obra, limpieza de terreno, nivelación, trazo y replanteo.

Etapa de Construcción.

- Excavación y movimiento de tierras para construcción de los componentes del proyecto pistas, veredas, rampas, cunetas, sardineles, adoquinado y paraderos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ ORIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

- Construcción de los componentes del proyecto pistas, veredas, rampas, cunetas, sardineles, adoquinado y paraderos
- Aplicación de carpeta asfáltica
- Señalización de infraestructuras viales y peatonales

Etapa de Cierre
- Desmontaje y retiro de áreas auxiliares
- Cierre de DME y PM
- Limpieza general de la obra

Etapa de Operación y Mantenimiento
- Uso de vías pavimentadas vehiculares y peatonales.
- Limpieza de las vías peatonales y vehiculares.
- Pintado de las señalizaciones

3.7 CARACTERIZACION DE LA LINEA BASE AMBIENTAL, SOCIOECONOMICA Y CULTURAL

El titular del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Anexo de Pacra del distrito de Huancano – provincia de Pisco – departamento de Ica", declara lo siguiente:

3.7.1. Sobre el Área de influencia, el titular establece los Criterios de determinación del área de influencia. Los cuales son:

Sobre el Área de influencia directa.

El área influencia directa (AID), del Proyecto comprende 2008.71 ha; es aquella zona donde los componentes del medio ambiente y social serán afectados directamente por las actividades del proyecto tanto en la etapa de construcción, operación y cierre.

En este estudio se ha determinado como área de influencia el lugar donde se encuentran los componentes principales del proyecto y la ubicación de las áreas o zonas transitadas, producto de las actividades del proyecto.

3.7.2. Consideraciones para la caracterización de la línea base ambiental, socioeconómico y cultural conforme a los siguientes componentes y aspectos:

Medio físico
- Clima y meteorología
- Geología
- Geomorfología
- Hidrografía

Medio Biológico
- Flora silvestre
- Fauna silvestre

Medio Social
- Población
- Salud
- Educación

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

- Vivienda
- Agua
- Saneamiento
- Electricidad
- Población económicamente activa

3.8. IDENTIFICACION, CARACTERIZACION Y VALORACION DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES

La identificación y evaluación de los impactos ambientales es el resultado del análisis de la interacción de las actividades a desarrollar en las diferentes etapas del proyecto y los componentes ambientales (físicos, biológicos y socioeconómicos) propios del área de influencia del proyecto. En tal sentido, el titular ha identificado los siguientes impactos ambientales, los cuales han sido valorados como leves o no significativos conforme a cada etapa del proyecto:

Etapa Preliminar

- Alteración de la calidad del aire por la generación de material particulado y gases de combustión.
- Incremento de los niveles de ruido producto de las actividades del proyecto.
- Alteración de la calidad del suelo por vertimiento de hidrocarburos e inadecuado manejo de residuos sólidos.
- Alteración de la calidad del agua por vertimiento de hidrocarburos, residuos sólidos y líquidos.
- Perturbación a la fauna local.
- Malestar e incomodidad de la (población por cierre de vías, polvareda y ruido).
- Incremento del empleo local.
- Mayor movimiento económico.

Etapa de Construcción

- Alteración de la calidad del aire por la generación de material particulado y gases de combustión.
- Incremento de los niveles de ruido producto de las actividades del proyecto.
- Alteración de la calidad del suelo por vertimiento de hidrocarburos e inadecuado manejo de residuos sólidos.
- Alteración de la calidad del agua por vertimiento de hidrocarburos, residuos sólidos y líquidos.
- Perturbación a la fauna local.
- Malestar e incomodidad de la (población por cierre de vías, polvareda y ruido).
- Incremento del empleo local.
- Mayor movimiento económico.

Etapa de Cierre de Obras

- Alteración de la calidad del aire por la generación de material particulado y gases de combustión.
- Incremento de los niveles de ruido producto de las actividades del proyecto.
- Alteración de la calidad del suelo por vertimiento de hidrocarburos e inadecuado manejo de residuos sólidos.
- Alteración de la calidad del agua por vertimiento de hidrocarburos, residuos sólidos y líquidos.
- Perturbación a la fauna local.
- Malestar e incomodidad de la (población por cierre de vías, polvareda y ruido).
- Incremento del empleo local.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Ing. Marco Antonio Morales Quevedo
GERENTE SUB GERENCIA DE ESTUDIOS AMBIENTALES Y GESTION AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

ANTHONY L. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

- Mayor movimiento económico.

Etapa de Mantenimiento

- Alteración de la calidad del aire por la generación de material particulado y gases de combustión.
- Incremento de los niveles de ruido producto de las actividades del proyecto.
- Alteración de la calidad del suelo por vertimiento de hidrocarburos e inadecuado manejo de residuos sólidos.
- Alteración de la calidad del agua por vertimiento de hidrocarburos, residuos sólidos y líquidos.
- Perturbación a la fauna local.
- Malestar e incomodidad de la (población por cierre de vías, polvareda y ruido).
- Incremento del empleo local.
- Mayor movimiento económico.

3.9. MEDIDAS DE PREVENCION, MITIGACION Y CORRECCION

Para prevenir, mitigar y/o controlar los posibles impactos generados por las actividades que se ejecutaran, se han establecido las siguientes medidas de prevención, control y/o mitigación conforme a cada impacto del proyecto:

ETAPA PRELIMINAR

- Se efectuará un adecuado manejo de residuos sólidos no municipales, desde la segregación hasta la disposición final a través de una EORS, la segregación se realizará de acuerdo a la clasificación de colores establecido en la NTP 900.058.2019, para lo cual se instalarán un (01) punto de segregación.
- Se efectuará la limpieza y desinfección de receptáculos de RR.SS no municipales.
- Todos los RR.SS NO MUNICIPALES recolectados, serán dispuestos a través de una Empresa Operadora de Residuos Sólidos, inscrita al MINAM y/o DIGESA.
- Se instalará un (01) baño químico portátil, incluido con lavamanos, tacho para desechos, papeles higiénicos, los cuales serán ubicados estratégicamente para el uso del personal.
- Se efectuará el mantenimiento de los baños químicos portátiles.
- Se efectuarán capacitaciones a los trabajadores, operarios y personal técnico a cargo de la ejecución del proyecto en materia de manejo de residuos sólidos.
- Se realizará el riego con camión cisterna de manera continua en las áreas donde se generen mayor cantidad de material particulado, así como, en las unidades durante el transporte de materiales.
- Se efectuará el desarrollo de charlas relacionadas a la implementación y ejecución de medidas de contingencia ante emergencias y manejo de residuos sólidos peligrosos, las charlas estarán dirigidas a los trabajadores operarios y profesionales encargados del proyecto.
- Se efectuará el desarrollo de simulacros relacionadas a la implementación y ejecución de medidas de contingencia ante emergencias dirigidas a los trabajadores, operarios y profesionales encargados de proyecto.
- Se acondicionará un espacio en el almacén, para el almacenamiento de combustible.
- Se implementará un (1) kit antiderrame, a fin de ser utilizado ante cualquier emergencia.
- Se realizará una (1) reunión de coordinación con la población, a fin de tratar asuntos relacionados a la contratación de mano de obra local
- Se instalará un periódico mural, a fin de publicar temas de interés para conocimiento de la población.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA - GERENTE - RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
Luis Alan Pión Ponce
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 223342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

- Se implementará una oficina de atención local, para la atención de consultar de la población.
- Se efectuará el desarrollo de talleres informativos dirigido a la población, a fin de poner en conocimiento el desarrollo de las actividades y las medidas preventivas a tomar,
- Se colocará señalizaciones relacionadas al tránsito vehicular, peatonal, ejecución de obra, peligros, riesgos y similares a fin de prevenir accidentes y molestias a la población.
- Se instalará un periódico mural, a fin de publicar temas de interés para conocimiento de la población relacionados a la ejecución del proyecto.
- Se implementará una oficina de atención local, para la atención de consultas de la población.

ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

- Se realizará el riego con camión cisterna de manera continua en las áreas donde se generen mayor cantidad de material particulado, así como, en las unidades durante el transporte de materiales.
- Se efectuará el monitoreo de la calidad del aire, a fin de verificar que las actividades se encuentren dentro de los ECA para Aire.
- Se efectuará un adecuado manejo de residuos sólidos de la construcción y no municipales, desde la segregación hasta la disposición final a través de una EORS, la segregación se realizará de acuerdo a la clasificación de colores establecido en la NTP 900.058.2019, para lo cual se instalarán un (1) punto de segregación.
- Se efectuará la limpieza y desinfección de receptáculos de RRSS NO MUNICIPALES.
- Todos los RR.SS NO MUNICIPALES recolectados, serán dispuestos a través de una Empresa Operadora de Residuos Sólidos, inscrita al MINAM y/o DIGESA.
- El material excedente de las excavaciones será dispuesto al área de Disposición de Material Excedente (DME).
- Se efectuarán capacitaciones a los trabajadores, operarios y personal técnico a cargo de la ejecución del proyecto en materia de manejo de residuos sólidos y residuos de la construcción.
- Se realizará una (1) reunión de coordinación con la población, a fin de tratar asuntos relacionados a la contratación de mano de obra local.
- Se instalará un periódico mural, a fin de publicar temas de interés para conocimiento de la población.
- Se implementará una oficina de atención local, para la atención de consultas de la población.
- Se efectuará el desarrollo de talleres informativos dirigido a la población, a fin de poner en conocimiento el desarrollo de las actividades y las medidas preventivas a tomar.
- Se efectuará el desarrollo de talleres de participación ciudadana, dirigida a la población a fin de informar los avances del proyecto, medidas ambientales implementadas y a la vez regar los aportes y/o sugerencias de la población.
- Se colocará señalizaciones relacionadas al tránsito vehicular, peatonal, ejecución de obra, peligros, riesgos y similares a fin de prevenir accidentes y molestias a la población.
- Se instalará un periódico mural, a fin de publicar temas de interés para conocimiento de la población relacionados a la ejecución del proyecto.
- Se implementará una oficina de atención local, para la atención de consultas de la población.
- Se efectuarán capacitaciones dirigidas a la población en materia de seguridad vías y protección del ambiente.
- Se realizara el seguimiento al programa de mantenimiento de los vehículos, equipos y maquinarias, a fin de disminuir los niveles de ruido generados.

GERENTE – GOBIERNO REGIONAL DE ICA – C.P.C. Walter Ramiro Galvez Barrios

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

354

- Se efectuará un adecuado manejo de residuos sólidos de la construcción y no municipales, desde la segregación hasta la disposición final a través de una EORS, la segregación se realizará de acuerdo a la clasificación de colores establecido en la NTP 900.058.2019, para lo cual se instalarán un (1) punto de segregación.
- Se efectuará la limpieza y desinfección de receptáculos de RRSS NO MUNICIPALES.
- Todos los RRSS NO MUNICIPALES recolectados, serán dispuestos a través de una Empresa Operadora de Residuos Sólidos, inscrita al MINAM y/o DIGESA.
- Se efectuaran capacitaciones a los trabajadores, operarios y personal técnico a cargo de la ejecución del proyecto en materia de manejo de residuos sólidos y residuos de la construcción.
- Se realizará una reunión de coordinación de la población, a fin de tratar asuntos relacionados a la contratación de mano de obra local.
- Se instalará un periódico mural, a fin de publicar temas de interés para conocimiento de la población.
- Se implementará una oficina de atención local, para la atención de consultar de la población.
- Se efectuará el desarrollo de talleres informativos dirigido a la población, a fin de poner en conocimiento el desarrollo de las actividades y las medidas preventivas a tomar.
- Se efectuará el desarrollo de talleres de participación ciudadana, dirigida a la población a fin de informar los avances del proyecto, medidas ambientales implementadas y a la vez regar los aportes y/o sugerencias de la población.
- Se colocará señalizaciones relacionadas al tránsito vehicular, peatonal, ejecución de obra, peligros, riesgos y similares a fin de prevenir accidentes y molestias a la población.
- Se instalará un periódico mural, a fin de publicar temas de interés para conocimiento de la población relacionados a la ejecución del proyecto.
- Se implementará una oficina de atención local, para la atención de consultar de la población.
- Se efectuarán capacitaciones dirigidas a la población en materia de seguridad vias y protección del ambiente.
- Se realizara el seguimiento al programa de mantenimiento de los vehículos, equipos y maquinarias, a fin de disminuir los niveles de ruido generados.
- Se efectuará un adecuado manejo de residuos sólidos de la construcción y no municipales, desde la segregación hasta la disposición final a través de una EORS, la segregación se realizará de acuerdo a la clasificación de colores establecido en la NTP 900.058.2019, para lo cual se instalarán un (1) punto de segregación.
- Se efectuará la limpieza y desinfección de receptáculos de RR.SS NO MUNICIPALES.
- Todos los RR.SS NO MUNICIPALES recolectados, serán dispuestos a través de una Empresa Operadora de Residuos Sólidos, inscrita al MINAM y/o DIGESA.
- El material excedente de las excavaciones será dispuesto al área de Disposición de Material Excedente (DME).
- Se implementara un kit antiderrame a fin de ser utilizado ante cualquier emergencia.
- Se efectuaran capacitaciones a los trabajadores, operarios y personal técnico a cargo de la ejecución del proyecto en materia de manejo de residuos sólidos, manejo de residuos con hidrocarburo y aplicación de carpeta asfáltica.
- Se efectuaran capacitaciones a los trabajadores, operarios y personal técnico a cargo de la ejecución del proyecto en materia de manejo de residuos sólidos, manejo de residuos con hidrocarburos.
- Se implementara un kit antiderrame a fin de ser utilizado ante cualquier emergencia.
- Se instalará un periódico mural, a fin de publicar temas de interés para conocimiento de la población.

GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA ALCALDE
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ ORIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3787

- Se implementará una oficina de atención local, para la atención de consultas de la población.
- Se efectuará el desarrollo de talleres informativos dirigido a la población, a fin de poner en conocimiento el desarrollo de las actividades y las medidas preventivas a tomar.
- Se efectuará el desarrollo de talleres de participación ciudadana, dirigida a la población a fin de informar los avances del proyecto, medidas ambientales implementadas y a la vez regar los aportes y/o sugerencias de la población.
- Se colocará señalizaciones relacionadas al tránsito vehicular, peatonal, ejecución de obra, peligros, riesgos y similares a fin de prevenir accidentes y molestias a la población.
- Se instalará un periódico mural, a fin de publicar temas de interés para conocimiento de la población relacionados a la ejecución del proyecto.
- Se implementará una oficina de atención local, para la atención de consultas de la población.
- Se efectuarán capacitaciones dirigidas a la población en materia de seguridad vías y protección del ambiente.
- Se realizara el seguimiento al programa de mantenimiento de los vehículos, equipos y maquinarias, a fin de disminuir los niveles de ruido generados.
- Se efectuará un adecuado manejo de residuos sólidos de la construcción y no municipales, desde la segregación hasta la disposición final a través de una EORS, la segregación se realizará de acuerdo a la clasificación de colores establecido en la NTP 900.058.2019, para lo cual se instalarán un (1) punto de segregación.
- Todos los RR.SS peligrosos recolectados, serán dispuestos a través de una empresa Operadora de Residuos Sólidos, inscrita al MINAM y/o DIGESA.
- Se efectuaran capacitaciones a los trabajadores, operarios y personal técnico a cargo de la ejecución del proyecto en materia de manejo de residuos sólidos peligrosos.
- Se efectuarán capacitaciones dirigidas a la población en materia de seguridad vías y protección del ambiente.
- Se instalaran señalizaciones relacionadas a la protección del ambiente, a fin de sensibilizar a la población, las cuales estarán instaladas en las avenidas y/o calles principales.

ETAPA DE CIERRE

- Se dispondrá todos los residuos no municipales de manera adecuada y a través de una EORS
- Se perfilará la superficie a una pendiente suave, de modo que permite darle un acabado final acorde con la morfología del entorno circundante.
- Se dispondrá todos los residuos no municipales de manera adecuada y a través de una EORS.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Mantenimiento de la vía vehicular y peatonal
- Señalización de vías vehiculares y peatonales
- Limpieza de drenajes, cunetas, alcantarillas, vías vehiculares y peatonales
- Sensibilización y capacitación a la población en materia de protección ambiental, manejo de residuos sólidos municipales, ruido y seguridad vial
- Se deberá disponer adecuadamente los residuos sólidos municipales y peligrosos a través de los camiones recolectores.
- Se dispondrá adecuadamente los envases de pinturas, segregándolos y almacenándolo para su disposición final a través de EORS.

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
CSP N°

3.10. CRONOGRAMA DE EJECUCION

El titular del proyecto presenta en la FITSA, un cronograma de actividades para las medidas de prevención, mitigación y corrección, durante el periodo de 2 meses y medio (2.5) meses.

3.11. PRESUPUESTO DE IMPLEMENTACION

El presupuesto declarado en la FITSA para la implementación de las medidas de manejo ambiental asciende a S/ 21,157.04.

IV. CONCLUSIONES

4.1. De acuerdo a la revisión realizada, se concluye que la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Anexo de Pacra del distrito de Huancano – provincia de Pisco – departamento de Ica", cumple con las exigencias técnicas, administrativas y legales conforme a lo establecido en el Artículo 11 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC y modificado con Decreto Supremo N° 008-2019-MTC.

4.2. El proyecto y sus componentes auxiliares no se encuentran ubicados al interior de un Área Natural Protegida (ANP).

4.3. El Titular deberá gestionar y considerar las solicitudes de licencias, autorizaciones, permisos o demás títulos habilitantes necesarios; u otros requisitos legales, antes del inicio de obras.

4.4. El Titular deberá cumplir con las medidas ambientales y sociales establecidas en la FITSA, deberá comunicar a la DGAAM el inicio de obras, así como elaborar el Informe Ambiental de cumplimiento de las medidas de prevención, mitigación y corrección establecidas en las FITSA. Asimismo, deberá cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que correspondan.

4.5. Las medidas sociales y ambientales, deberán respetar y considerar la normatividad, lineamientos, requerimientos y alcances técnicos, en el marco del impacto del COVID-19, entre ellas, el Decreto Legislativo N° 1500 y otras normas que se hayan emitido por el gobierno para dicho fin.

4.6. La DGAAM en el marco de sus funciones de Supervisión y Fiscalización deberá realizar el seguimiento para verificar el cumplimiento de las Medidas de Manejo Ambiental.

4.7. Toda la información remitida por el titular tiene carácter de declaración jurada, sobre la veracidad de la información presentada siendo responsable de su contenido.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

V. RECOMENDACIONES

5.1. Emitir conformidad a la FITSA para el proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Anexo de Pacra del distrito de Huancano – provincia de Pisco – departamento de Ica", presentada por la Municipalidad Distrital de Huancano.

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

5.2. Se recomienda que la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, emita y notifique a la Municipalidad de Huancano mediante Resolución, la conformidad de la FITSA del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Anexo de Pacra del distrito de Huancano – provincia de Pisco – departamento de Ica, con copia a la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

Es todo en cuanto se informa para los fines a seguir.

Atentamente,

Ing. CALLE ESPINOZA, SORIEE MAGDALENA
Especialista Ambiental

Abog. LIMA ALVITES, RUBÉN DARÍO
Especialista Legal

Visto el informe que antecede se emite la conformidad suscribiéndose el presente, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

C.P.C. Walter Santos Galdos Morales
GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALCOMIA ROBLES

Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3742

CSP COLEGIO DE SOCIÓLOGOS DEL PERÚ-REGIÓN HUÁNUCO

2025 código N° A11-016

COLEGIO DE SOCIÓLOGOS DEL PERÚ

REGIÓN HUÁNUCO

Creada por Ley N° 24993

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

CERTIFICADO DE HABILIDAD

EL QUE AL FINAL SUSCRIBE, DECANO DEL COLEGIO DE SOCIÓLOGOS DEL PERÚ – REGIÓN HUÁNUCO, CERTIFICA QUE:

El **Licenciado en Sociología LIDER BALTAZAR CHARRE** se encuentra adscrito al Colegio de Sociólogos del Perú-Región Huánuco, su fecha de colegiatura es el 25 de julio del 2019, Registro del CSP Región **Huánuco N°: 3782** de conformidad con la Ley N° 24993, Ley de Creación del Colegio de Sociólogos del Perú y el Decreto Supremo N° 027-90-ED, sobre el Estatuto del Colegio de Sociólogos del Perú – Región Huánuco, **SE ENCUENTRA COLEGIADO(A) Y HÁBIL**, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Sociólogo(a).

El presente certificado tiene **vigencia hasta el 29 de enero del 2026.**

Huánuco, 29 de octubre del 2025

MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUERDA
ABOGADO NOTARIO
DOY FÉ DE LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO QUE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.
HUANUCO,
29 OCT 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

COLEGIO DE SOCIOLOGOS DEL PERU - REGION HUANUCO - DECANO
Mg. Juan Carlos Gonzales Tacza
CSP: 1731
DECANO REGIONAL HUÁNUCO

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

ANEXO 05.
CONSULTA SIGDA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES

Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

S GDA PUENTE BAJO HUAYHU NTE

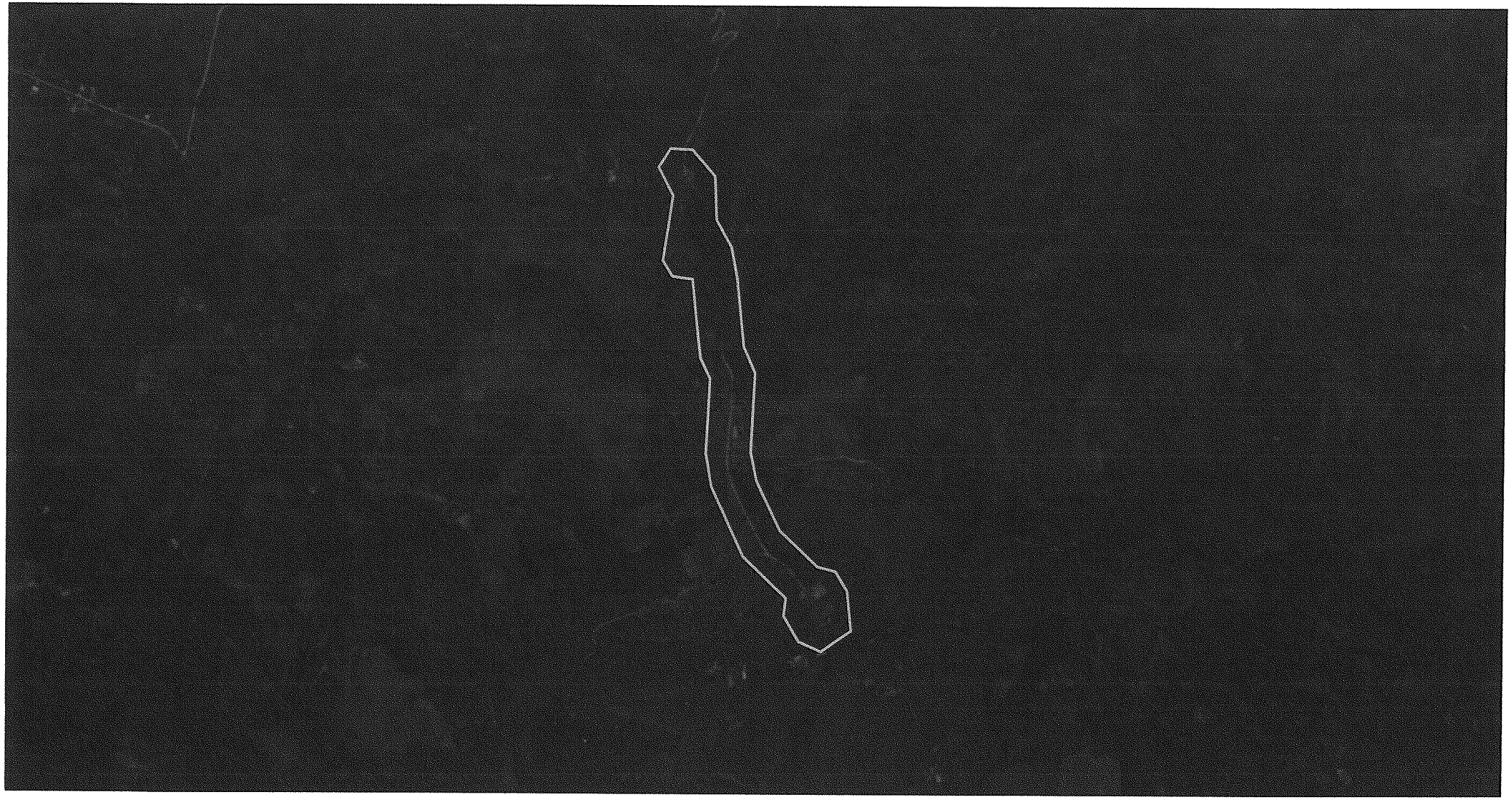

September 20, 2025

- bip declarado
- Ref_Registrado
- Sitios de patrimonio mundial
- Con determinación de protección provisional
- Propuestas

Caminos prehispánicos

- Camino Registrado
- Trazo de Camino
- Camino Afectado
- Proyeccion por Daños
- Proyeccion por Reemplazo
- Proyeccion por Ausencia
- Referenciales
- En proceso de aprobación
- Aprobados

Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Balthazar Charre
LIC. SOCIOLOGO GESTOR
CSP N°

1:8,498

0 0.1 0.2 0.4 mi
0 0.15 0.3 0.6 km

Geomática | DSFL
Source: Esri, Maxar, Earthstar Geographics, and the GIS User Community
GEOMÁTICA
DSF | Gemática

ANEXO 06. CONSULTA A SERNANP

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

MAPA INFORMATIVO - Código de Consulta N°: 6[illegible]367

Cooordenadas UTM, Datum WSG 84, Zona 18 S

Para validar el Mapa informativo, hacer aquí

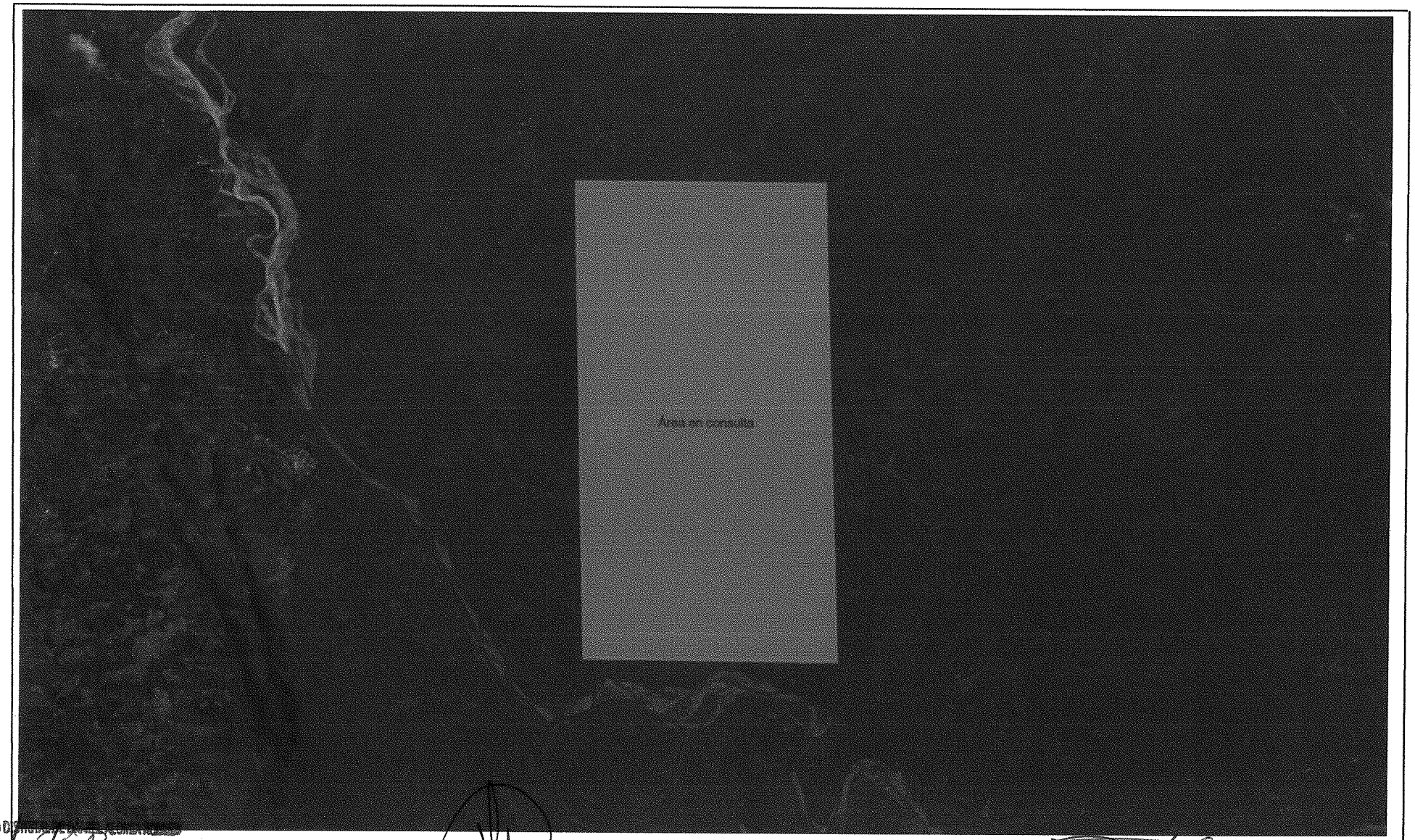

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE [illegible]

Luis Alan Picón Ponce
[illegible] SERNANP

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Lima, 18 de septiembre de 2025

Importante, el resultado obtenido corresponde al análisis efectuado en base a la información ingresada al módulo de compatibilidad.

362

INFOR...ACIÓN GENERAL - Código de Consulta N°: ...3367

Sector:
Transportes y comunicaciones
Subsector:
Transportes
Denominación de la actividad:
"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HU-616 (PUENTE BAJO HUAYHUANTE) EN LA LOCALIDAD DE BAJO HUAYHUANTE, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO"
Titular de la Actividad:
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES

Superposición del área en consulta con ANP, ZA y/o ACR:

Área total del polígono en consulta (ha):	1038.4663

Área (ha):	

Área Natural Protegida (ANP):	

Área (ha):	

Zona de Amortiguamiento (ZA):	

Área (ha):	

Área de Conservación Regional (ACR):	

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alán Pidón Ponce
ALCALDE

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO GESTOR SOCIAL

SERNANP

Lima, 18 de septiembre de 2025

Importante, el resultado obtenido corresponde al análisis efectuado en base a la información ingresada al módulo de compatibilidad.

295

Vertices del área en consulta - Codigo de Consulta N°. 013367

Coordenadas UTM, Datum WSG 84, Zona 18 S

Vertice	Este (X)	Norte (Y)
1	399741.8	8980828.91
2	402066.54	8980829.86
3	402208.17	8976385.34
4	399852.52	8976397.77

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALCIDES CARRION
Luis Alain Picón Ponce
ALCALDE

SERNANP

Lima, 18 de septiembre de 2025

Importante, el resultado obtenido corresponde al análisis efectuado en base a la información ingresada al módulo de compatibilidad.

194

ANEXO 07.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANTHONY L. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

01.10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

01.10.01. MANEJO DE EMISIONES

01.10.01.01. RIEGO ANTIPOLVO

- **Descripción**

  Medida orientada a prevenir y mitigar la generación de polvo en áreas críticas, o en áreas de trabajo, cuyas actividades sean excavaciones, compactados, etc.

  Es de forma obligatoria la aplicación de esta medida, debido a que el factor ambiental – aire, será monitoreado durante la ejecución del proyecto.

- **Unidad de Medida**

  Global (Glb)

- **Forma de pago**

  La forma de pago para esta partida era de acuerdo precio Global (Glb) establecido en el presupuesto.

01.10.02. MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

01.10.02.01. PUNTOS DE SEGREGACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

- **Descripción**

  Se contará con 01 punto ubicado estratégicamente para la segregación de los residuos generados por las actividades de construcción; este proceso busca segregar los residuos sólidos para así reducir, reciclar, reaprovechar los materiales generados por cada actividad de construcción.

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Recursos

Bolsas de plástico de 220 litros

- Material : Polietileno
- Color : Negro y ROJO (rs peligrosos)
- Peso – Medidas : 95 ancho x 142 alto cm
- Medidas : Alto x Ancho x Profundidad
- Usos : Para desechar los residuos sólidos
- Capacidad : 220 litros

Contenedores

Por cada punto de segregación se usará 07 contenedores, los colores serán según Norma Técnica Peruana de Colores NTP 900.058.2019, las cuales tendrá la siguiente característica:

Colores	Descripción	Residuos a disponer
	Papel y cartón azul	Papel, cartón
	Plástico blanco	bolsas
	Metales amarillos	Latas
	Orgánicos marrón	Restos de comida
	Vidrio plomo	botellas
	Peligrosos rojos	Baterías, pilas, lámparas
	No aprovechables	Residuos sanitarios

Fuente: Norma Técnica Peruana -NTP 900-058- 2019

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Los contenedores adquiridos deberán estar debidamente rotulados de acuerdo a la norma técnicas.

Tabla nº 01. Residuos no peligros

Tipo de residuos	Descripción	Color del contenedor
Residuos orgánicos	Restos de alimentos (sin envases plásticos) como cáscaras de frutas, cáscaras de verduras, servilletas, trapos de algodón, entre otros.	
Residuos de plástico	Residuos de material sintético como plásticos (bolsas, recipientes, botellas, entre otros)	

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Chavez
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Residuos de Vidrio	Envases de vidrio, vidrios de ventanas y/o puertas, entre otros.	
Residuos No Aprovechables	Papel encerado, residuos sanitarios (papel higiénico, paños húmedos, entre otros)	
Residuos metálicos	Residuos metálicos como chatarra pequeña (candados, herramientas, alambres), entre otros.	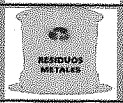
Papel y cartón	Residuos de papeles y cartón que se genera en almacén.	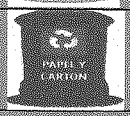
Residuos peligrosos	Residuos contaminados con reactivos químicos, envases de aerosoles, solventes, floculante, pegamentos, entre otro	

- **Unidad de Medida**

  Global (Glb)

- **Forma de pago**

  Se pagará al precio Global (Glb) del contrato cuando se implemente el Punto de Segregación.

01.10.02.02 DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

- **Descripción**

  En esta partida la disposición final de los residuos peligrosos será en un relleno de seguridad, para ello se contará con el servicio de una empresa operadora de residuos.

- **Unidad de Medida**

  Global (Glb)

- **Forma de pago**

  La forma de pago para esta partida era de acuerdo precio global establecido en el presupuesto.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

01.10.03. MANEJO DE RESIDUOS EFLUENTES

01.10.03.01. INSTALACIÓN DE BAÑOS PORTÁTILES

- **Descripción**

Esta partida consiste en el alquiler de 2 baño químico y/o portátiles para satisfacer las necesidades del personal de obra y guardianía en concordancia con las ordenanzas sanitarias locales.

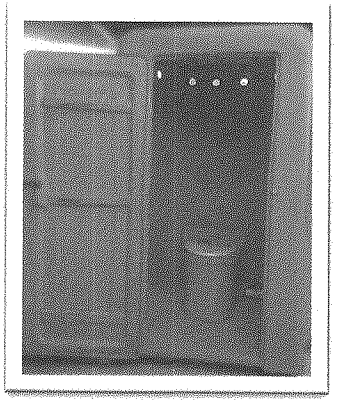

Al finalizar los trabajos todas las construcciones provisionales serán retiradas debiendo quedar limpia la zona que se utilizó para tal fin.

Recursos

*Fabricación: polietileno de alta densidad (plástico moldeado).

*Dimensiones: altura: 2.20 / ancho 1.20 / largo 1.20 metros.

* Contiene: Taza inodoro (80 litros de capacidad). IDEAL PARA LA CONSTRUCCION

* Tubo de ventilación, urinario, tacho papelero, dispensador de papel higiénico (3 papeles), perchero, seguro de pestillo giratorio de gran durabilidad con indicador de ocupado y libre.

* Garantía del fabricante hasta por 10 años.

* Peso: 75 kilos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

- **Unidad de Medida**

Unidad (U)

- **Forma de pago**

De acuerdo al costo que se encuentra definido en el presupuesto y de acuerdo al avance verificado por la Supervisión.

ANTHONY J. LOPEZ ORIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL

01.10.03.02. MANTENIMIENTO DE BAÑOS PORTÁTILES

- **Descripción**

  La limpieza se realizará cada mes.

  Recursos

  o Jabón liquido

  o Desinfectante

  o Escobilla tipo isopo

  o Papel higiénico

  o Trapeador

- **Unidad de Medida**

  Mes (M)

- **Forma de pago**

  La forma de pago para esta partida era de acuerdo precio mensual establecido en el presupuesto.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

01.10.04. MANEJO DE AREAS AUXILIARES

01.10.04.01. ACONDICIONAMIENTO Y CIERRE DE PATIO DE MÁQUINAS

- **Descripción**

  Se acondicionará un área para el patio de las maquinarias, el lugar debe estar señalizado y al finalizar la obra se debe proceder al cierre de esta área, retirando las señalizaciones, dejándolo igual o mejor el área como se encontraba anteriormente. Para ello se tendrá los siguiente.

  Se deberá remover el relleno construido para conformar dicho "Patio de maquinaria"; y se verificará que el terreno natural no haya sido contaminado por combustible, aceites, grasas, detergentes, etc.

ANTHONY L. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3797

Si existe contaminación del terreno natural, se deberá remover el material contaminado para reemplazarlo con material apropiado. El material removido se deberá transportar al depósito de material excedente, donde se le deberá disponer según lo indicado en el Plan de Manejo Ambiental.

Se deberá, luego, esparcir adecuadamente el terreno vegetal acumulado previamente a la construcción del "Patio de Maquinas".

- **Unidad de Medida**

  Metro cuadrado (M2)
- **Forma de pago**

  Se realizará el pago según avance.

01.10.04.02. ACONDICIONAMIENTO Y CIERRE DE DEPÓSITO DE MATERIAL EXCEDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

- **Descripción**

Las áreas designadas para los DME no deberán ser zonas inestables o áreas de importancia ambiental, tales como humedales o áreas de alta productividad agrícola. Así mismo, se deberá tener las autorizaciones correspondientes en caso que el área señalada sea de propiedad privada, zona de reserva, o territorios especiales definidos por ley. Se debe colocar la señalización correspondiente al camino de acceso y en la ubicación del lugar del depósito mismo. Los caminos de acceso, al tener el carácter provisional, deben ser construidos con muy poco movimiento de tierras y poner una capa de lastrado para facilitar el tránsito de los vehículos en la obra.

Deberán estar lo suficientemente alejados de los cuerpos de agua, de manera que durante la ocurrencia de crecientes, no se sobrepase el nivel más bajo de los materiales colocados en él.

ANTHONY I. LOREZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

El lugar elegido no deberá perjudicar las condiciones ambientales o paisajísticas de la zona o donde la población aledaña quede expuesta a algún tipo de riesgo sanitario ambiental.

Los materiales excedentes que se obtengan de la construcción deberán ser retirados en forma inmediata de las áreas de trabajo y colocados en las zonas indicadas para su disposición final.

La disposición de los materiales de desechos será efectuada cuidadosamente y gradualmente compactada por tanda de vaciado, de manera que el material particulado originado sea mínimo.

El depósito de desechos será rellenado paulatinamente con los materiales excedentes. El espesor de cada capa extendida y nivelada no será mayor de 0.50 m o según lo disponga el Supervisor, sin permitir que existan zonas en que se acumule agua y proporcionando inclinaciones según el desagüe natural del terreno.

Luego de la colocación de material común, la compactación se hará con dos pasadas de tractor de orugas en buen estado de funcionamiento, sobre capas de espesor adecuado, esparcidas de manera uniforme.

La colocación de material rocoso debe hacerse desde adentro hacia fuera de la superficie para permitir que el material se segregue y se pueda hacer una selección de tamaños. Los fragmentos más grandes deben situarse hacia la parte externa, de tal manera que sirva de protección definitiva del talud y los materiales más finos quedar ubicados en la parte interior del lugar de disposición de materiales excedentes. Antes de la compactación debe extenderse la capa de material colocado retirando las rocas cuyo tamaño no permita el normal proceso de compactación, la cual se hará con cuatro pasadas de tractor.

Los taludes de los depósitos de material deberán tener una pendiente adecuada a fin de evitar deslizamientos. Además, se tendrán que cubrir con

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

suelos y revegetándola de acuerdo a su programación y diseño o cuando llegue a su máxima capacidad.

Si se suspende por alguna circunstancia las actividades de colocación de materiales, se deberá proteger las zonas desprovistas del relleno en el menor tiempo posible. Las dos últimas capas de material excedente colocado tendrán que compactarse mediante diez (10) pasadas de tractor para evitar las infiltraciones de agua.

- **Unidad de Medida**

  Metro cuadrado (M2)

- **Forma de pago**

  El pago de las cantidades de transporte de materiales determinados será en la forma indicada anteriormente, por unidad de medida, conforme a lo establecido en estas partidas y a las instrucciones del Supervisor.

01.10.04.03. ACONDICIONAMIENTO Y CIERRE DE ALMACÉN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

- **Descripción**

- Se restringirá las actividades de desbroce, a las áreas estrictamente necesarias para la instalación y construcción del almacén.
- El desplazamiento de vehículos será en los lugares autorizados y definidos para estas actividades.
- Se implementará un sistema de almacenamiento, recolección y disposición final de Residuos Sólidos peligrosos y no peligrosos.
- Los residuos generados durante la habilitación almacén serán dispuestos adecuadamente tan pronto sean generados de acuerdo al tipo de residuo, evitando la acumulación o su disposición en los alrededores de la instalación; para esto se instalarán recipientes para almacenar los residuos. Estos recipientes deben obedecer a un código de color de acuerdo al tipo de residuo y deben estar debidamente rotulados.

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Etapa de construcción

- En lo posible, en el almacén se deberá de disponer de un área de material prefabricado, lo cual hace más fácil su retiro al final de la obra, reduciendo la generación de materiales excedentes de obra.
- Los residuos sólidos generados, serán almacenados convenientemente en recipientes apropiados, el cual estará a cargo de una empresa operadora de residuos sólidos, autorizada por el MINAM.

Etapa de cierre

- Una vez terminado los trabajos de construcción del servicio, se realizará el desmantelamiento de todas las instalaciones fijas o desarmables que se hubieran instalado para la ejecución del almacén, asimismo se procederá con el retiro de chatarras, divisiones, papeles, etc.
- Las áreas compactadas serán escarificadas y revegetadas, a fin de restaurar las condiciones físicas del suelo.
- Los residuos resultantes del desmantelamiento serán trasladados por una empresa operadora de residuos sólidos (EO-RS) autorizada por la MINAM.

- **Unidad de Medida**

  Metro cuadrado (M2)

- **Forma de pago**

  Se realizará el pago según avance.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

01.10.04.04. RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES

- **Descripción**

  En estas áreas luego de haber sido usadas y disturbadas, se deberá colocar el suelo orgánico retirado de la zona afectada por la excavación o compactación.

- **Unidad de Medida**

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Global (Glb)

- **Forma de pago**

  La forma de pago para esta partida era de acuerdo precio unitario establecido en el presupuesto.

01.10.05. SEGUIMIENTO Y CONTROL

01.10.05.01. MEDIDAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

- **Descripción**

  Además de la empresa, grupos de interés y el gobierno local, la participación en el seguimiento y el cumplimiento de las pautas socio-ambientales del proyecto, deberá ser, también, responsabilidad de la comunidad local.

  En armonía con esta orientación, se coordinará con las autoridades y líderes locales para la presentación del seguimiento y el cumplimiento de las pautas socio-ambientales a todos los actores para lograr su compromiso. Resaltando la importancia de su participación efectiva, pues ellos, con sus prácticas, sus demandas y sus acciones son los protagonistas. Por este motivo, la metodología expuesta combinará el cuidadoso trabajo de coordinación con la sensibilización de los actores involucrados.

- **Unidad de Medida**

  Global (Glb)

- **Forma de pago**

  La forma de pago para esta partida era de acuerdo precio global establecido en el presupuesto

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

01.10.05.02. MONITOREO AMBIENTAL

01.10.05.02.01. MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE

- **Descripción**

  En esta partida se evaluará la contaminación de la calidad de aire, la cual no deben exceder a los límites máximos permisibles, se realizará durante la ejecución de obra. Se considerará lo siguiente:

- Estaciones monitoreo: Se establecen como puntos de control de contaminación la zona donde se realizará el proyecto.
- Parámetro seleccionado: Partículas en suspensión con fracción respirable igual a 10 micras (PM-10) y monóxido de carbono.
- Frecuencia del monitoreo: El muestreo se realizará durante de la etapa constructiva.
- Responsable del monitoreo: Durante la etapa de construcción el encargado de realizar el monitoreo es la empresa contratista y el responsable es el Ingeniero Ambiental, en coordinación con el Supervisor Ambiental de la empresa supervisora.

- **Unidad de Medida**

  Global (Glb)

- **Forma de pago**

  Se realizará cuando se haya terminado el monitoreo de calidad de aire y si esto no excede a los límites máximos permisibles según las normativas correspondiente. Se realizará 1 vez.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Balkazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

01.10.05.02.02. MONITOREO DE RUIDO

- **Descripción**

  En esta partida se evaluará los niveles de ruidos, la cual no deben exceder a los límites máximos permisibles, se realizará durante la ejecución de obra. Se considerará lo siguiente:

- Estaciones monitoreo: Se establecen como puntos de control de contaminación sonora, las vías públicas donde se ejecutarán las obras de infraestructura.
- Parámetro seleccionado: Nivel equivalente de ruido expresado en decibeles escala A (dBA), utilizando un sonómetro con rango 40 a 130 dB(A).
- Frecuencia del monitoreo: El muestreo se realizará durante y final de la etapa constructiva.
- Responsable del monitoreo: Durante la etapa de construcción el encargado de realizar el monitoreo es la empresa contratista y el responsable es el Ingeniero Ambiental, en coordinación con el Supervisor Ambiental de la empresa supervisora.

- **Unidad de Medida**

  Global (Glb)

- **Forma de pago**

  Se realizará cuando se haya terminado el monitoreo de ruido y si esto no excede a los límites máximos permisibles según las normativas correspondiente. Se realizará 2 veces.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

01.10.05.03. PLAN DE CONTINGENCIAS

El plan de contingencia se tiene como respaldo ante cualquier emergencia o suceso inesperado por lo cual se detallo los procedimientos en la FITSA el paso a paso del antes, durante y después para la atención de una emergencia.

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Lider Baltazar Charre

- **Unidad de Medida**

  Global (Glb)

- **Forma de pago**

  Se realizará según el avance.

01.10.06. ASUNTOS SOCIALES

01.10.06.01. TALLERES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA - ACCESO A LA INFORMACIÓN

- **Descripción**

  La Participación ciudadana constituirá la guía principal que estructure las relaciones entre las poblaciones locales y el contratista como propietario del "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HU-616 (PUENTE BAJO HUAYHUANTE) EN LA LOCALIDAD DE BAJO HUAYHUANTE, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CON CUI N° 2677751 por tanto, determinará los mecanismos puntuales para asegurar los procesos de acercamiento, consenso y negociación, con los pobladores beneficiarios que se encuentran ubicados en el área de influencia directa e indirecta de las actividades ejecutadas. Todo taller será documentado, deberá contener los datos de la población, así como nombres, apellidos, DNI y sello si en caso fuese autoridad.

- **Unidad de Medida**

  Global (Glb)

- **Forma de pago**

  Se realizará según el avance, se consideró 01 taller participativo, constará de materiales para desarrollar el taller, refrigerio.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

01.10.06.02. BUZÓN DE OBSERVACIONES O SUGERENCIAS

- **Descripción**

  El siguiente subprograma estará dirigido a las poblaciones beneficiarias para que pueda aportar sugerencias y observaciones. El buzón se instalará en los frentes de trabajo en un ambiente visible y accesible por la población para poder manifestar sus observaciones y sugerencias.

- **Unidad de medida**

  Global (Glb)

- **Forma de pago**

  Se realizará según el avance, se consideró 01 buzón de sugerencia.

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

ANEXO 08. PANEL FOTOGRAFICO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS-ALCMIA ROSALES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

PANEL FOTOGRÁFICO

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HU-616 (PUENTE BAJO HUAYHUANTE) EN LA LOCALIDAD DE BAJO HUAYHUANTE, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CON CUI N° 2677751	FOTO N°01

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

FOTO Nº 01. Se observa el reconocimiento de los accesos con la finalidad de identificar las condiciones físicas y el área de influencia del proyecto.

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HU-616 (PUENTE BAJO HUAYHUANTE) EN LA LOCALIDAD DE BAJO HUAYHUANTE, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CON CUI N° 2677751	FOTO N°02

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Pidón Ponce
ALCALDE

FOTO Nº 02. Se observa el reconocimiento de los accesos con la finalidad de identificar las condiciones físicas y el área de influencia del proyecto.

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Balthazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3762

IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HU-616 (PUENTE BAJO HUAYHUANTE) EN LA LOCALIDAD DE BAJO HUAYHUANTE, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CON CUI N° 2677751	FOTO N°03

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

FOTO Nº 03. Fotografía aérea del puente Bajo Huayhuante actual.

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°234342

Lic. Sociólogo-Gestor Social
CSP N° 3782

IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HU-616 (PUENTE BAJO HUAYHUANTE) EN LA LOCALIDAD DE BAJO HUAYHUANTE, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CON CUI N° 2677751	FOTO N°04

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE

FOTO Nº 04. Se observa el reconocimiento de los accesos con la finalidad de identificar las condiciones físicas y el área de influencia del proyecto.

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HU-616 (PUENTE BAJO HUAYHUANTE) EN LA LOCALIDAD DE BAJO HUAYHUANTE, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CON CUI N° 2677751	FOTO N°05

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

FOTO Nº 05. Se observa el reconocimiento de los accesos con la finalidad de identificar las condiciones físicas y el área de influencia del proyecto.

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HU-616 (PUENTE BAJO HUAYHUANTE) EN LA LOCALIDAD DE BAJO HUAYHUANTE, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CON CUI N° 2677751	FOTO N°06

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

FOTO Nº 06. En la fotografía se observa el puente actual Bajo Huayhuante.

ANTHONY J. LÓPEZ ORIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Luer Baltasar Ocaña
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HU-616 (PUENTE BAJO HUAYHUANTE) EN LA LOCALIDAD DE BAJO HUAYHUANTE, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CON CUI N° 2677751	FOTO N°07

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

FOTO Nº 07. Se observa el reconocimiento de los accesos con la finalidad de identificar las condiciones físicas y el área de influencia del proyecto.

ANTHONY LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HU-616 (PUENTE BAJO HUAYHUANTE) EN LA LOCALIDAD DE BAJO HUAYHUANTE, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CON CUI N° 2677751	FOTO N°08

FOTO Nº 08. En la fotografía se observa el puente actual Bajo Huayhuante.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HU-616 (PUENTE BAJO HUAYHUANTE) EN LA LOCALIDAD DE BAJO HUAYHUANTE, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CON CUI N° 2677751	FOTO N°09

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES

Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

FOTO Nº 09. Se observa el reconocimiento del terreno con la finalidad de identificar las condiciones físicas y el área de influencia del proyecto.

ANTHONY J. LOPEZ ORIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N 224342

Líder Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HU-616 (PUENTE BAJO HUAYHUANTE) EN LA LOCALIDAD DE BAJO HUAYHUANTE, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CON CUI N° 2677751	FOTO N°10

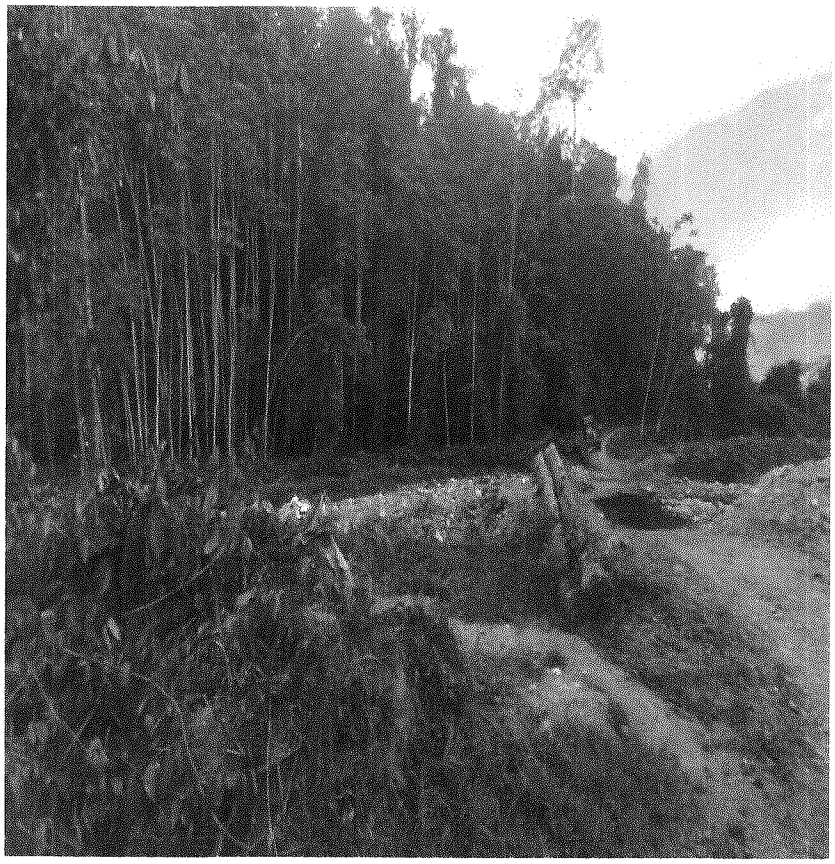

FOTO Nº 10. Se observa la vegetación en los accesos y el área de influencia del proyecto.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Líder Baltazar Charre
Lic. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3762

IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HU-616 (PUENTE BAJO HUAYHUANTE) EN LA LOCALIDAD DE BAJO HUAYHUANTE, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CON CUI N° 2677751	FOTO N°11

FOTO Nº 11. Se observa el área donde será el almacén del proyecto.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Ticon Ponce
ALCALDE

ANTHONY LLOREZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO GESTOR SOCIAL

ANEXO 09.
DECLARACIONES JURADAS

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DECLARACIÓN JURADA

Conste por el presente documento, que yo, LUIS ALAN PICÓN PONCE, identificado con DNI N° 41102190, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES, que he participado en la elaboración de la FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA) del proyecto IOARR: "RENOVACION DE PUENTE, EN EL (LA) CAMINO VECINAL HU-616 (PUENTE BAJO HUAYHUANTE) EN LA LOCALIDAD DE BAJO HUAYHUANTE, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO', con CUI N° 2677751.

Lugar y fecha: Huánuco del 28 de octubre de 2025

Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE

NOMBRES Y APELLIDOS: Luis Alan Picon Ponce
DNI: 41102190

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

ANTHONY J. LOPEZ CRISANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Chare
LIC. SOCIOLOGO GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

DECLARACIÓN JURADA

Conste por el presente documento, que yo, ANTHONY JOEL LÓPEZ CRIZANTO, identificado con DNI N.° 47303131, de profesión INGENIERÍA AMBIENTAL, con Registro Profesional del Colegio de Ingenieros del Perú (CIP) N°224342, que he participado en la elaboración de la FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA) del proyecto IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HU-616 (PUENTE BAJO HUAYHUANTE) EN LA LOCALIDAD DE BAJO HUAYHUANTE, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CON CUI N° 2677751.

Lugar y fecha: Huánuco del 28 de octubre de 2025

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Firma
Nombres y Apellidos

ANTHONY J. LÓPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL

Lider Ballazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Scanned with CamScanner

DECLARACIÓN JURADA

Conste por el presente documento, que yo, LIDER BALTAZAR CHARRE, identificado con DNI N.° 42855514, de profesión SOCIOLOGO, con Registro Profesional del Colegio de Sociólogos del Perú (CSP) 3782, que he participado en la elaboración de la FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA) del proyecto IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HU-616 (PUENTE BAJO HUAYHUANTE) EN LA LOCALIDAD DE BAJO HUAYHUANTE, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CON CUI N° 2677751.

Lugar y fecha: Huánuco del 28 de octubre de 2025

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

Firma
Nombres y Apellidos

ANTHONY J. LOPEZ CRIZANTO
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°224342

Lider Baltazar Charre
LIC. SOCIOLOGO-GESTOR SOCIAL
CSP N° 3782

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
Luis Alan Picón Ponce
ALCALDE

Scanned with CamScanner